



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 10/18  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLENO**

FECHA 26/07/18



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ÍNDICE

	Pág.
<b>SECRETARÍA GENERAL ACTAS</b>	
<b>PUNTO N° 1.-</b> Aprobación del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2018.	2
<b>COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO</b>	
<b>PUNTO N° 2.-</b> Dictamen relativo a Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2018.	2
<b>PUNTO N° 3.-</b> Dictamen referido a Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de aprobación del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.	5
<b>PUNTO N° 4.-</b> Dictamen relativo a Propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.	10
<b>PUNTO N° 5.-</b> Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a los derechos laborales de la plantilla de OPPLUS.	13
<b>PUNTO N° 6.-</b> Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, con relación a las últimas sentencias sobre las llamadas « <i>plusvalías</i> ».	15
<b>PUNTO N° 7.-</b> Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al exceso de ocupación de la vía pública por las terrazas de los establecimientos hosteleros.	18
<b>PUNTO N° 8.-</b> Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al modelo de turismo de borrachera y poner freno al desmadre de las despedidas de soltero.	23
<b>PUNTO N° 9.-</b> Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a promover la llegada de <i>startups</i> y emprendedores	26



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

innovadores extranjeros a Málaga.

**PUNTO Nº 10.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación del cambio de finalidad del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 2018. 29

### COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

**PUNTO Nº 11.-** Dictamen relativo a Moción del Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, referida a la falta de avance de las medidas de apoyo a la familia, Escuelas de Verano, en periodo estival. 33

**PUNTO Nº 12.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa al Torneo Benéfico de Promesas Andaluzas 101TV. 36

**PUNTO Nº 13.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la actuación de los servicios sociales comunitarios para asegurar el suministro de energía eléctrica a familias en riesgo de exclusión social. 38

**PUNTO Nº 14.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, relativa a la posibilidad de que Málaga se postule para la celebración de alguna de las próximas galas de los Premios Goya. 41

**PUNTO Nº 15.-** Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, para apoyar la concesión del premio Nobel de literatura a Federico García Loca a título póstumo. 43

### COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

**PUNTO Nº 16.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación definitiva del estudio de detalle en calle Don Rodrigo nº 2 esquina a calle Ermitaño nº 3. 47

**PUNTO Nº 17.-** Dictamen referido a Propuesta de rectificación de error material del acuerdo Plenario municipal, de fecha 22 de diciembre de 2015, por el que se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior del SUNC-R-P.2-A “Camino San Rafael” Manzana Verde. 58

**PUNTO Nº 18.-** Dictamen relativo a Propuesta de rectificación de error material del acuerdo Plenario municipal, de fecha 5 de junio de 2018, por el que se aprobó definitivamente la “Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 20 del PGOU-2011 en calle Marqués de la Sonora nº 12”. 64

**PUNTO Nº 19.-** Dictamen referido a Moción del Portavoz del Grupo 68



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a las obras de la Alameda, la recuperación de los restos arqueológicos, ubicación del conjunto escultórico, protección de los ficus y mantenimiento de su identidad histórica y arquitectónica.

**PUNTO N° 20.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al acceso público al Morro de Levante para uso y disfrute de la ciudadanía. 72

**PUNTO N° 21.-** Dictamen relativo a Moción del Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro Carballo Gutiérrez, en relación con la protección y puesta en valor del acueducto de la Fuente del Rey. 74

**PUNTO N° 22.-** Dictamen referido a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dña. Ysabel Torralbo Calzado, en relación con el déficit de infraestructuras de Santa Rosalía-Maqueda. 78

**PUNTO N° 23.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz Adjunto y los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela y D. José Carlos Durán Peralta, relativa a la necesidad de realizar mejoras en las barriadas Jardín de Málaga y Alegría de la Huerta. 80

**PUNTO N° 24.-** Dictamen referido a Moción del Concejal no adscrito, D. Juan J. Espinosa Sampedro relativa a garantizar un servicio de autobuses interurbanos entre Málaga y el Hospital Marítimo de Torremolinos. 82

**PUNTO N° 25.-** Dictamen relativo a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dña. Ysabel Torralbo Calzado, en relación con la mejora de la movilidad en motocicleta y otros vehículos de 2 y 3 ruedas en nuestra ciudad. 85

**PUNTO N° 26.-** Dictamen referido a Moción de la Teniente Alcalde del Área de Movilidad, D<sup>a</sup> Elvira Maeso González, relativa a la aprobación del “Estudio del Sector del Taxi en la ciudad de Málaga: Estructura Económica de Costes e Ingresos del servicio de taxi (2018)”. 89

## COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

**PUNTO N° 27.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la contaminación atmosférica en la ciudad de Málaga. 96

**PUNTO N° 28.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a vertidos de residuos incontrolados en la ciudad de Málaga. 99



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 29.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos, referida al mantenimiento de las fuentes y estanques de Málaga. 103
- PUNTO N° 30.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos, relativa al horario de los parques caninos en Málaga durante la temporada estival. 106
- PUNTO N° 31.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la instalación de aseos públicos en algunos espacios de la ciudad. 109
- PUNTO N° 32.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la eliminación de árboles en el centro histórico de la ciudad. 112
- PUNTO N° 33.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, referida a la contaminación de la playa de la Misericordia. 116
- PUNTO N° 34.-** Dictamen referido a Moción del Concejal no adscrito, Don Juan José Espinosa Samp Pedro, relativa a medidas para garantizar fuentes de agua y zonas de sombra en los parques infantiles de Málaga durante los meses de verano. 119

## PROPOSICIONES URGENTES

- PUNTO N° U-1.-** Propuesta de aprobación de la modificación del Plan Cuatrienal de inversiones del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga contenido en el Presupuesto de 2018 y de los porcentajes de ejecución de la actuación de rehabilitación del Convento de San Andrés 2ª fase. 122
- PUNTO N° U-2.-** Moción Institucional relativa a la actuación de los bomberos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que participaron en las emergencias de los días 11 y 15 de julio de 2018. 124
- PUNTO N° U-3.-** Propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos relativa al nombramiento de vocales titulares y suplentes en los Consejos Políticos de los Distritos Municipales (Cruz de Humilladero). 125
- PUNTO N° U-4.-** Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, en relación al nombramiento de titular y suplente en la Junta Municipal del Distrito Churriana. 125
- PUNTO N° U-5.-** Moción urgente del Grupo Municipal Popular, relativa a la necesaria suma de esfuerzos para ofrecer atención humanitaria a las personas inmigrantes que llegan a nuestro puerto. 126



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<b>PUNTO N° U-6.-</b> Moción urgente del Grupo Municipal Popular, relativa a la propuesta de gestión para el Centro de Arte Contemporáneo CAC Málaga.	141
<b>PUNTO N° U-7.-</b> Moción urgente del Grupo Municipal Socialista relativa a la municipalización del servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos en la ciudad de Málaga.	152
<b>PUNTO N° U.8.-</b> Moción urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a las políticas de apoyo a la cultura local.	165
<b>PUNTO N° U.9.-</b> Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos en relación a la necesidad de esclarecer los hechos denunciados por una artista en relación al director del CAC, Fernando Francés.	179
<b>PUNTO N° U.10.-</b> Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la tramitación urbanística del proyecto de Hoyo de Esparteros y la declaración como BIC del palacete de los Condes de Benahavís.	186
<b>PUNTO N° U.11.-</b> Moción urgente del Concejal no adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, relativa a garantizar la gratuidad en el transporte público a los menores de 7 años.	199

## MOCIONES

<b>PUNTO N° 35.-</b> Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell, de nombramiento de representantes de dicho Grupo en el Consejo Social de la ciudad y en los Consejos Sectoriales de Participación.	203
<b>PUNTO N° 36.-</b> Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a la rehabilitación de la Barriada Huerta de la Palma, 720 viviendas, en el Distrito Palma-Palmilla.	205
<b>PUNTO N° 37.-</b> Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la modificación de las Ordenanzas de la Convivencia Ciudadana que ponga freno al fenómeno de las despedidas de soltero salvajes y descamisados.	208
<b>PUNTO N° 38.-</b> Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora en relación con el cumplimiento de las leyes de memoria histórica y democrática.	210
<b>PUNTO N° 39.-</b> Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la necesidad de convocar la Comisión Especial de Colaboración con otras Administraciones Públicas.	227
<b>PUNTO N° 40.-</b> Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a falta de medios en el servicio de extinción de incendios y expedientes	228



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

disciplinarios injustificados para criminalizar y desprestigiar a los Bomberos de la ciudad.

**PUNTO N° 41.-** Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a la necesidad de revisar el Decreto 28/2016, de 2 de febrero de 2016, por el que la Junta de Andalucía regula las viviendas con fines turísticos. 253

**PUNTO N° 42.-** Moción de D. Daniel Pérez Morales y D. Rafael Francisco Gálvez Chica, Portavoz y Concejal, respectivamente, del Grupo Municipal Socialista, relativa a la situación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento. 248

**PUNTO N° 43.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con el desmantelamiento del Negociado de la Violencia Machista. 257

**PUNTO N° 44.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de apoyo al sector del taxi frente a las prácticas abusivas y competencia desleal de Uber y Cabify. 267

## COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

**PUNTO N° 45.-** Solicitud del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos de Comparecencia de la Delegada de Comercio y Vía Pública, D. Elisa Pérez de Siles Calvo, en relación a los problemas crónicos del Mercado Gourmet de la Merced. 272

**PUNTO N° 46.-** Conocimiento del Pleno de la Propuesta del Grupo Municipal Popular sobre nombramiento de representantes de dicho Grupo en las Comisiones del Pleno. 272

**PUNTO N° 47.-** Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 274

**PUNTO N° 48.-** Información del Equipo de Gobierno. 274  
**RUEGOS Y PREGUNTAS**

**PUNTO N° 49.-** Ruegos. 275

**PUNTO N° 50.-** Preguntas 277





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACTA NÚMERO 10/18 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 26 DE JULIO DE 2018.

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y quince minutos del jueves, día veintiséis de julio de dos mil dieciocho, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

#### **Grupo Municipal Popular:**

D. Francisco de la Torre Prados  
D. Elías Bendodo Benasayag  
D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González  
D. Mario Cortés Carballo  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo  
D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel  
D. Francisco Javier Pomares Fuertes  
D. Raúl Jiménez Jiménez  
D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo  
D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra  
D. Carlos Conde O'Donnell  
D. José del Río Escobar  
D<sup>a</sup>. Carmen Casero Navarro

#### **Grupo Municipal Málaga Ahora**

D<sup>a</sup>. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado  
D<sup>a</sup>. Isabel Jiménez Santaella  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosa Galindo González

#### **Concejal no adscrito**

D. Juan José Espinosa Sampedro

#### **Grupo Municipal Socialista:**

D. Daniel Pérez Morales  
D. Francisco Javier Conejo Rueda  
D. José Carlos Durán Peralta  
D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales  
D. Rafael Francisco Gálvez Chica  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez  
D. Sergio J. Brenes Cobos  
D<sup>a</sup>. Rosa del Mar Rodríguez Vela  
D. Salvador Trujillo Calderón

#### **Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía**

D. Juan Cassá Lombardía  
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno  
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

#### **Grupo Municipal Málaga para la Gente**

D. Eduardo Zorrilla Díaz  
D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también el Interventor General, D. Fermín Vallecillo Moreno (hasta el punto U-5), y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

## **PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:**

### **SECRETARÍA GENERAL ACTAS**

**PUNTO N°1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2018.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación al Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2018.

### **COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**PUNTO N° 2.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 23 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de fecha 22 de junio de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación.*

**“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DEL ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Visto el informe de la Dirección General de Economía y Presupuestos del siguiente tenor literal:*

### **“Informe:**

*En cumplimiento de lo dispuesto en la **Base de ejecución 34ª- “Subvenciones”** del Presupuesto 2018 por la Dirección General de Economía y Presupuestos y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía, Hacienda y Recursos Humanos se ha redactado el **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2018 (P.E.S. 2018)**; sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2018 y la aportada por las áreas, distritos, organismos, empresas municipales, fundaciones y consorcio que tienen previsto inicialmente gestionar subvenciones en el ejercicio presupuestario 2018.*

*Se confecciona el Plan en cumplimiento del art 8 de la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones** que obliga a todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un plan estratégico de subvenciones, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

*Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos previstos en el Plan estratégico de subvenciones que debe permitir la definición de futuros planes. Hay que destacar en este sentido la obligación anual para la Intervención General de informar al Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las subvenciones del año anterior.*

*Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.*

*Así pues, el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas en el Presupuesto 2018.*

*Es por ello, cumplimiento del principio de transparencia, que el Plan que se ha elaborado recoge, sin ser obligatorio, una completa información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que internamente se prevén. Así, el Plan Estratégico de Subvenciones 2018 recoge todo el marco de actividad subvencional (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2018.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El Plan Estratégico de Subvenciones 2018 se estructura en tres grandes apartados:*

- **Primera parte** dedicada a los principios generales, objetivos, ámbito subjetivo y objetivo, criterios generales, tipos de subvenciones, competencias, publicidad, costes, financiación, seguimiento, control y evaluación.
- **Segunda parte**, dedicada a las subvenciones a percibir (ingresos) según la información obrante en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2018.
- **Tercera parte**, dedicada a las líneas estratégicas del Plan con detalle de:
  - Los **objetivos de carácter general** por centro gestor (áreas, distritos, organismos...).
  - Los **objetivos de carácter particular**: Subvenciones a conceder por las áreas, distritos, organismos, etc.,

*Finalmente informar que el presente Plan deberá ser aprobado, por así disponerlo la Base de ejecución 34ª por el Ayuntamiento Pleno.”*

*Así mismo, en el expediente constan informes favorables de la Asesoría Jurídica y la Intervención General.*

*En virtud de cuanto antecede, se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**Primero.-** *La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2018.*

**Segundo.-** *Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y las abstenciones (6), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejil no adscrito (1).*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2018, conforme a la Propuesta del Teniente de Alcalde*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Delegado de Economía y Presupuestos de fecha 22 de junio de 2018, que queda transcrita en el presente Dictamen.*

**SEGUNDO:** *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 3.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 23 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de julio de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:*

***“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:***

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018**

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 13 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

**“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.844.007,79 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes del Área y Organismo Autónomo.

*Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.*

*Dichas modificaciones se financiarán:*

#### **ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 422.346,87€.**

*Financia parte de los epígrafes 9,13 y 23*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado Gastos "Intereses", por importe de 5.071.763,61 €.**

*Financia el epígrafe 1, 2 a 5, 7 y 8, 10,11,12, 14 a 19 y 24 a 27 al completo y parte del 9, 13, 20, 21 y 23.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 65.082,64 €**

*Financia parte del epígrafe 23.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 103.094,71 €**

*Financia parte del epígrafe 21.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 31.719,96€**

*Financia el epígrafe 6 al completo y parte del 20.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de Capital", por importe de 150.000,00 €**

*Financia el epígrafe 22 al completo*

**Segundo.-** *En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:*

**1.-** *En las subvenciones nominativas, propuestas por el Servicio de Programas Europeos, ya aprobadas, motivadas por error material de hecho:*

*- Modificación del importe imputado a la subvención nominativa a favor de la Universidad de Málaga por un importe de 15.000,00 €, que deberá ser de 17.250 €, existiendo créditos en la correspondiente aplicación presupuestaria y estando incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones por este importe.*

*- Incluir dos subvenciones nominativas en la Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2018, que se relacionan:*

- *Fundación Ciedes para la ejecución del Proyecto Europeo Alter Eco, por importe de 52.488,11 €*
- *Fundación Ciedes para la ejecución del Proyecto Europeo Go Sump, por importe de 29.637,10 €*

*Igualmente, existe dotación presupuestaria para atender dicho gasto.*

*Ambos se corresponden con las anualidades de 2018 de los convenios plurianuales firmados en el año 2016 con dicha entidad y que finalizan a finales de 2019 y están incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones.*

**2.-** *En la subvención nominativa correspondiente al área de Cultura destinada a la rehabilitación del portón de madera de la fachada norte del Santuario Nuestra Señora de la Victoria otorgada a la Fundación Diocesana de Enseñanza Nuestra Señora de la Victoria, modificar la condición de beneficiario al Obispado de Málaga – Diócesis de Málaga que es el titular del bien objeto de rehabilitación.*

**3.-** *Modificar en la Base 8ª: Transferencias de Crédito el siguiente párrafo:*

*“No se autorizarán transferencias de créditos de operaciones de capital a operaciones corrientes, con excepción de la Gerencia Municipal de Urbanismo, previa comprobación de la idoneidad de la fuente de financiación.”, que quedara redactado como sigue, al objeto de hacerlo extensivo al Ayuntamiento y todos los Organismos Autónomos:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“Se autorizarán transferencias de créditos de operaciones de capital a operaciones corrientes, previa comprobación de la idoneidad de la fuente de financiación”.*

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

### RESUMEN

#### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

#### GASTOS

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
<b>1</b>	246.217,11	0.00	0.00
<b>2</b>	2.168.232,26	35.392,50	422.346,87
<b>3</b>	0.00	344.868,19	5.071.763,61
<b>4</b>	2.055.466,63	17.500,00	65.082,64
<b>5</b>	0.00	0.00	103.094,71
<b>6</b>	260.811,17	12.500,00	31.719,96
<b>7</b>	690.945,34	12.074,59	150.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.421.672,51</b>	<b>422.335,28</b>	<b>5.844.007,79</b>

**Tercero.-** Acordar el desistimiento de las inversiones propuestas

**Cuarto.-** Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**Quinto.-** Que se incorporen al Plan estratégico de subvenciones las siguientes subvenciones contenidas en el expediente:





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

APLICACIÓN				DESCRIPCION DEL OBJETIVO	IMPORTE	ENTIDAD	CIF	NOMINATIVA	R. FINANCIACION
1	3349	48901	9533	Reposición del fondo dotacional de la Fundación Pérez Estrada.	22.327,64	Fundación Pérez Estrada.	G93201911	SI	Recursos propios
1	3349	78000	4001	Subvención nominativa a la Real Hermandad de Santa María de la Victoria. Ayuda rehabilitación camarín virgen de la Victoria.	50.000,00	Real Hermandad de Santa María de la Victoria	R2900284G	SI	Recursos propios
1	3349	78000	4001	Subvención nominativa a la Real Hermandad de Santa María de la Victoria, correspondiente al 25% de la subvención otorgada en 2.017, para el baldaquino de la Virgen	4.500,00	Real Hermandad de Santa María de la Victoria	R2900284G	SI	Recursos propios
1	3349	48900	4001	Subvención nominativa a la Cofradía de la Humildad para la realización del catálogo con motivo de su aniversario	4.500,00	Cofradía de la Humildad	R2900252 D	SI	Recursos propios
1	3349	78000	4001	Subvención nominativa a la Hdad. de Estudiantes otorgada 27/12/2017 y no se pudo terminar el tramite dentro del año.	15.000,00	Hdad. de Estudiantes	R2900269H	SI	Recursos propios
1	3349	48900	4001	Subvención nominativa a la Hermandad Cautivo para la realización de una exposición de Fernando Buiza	12.000,00	Hermandad Cautivo	R2900430F	SI	Recursos propios
1	3349	48901	4001	Incremento aportación municipal a la Fundación Musical Málaga	20.000,00	Fundación Musical Málaga	G92618545	SI	Recursos propios
1	3349	48900	4001	Dotación del 25% de la Cátedra de Memoria democrática de la UMA para la realización de los estudios necesarios para la comisión de la memoria histórica.	5.000,00	Cátedra de Memoria democrática de la UMA	Q2918001E	SI	Recursos propios
2	3381	48900	4014	Subvención Nominativa Asociación Zegrí. Cabalgata histórica	5.000,00	Asociación Zegrí.	G92358001	SI	Recursos propios
21	1712	48900	6012	Subvención entidades urbanísticas de conservación	375.000,00			NO	Recursos propios
26	2319	48900	2092	Subvención nominativa a ARRABAL AID Plan para la Innovación Social	14.000,00	Arrabal Aid	G29572948	SI	Recursos propios
26	2313	48900	2012	Plan de cobertura de necesidades básicas	104.950,00			NO	Recursos propios
26	2317	48900	2048	Subvención nominativa ASIMA casa acogida personas sero+ en situación de emergencia	60.000,00	ASIMA	G-29443728	SI	Recursos propios
26	2317	48900	2048	Subvención nominativa ACCEM programa de atención a familias	30.000,00	ACCEM	G-79963237	SI	Recursos propios
26	2317	48900	2048	Subvención nominativa MÁLAGA ACOGE piso de acogida a familias	35.000,00	Málaga Acoge	G-29429008	SI	Recursos propios
26	2317	48900	2048	Subvención nominativa CARITAS programa calor y café	50.000,00	Caritas	R-2900017A	SI	Recursos propios
26	2317	48900	2048	Subvención nominativa a ARRABAL pisos de acogida a familias en riesgo de exclusión	31.000,00	Arrabal	G-29572948	SI	Recursos propios
26	2317	48900	2048	Subvención nominativa COMEDOR DE SANTO DOMINGO servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo	6.000,00	Comedor de Santo Domingo	G-29371447	SI	Recursos propios
26	2313	48900	2033	Subvención a FUNDACION SOLIDARTERS, COM para el proyecto un día para cambiar el mundo a través del arte y la cultura	38.000,00	Fundación Solidarthers. Com	G- 95820114	SI	Recursos propios
26	2316	48900	2073	Subvención a FUNDACION GRAL. DE LA UMA para el VIII congreso mundial por los derechos de la infancia y la adolescencia	35.000,00	Fundación General de la UMA	G29817301	SI	Recursos propios
27	2314	48900	2304	Subvención nominativa la Fundación Pilar Jurado gestión del Málaga Women Festival	37.700,00	Fundación Pilar Jurado	G-88020425	SI	Recursos propios
31	2312	49000	2501	Subvención nominativa Fundación CIEDES para Cooperación internacional objetivos de desarrollo sostenible 2030	15.000,00	Fundación CIEDES	G29682614	SI	Recursos propios
36	4921	47900	5602	Subvención nominativa KAJU ENTERTAINMENT para evento FreaCon	8.000,00	KAJU ENTERTAINMENT	B-93485449	SI	Recursos propios
36	4921	48900	5602	Subvención nominativa Cámara de Comercio para internacionalización de PYMES	3.526,24	Cámara de Comercio	Q- 2973001G	SI	Recursos propios
36	4921	48900	5602	Subvención nominativa AITA para la noche de las telecomunicaciones	3.500,00	AITA	G-29541752	SI	Recursos propios
36	4921	47900	5602	Subvención nominativa Eurofintech Events S.L. para espacios y servicios para la celebración del Foro Europeo de las Tecnologías Financieras: Aplicaciones de blockchain e inteligencia artificial	30.000,00	Eurofintech Events S.L.	B-93626661	SI	Recursos propios
39	3266	48900	4200	Subv. Encuentro "Lo que de verdad importa"	6.000,00			NO	Recursos propios
1	3349	78000	4001	Subvención para la restauración de la puerta trasera del Santuario de la Virgen de la Victoria	8.000,00	Obispado de Málaga Diócesis de Málaga	R-2900002- C	SI	Recursos propios



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Sexto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.*

*Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 17 de julio de 2018.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y las abstenciones (6), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación de la Propuesta del Segundo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 18 de julio de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 4.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL PRIMER**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 23 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de fecha 13 de julio de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación.*

**“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA PARA 2018.**

*Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:*

*Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 del Real Decreto 500/1990, y en la Base 12 de las de Ejecución del Presupuesto, se propone la aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>PRESUPUESTO VIGENTE</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CREDITOS EXTR.</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2</b>	362.273,07	0,00	0,00	<b>362.273,07</b>
<b>6</b>	3.215,42	3.717,34	0,00	<b>6.932,76</b>
<b>TOTAL</b>	<b>365.488,49</b>	<b>3.717,34</b>	<b>0,00</b>	<b>369.205,83</b>

*Segundo.- Visto el informe de reparo formulado por la Intervención General Municipal de esta Corporación, de fecha 13 de julio de 2018, referido a facturas incluidas en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2018, del que se desprende el siguiente reparo:*

*Reparo: Con respecto a aquellas facturas, que fueron tramitadas sin expediente y/o que no contaban con consignación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica a 31 de diciembre del ejercicio en el que se realizó el gasto.*

*Visto el informe, emitido por el Jefe del Servicio de Presupuestos*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Considerando que concurren en el Expediente tramitado circunstancias excepcionales que justifican la aprobación de las facturas de referencia ya que de no hacerse, provocaría un grave perjuicio económico para las empresas que prestaron correctamente sus servicios, lo que produciría, además, un enriquecimiento injusto para este Ayuntamiento.*

**Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:**

*La resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo realizado por la Intervención General Municipal de fecha 13 de julio de 2018, a facturas contenidas en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2018, a la vista de los argumentos esgrimido en el citado informe del Servicio de Presupuestos, continuándose la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), el voto en contra (1) de la representante del Grupo Municipal Málaga Ahora, y las abstenciones (5) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO:** *La aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018, conforme a la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 13 de julio de 2018, que queda transcrita en el presente Dictamen.*

**SEGUNDO:** *La aprobación, asimismo, de la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, mediante la que propone la resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo formulado por la Intervención General Municipal de fecha 13 de julio de 2018.*

**TERCERO:** *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Eduardo Zorrilla Díaz y D. Gonzalo Schar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos), 3 votos en contra (del Grupo Municipal Málaga Ahora) y 11 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejale no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

#### **PUNTO Nº 5.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LOS DERECHOS LABORALES DE LA PLANTILLA DE OPPLUS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 23 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de julio de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración del Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a los derechos laborales de la plantilla de OPPLUS.**

*En julio de 2007 BBVA anunció la creación de un centro de Alto Valor, OPPLUS, que se ubicaría en Málaga. Inicialmente este centro se crea para agrupar la Operativa de Alto Valor del Grupo BBVA en España, creando puestos cualificados dentro de un Plan de Transformación e Innovación del Grupo.*

*Las contrataciones del primer personal comienzan unos meses después siendo estas bajo el Convenio Provincial de Oficinas y Despachos, con categoría de Auxiliar Administrativo, con sueldos brutos anuales de 14.000€. Estas condiciones han ido cambiando y empeorando a lo largo de estos años, como por ejemplo en el año 2010 cuando la plantilla vio modificadas sus condiciones laborales al imponer la empresa el Convenio de Consultorías, lo que suponía la bajada de unos 4.000€ anuales.*

*Según una información del Diario.es del pasado 18 de mayo de este año, pocos conocen a una de las empresas que más factura y con más empleados en Málaga. Sólo tiene un cliente, que es también su dueño: BBVA. Cerca de dos mil personas trabajan para Op Plus Operaciones y Servicios S.A., una subcontrata del*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*gran banco español. Muchos son licenciados, arquitectos o diplomados que realizan las funciones clásicas de un empleado de banca, bajo unas condiciones laborales que se resumen así: 687 euros de salario base bruto, 340 euros de "complemento voluntario personal" y 9 euros diarios de dieta para comer. Muchos se quejan de que si comen en casa pierden una parte esencial de su sueldo. En diez años no les han subido el IPC. Tras la retención del IRPF, raro es que lleguen a 1.000 euros.*

*Este artículo pone cara a la plantilla de esta empresa, "Cada día, Manuel (nombre ficticio) añade a su jornada laboral de ocho horas otras dos en el atasco para entrar y salir del Parque Tecnológico de Campanillas. En este lugar están hay casi 2.500 trabajadores con los que BBVA externaliza parte de sus servicios bancarios. Casi 2.000 en Op Plus y gran parte de los 800 de Qipro, la "subcontrata de la subcontrata", según Manuel, uno de los tres trabajadores de Op Plus que ha accedido a hablar con eldiario.es/Andalucía, todos bajo condición de anonimato.*

*Lleva ocho años en la empresa, lo que implica dos trienios. Le pagan 23 euros mensuales por trienio, que suma al salario base y el complemento. De las dietas dice lo siguiente: "Si no vas, no cobras; si faltas o estás de vacaciones, no cobras". Por eso la mayoría ve cómo su sueldo se reduce un 10% en septiembre. "Con 1.000 euros es muy complicado vivir en Málaga. Tengo compañeros que les ha subido tanto el alquiler que les supone un 60 o 70% del sueldo".*

*Con todo, no es lo peor. Según aseguran fuentes sindicales, los empleados de Qipro (la "subcontrata de la subcontrata") cobran menos porque muchos tienen contratos de formación y carecen del complemento voluntario. "Nosotros cobramos 1.000 euros pelaos y mondaos, y a lo mejor el compañero del lado cobra 650 euros por lo mismo", asegura otro trabajador de la empresa, al que llamaremos Antonio. Enseña la nómina: en torno a 950 euros netos a final de mes. Casi todos los trabajadores oscilan entre los 800 y los 1.000.*

*María (nombre ficticio) es otra empleada, con su correspondiente licenciatura, que ha llegado a ser jefa de equipo. Sin embargo, renunció: el ascenso llevaba aparejado un aumento de 80 euros, pero también la renuncia a los trienios. "Llevaba un equipo de 25 personas, con gente a mi cargo que cobraba más que yo porque tenía tres trienios. Es muchísima responsabilidad. No me compensaba", explica. Además, ser jefe implica alargar el horario y eso imposibilita compartir trayecto con otros compañeros. Más dinero en gasolina y más tiempo para buscar aparcamiento, un auténtico tesoro en el Parque Tecnológico."*

*La precariedad laboral sobre estas plantillas es incontestable. La reforma laboral del Partido Popular ha permitido este tipo de actuaciones, facilitando además la temporalidad, y el descenso de salarios, llegando a la situación actual en la que nos encontramos, teniendo España la muy poco honorable posición de estar a la cabeza de los países con mayor tasa de trabajadores que, pese a tener empleo, están en situación de pobreza relativa.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por todo lo expuesto solicitados la adopción del siguiente acuerdo,*

### **ACUERDO**

**Único.-** *El Ayuntamiento de Málaga manifiesta el apoyo en sus justas reclamaciones laborales y salariales a la plantilla de OPPLUS”.*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a los derechos laborales de la plantilla de OPPLUS, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”*

### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

### **PUNTO Nº 6.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, CON RELACIÓN A LAS ÚLTIMAS SENTENCIAS SOBRE LAS LLAMADAS «PLUSVALÍAS».**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 23 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de julio de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:*

### **“MOCIÓN**





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*que presenta el grupo municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del Ayuntamiento de Málaga con relación a las últimas sentencias sobre las llamadas «plusvalías».*

*En mayo de 2017 conocíamos la sentencia del Tribunal Constitucional en la que se declaraba la inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 107.1, 107.2 a) y 110.4 de la Ley de Haciendas Locales, considerando que el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana vulnera el principio constitucional de capacidad económica, en la medida en que no se vincula necesariamente a la existencia de un incremento real del valor del bien, “sino a la mera titularidad del terreno durante un periodo de tiempo”.*

*Algo más de un año después de esta sentencia, el Supremo se pronuncia en una sentencia dada a conocer el 9 de julio de 2018, señalando que se puede liquidar el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) en los casos en los que no se acredita por el obligado tributario la inexistencia de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.*

*En esta sentencia, el TS interpreta la Sentencia del Tribunal Constitucional Nº 59/2017, y expone que los artículos 107.1, 107.2 a) de la Ley de las Haciendas Locales adolecen de una inconstitucionalidad y nulidad parcial, mientras que su artículo 110.4 es inconstitucional y nulo total.*

*Afirma, en relación con los artículos 107.1, 107.2 a) de la Ley de Haciendas Locales que:*

*«[...] son constitucionales y resultan, pues, plenamente aplicables, en todos aquellos supuestos en los que el obligado tributario no ha logrado acreditar (...) que la transmisión de la propiedad de los terrenos por cualquier título (o la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos) no ha puesto de manifiesto un incremento de su valor o, lo que es igual, una capacidad económica susceptible de ser gravada con fundamento en el artículo 31.1 CE».*

*El obligado tributario para acreditar que no ha existido la plusvalía gravada por el IIVTNU podrá ofrecer cualquier principio de prueba, que al menos indiciariamente permita apreciarla (por ejemplo, la diferencia entre el valor de adquisición y el de transmisión que se refleja en las correspondientes escrituras públicas) y que, una vez aportada la prueba de que el terreno no ha aumentado de valor, deberá ser la Administración la que pruebe en contra de dichas pretensiones para poder aplicar los preceptos del TRLHL que el fallo de la STC 59/2017 ha dejado en vigor en caso de plusvalía.*

*Así, para acreditar que no ha existido la plusvalía gravada por el IIVTNU el sujeto pasivo podrá:*

- a) Ofrecer cualquier principio de prueba, que al menos indiciariamente permita*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*apreciarla, como es la diferencia entre el valor de adquisición y el de transmisión que se refleja en las correspondientes escrituras públicas (cuyo valor probatorio sería equivalente al que atribuimos a la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en los fundamentos de derecho de varias sentencias judiciales).*

- b) Optar por una prueba pericial que confirme tales indicios.*
- c) Emplear cualquier otro medio probatorio ex artículo 106.1 LGT que ponga de manifiesto el decremento de valor del terreno transmitido y la consiguiente improcedencia de girar liquidación por el IIVTNU. Precisamente -nos interesa subrayarlo- fue la diferencia entre el precio de adquisición y el de transmisión de los terrenos transmitidos la prueba tenida en cuenta por el Tribunal Constitucional en la STC 59/2017 para asumir -sin oponer reparo alguno- que, en los supuestos de hecho examinados por el órgano judicial que planteó la cuestión de inconstitucionalidad, existía una minusvalía.»*

*Esta sentencia del TS, a falta de la esperada regulación estatal, da las herramientas a los contribuyentes para poder probar la minusvalía en la venta al mismo tiempo que posibilita que el Ayuntamiento reanude la liquidación de este impuesto en los casos que suspendió tras la sentencia del TC.*

*Es por todo ello que este grupo solicita la aprobación de los siguientes:*

ACUERDOS

- 1. Que el Ayuntamiento en virtud de la STS proceda a liquidar el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) en los casos en los que no se acredita por el obligado tributario la inexistencia de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.*
- 2. Que para acreditar que no ha existido la plusvalía gravada por el IIVTNU acepte cualquiera de los medios de prueba, sin priorización alguna, que al menos indiciariamente permita apreciarla. Así, la diferencia entre el valor de adquisición y el de transmisión que se refleja en las correspondientes escrituras públicas será aceptada para la declaración de transmisión no sujeta al impuesto.*
- 3. Que si de oficio mediante las escrituras presentadas se apreciase que no ha existido incremento de valor, se informe a los contribuyentes de su derecho.*
- 4. Que tanto en las liquidaciones iniciadas y en las futuras, como en los procedimientos de reclamación e ingresos indebidos actualmente en curso, se informe claramente a los contribuyentes de la inconstitucionalidad y nulidad parcial de los artículos 107.1, 107.2 a), y la nulidad total del*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*artículo 110.4 de la Ley de Haciendas Locales, declarada por el TC en su sentencia 59/2017 y en la interpretación dada por el TS en su reciente sentencia. También de los medios de prueba que pueden aportar, con el plazo pertinente para ello, antes de iniciar cualquier trámite, resolución o levantar la suspensión por parte de GESTRISAM.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora, con relación a las últimas sentencias sobre las llamadas «plusvalías», que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 7.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL EXCESO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA POR LAS TERRAZAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 23 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de julio de 2018.*

### VOTACIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de cada uno de los acuerdos propuestos en la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:*

- *Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (7), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), y los votos en contra (6), de los representantes del Grupo Municipal Popular, los acuerdos primero, segundo, tercero y cuarto.*
- *Dictaminar desfavorablemente, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1), y los votos en contra (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), el acuerdo quinto.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*La aprobación de la Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al exceso de ocupación de la vía pública por las terrazas de los establecimientos hosteleros, en los términos que quedan transcritos en el presente Dictamen:*

### **MOCIÓN**

***Que presenta el portavoz del Grupo Mpal. de Málaga para la gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa al exceso de ocupación de la vía pública por las terrazas de los establecimientos hosteleros.***

*La extensión de establecimientos hosteleros, bares de copas y terrazas que se están abriendo de forma masiva en nuestra ciudad, especialmente en el centro, está provocando que existan zonas en las que la proliferación de sillas y mesas de los bares y restaurantes llegan a dificultar e impedir el tránsito de los viandantes por la calle.*

*Existen informes realizados por el propio equipo de gobierno que confirman esa tendencia, como el del Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU), en el que se recoge que el 92% de los bares del centro incumplen la normativa municipal y que más de la mitad no reserva el espacio peatonal al que obliga la legislación.*

*Ese informe advierte de que ese modelo de centro urbano de elevada densidad e implantación masiva de establecimientos y los problemas que esto lleva aparejado,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*está provocando un éxodo vecinal, ya que la degradación de la calidad de vida hace a la zona cada vez menos atractiva.*

*En pocos años, según el OMAU, el centro de Málaga ha perdido 17.000 vecinos y vecinas, que eran los que mantenían habitable y vivo el centro, ya que ha pasado de tener 23.000 residentes a menos de 5.000 en la actualidad.*

*El equipo de gobierno tiene la obligación de aplicar la ordenanza y la legalidad vigente, puesto que lo que está en juego es el respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos, frente a los que no pueden prevalecer otro tipo de intereses, no se pueden seguir sin aplicar la legalidad vigente.*

*Nos preocupa que los planes de aprovechamiento que se han incluido en las nuevas ordenanzas, sirvan al final como la herramienta perfecta para poder saltarse cualquier tipo de prohibición o restricción.*

*Entendemos que los planes de aprovechamiento deben de hacerse únicamente en espacio singulares y siempre con el objeto de RESTRINGIR el uso de ellos dada sus peculiares condiciones urbanísticas. Además debe respetarse la obligación recogida en la ordenanza municipal en las que se indica que para la elaboración de los Planes de Aprovechamiento se tendrá en cuenta a las asociaciones legalmente constituidas.*

*Sin embargo, hemos conocido que lo primero que se ha hecho tras aprobar la nueva ordenanza es sentarse a negociar unilateralmente con los hosteleros planes de aprovechamiento en doce zonas del centro sin que en la mesa estén sentados también los vecinos y vecinas que son los principales afectados por el exceso de terrazas.*

*En concreto, el equipo de gobierno lleva un mes reuniéndose con la Asociación de Hosteleros de Málaga, Mahos, para establecer 14 planes de aprovechamiento; Doce de ellos en el Centro; uno en La Malagueta y uno en Pedregalejo-El Palo; para mantener o ampliar la superficie de las terrazas autorizadas a bares y restaurantes en estas zonas.*

*La hoja de ruta trazada unilateralmente por las dos partes, en la que no participan los colectivos vecinales afectados, buscan realizar mejoras estéticas para así maquillar el actual exceso de ocupación de la vía pública por terrazas y también para poder mantener o ampliar el número de sillas y mesas sin aumentar la superficie ocupada.*

*Así lo ha reconocido, en declaraciones públicas, el director general de Promoción Empresarial, que ha manifestado que en la mayoría de los espacios sobre los que se podrán aplicar los planes de aprovechamiento, las superficies globales apenas quedarán afectadas ya que hay zonas donde se puede mejorar la ocupación quitando las toldetas laterales, aunque se mantengan los mismos metros, expuso, al*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*tiempo que insistió en que la incidencia principal se dejará sentir sobre el plano estético.*

*Conforme al listado de zonas en las que se está trabajando destacan, en el entorno del casco histórico, plazas como Las Flores, La Merced, Uncibay, del Carbón, Mitjana, la calle Strachan, Pasaje Chinitas, entre otras. El primero de estos emplazamientos es objeto de crítica desde hace años, al entenderse excesiva la ocupación permitida. Sobre ese espacio, el plan de aprovechamiento que quieren aplicar pasa por eliminar los plásticos actuales y pegar a la fachada las terrazas, de manera que quede más despejado el espacio central; la sensación visual hará que parezca que hay menos ocupación, según expuso el director general de Promoción Empresarial.*

*La figura de los planes de aprovechamiento viene recogida en la nueva Ordenanza de Vía Pública, en vigor desde el pasado día 6 de julio tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), en el artículo 7. En el mismo, se recoge de manera explícita que será la Junta de Gobierno Local la que podrá aprobar los mencionados planes "sobre ocupación, actividad, estética y/o diseño de mobiliario", pudiendo establecerse en los mismos "la obligatoriedad de utilizar elementos de características determinadas, por razones de estética y diseño u otra finalidad". "El mobiliario que se instale deberá contar siempre con la aprobación expresa del servicio competente; con carácter previo a la aprobación del Plan de Aprovechamiento se recabará informe sobre el mismo, de las áreas competentes en materia de urbanismo y medio ambiente".*

*El propio texto normativo, subraya que la superficie que se autorizará para ocupar la vía pública no podrá en ningún caso ser superior al 75% de la superficie del propio establecimiento, salvo que se determine en un plan de aprovechamiento. De hecho, son numerosas las alusiones que se hacen en el documento a la posibilidad de exceptuar buena parte de las prohibiciones contempladas por medio de los citados planes.*

*Nuestra propuesta es simple: que se limiten la excepcionalidad a la ordenanza que se hace a través de planes de aprovechamiento a los casos verdaderamente excepcionales y que no sirva en ningún caso para ampliar el número de mesas y sillas o la superficie que se destina a terrazas, debiéndose justificar mediante informe la necesidad y la misma responde al interés público, limitando de esa forma los planes de aprovechamiento.*

*No entendemos exactamente el porqué de estas excepciones generalizadas a las nuevas ordenanzas, salvo si lo que se pretende sea realmente mejorar las condiciones del uso de la vía pública para un determinado sector, ya que en lo que respecta al residente poco o nada se le ha tenido en cuenta, tratando con estas de hacer legalizable todo lo que hasta ahora ni inspectores de comercio ni área de seguridad han podido controlar.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Los planes de aprovechamiento de la nueva ordenanza de vía pública parecen un traje a la medida para legalizar el caos y el desastre del exceso de ocupación de la vía pública actual, lo que en la práctica significa que las terrazas tendrán más espacio y los peatones menos, en cualquier caso la realidad es que no se hace nada para controlar esta situación y que se cumpla la nueva ordenanza, vigente desde el pasado día 6 de julio.*

*En ese sentido, apoyamos las demandas vecinales que reclaman la recuperación de espacios públicos para la gente frente al enorme número de calles y plazas que están completamente ocupadas por las terrazas de los bares de copas, tabernas y restaurantes.*

*Por todo lo expuesto, proponemos la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Instar al equipo de gobierno a extremar el control, la vigilancia, la inspección y en su caso sancionar de forma suficiente, los incumplimientos de la normativa vigente en materia de vía pública, así como la de ruido, la de limpieza y la de accesibilidad.*

*2º.- Instar al equipo de gobierno a que se reúna con los colectivos vecinales para la negociación de los planes de aprovechamiento, participando en la mesa de negociación que en la actualidad y desde hace un mes se está desarrollando con la patronal hostelera.*

*3º.- Instar al equipo de gobierno a que se respete la obligación que está recogida en la ordenanza municipal en la que se indica que para la elaboración de los Planes de Aprovechamiento se tendrá en cuenta a las asociaciones legalmente constituidas.*

*4º.- Instar al equipo de gobierno a que se limite la excepcionalidad a la ordenanza a través de planes de aprovechamiento a los casos verdaderamente excepcionales y que no sirva en ningún caso para ampliar el número de mesas y sillas o la superficie que se destina a terrazas, debiéndose justificar mediante un informe la necesidad y que la misma responde al interés público, limitando de esa forma los planes de aprovechamiento.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 8.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL MODELO DE TURISMO DE BORRACHERA Y PONER FRENO AL DESMADRE DE LAS DESPEDIDAS DE SOLTERO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 23 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de julio de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **sustitución al punto 2 de los acuerdos en ella propuestos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación de la Moción que presenta el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al modelo de turismo de borrachera y poner freno al desmadre de las despedidas de soltero, en los términos que a continuación se transcriben en el presente Dictamen:*

### MOCIÓN

*Que presenta el portavoz del Grupo Mpal. de Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa al modelo de turismo de borrachera y poner freno al desmadre de las despedidas de soltero.*

*El modelo de turismo de borrachera y el desmadre por el ‘boom’ de las despedidas de soltero, apoyado en la masificación de bares de copas y los pisos*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*patera para turistas está provocando la expulsión de los barrios de su población autóctona que se ve desplazado por población estacional, es decir por los turistas y visitantes que vienen a nuestra ciudad atraído por ese modelo de turismo low cost.*

*Determinadas zonas y en particular el centro histórico se están convirtiendo en un parque temático, tal como denunció el OMAU, destinados a turistas y cada vez con más frecuencia a las despedidas de soltero que llegan la ciudad, con el consiguiente alejamiento de la población residente de espacios públicos que eran suyos.*

*Aunque nuestro grupo ha presentado ya varias mociones relacionadas con el tema para su aprobación, pidiendo medidas y alguna regulación para poner coto a este fenómeno, hasta ahora el equipo de gobierno se ha limitado a culpar a la gente e instar a otras administraciones, pero sin ninguna actuación decidida concreta al respecto.*

*Ante todo esto el equipo de gobierno está desarrollando una política errática y servil con los intereses privados del sector, esta impunidad favorece la continuidad de esa ley de la selva, perpetuando esta situación en vez de impulsar actuaciones para la corrección de los actuales problemas y para poner coto a esta situación.*

*Mientras otras ciudades están actuando, la actuación del equipo de gobierno en Málaga se caracteriza por la inacción y/o la improvisación, no existe ningún tipo de medida ni plan al respecto, nuevamente se deja hacer sin limitación, con impunidad.*

*El objetivo debe ser conseguir un desarrollo turístico ordenado y sostenible, que mantengan unos estándares de calidad sin cambiar la dinámica de los barrios. De igual forma se debe actuar contra los paquetes turísticos que incluyan ofertas de turismo de borrachera y poner freno a las despedidas de soltero, que se están implantando, incluso a través de plataformas digitales y páginas webs, en nuestra ciudad.*

*No podemos seguir como hasta ahora, hay que tomar medidas, el turismo de calidad, al que aspiramos, se ve progresivamente sustituido por un turismo “low cost” que en nada beneficia a nuestra ciudad. Véase el ejemplo de Magaluf y preguntémonos si es a eso lo que deseamos para la Málaga del futuro.*

*Por eso exigimos al alcalde de Málaga y a su equipo de gobierno a que de inmediato tome medidas contra la actual proliferación de las despedidas de soltero. A nuestro juicio, ese tipo de celebraciones van en detrimento del turismo de calidad, distorsionan el buen ambiente de la ciudad y molestan a los propios vecinos y al resto de los visitantes. A esta ciudad tiene que venir gente de todo tipo y de todas las posibilidades económicas, pero no podemos convertirnos en un destino preferente low cost.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Las despedidas de soltero las puede celebrar quien quiera y donde quiera, pero no puede ser la referencia de Málaga y que nuestra ciudad se convierta en destino preferente para ellas como está ocurriendo en la actualidad, ya que se pueden apreciar desequilibrios y excesos por la proliferación de este tipo de fiestas y de la oferta de viviendas turísticas.*

*En las últimas semanas hemos visto videos e imágenes que colectivos vecinales del centro han hecho públicas, muy vergonzantes en las que aparecen jóvenes con actitudes incívicas en la vía pública. Ese tipo de episodios evidencian que al equipo de gobierno se le ha ido el modelo turístico de las manos, primero porque no tiene uno definido para la ciudad y segundo, porque la indecisión y falta de dirección conduce al laberinto de la improvisación, la indefinición y la incapacidad para trazar estrategias duraderas.*

*Los vecinos, especialmente los del Centro Histórico de la capital, ya están cansados de los actos vandálicos, el ruido y las imágenes soeces que acompañan a las despedidas de soltero. Hace poco expulsaron del AVE a Málaga a una despedida de soltero y en el mismo tren venían con destino a Málaga otras cuatro despedidas. Estos últimos fines de semana contaron con unas 18 despedidas, para un espacio bastante reducido. Estamos recogiendo el turismo basura que por ahí no quieren. En otras ciudades lo han controlado, en Granada por ejemplo. Y luego hablamos de turismo de calidad en Nueva York.*

*En otras ciudades se están tomando medidas, trazando estrategias, estableciendo planes de prevención, más allá de reforzar la respuesta policial como ha planteado hace poco el alcalde. Además de que los dispositivos policiales estén más pendientes de estos grupos en la calle para vigilar el cumplimiento de la normativa hay que tomar otro tipo de medidas, como dirigirse a las empresas que ofrecen ocio de borrachera o despedidas de soltero y quienes ponen en marcha un proyecto comercial basados en este segmento de baja calidad, así como hacer un planteamiento de códigos de convivencia entre todos los actores y ayudar a esos hosteleros a buscar un esquema de mejor calidad.*

*Los pisos turísticos pateras hacen un efecto llamada a la ciudad de Málaga como destino para celebrar las despedidas de soltero. Llegan en grupos de 10 personas o más con motivo de juerga. Estas fiestas están más fuera de control, otras ciudades incluso han establecido multas que ascienden hasta 3.000€.*

*En atención a lo anterior, proponemos los siguientes*

## ACUERDOS

*1º.- Instar al equipo de gobierno a tomar las medidas que sean oportunas trazando estrategias, estableciendo planes de prevención, más allá de reforzar la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*respuesta policial, respecto al turismo de borrachera y para poner freno a las despedidas de soltero.*

*2º.- Convocar una reunión entre la Corporación Municipal y todos los agentes implicados: vecinos, hosteleros, hoteleros y locales de ocio nocturno y apartamentos turísticos, al objeto de consensuar acciones para frenar las conductas incívicas en la ciudad de Málaga que perturban el descanso de los vecinos y dañan la imagen de la Ciudad.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A PROMOVER LA LLEGADA DE STARTUPS Y EMPRENDEDORES INNOVADORES EXTRANJEROS A MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 23 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de julio de 2018, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 2 de los acuerdos en la misma propuestas**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, acordó por unanimidad, dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a promover la llegada de startups y emprendedores innovadores extranjeros a Málaga**, en los términos que a continuación se transcriben en el presente Dictamen:*

### **MOCIÓN**

***Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de julio relativa a promover la llegada de startups y emprendedores innovadores extranjeros a Málaga.***

*Desde hace muchos años Málaga está invirtiendo una elevada cantidad de recursos tanto económicos como humanos en la atracción de empresas y de inversores a nuestra ciudad. En la actualidad el área encargada de estas labores es la de Economía Productiva que, junto a Promálaga, gestionan la Oficina del Inversor cuya misión es atraer emprendedores, empresas e inversores extranjeros o nacionales, ayudarles a comenzar sus negocios y apoyar al desarrollo económico internacional de la ciudad.*

*Según la memoria anual de 2017 de Open4Business, la Oficina del Inversor proporcionó información y servicios de consultoría a 241 proyectos empresariales de capital extranjero a través de correos electrónicos, llamadas, videoconferencias y reuniones cara a cara. Y de todas estas gestiones realizadas, 20 empresas comenzaron o ampliaron sus actividades comerciales en Málaga.*

*También se realizaron 10 viajes de promoción al extranjero y se organizaron visitas de 31 delegaciones internacionales a nuestra ciudad, con más de 410 participantes procedentes de 19 países diferentes.*

*Lo que no hemos encontrado en la memoria es información más concreta sobre el retorno que nuestra ciudad está recibiendo por la actividad desarrollada por esta Oficina del Inversor y el resto de recursos que se dedican a atraer inversión y empresas a Málaga, para poder evaluar los resultados y la eficiencia de las estrategias que están llevando a cabo.*

*Por otro lado, la estrategia de Málaga también es distinguirse por su capacidad innovadora y sus empresas de referencia incluso a nivel mundial en distintos sectores productivos.*

*Con ambos aspectos, atracción de inversiones e innovación, está relacionado el programa puesto en marcha por el ICEX hace 3 años Rising Startup Spain. Esta iniciativa persigue fomentar la cultura de la innovación, atraer el emprendimiento*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*innovador, aumentar la competitividad de las empresas y generar puestos de trabajo, además de crear un ecosistema de innovación constante.*

*Precisamente los objetivos de este programa son los que debemos tener en mente constantemente para conseguir que Málaga llegue a ser la tercera ciudad de España, así como un verdadero punto de referencia en innovación y emprendimiento dentro de Europa. Contamos con todos los ingredientes para serlo, solo hay que trabajar en la dirección correcta.*

*El programa Rising Startup Spain está destinado a emprendedores innovadores y fundadores de startups extranjeros o españoles residentes en el exterior, que contribuyan a promover la actividad emprendedora en España con un proyecto escalable y de carácter innovador.*

*Dentro de este programa se ofrecen los siguientes servicios y facilidades a los proyectos empresariales seleccionados:*

- *Espacios de trabajo gratuitos en las ciudades de Madrid y Barcelona.*
- *10.000 euros no reembolsables para los gastos iniciales.*
- *Facilidades para la adquisición de visados y permisos de residencia.*
- *Asesoramiento para conectar con potenciales inversores.*
- *Visibilidad en medios de comunicación especializados en emprendimiento.*
- *Asistencia a eventos celebrados en España y reuniones con multinacionales españolas.*

*A la convocatoria de 2016 se presentaron 98 proyectos empresariales de los cuales 10 fueron seleccionados y, en 2017, se llegaron a registrar 247 proyectos, de los cuales 15 fueron seleccionados. Este año seguro que sus resultados superarán a los de años anteriores.*

*Una de las particularidades de este programa es que ofrece 6 meses de incubación en espacios gratuitos, pero hasta el momento el ICEX solo ofrece instalaciones ubicadas en las ciudades de Madrid y Barcelona. ¿Por qué no incluir a Málaga en este programa? Estamos seguros de que muchas startups extranjeras se sentirán atraídas por la variedad de posibilidades culturales, deportivas, naturales y de ocio que ofrece nuestra ciudad, más allá del ecosistema tecnológico que ya existe.*

*En Málaga disponemos de multitud de espacios de incubación y aceleración empresarial, sin olvidar el propio Polo de Contenidos Digitales. A través del ICEX tenemos una oportunidad de oro para abrir las puertas de estos espacios a emprendedores e inversores extranjeros, que una vez se instalen aquí podrán convertirse en unos grandes embajadores de nuestra ciudad entre su red de contactos*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*internacional. Estamos seguros de que su talento y emprendimiento atraerá más proyectos empresariales de carácter internacional.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción del siguiente:*

### **ACUERDOS:**

*1.- Instar al Ayuntamiento a iniciar conversaciones con el ICEX, con el objetivo de firmar un convenio para que Málaga sea incluida en la convocatoria de 2019 del programa Rising Startup Spain para albergar proyectos empresariales innovadores extranjeros.*

*2.- Instar al Ayuntamiento a ofrecer espacio, preferentemente dentro del Polo de Contenidos Digitales, para la incubación de proyectos empresariales a través del programa Rising Startup Spain del ICEX.”*

### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 10.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CAMBIO DE FINALIDAD DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2018.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 23 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:***

***PUNTO Nº U-1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CAMBIO DE FINALIDAD DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2018***

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Alcalde, Presidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 17 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

*“Esta Presidencia del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras ha conocido Propuesta de 17 de Julio de 2018 del Sr. Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda del siguiente tenor literal:*

***“PROPUESTA QUE ELEVA EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA AL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACION DEL PRIMER EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2018***

*El presente expediente consiste en la propuesta de aprobación de un cambio de finalidad con el objetivo de completar de consignación presupuestaria de dos proyectos de gastos cuya previsión en el Presupuesto de 2018 ha resultado ser insuficiente.*

*Del expediente de cambio de finalidad se deduce la siguiente modificación en los proyectos de gasto que se detallan:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### Desistimientos

Proy. Gtos	Aplicación Presupuestaria	Concepto	Consignación
2018 2 00TGU 12	9333 63200 6500	Obras Urgentes patrimonio Edificatorio	40.626,16 €
2018 2 00TGU 5	1533 61900 3507	Otras inversiones reposicion infraestructuras, excesos, modificados y complementarios en obras de urbanizacion	22.677,89 €
Total			63.304,05 €

### Nuevas finalidades

Proy. Gtos	Aplicación Presupuestaria	Concepto	Consignación
2017 2 TC35 1	9333 63200 3506	Centro de mayores de Miraflores (Gazules) fase 2.2.	40.626,16 €
2017 2 TC41 1	1533 61900 3506	Plaza Alcalde Jose Maria de Llanos	22.677,89 €
Total			63.304,05 €

*En base a lo expuesto y visto el informe de la Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, y previo informe de fiscalización de la Intervención General, se eleva propuesta al Consejo Rector de la Gerencia al objeto de que este Órgano proponga inicialmente a la Ilma. Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:*

**Primero:** *Aprobar el desistimiento de los proyectos de gastos detallados.*

**Segundo:** *Aprobar el cambio de finalidad en las aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto igualmente detallados.*

**Tercero:** *Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido."*

*En consecuencia, y considerando la urgencia del presente expediente al objeto de no demorar la adjudicación de las obras relativas al Centro de Mayores de Miraflores y Plaza Alcalde José María de Llanos, en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 7.3 de los vigentes Estatutos de la GMU "decidir, cuando no fuera posible convocar al Consejo Rector, y por razones de extraordinaria y urgente necesidad, las cuestiones de competencia de éste, dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre", resuelvo la remisión del Primer expediente de cambio de finalidad del Presupuesto de la GMU para 2018, a la Junta de Gobierno Local para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria que celebre, a efectos de que se proponga al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Primero: Aprobar el desistimiento de los proyectos de gastos que se proponen.*

*Segundo: Aprobar el cambio de finalidad en las aplicaciones presupuestarias y proyectos de gasto que se detallan:*

### Desistimientos

Proy. Gtos	Aplicación Presupuestaria	Concepto	Consignación
2018 2 00TGU 12	9333 63200 6500	Obras Urgentes patrimonio Edificatorio	40.626,16 €
2018 2 00TGU 5	1533 61900 3507	Otras inversiones reposición infraestructuras, excesos, modificados y complementarios en obras de urbanización	22.677,89 €
Total			63.304,05 €

### Nuevas finalidades

Proy. Gtos	Aplicación Presupuestaria	Concepto	Consignación
2017 2 TC35 1	9333 63200 3506	Centro de mayores de Miraflores (Gazules) fase 2.2.	40.626,16 €
2017 2 TC41 1	1533 61900 3506	Plaza Alcalde Jose Maria de Llanos	22.677,89 €
Total			63.304,05 €

*Tercero: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.*

*Cuarto: Dar cuenta al Consejo Rector de la GMU de la presente propuesta en la primera sesión que se celebre”.*

*Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 18 de julio de 2018.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1) y las abstenciones (5), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1).*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La aprobación de la Propuesta de Cambio de Finalidad del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para 2018, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 19 de julio de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

**PUNTO N° 11.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, REFERIDA A LA FALTA DE AVANCE DE LAS MEDIDAS DE APOYO A LA FAMILIA, ESCUELAS DE VERANO, EN PERIODO ESTIVAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 23 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

*“Tras la reciente publicación de la aprobación del Plan Veca por el Consejo de Ministros el pasado 29 de junio de 2018 dotado con **10 millones de euros**, que va destinado a atajar de manera inmediata la pobreza infantil y garantizar las necesidades alimentarias durante el verano para los 375.000 niños, según lo publicado, que se encuentran en España en una situación de «carencia severa», es de gran interés para nosotros sumar esfuerzos para paliar y combatir esta realidad.*

*- Atendiendo a la información publicada, se trata de paliar los efectos que el periodo vacacional tiene en los menores vulnerables de entre 4 y 6 años, contemplando también actividades extraescolares deportivas y de aprendizaje para*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*los chavales de entre 12 y 16 años que no hayan tenido la oportunidad de salir de sus hogares para tener «unas vacaciones».*

*Esta dotación extraordinaria, a día de hoy, no se traduce en ninguna medida específica hacia los niños y niñas andaluces, ya que es totalmente improvisada e imposible gestionar dada la fecha de su aprobación.*

*A esta línea ficticia de financiación se une, en Andalucía, lo dispuesto para esta finalidad, por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, habiendo publicado dicha Delegación de Málaga la Resolución provisional de subvenciones a entidades o privadas para programas de acción social, en la Modalidad 3, “Preparación y reparto de alimentos y acciones socioeducativas para menores de edad, preferentemente en Zonas con Necesidades de Transformación Social”.*

*En esta convocatoria, apoyan siete Escuelas de Verano en Málaga capital , centradas en Palma Palmilla, Asperones, La Corta, Trinidad Perchel, Cruz Verde y Castañetas, destinando, en las cuantías provisionales de subvención un total de 194.826,59 €.*

*Esta Resolución provisional contempla proyectos de acción social, y específicamente, escuelas de verano en las mismas zonas, desde hace algunos años. Es llamativo que, aun habiendo realizado recientemente estudios de las zonas más vulnerables en Málaga Capital, queden sin cobertura, determinadas zonas del Distrito Centro y de Carretera de Cádiz.*

*En esta consignación presupuestaria no se da respuesta a las familias con economías ajustadas y/o que requieren de apoyo para atender a sus hijos e hijas durante el periodo de vacaciones escolares por motivos de conciliación familiar. También entendemos que el modelo de atención socio educativa y garantía alimentaria durante el verano debe tener un carácter inclusivo, donde tengan cabida chicos y chicas de distintos barrios, con características socio familiares diversas, etc.*

*Las escuelas de verano autonómicas ascienden a 75, gestionadas por entidades sociales sin ánimo de lucro, desde finales de junio, julio y agosto, otorgadas en el marco del programa de Apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria, como oferta a la ocupación del ocio y tiempo libre, par 5.500 niños y niñas.*

*La repetición cada año de la misma cobertura demuestra la inercia instaurada en las políticas sociales de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta, que con los Planes de acción Local, se han ampliado las zonas de actuación prioritaria, y se nos pide a los Ayuntamientos y a las entidades centrar todos nuestros esfuerzos.*

*Desde el Ayuntamiento, cada año, ponemos en marcha Convocatoria de ayuda a las familias, para apoyarles en afrontar los gastos de campamentos socio educativo*





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*y comedor, contemplando la línea de conciliación familiar y la de necesidades básicas.*

*En este año, hemos destinado 400.000 € a las dos Líneas Semana Blanca y educa en Verano ediciones, para becar 1.385 niños y niñas, con ayudas económicas a las familias para sufragar gastos de inscripción y participación de menores entre 3 y 12 años en cualquiera de los campamentos que se celebran en Málaga Capital, organizados por administraciones públicas o por entidades privadas, que se celebren desde junio a septiembre. Estos datos de cobertura han ido creciendo paulatinamente, beneficiando a 900 niños y niñas en 2011, lo que ha conllevado un crecimiento simultáneo de presupuesto para esta finalidad, con fondos exclusivamente municipales.*

*En esta convocatoria, a diferencia de la autonómica, favorecemos la conciliación de las familias durante el periodo vacacional y damos respuesta a la demanda de comedores. Este servicio, que durante el año, la Junta dispone en los centros escolares, dentro del Plan SIGA, carece de su apoyo durante el verano. La evidencia de que estos niños y niñas requieren del servicio de comedor, es el dato de que 566 niños y niñas con cobertura de la convocatoria municipal, son beneficiarios del SYGA durante el curso escolar.*

*A diferencia de la Junta, nosotros apoyamos a todas las familias que cumplan los requisitos que se establecen en la convocatoria que, entre otros, son los ingresos familiares y número de miembros de la unidad familiar, con la finalidad de desarrollar medidas inclusivas que respetan la libre elección de la familia con respecto a la atención socio educativa en periodo estival.*

*El escenario autonómico es el anuncio de medidas que no se abordan, la falta de avance en la adaptación a la realidad de las necesidades de las familias, y la falta de colaboración con las entidades locales.*

*Por todo lo expuesto, se proponen los siguientes ACUERDOS:*

- 1. Instar a la Junta de Andalucía que, en atención a la realidad de las familias y los niños y niñas malagueños, redefina la Convocatoria de la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria en la modalidad de "preparación y reparto de alimentos y acciones socioeducativas para menores de edad en Zonas de Necesidades de Transformación Social" sumando zonas e incrementando la financiación, incluyendo, al menos, a los niños y niñas del plan SIGA, que están en comedores escolares durante el curso*
- 2. Instar al Gobierno Central a explicar el destino y aplicación de los fondos anunciados."*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos:*

*Acuerdo primero: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo con 10 votos a favor (6 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no Adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).*

*Acuerdo segundo: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo por unanimidad.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 12.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL TORNEO BENÉFICO DE PROMESAS ANDALUZAS 101TV.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 23 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“Por sus características urbanísticas y sus condiciones climatológicas Málaga es probablemente una de las ciudades que reúne las condiciones ideales para la práctica deportiva.*

*El deporte se ha transformado en un derecho esencial del que disfruta nuestra sociedad. La práctica deportiva garantiza innumerables beneficios a la salud de las personas que lo practican, además de cumplir una labor social y de integración fundamental para determinados colectivos.*

*En este sentido destaca la labor que realiza el Club Deportivo 26 de Febrero, que lleva desde 1990 promoviendo e inculcando los valores del deporte en la ciudad de Málaga, con alrededor de 300 niños y niñas, y fomentando el deporte en un distrito tan importante como Palma-Palmilla. El Club además organiza entre los días 6 y 8 de Diciembre de 2018 el IV Torneo Benéfico de PROMESAS ANDALUZAS 10ITV, en la categoría de Alevín.*

*Un torneo que tiene como uno de sus principales objetivos el de ayudar a las familias de los jugadores con escasos recursos económicos que demandan nuestra ayuda, mejorando la labor social para el desarrollo colectivo del barrio.*

*Así tras una eliminatoria inicial de equipos de la provincia de Málaga, el Torneo pasa a ser un campeonato para las secciones alevines de los equipos Andaluces de la Primera y Segunda División Española, y equipo invitados como el Club Atlético de Madrid. Estos equipos muestran al mundo la apuesta de fútbol en España por trabajar desde las canteras, formando no sólo desde el talento sino de los valores, el esfuerzo, el trabajo en equipo y una verdadera ilusión en estado puro.*

*Un torneo que pone a Málaga y al distrito Palma-Palmilla en el centro del mapa deportivo de Andalucía y de España. Un evento deportivo que los niños y las niñas del barrio viven con mucha ilusión y donde los vecinos y vecinas se vuelcan por recibir y acoger a estos equipos, a sus jugadores y a sus familias, que vienen de todos los rincones de Andalucía.*

*Sin duda se trata de un evento que da prestigio al distrito Palma-Palmilla y a toda la ciudad de Málaga por eso es necesario que, desde el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga se mantenga una reunión con el club y se estudien las posibles vías para dar todo el apoyo posible en la organización y celebración de este importante evento deportivo en nuestra ciudad.*

## ACUERDOS

- 1. Instar al Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga a reunirse con el Club Deportivo 26 de Febrero y estudiar todas las posibles vías para apoyar la organización y celebración del Torneo Promesas Andaluzas 10ITV.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto, por unanimidad.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 13.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS PARA ASEGURAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 23 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

*“El 7 de octubre de 2017 se publicó en el B.O.E el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El citado real decreto-ley modificó el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en cuyo apartado 1 se establece que «la definición de los consumidores vulnerables y de sus categorías y los requisitos que deben cumplir, así como las medidas a adoptar para estos colectivos se determinarán reglamentariamente por el Gobierno». El citado real decreto-ley modificó también el artículo 52 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, a fin de incorporar una nueva categoría en el colectivo de suministros de energía eléctrica que tienen carácter de esenciales. Así, se dispone que, en los términos y condiciones que se establezcan reglamentariamente, los suministros a consumidores que tengan la condición de vulnerables severos acogidos a tarifas de último recurso y que estén siendo atendidos por los servicios sociales de las Administraciones Públicas competentes en relación con dichos suministros por hallarse, en atención a su renta, en riesgo de exclusión social, tendrán carácter de esenciales y determina la imposibilidad de que el suministro de este colectivo de consumidores pueda verse suspendido.*

*En esta línea, se modificó el mismo artículo 52 a fin de ampliar hasta cuatro meses, para los consumidores vulnerables que se determine reglamentariamente, el plazo para el primer requerimiento de pago de la factura eléctrica antes de la suspensión del suministro en caso de impago.*

*En el capítulo IV artículo 12 en su punto 3 podemos leer: «Las empresas comercializadoras de referencia podrán suscribir convenios con las Administraciones autonómicas o locales que establezcan los mecanismos de coordinación para evitar la suspensión de suministro de electricidad por razón de impago a estos consumidores, con objeto de que los servicios sociales correspondientes puedan prestar y acreditar mediante el correspondiente certificado la ayuda económica regulada en el apartado 1 para el pago de las facturas».*

*Estas modificaciones legislativas afectan a un número importante de familias malagueñas que actualmente se encuentran en situación de pobreza energética y en riesgo de exclusión. Según dicha ley las eléctricas tienen el deber de informar a los usuarios que ya disfrutaban del bono social sobre estas modificaciones, pero sabemos que en nuestro país el conocimiento de las personas usuarias en cuanto a sus derechos es muy escaso, más aún en familias en riesgo de exclusión social, golpeadas por múltiples problemas para subsistir cada día. Por otro lado la ley otorga un plazo de 6 meses desde su entrada en vigor para que los beneficiarios del bono social acrediten la condición de consumidor vulnerable, y vulnerable severo. Es por ello que se hace necesario una campaña informativa sobre estas modificaciones por parte de los servicios sociales a las personas que atienden.*

*Sabemos del arduo trabajo que realizan los trabajadores y trabajadoras de los servicios sociales comunitarios ante el gran número de disposiciones diferentes, trámites, cambios legislativos y toda la complejidad que supone informar de forma clara y efectiva a las familias de las diferentes ayudas y derechos a los que tienen derecho. Toda esta burocracia se vería muy simplificada si se considerara la implantación de una renta básica que sustituiría toda esta maraña de burocracia que*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*provoca que muchas personas no accedan a las ayudas a causa de la complejidad de los requisitos solicitados y falta de información sobre sus derechos. Según datos de Endesa, en Málaga solo el 1% de los consumidores que contaban con el bono social habían renovado dicho bono dos semanas antes del plazo establecido por la ley de 6 meses para renovarlo y que ha tenido que ampliarse hasta octubre de este año.*

*Es por todo esto que este grupo municipal pide la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

1- *Que se intensifique la campaña informativa que se lanzó junto con Endesa para informar a las familias acogidas al bono social de los cambios legislativos y la necesidad de renovarlo, ampliándola no solo a las que ya lo disfrutaban sino a todas las familias que pudieran verse beneficiadas.*

2- *Que este ayuntamiento firme un nuevo convenio con las distribuidoras eléctricas para asumir el pago del 50% del suministro de los usuarios en riesgo de exclusión para que se regule esta prestación y no sea necesario acudir a las ayudas de emergencia, garantizando así que todas las familias incluidas en este supuesto no puedan ver suspendido su suministro eléctrico, de acuerdo a la nueva ley.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad, con la enmienda introducida por el Grupo Municipal Popular.*

*Por tanto los acuerdos de la moción quedan del siguiente tenor literal:*

1. *Que se intensifique la campaña informativa que se lanzó junto con Endesa para informar a las familias acogidas al bono social de los cambios legislativos y la necesidad de renovarlo, ampliándola no solo a las que ya lo disfrutaban sino a todas las familias que pudieran verse beneficiadas.*
2. *Que este ayuntamiento firme un nuevo convenio con las distribuidoras eléctricas para asumir el pago del 50% del suministro de los usuarios vulnerables severos para que se regule esta prestación y no sea necesario acudir a las ayudas de emergencia, garantizando así que todas las familias incluidas en este supuesto no puedan ver suspendido su suministro eléctrico, de acuerdo a la nueva ley.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 14.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS MÁLAGA, RELATIVA A LA POSIBILIDAD DE QUE MÁLAGA SE POSTULE PARA LA CELEBRACIÓN DE ALGUNA DE LAS PRÓXIMAS GALAS DE LOS PREMIOS GOYA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 23 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

*“Málaga, gracias a la potente acción del Festival de Cine, cuya acción se ha extendido mucho más allá de este evento propiamente dicho, es uno de los epicentros del séptimo arte en nuestro país. Esto la convierte, a juicio de este Grupo, en una firme candidata a albergar alguna de las galas venideras de los prestigiosos Premios Goya, toda vez que la Academia del Cine parece haber abierto la puerta a que éstas sean itinerantes, como lo prueba el hecho de que la próxima edición se vaya a celebrar en Sevilla.*

*Esta moción pretende evitar cualquier localismo y enfrentamiento territorial y se rige por puros criterios constructivos para Málaga en la creencia de que puede ser una gran oportunidad para que nuestra ciudad siga ganando enteros, en proyección y en relevancia. La última gala de los Goya llegó a congregarse ante la pequeña pantalla a 4 millones de espectadores y alcanzó un 20% de ‘share’. Del mismo modo, según cálculos realizados por el Ayuntamiento de Sevilla, la ceremonia de las estatuillas,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*que tendrá lugar en febrero del año que viene en Fibes, supondrá 5 millones de ingresos para la ciudad y unos 20 en términos de publicidad, además de concitar a unos 2.500 profesionales del mundo del celuloide.*

*Con estos guarismos, parece incontestable la oportunidad de que Málaga pueda optar a albergar este evento. Nuestra ciudad tiene instalaciones, planta hotelera, talento y la experiencia impagable del Festival de Cine para ser el escenario de entrega de estos galardones. Del mismo modo, este bagaje también es importante en cuanto a patrocinios, claves para que estos acontecimientos sean viables y salgan los números.*

*Este Grupo entiende que, del mismo modo que Sevilla dio un paso al frente para la organización de los Goya de 2019, este Ayuntamiento bien podría hacer lo propio, iniciando los contactos que se estimen oportunos.*

*Los premios Goya, principales galardones del cine en español, se celebran desde 1987 y tan sólo en 1999 salieron de Madrid y se desarrollaron en Barcelona. Por su parte, el Festival de Cine inició su andadura en 1998 y su expansión es incuestionable, cambiando su sello de “español” por en “en español”. Además, el Festival ha ampliado su oferta con importantes eventos durante otros periodos del año. Es el caso de Screen Tv, dedicado a las series; al MaF, música y artes, o el Mosma, dedicado a la música cinematográfica.*

*Este Grupo considera, además, un acierto la fusión del Teatro Cervantes y el Festival de Cine, acometida tras el acuerdo de investidura con el equipo de gobierno, y califica de muy positiva la labor de Juan Antonio Vigar al frente del organismo, lo cual refrenda el carácter positivo de esta iniciativa.*

*Málaga cuenta con una excelente cartera de personas destacadas en la industria del cine, que bien pueden ser aliados del Ayuntamiento en esta causa. Más allá de Antonio Banderas, nuestra tierra ha dado nombres como Antonio de la Torre, María Barranco, Antonio Meliveo, Kity Manver, Adelfa Calvo (precisamente, premiada en los últimos Goya), Dani Rovira, Pepón Nieto, Fran Perea, Enrique García, María Esteve, Salva Reyes, Pablo Puyol, Nuria González, Jaime Ordóñez, Remedios Cervantes, Maggie Civantos, Canco Rodríguez, Natalia Roig, María Pineda, Ana Fernández, Juan Manuel Lara, Antonio Banderas, Fiorella Faltollano...*

*Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo proponemos la adopción del siguiente*

#### **ACUERDO:**

*1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a iniciar los contactos con la Academia de las artes y las ciencias cinematográficas de España para que nuestra ciudad acoja alguna de las próximas galas de entrega de los Premios Goya.”*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Nuestro Ayuntamiento a través de la presente moción incorpora su firma a dicha petición en nombre de nuestra ciudad. Nos dirigimos a la Academia Sueca para que estudie la posibilidad de otorgar el Premio Nobel de Literatura al poeta español Federico García Lorca. Solicitamos respetuosamente a los académicos suecos que modifiquen las normas por las que se rigen los Premios Nobel en la actualidad al no contemplar la concesión a personas fallecidas a título póstumo. Demandamos que se valore la vida de una persona extraordinaria, que escribió unas obras extraordinarias y que tuvo una muerte en circunstancias extraordinarias.*

*Las obras completas que escribió Federico García Lorca, contiene poesía, teatro y narrativa, y ocupan 4.316 páginas. La Generación del 27, de la que formó parte el poeta granadino representó una época dorada de la cultura española, muchos de sus integrantes han sido primeras figuras en diversas disciplinas artísticas y culturales.*

*A Federico García Lorca lo fusilaron en la madrugada del 18 de agosto en el barranco de Víznar, junto a dos banderilleros y un maestro de escuela. La orden para su ejecución partió del general Queipo de Llano, que dijo al gobernador de Granada “dadle café, mucho café”, consigna que llevaba aparejada la orden de ejecución. Murió Lorca en su tierra de Granada, donde había ido a buscar seguridad y protección. Segaron la vida del poeta más conocido y popular de Andalucía y de España, cuando Federico García Lorca sólo contaba con 38 años, es decir, en plena madurez creativa.*

*No hay ninguna conversación que se inicie en cualquier rincón de España sobre Federico García Lorca que no concluya con la seguridad que de haber vivido habría alcanzado el Premio Nobel de Literatura.*

*Cuatro escritores y poetas a los que les fue concedido el Premio Nobel de Literatura: Juan Ramón Jiménez, Vicente Aleixandre, Gabriel García Márquez y Pablo Neruda, hicieron referencia en su discurso de aceptación del premio a Federico García Lorca.*

*Así el mundo quedó en duelo  
Y está llorando a porfía  
Por Federico García  
Con un doliente pañuelo  
No pueden hallar consuelo  
Las almas con tal hazaña  
Qué luto para la España  
Qué vergüenza en el planeta  
De haber matado un poeta  
Nacido de sus entrañas.*

*“Un río de sangre”-Violeta Parra*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Era Federico un andaluz de Fuente Vaqueros, un pueblo en la Vega de Granada bañado por el río Genil, río al que dedica uno de sus poemas más universales....Y que yo me la llevé al río creyendo que era mozuela, pero tenía marido. “La casada infiel”*

*También en la obra de este poeta universal está presente el mundo de los gitanos, por ejemplo, el “Romancero gitano” en su romance “Prendimiento de Antoñito el Camborio en el camino de Sevilla” Lorca nos cuenta la primera de dos aventuras del gitano Antonio Torres Heredia. En un discurso con motivo de inauguración de la biblioteca de Fuente Vaqueros, titulado “Medio pan y un libro”, Federico habla del hambre física que se puede combatir con medio pan o media fruta, pero y el hambre de cultura y el hambre de saber. Un escritor ruso cuando estaba detenido en Siberia, rodeado de estepas nevadas, pedía a su familia libros muchos libros para tener escalera y elevar su espíritu para ver más alto, más claro y más lejos.*

*La guerra, la sublevación de los militares fascistas contra la República contó con el apoyo de Hitler y de Mussolini al general Franco, en lo que fue un ensayo de la II Guerra Mundial donde los nazis ocuparon Europa, donde el pueblo sueco combatió contra el nazismo en defensa de sus libertades y de su soberanía como país. Sería un mensaje muy positivo y que recibirían todas las personas que aún continúan con el propio Federico enterrado en fosas comunes.*

*En reconocimiento de un extraordinario y soberbio escritor, porque su obra sigue viva, cada tres minutos en el mundo se representa una obra suya, se han traducido sus libros a todos los idiomas del mundo, del planeta. Reúne todas las condiciones para recibir el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.*

*Lorca representa la tolerancia, la convivencia, los valores republicanos desde el principio. Una prueba evidente del cariño y admiración de la gente hacia Federico es que no hay hoy en España ninguna ciudad o municipio por pequeño que sea que no tenga una calle, una plaza, un centro escolar, una biblioteca.....con su nombre o sus obras. Lo que significa que Federico García Lorca es de todos.*

## ACUERDOS

**PRIMERO.** *El pleno del Ayuntamiento de Málaga acuerda adherirse al manifiesto que se adjunta, solicitando que la Academia Sueca modifique sus normas y que otorgue a Federico García Lorca el Premio Nobel de Literatura a título póstumo.*

**SEGUNDO.** *El pleno del Ayuntamiento de Málaga trasladará al Consejo Escolar la iniciativa de organizar lecturas y representación del andaluz universal. Asimismo se insta al equipo de Gobierno y en concreto a la Concejalía de Cultura para que organice actos entorno a la figura de Lorca.*

**TERCERO.** *El pleno del Ayuntamiento de Málaga hará llegar el contenido de este acuerdo a la embajada sueca en Madrid, solicitando el traslado en valija diplomática a la Academia Sueca.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**CUARTO.** *De los acuerdos que contiene la presente moción se dará traslado a:*

- *Al presidente del Gobierno de España, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*
- *A los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado.*
- *A la presidencia del Gobierno de Andalucía, así como a la Consejería de Cultura y a los grupos políticos del Parlamento de Andalucía*
- *Al movimiento asociativo de la ciudad o municipio.*
- *A [nobelparafederico@gmail.com](mailto:nobelparafederico@gmail.com), <http://nobelparafederico.blogspot.com/>*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno acordó la votación por separado de los acuerdos:*

*Acuerdos primero, tercero y cuarto: se acordó dictaminar desfavorablemente estos acuerdos con 6 votos a favor (3 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 7 votos en contra (6 del Grupo Municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito).*

*Acuerdo segundo: se acordó dictaminar favorablemente este acuerdo por unanimidad.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *El pleno del Ayuntamiento de Málaga trasladará al Consejo Escolar la iniciativa de organizar lecturas y representación del andaluz universal. Asimismo se insta al equipo de Gobierno y en concreto a la Concejalía de Cultura para que organice actos entorno a la figura de Lorca.*

**SEGUNDO.** *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

#### **PUNTO Nº 16.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE DON RODRIGO Nº 2 ESQUINA A CALLE ERMITAÑO Nº 3.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 9 de julio de 2018, el cual copiado a la letra dice:*

***“Expediente:*** Estudio de Detalle.- PL 35/17

***Solicitante:*** Segimar Arquitectura Técnica SLP.

***Representante:*** D. Sergio González Izquierdo.

***Situación:*** C/ Don Rodrigo nº 2 esquina a C/ Ermitaño nº 3.

***Junta Municipal de Distrito:*** nº 1-Málaga Centro.

***Referencia catastral:*** 2955114UF7625N0001TB.

***Asunto:*** Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva.

#### **INFORME PROPUESTA**

#### **A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:***

**RESULTANDO** que el **ámbito** del Estudio de Detalle lo constituyen una finca de 179,47 m2 sita en C/ Don Rodrigo nº 2 esquina a C/ Ermitaño nº 3 y tiene por **objeto** fijar el techo máximo permitido en la parcela en función de las alturas circundantes,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*redefiniéndose el volumen edificable mediante los parámetros de ocupación máxima y altura, tal y como permite el artículo 12.4.3 del vigente PGOU.*

**RESULTANDO** *que en el presente expediente ahora en tramitación se han producido los siguientes antecedentes de hecho:*

**RESULTANDO** *los siguientes antecedentes de hecho que constan en el expediente:*

*-Con fecha 19 de enero de 2018, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el «Estudio de Detalle en C/ Don Rodrigo nº 2 esquina a C/ Ermitaño nº 3», promovido por D. Sergio González Izquierdo e/r de Segimar Arquitectura Técnica SLP., en base a la documentación fechada el 27 de octubre de 2017, de conformidad con lo indicado en los informes técnicos emitidos por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística el 18 de octubre y 15 de diciembre de 2017.*

*-Cumplimentado todos los requisitos exigidos en el acuerdo de aprobación inicial para someter el expediente al trámite de información pública, mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 1 de febrero a 2 de marzo de 2018, ambos inclusive, en el periódico La Opinión de Málaga de 9 de mayo de 2018 y en el BOP de 12 de abril de 2018, se sustanció la citada información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.*

*-El 3 de mayo de 2018, el promotor del expediente presenta nueva documentación técnica para su aprobación definitiva.*

*-Con fecha 1 de junio de 2018, se ha recibido informe favorable de la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, fechado el 24 de mayo de 2018, en relación a las servidumbres aeronáuticas, si bien se hacen algunas observaciones que deberán de ser incluidas en la documentación que finalmente se apruebe.*

*-Según se hace constar en el certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 7 de junio de 2018, durante el plazo de información pública general y notificación personal a los propietarios, comprendido entre el 1 de febrero y 6 de junio de 2018, ambos inclusive, se ha presentado un escrito de alegación por parte de Margarita Lozano Sánchez, con entrada en el Registro General de esta Gerencia el 15 de marzo de 2018 y nº de documento 172.570.*

*-De la citada alegación se le ha dado trámite de audiencia al promotor del expediente el pasado 11 de junio de 2018, a fin de que alegara lo que a su derecho estimase conveniente.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*-Con fecha **11 de junio de 2018**, se ha recibido en esta Gerencia, informe favorable de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía de 28 de mayo de 2018, si bien se hacen una serie de observaciones a tener en cuenta en la licencia de obras.*

*-El día **27 de junio de 2018**, ha tenido entrada un escrito de Segimar Arquitectura Técnica SLP., r/p D. Sergio González Izquierdo, en el que da respuesta a la alegación antes citada.*

*-Por el Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión se he emitido informe técnico el **28 de junio de 2018**, en el que se propone la aprobación definitiva del expediente.*

*-Finalmente, de conformidad con lo exigido en el artículo 2.3.4 apartado 1.2 del vigente PGOU y art. 5 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, D. Sergio González Izquierdo ha acreditado la representación que dice ostentar respecto de la mercantil Segimar Arquitectura Técnica SLP, mediante la aportación, el **3 de julio de 2018**, de escritura de constitución de sociedad limitada profesional, otorgada el 9 de octubre de 2008, ante el notario D. Joaquín María Crespo Candela al nº 209 de su Protocolo.*

**CONSIDERANDO** que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), recogiénose el ámbito que nos ocupa dentro del planeamiento aprobado con modificaciones PAM-PEPRI(83) M, si bien, las modificaciones previstas no afectan al presente instrumento de planeamiento.

**CONSIDERANDO** que en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión de fecha **28 de junio de 2018**, se indica y propone lo siguiente:

**“INFORME.**

*La documentación aportada en CD incorpora el documento completo en PDF y con planos de proyecto en DWG.*

*Dicha documentación incluye el plano Anexo de Servidumbre aeronáutica y extrae en su memoria parte del informe de la Dirección General de Aviación*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Civil dejando constancia de forma expresa del párrafo que debe incluirse en la memoria.*

*El informe de la Consejería de Cultura, que se emite en sentido favorable, advierte sin embargo que teniendo en cuenta que la propuesta de alzado no es vinculante, en la fase posterior que corresponda (entiéndase trámite de licencia de obras), deberá verificarse por los técnicos municipales que el arranque de los faldones inclinados de cubierta se produzca en las líneas perimetrales de las fachadas exteriores y a partir de la intersección don el plano del último forjado en coherencia con lo establecido en el art. 12.4.2 del vigente PGOU-2011.*

*En referencia a la documentación presentada por Dña. Margarita Lozano Sánchez, en relación a lo previsto en el art. 65.5 del Reglamento de Planeamiento que previene que el Estudio de Detalle “en ningún caso podrá ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de los predios colindantes”, de su análisis y desde el punto de vista técnico se considera observar lo siguiente:*

- Este Estudio de Detalle responde a una ordenanza del PEPRI Centro que se resuelve “adosada o medianera” a los predios colindantes, por lo que ateniéndonos a las determinaciones urbanísticas, el promotor del Estudio de Detalle tiene derecho a adosarse a dicha medianería.*
- La medianería existente en el edificio colindante (numero 4 de calle Don Rodrigo) se observa una ventana en uno de los muros medianeros la altura de la segunda planta que incumple dicha ordenanza.*
- En este mismo muro medianero existe un patio que permite luces y ventilación a las habitaciones interiores de dicha edificación.*
- La documentación presentada por la interesada, entre su contenido, incluye documentación oficial presentada en esta Gerencia Municipal en el año 1989 que, referida a la “Rehabilitación de la vivienda”, entre los planos técnicos que incluye no se observa la existencia de la ventana en muro medianero, siendo que la habitación en cuestión (salita) ventila y obtiene luces desde el patio interior.*
- Del resto de documentación aportada, del juzgado de primera instancia y de fecha 28/07/2010, no se observa nada al respecto de la ventana u otra cuestión que técnicamente deba valorarse en relación al artículo mencionado.*
- La ordenación de volúmenes del Estudio de Detalle contempla un patio interior, de 3.82 mts de anchura y de planta primera plantas altas, que aparentemente respeta el mantenimiento del hueco existente en el muro medianero.*

*En cualquier caso, la documentación presentada por Dña. Margarita Lozano Sánchez deberá ser objeto de valoración por el informe jurídico que ha de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*emitir este Departamento.*

### PROPUESTA

*A la vista de los antecedentes y contenido de este informe, se considera que desde el punto de vista técnico procede la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ordenación del volumen en calle Don Rodrigo nº 2 y calle Ermitaño nº 3, según la documentación presentada en CD el 03/05/2018.*

*Se le indicará al interesado la advertencia incluida en el informe de la Consejería de Cultura*

*De la documentación aportada en CD, el promotor deberá entregar en este departamento cuatro copias en papel para responder a la tramitación administrativa restante y archivo del expediente.”*

**CONSIDERANDO** *que, en cuanto a la alegación presentada por D<sup>a</sup> Margarita Lozano Sánchez en la que manifiesta ostentar una servidumbre de luces y vistas a favor de su finca, siendo predio sirviente la finca colindante a la que se refiere el presente Estudio de Detalle, hay que indicar que la cuestión planteada debe de ser analizada desde dos puntos de vistas jurídicos:*

#### **a) Con relación a la normativa urbanística:**

*Desde esta perspectiva, debe de llamarse la atención sobre lo dispuesto en el artículo 15.2 d) de la LOUA y artículo 65.5 del Reglamento de Planeamiento. Ambas normas sostienen, que los Estudios de Detalle no podrán alterar las condiciones de ordenación de los terrenos y construcciones colindantes. Interpretando el citado apartado 5 del artículo 65 del Reglamento Planeamiento, la Jurisprudencia del Tribunal Supremo ha sostenido:*

*1º-Que, por predio colindante, ha de entenderse el que linda con el que es objeto del Estudio de Detalle (STS de 27 de marzo de 2013.- RJ 2013\3229); circunstancia que se da en el supuesto que analizamos.*

*2º-Que debe de analizarse si esa alteración del predio colindante viene impuesta por el Estudio de Detalle o, en su caso, es consecuencia de la previsión contenida en el planeamiento superior que, dicho Estudio de Detalle, desarrolla. Así la STS de 26 de enero de 2009 (RJ 2009\572) dice en su Fundamento de Derecho Segundo:*

*“...*

*<< (...) De un lado, tal y como se desprende de las sentencias de este Tribunal Supremo de fechas 6 de abril de 1987 ( RJ 1987, 4235) , 2 de julio de 1988 ( RJ*





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*1988, 5845) o 30 de junio de 1989 ( RJ 1989, 4933) , entre otras, que si los perjuicios imputados al Estudio de Detalle ya están insitos en las determinaciones de los instrumentos de planeamiento de los que aquél no debe ser más que mero complemento, mera adaptación o mero detalle, tales perjuicios, ni dan lugar a su nulidad, pues el Estudio de Detalle no infringe, en tal caso, el límite que aquí examinamos, ni dan derecho, en principio o como regla general, a indemnización (...). Pero nos muestra también, de otro lado, la afirmación constante de que los Estudios de Detalle no pueden introducir para los propietarios de los predios colindantes perjuicios distintos de los que resulten de aplicar aquel planeamiento; la afirmación, en suma, de que deben respetar el repetido límite que aquí examinamos y de que su infracción es bastante para declarar su nulidad.  
...”*

*Y en este sentido, tal y como se desprende de los informes técnicos obrantes en el expediente, la norma que, no solo permite sino que además exige que el volumen edificatorio a que se refiere el Estudio de Detalle que nos ocupa se adose a la finca colindante, es el propio Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro de Málaga (Pepri-Centro), que así lo establece.*

***b) Con relación a las normas del derecho civil:***

*Desde la perspectiva del derecho privado, debe de traerse a colación lo indicado en el artículo 581 del Código Civil:*

*“El dueño de una pared no medianera, contigua a finca ajena, puede abrir en ella ventanas o huecos para recibir luces a la altura de las carreras, o inmediatos a los techos, y de las dimensiones de 30 centímetros en cuadro, y, en todo caso, con reja de hierro remetida en la pared y con red de alambre.*

*Sin embargo, el dueño de la finca o propiedad contigua a la pared en que estuvieren abiertos los huecos podrá cerrarlos si adquiere la medianería, y no se hubiera pactado lo contrario.*

*También podrá cubrirlos edificando en su terreno o levantando pared contigua a la que tenga dicho hueco o ventana.”*

*Es reiterada la jurisprudencia del Tribunal Supremo que sostiene, que la simple apariencia física no es dato o factor abonable jurídicamente si no se respalda con título o por medio de la prescripción (artículo 537 del Código Civil) y, la servidumbre de luces y vistas por medio de huecos y ventanas abiertos en pared propia es negativa, por lo que el plazo de prescripción de veinte años para adquirirla ha de contarse desde el día en que el dueño del predio pretendidamente dominante hubiera prohibido por un acto formal –acto obstativo-, al del sirviente, la ejecución del hecho que sería lícito sin la servidumbre, según rezan los artículo 533, 538 y 581, último párrafo del Código Civil (STS de 25 de septiembre de 1992.- RJ 1992º7022). Por otra*





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*parte, añade la STS de 19 de septiembre de 1997 (RJ 1997\6406) sobre la cuestión que tratamos:*

*“... los artículos expresados del Código civil regulan restricciones o limitaciones del derecho de propiedad para abrir huecos o ventanas en pared propia, de manera que, cuando la pared (no medianera) sea contigua a finca ajena, sólo se pueden hacer los tragaluces a que se refiere el artículo 581, en las condiciones que especifica de altura y características detalladas en el mismo, o bien, prohibiendo la apertura de aquellos (también balcones o voladizos semejantes) a menos de dos metros de distancia en vista recta o de sesenta centímetros en vista oblicua sobre la finca del vecino. Se pretende, con estas limitaciones, contribuir al respeto de la privacidad, evitando una observación directa, por medio de la vista, de lo que sucede en el predio colindante. El derecho a abrir los huecos o ventanas de referencia no deriva de ninguna servidumbre legal sino del mismo derecho de propiedad, aunque limitado en su ejercicio por relaciones de vecindad. Tal derecho coexiste con el correlativo del fundo contiguo a edificar libremente, e incluso, en el caso del artículo 581, a cubrirlos levantando pared aneja a la que tenga el hueco o ventilación .... por supuesto que, si se violan las prohibiciones establecidas en los preceptos señalados, el propietario del fundo colindante puede pretender legítimamente que se ordene el cierre o que se tapen los huecos o ventanas, construidos al margen de aquellos o fuera de su observancia, en virtud de "acción real" sometida a plazo, con prescripción extintiva de treinta años, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.963 del Código civil, de manera que, transcurrido dicho plazo el colindante no puede exigir el cierre, no obstante, mantenga siempre el derecho a levantar pared contigua a la que tengan las ventanas o "huecos de tolerancia .../...*

*Pues bien, dicho todo lo anterior, desde la perspectiva del derecho civil, D<sup>a</sup> Margarita Lozano Sánchez no ha aportado documentación que acredite ser la titular de una servidumbre de luces y vistas sobre el predio objeto del Estudio de Detalle, más bien al contrario, de la documentación aportada se infiere que los huecos abierto no encuentran un refrendo ni desde el punto de vista jurídico, ni desde el punto de vista técnico.*

*Como conclusión de los hechos y fundamentos jurídicos expuestos hay que decir que esta Administración municipal, en el ejercicio de las competencias en materia urbanística que ostenta, considera que el Estudio de Detalle en C/ Don Rodrigo nº 2 esquina a C/ Ermitaño nº 3 se ajusta a la normativa de aplicación y, concretamente, a las exigencias del Pepri-Centro en cuanto que obliga al adosamiento de los edificios medianeros. No costa acreditada la existencia de la servidumbre de luces y vistas que la señora Lozano Sánchez dice ostentar y que, en el caso de que la hubiese acreditado, habría legitimado a esta Administración para exigir al promotor del Estudio de Detalle el respeto de la misma. En cualquier caso, la discusión sobre la existencia o no de la citada servidumbre es una cuestión que debe de ser sustanciada por la jurisdicción civil en el supuesto de que se torne litigiosa.*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por lo tanto, procede desestimar la alegación presentada por D<sup>a</sup> Margarita Lozano Sánchez.*

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los Estudios de Detalle, al disponer:

*“1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido, y para ello podrán:*

*a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.*

*b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento.*

*...”*

**CONSIDERANDO** igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 del PGOU-2011:

*“1. Los Estudios de Detalle se redactarán en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.*

*2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento.”*

**CONSIDERANDO** el artículo 12.4.3 del vigente PGOU.

*“... ”*

*El número obligatorio de plantas y alturas de las edificaciones será la recogida en listados y planos.*

*... ”*

*Sobre dicha altura prevalecerá la que establezca, en su caso, en Estudios de Detalle que pretendan resolver casos singulares de recomposición de medianeras, existencia de edificios protegidos, continuidad de cornisas..., y cualquier otro*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*problema que la altura de calle aplicada al edificio ocasione a la morfología del espacio urbano, sin que en ningún caso ello suponga alterar el aprovechamiento que corresponde a los terrenos comprendidos en el Estudio, ni ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de la ordenación de los predios colindantes.*

*Los Estudios de Detalle que aumenten las alturas previstas en el PEPRI Centro requerirán para su tramitación el informe previo favorable de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.*

...”

**CONSIDERANDO** que a tenor de los informes técnicos emitidos en el expediente, el proyecto presentado cumple, en lo **sustantivo**, con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la LOUA, 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 2.3.10.12 y concordantes del PGOU-11.

**CONSIDERANDO** que, en cuanto al **procedimiento**, hemos de tener presente lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA, con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

**CONSIDERANDO** que la **competencia** para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple en base al art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y art. 31.1.B) c) de la LOUA.

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

*A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** *Desestimar la alegación presentada por D<sup>a</sup> Margarita Lozano Sánchez, por las razones expresadas en la parte expositiva y motivadora de este informe-propuesta.*

**SEGUNDO.-** *Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en C/ Don Rodrigo nº 2 esquina a C/ Ermitaño nº 3, promovido por D. Sergio González Izquierdo e/r de Segimar Arquitectura Técnica SLP., en base a la documentación presentada en CD el 3 de mayo de 2018, de conformidad con lo indicado en el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística el 28 de junio de 2018 y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**TERCERO.-** *Significar al interesado que aporte cuatro copias en formato papel de la documentación que se aprueba definitivamente.*

**CUARTO.-** *Una vez sea aprobado definitivamente el instrumento de planeamiento:*

*-Deposit* dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.

*-Remitir* copia de la documentación aprobada, junto con el certificado del acuerdo de aprobación definitiva, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 40.2 de la LOUA y 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

**QUINTO.-** *Cumplimentado lo indicado en el apartado precedente y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, publicar el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

**SEXTO.-** *Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**SÉPTIMO.-** *Hacer advertencia expresa de que en el expediente de licencia de obras deberá constatarse:*

- a) *La verificación de la investigación arqueológica que corresponda conforme a las previsiones del vigente PGOU.*
- b) *El cumplimiento del número máximo de viviendas y superficies útiles de las mismas, conforme a lo dispuesto en los artículos 12.4.7 y 12.2.32 del vigente PGOU.*
- c) *La verificación de que el arranque de los faldones inclinados de cubierta se produce en las líneas perimetrales de las fachadas exteriores y a partir de la intersección con el plano del último forjado en coherencia con lo previsto en el artículo 12.4.2 del vigente PGOU-2011.*

**OCTAVO.-** *Significar, asimismo, que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculantes ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento cuando se solicite licencia de obras para edificar.*

**NOVENO.-** *Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

1. *Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obra).*
2. *Al Departamento de Actuaciones Urbanísticas.*
3. *A la Junta Municipal del Distrito nº 1-Málaga Centro.*
4. *Al Promotor del expediente, junto con los informes técnicos de 18 de octubre y 15 de diciembre de 2017 del Departamento de Planeamiento y Gestión.*
5. *A D<sup>a</sup> Margarita Lozano Sánchez (con domicilio en C/ Carmelita nº 2, 29008 Málaga).*
6. *A cuantos interesados resulten en el expediente.*

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*Resulta de las actuaciones que el 13 de julio de 2018 se ha emitido nota de conformidad al respecto por el Sr. Secretario General y por el Oficial Mayor.*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:*

*La Comisión, con la abstención del Concejal no Adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 17.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO PLENARIO MUNICIPAL, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2015, POR EL QUE SE APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL SUNC-R-P.2-A “CAMINO SAN RAFAEL” MANZANA VERDE.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 9 de julio de 2018, el cual copiado a la letra dice:*

*“Expediente: Plan Especial de Reforma Interior del SUNC-R-P.2-A “Camino San Rafael” Manzana Verde.- PP 13/12*

*Promotor: Servicios de Programas Europeos del Ayuntamiento de Málaga.*

*Situación: SUNC-R-P.2-A “Camino San Rafael” del PGOU 2011.*

*Junta Municipal de Distrito: nº 6*

*Asunto: Informe jurídico y propuesta de rectificación de error material en el acuerdo de aprobación definitiva del documento de Plan Especial de Reforma Interior del SUNC-R-P.2-A “Camino San Rafael” Manzana Verde.*

### INFORME PROPUESTA

**A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,  
VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente **propuesta de rectificación de error material en el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2015.***

**RESULTANDO** que con fecha **22 de diciembre de 2015** el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior del SUNC-R-P.2-A “Camino San Rafael” Manzana Verde, promovido por los Servicios de Programas Europeos del Ayuntamiento de Málaga, con sujeción a la documentación técnica fechada en Noviembre 2015, todo ello, de conformidad con los informes técnicos de 16 de noviembre de 2015, del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

**RESULTANDO** que el Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento de este Departamento de Planeamiento y Gestión ha advertido que, aun cuando en el acuerdo citado se hace referencia a la existencia de una única Unidad de Ejecución, el ámbito de planeamiento se desarrollará mediante dos Unidades, tal y como se recoge en la documentación técnica aprobada definitivamente.

**RESULTANDO** que, efectivamente, en el acuerdo de 22 de diciembre de 2015 se indicó, tanto en su parte expositiva y motivadora como en la parte resolutive, que el ámbito del PERI coincidía con una única unidad de ejecución:

“ ...

**CONSIDERANDO**, que a los efectos de lo previsto en el artículo 105 y siguientes de la LOUA, el ámbito del PERI coincide con el de la única unidad de ejecución prevista en el mismo, para la que se determina, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.2 del mismo texto legal y en el propio PGOU, el sistema de actuación por compensación.

.....

**QUINTO.-Disponer**, de conformidad con las determinaciones del art. 105.1 de la LOUA, que la delimitación del PERI coincide con el de la única unidad de ejecución prevista en el mismo, para la que se determina, según lo dispuesto en el artº 107.2 del mismo texto legal, el sistema de **actuación por compensación** a través del correspondiente Proyecto de Reparcelación en el que se llevará a cabo la equidistribución de beneficios y cargas.

....”



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**RESULTANDO** que, con fecha **4 de julio de 2018**, se ha emitido informe por el Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión en el que se indica:

*“Con relación al PERI “Manzana Verde” SUNC-R-P.2-A y a petición del Servicio Jurídico del Departamento se informa lo siguiente:*

### **INFORME**

*1.- En apartado 3.6 de la Memoria Justificativa del PERI aprobado definitivamente con fecha 22 de diciembre de 2015 se especifica que se establece como sistema de actuación el sistema de compensación y que se prevén dos unidades de ejecución coincidentes con las dos etapas previstas.*

#### **3.6. Delimitación y características de las etapas de ejecución y sistema de actuación**

*De conformidad a las determinaciones del PGOU, se establece como sistema de actuación para el ámbito del presente PERI-P.2.A, el sistema de compensación.*

*El presente documento propone, además, la división de su ámbito en dos Etapas o unidades de ejecución correspondientes cada una a cada una de las manzanas resultantes e incluyendo en cada Etapa el viario perimetral de las mismas, previa exclusión como hemos dicho de los terrenos del Pasillo Ferroviario (RV-1).*

*Por lo que respecta a los terrenos del Pasillo Ferroviario, para los mismos se estará a lo que resulte del Convenio de Colaboración que se está suscribiendo entre el Ayuntamiento de Málaga y ADIF Alta Velocidad para la regularización de los terrenos y de cuya instrumentación jurídico-administrativa resultaran diferenciados el vuelo y el subsuelo de los mismos.*

*Igualmente en el Documento del Plan de Etapas del PERI aprobado definitivamente con fecha 22 de diciembre de 2015 se indica lo siguiente.*

#### **2. División del ámbito en etapas**

*A efectos de hacer viable de forma inmediata el desarrollo del ámbito, se propone su división en 2 etapas o unidades de ejecución diferentes incluyendo, en cada una de ellas, cada una de las dos manzanas propuestas y la parte de red viaria perimetral de las mismas.*

*La delimitación de dichas etapas o unidades de ejecución se contiene en el plano de “Plan de Etapas” y sus parámetros en la Ficha incluida en el apartado 3.7 de la Memoria Justificativa.*

*Se incluye imagen del plano correspondiente:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO



### **PROPUESTA**

*Se propone dar traslado del presente informe al Servicio Jurídico del Departamento.”*

**CONSIDERANDO** que las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos, todo ello de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CONSIDERANDO** que procede la rectificación del error padecido en el Considerando Séptimo y apartado resolutivo Quinto del citado acuerdo de aprobación definitiva, por cuanto se circunscribe al supuesto de "errores materiales, de hecho o aritméticos" recogido en la Ley, que se interpreta como aquellos errores que resultan ajenos a cualquier valoración, opinión, o criterio de aplicación; tratándose de un error evidente y palmario, que como se ha dicho, puede comprobarse a partir del propio expediente administrativo y, más concretamente, de la propia documentación técnica fechada en Noviembre 2015 que recibió aprobación definitiva.

**CONSIDERANDO** que la competencia para adoptar el acuerdo de rectificación de error corresponderá al mismo órgano que lo dictó, siendo el Excmo. Ayuntamiento Pleno, como órgano que aprobó definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU pormenorizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31.1.B) a) y 32.1 3ª de la LOUA, puestos en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la mencionada Ley 7/1985.

### **CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:**

*A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS:

**PRIMERO.- Rectificar el error material** padecido en el Considerando Séptimo y en el apartado resolutivo Quinto del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 22 de diciembre de 2015, de aprobación definitiva la “Plan Especial de Reforma Interior del SUNC-R-P.2-A “Camino San Rafael” Manzana Verde, promovido por los Servicios de Programas Europeos del Ayuntamiento de Málaga” quedando redactados de la siguiente forma:

“**CONSIDERANDO**, que a los efectos de lo previsto en el artículo 105 y siguientes de la LOUA, el ámbito del PERI se desarrollará mediante las dos unidades de ejecución prevista en el mismo, para las que se determina, conforme a lo dispuesto en el artículo 107.2 del mismo texto legal y en el propio PGOU, el sistema de actuación por compensación.”

“**QUINTO.-Disponer**, de conformidad con las determinaciones del art. 105.1 de la LOUA, el ámbito del PERI se desarrollará mediante las dos unidades de ejecución prevista en el mismo, para las que se determina, según lo dispuesto en el artº 107.2 del mismo texto legal, el sistema de **actuación por compensación** a través del correspondiente Proyecto de Reparcelación en el que se llevará a cabo la equidistribución de beneficios y cargas.”

**SEGUNDO.- Ratificar todos los demás extremos contenidos** en el acuerdo Plenario Municipal de 22 de diciembre de 2015, que permanecen con contenido invariable.

**TERCERO.- Proceder al asiento de Nota Accesorio** de la presente rectificación de error material en la Inscripción de la aprobación definitiva la “Plan Especial de Reforma Interior del SUNC-R-P.2-A “Camino San Rafael” Manzana Verde, de fecha 2 de febrero de 2016, Tomo nº VI, folio 279 inscripción 1ª/2016 del Capítulo Planes Especiales de la Subsección: Planeamiento de Desarrollo, Sección de Instrumentos de Planeamiento, de conformidad con el art.15 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.

**CUARTO.- Remitir certificado** del presente acuerdo de rectificación de error material y certificación del asiento practicado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su vez a la Anotación Accesorio en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 19.2 del Decreto 2/2004, de 7 de enero (número de registro 6833, de la Sección Instrumentos de Planeamiento, del Libro Registro de Málaga).



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**QUINTO.-** Realizadas las correspondientes inscripciones registrales, **publicar** el presente acuerdo de Rectificación de Error Material en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, puesto en relación con el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su anotación en los citados Registros.

**SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo:**

- 1.- Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística.
- 3.- Al Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento del Departamento de Planeamiento y Gestión.
- 3.- A los interesados personados en el expediente.
- 4.- A la Junta de Distrito nº 6.

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*Resulta de las actuaciones que el 13 de julio de 2018 se ha emitido nota de conformidad al respecto por el Sr. Secretario General y por el Oficial Mayor.*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:*

*La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Concejal no Adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo, D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González, D. Juan Cassá Lombardía, D. Alejandro Carballo Gutiérrez y D. Gonzalo Sichar Moreno.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 1 de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosa Galindo





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

González, Concejala del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora) y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 18.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL ACUERDO PLENARIO MUNICIPAL, DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2018, POR EL QUE SE APROBÓ DEFINITIVAMENTE LA “MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS PORMENORIZADA N° 20 DEL PGOU-2011 EN CALLE MARQUÉS DE LA SONORA N° 12”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 9 de julio de 2018, el cual copiado a la letra dice:*

*“Expediente: Modificación de Elementos del PGOU Pormenorizada n° 20.-PP 40/17 (PP 1000/17).*

*Solicitante: Gustavo Barbeyto Álvarez e/r de Barbeyto Barbeyto, Gustavo y Otros, C.B.*

*Promotor: De oficio.*

*Situación: Calle Marqués de la Sonora n° 12.*

*Junta de Distrito: n° 4 Bailen-Miraflores.*

*Referencia catastral: 0654201UF7605S0001RB.*

*Asunto: Rectificación de error material del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de junio de 2018 de aprobación definitiva de Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada n° 20 del PGOU-2011 en C/ Marqués de la Sonora n° 12*

### **INFORME PROPUESTA**

#### **A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*municipal consistente en la siguiente **propuesta de rectificación de error material de transcripción en el Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de junio de 2018.***

**RESULTANDO** que con fecha **5 de junio de 2018** el Excmo. Ayuntamiento Pleno aprobó definitivamente la “**Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 20 del PGOU-2011. Cambio de calificación a equipamiento privado en C/ Marqués de la Sonora nº 12**”

**RESULTANDO** que durante la tramitación del procedimiento se ha advertido la existencia de un error material de transcripción en el **CONSIDERANDO quinto** del citado Acuerdo, reproducido en el **apartado resolutivo numerado QUINTO**, al disponer entre las obligaciones derivadas del incremento del aprovechamiento objetivo, la de hacer efectivo el “abono correspondiente a la cesión del 10% del aprovechamiento, cuantificado en **5.819,56 €** que se ingresará con carácter previo a la expedición de la licencia de obras de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 de la LOUA”

Significándose que el citado importe ha sido introducido de forma accidental, ya que la valoración realizada en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 15 de mayo de 2018 por dicho concepto - consistente en una operación aritmética que no admite interpretación alguna-, asciende a la cantidad de **5.958,25 €**, tal y como se hace constar en el Considerando Cuarto del Acuerdo que se rectifica:

“(…) VALORACIÓN 10% INCREMENTO DE APROVECHAMIENTO.

$10\% \text{ de } 316,44\text{m}^2\text{c} = 31,644\text{m}^2\text{c}$

Dicha cesión será sustituida por su equivalente en dinero con la siguiente valoración en base al informe del Servicio de Valoraciones de fecha 6/04/2017

$31,644\text{m}^2\text{c} \times 188,29\text{€/m}^2\text{c} = \mathbf{5.958,25 \text{ €}}$  (valoración de repercusión suelo CJ)  
(…)”

**CONSIDERANDO** que las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos, todo ello de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CONSIDERANDO** que procede la rectificación del error padecido en el Considerando Quinto y apartado resolutivo QUINTO del citado acuerdo de aprobación definitiva, por cuanto se circunscribe al supuesto de "errores materiales, de hecho o aritméticos" recogido en la Ley, que se interpreta como aquellos errores que resultan ajenos a cualquier valoración, opinión, o criterio de aplicación;



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*tratándose de un error evidente y palmario, que como se ha dicho, puede comprobarse a partir del propio expediente administrativo, y más concretamente del informe técnico del Departamento de 15 de mayo de 2018, que en todo caso **no incide en el resto de su contenido, ni, en consecuencia, en el fondo del acto administrativo que se corrige, que puede mantener su vigencia en los mismos términos de su aprobación.***

**CONSIDERANDO** que la competencia para adoptar el acuerdo de rectificación de error corresponderá al mismo órgano que lo dictó, siendo el Excmo. Ayuntamiento Pleno, como órgano que aprobó definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU pormenorizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31.1.B) a) y 32.1 3ª de la LOUA, puestos en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, siendo en este caso, necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 123.1.i) y nº 2 de la mencionada Ley 7/1985.

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

### ACUERDOS:

**PRIMERO.- Rectificar el error material padecido en el Considerando Quinto y apartado resolutivo QUINTO del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de junio de 2018, de aprobación definitiva la “Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 20 del PGOU-2011 en C/ Marqués de la Sonora nº 12” quedando redactados de la siguiente forma:**

- **CONSIDERANDO quinto:** “**CONSIDERANDO** que a la vista de lo expuesto, y dado que con la presente Modificación de Elementos del PGOU se produce un incremento del aprovechamiento objetivo de 318,60 m2 construidos, se deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:(...)”

“b) Hacer efectivo el abono correspondiente a la cesión del 10% del aprovechamiento, cuantificado en **5.958,25 €** que se ingresará con carácter previo a la expedición de la licencia de obras de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 de la LOUA”



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- **Acuerdo QUINTO:** “*QUINTO: Significar que el abono correspondiente a la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico, cuantificado en 5.958,25 € deberá hacerse efectivo con carácter previo a la expedición de la licencia de obras, ello de acuerdo al mencionado informe técnico del Departamento de 15 de mayo de 2018 y a lo dispuesto en el art. 149.1 de la LOUA*”

**SEGUNDO.-** *Ratificar todos los demás extremos contenidos en el acuerdo Plenario Municipal de 5 de junio de 2018, que permanecen con contenido invariable.*

**TERCERO.-** *Proceder al asiento de Nota Accesorio de la presente rectificación de error material en la Inscripción de la Modificación de Elementos Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 20 del PGOU-2011 en c/ Marqués de la Sonora nº 12, de fecha 27 de junio de 2018, Tomo nº VI, folio 44 inscripción 1ª/2018 del Capítulo Plan General de Ordenación Urbanística del Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos, ello de conformidad con el art.15 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.*

**CUARTO.-** *Remitir certificado del presente acuerdo de rectificación de error material y certificación del asiento practicado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su vez a la Anotación Accesorio en el Registro correspondiente, según se recoge en el artículo 19.2 del Decreto 2/2004, de 7 de enero.*

**QUINTO.-** *Una vez realizada la publicación del Acuerdo de Aprobación Definitiva de la Modificación de Elementos Modificación Puntual de Elementos Pormenorizada nº 20 del PGOU-2011 en c/ Marqués de la Sonora nº 12, o simultáneamente a la misma, **publicar** el presente acuerdo de Rectificación de Error Material en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, puesto en relación con el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su anotación en los citados Registros.*

**SEXTO.-** *Dar traslado del presente acuerdo:*

- 1.- Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística.
- 3.- Al Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento del Departamento de Planeamiento y Gestión.
- 3.- A los interesados personados en el expediente.
- 4.- A la Junta de Distrito nº 4 Bailen-Miraflores.

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Resulta de las actuaciones que el 13 de julio de 2018 se ha emitido nota de conformidad al respecto por el Sr. Secretario General y por el Oficial Mayor.*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:*

*La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 19.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA A LAS OBRAS DE LA ALAMEDA, LA RECUPERACIÓN DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS, UBICACIÓN DEL CONJUNTO ESCULTÓRICO, PROTECCIÓN DE LOS FICUS Y MANTENIMIENTO DE SU IDENTIDAD HISTÓRICA Y ARQUITECTÓNICA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 9 de julio de 2018, relativa a las obras de recuperación de restos arqueológicos, ubicación del conjunto escultórico, protección de los ficus y mantenimiento de su identidad histórica y arquitectónica, que esencialmente es como sigue:*

*“El Castillo de San Lorenzo fue una construcción que ordenó levantar Carlos II para defender la ciudad frente a los ataques de los piratas ingleses y de la armada francesa, que desde Gibraltar tenían muy a mano la costa malagueña, desprovista de defensa. Fue Carlos II quien envió a Málaga al prestigioso ingeniero Hércules Torelli. La armada francesa acababa de bombardear el puerto de Málaga.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El profesor y doctor en Historia Moderna Francisco Cabrera, que ha estudiado las infraestructuras militares del puerto de Málaga en el siglo XVIII, ha señalado que Torelli llegó a Málaga con el encargo de reforzar las murallas, proteger zonas urbanas amenazadas por las crecidas del Guadalmedina y construir algunos fuertes. Para ello levantó planos y proyectó edificaciones, pero por falta de fondos solo se construyó el castillo de San Lorenzo, cuyas obras finalizaron en diciembre de 1701.*

*El Castillo de San Lorenzo era de planta sencilla e irregular, para adaptarse al terreno, su ubicación del castillo en la misma orilla de la playa, propició que fueran necesarias obras de cimentación por los daños que provocaban los temporales. El avance de la costa lo alejó de la línea de agua, por lo que perdió su utilidad defensiva.*

*Esta situación, unidas a la necesidad de nuevo mayor suelo urbano, llevaron al derribo, en primer lugar, del murallón de tierra, donde a partir de 1728 se levantarían las casas que conforman las calles de Carretería y Álamos. El murallón meridional dilató algo más su permanencia por formar parte del complejo defensivo montado en torno al puerto. Asimismo una Real Orden de 1786 pone a la venta el trozo de muralla entre Puerta del Mar y Puerta Oscura y en ese mismo año se vende también la zona de San Andrés. Por último, para prolongar la Alameda se derribaron en 1800 Torre Gorda y el Castillo de San Lorenzo, finalizando este proceso del perímetro urbano de Málaga*

*Las obras del Metro en el tramo de la Alameda han puesto al descubierto parte de los restos arqueológicos que se corresponden con el denominado fuerte o Castillo de San Lorenzo. Se trata en concreto de parte del muro perimetral de la fortaleza, que data de los siglos XVI-XVII, estos restos pese a no ser del mismo interés o entidad que tuvieron los hallazgos romanos y fenicios o de la muralla nazarí, según varios expertos y asociaciones de defensa del patrimonio sería de interés conservarlos y mostrarlos de alguna forma haciéndolos visibles en la nueva Alameda peatonalizada.*

*De hecho, hemos conocido que la Junta de Andalucía contempla dichas obras y su idea es colocar un suelo transparente en el lado norte para que los peatones vean el muro oeste del Castillo de San Lorenzo cuando deambulen sobre la futura calzada peatonal norte de la Alameda Principal. Tras ponerse encima de la mesa casi con el arranque de los trabajos arqueológicos realizados con motivo de las obras del tramo del Metro entre el Guadalmedina y la estación Atarazanas, fue entonces descartado por considerarse inapropiado por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo y aunque ahora parece ser que se han establecido un dialogo con la GMU y que el equipo de gobierno ya no se cierra en banda, aún persisten algunas pegas e inconvenientes a la hora de consensuar una solución a esta propuesta concreta, que podría ser parecida a la que ya en su momento empleó el Consistorio en la calle*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Alcazabilla para que los vecinos pudiesen contemplar restos del Teatro Romano existentes en el subsuelo.*

*Aunque nuestro grupo siempre se ha mostrado a favor de la peatonalización de la Alameda, el proyecto escogido no es de nuestro agrado y hemos expresado reservas como las relativas al informe de movilidad, que se mantenga lo que es prácticamente una estación de autobuses en la superficie, o el posible exceso de ocupación de la vías peatonalizadas con terrazas, que la GMU quiere marcar con una hilera de árboles el límite de ocupación y dejar un espacio libre central en cada lateral.*

*Nuestra preferencia siempre ha sido peatonalizar el carril central, así también existen otros aspectos cuestionables como el enlace de la calle Córdoba y Puerta del Mar, el futuro de las paradas de la EMT o la reubicación del conjunto escultórico de la estatua del Marqués de Larios y alegoría del trabajo.*

*Respecto a la reubicación de la estatua del Marqués de Larios y la alegoría del trabajo, recordamos que con fecha del pasado día 10 de mayo de 2018, a través de un escrito apoyamos y nos sumamos a la petición de la Fundación Benlliure para que el conjunto escultórico mantenga su lugar central en la Alameda y no sea trasladada, así como reclamamos que el proyecto sea absolutamente respetuoso con su carácter y no altere la configuración histórica y arquitectónica de la Alameda Principal.*

*Por otro lado, en la última parada del Metro, que se enclavará en la acera norte de la Alameda y tomará el nombre del histórico mercado de Atarazanas, no se debería obviar otro encontronazo con la historia, pues el metro parará en el mismo corazón de la Isla de Arriarán, metrópolis mundial de la picaresca en el XVI según la descripción de Cervantes en la primera parte de Don Quijote de La Mancha.*

*Por último, pensamos que es muy importante tomar medidas proteccionistas respecto a las raíces de los ficus de la Alameda, actualizar los estudios que en su día se hicieron de cada uno de los árboles por encargo del Ayuntamiento, así como sobre los niveles freáticos de un terreno ganado al mar y en el que técnicos no descartan encontrar hasta pecios de barcos hundidos en la ensenada del antiguo Puerto.*

*En atención a todo lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes*

## **ACUERDOS**

*1º.- Instar al equipo de gobierno a impulsar y colaborar en la recuperación de los restos arqueológicos del Castillo de San Lorenzo, que data de los siglos XVI-XVII, para mostrarlos haciéndolos visibles en la nueva Alameda peatonalizada.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Instar al equipo de gobierno a que el conjunto escultórico del Marqués de Larios y alegoría del trabajo mantenga su actual lugar central en la Alameda y no sea trasladado, así como que el proyecto sea respetuoso con su carácter histórico y no se altere la configuración arquitectónica de la Alameda Principal.*

3º.- *Instar al equipo de gobierno a que en la acera norte de la Alameda y parada del metro de Atarazanas, se incluya alguna actuación para hacer visibles las referencias históricas oportunas a la Isla de Arriarán, metrópolis mundial de la picaresca en el XVI según la descripción de Cervantes en la primera parte de Don Quijote de La Mancha.*

4º.- *Instar al equipo de gobierno a tomar medidas proteccionistas respecto a las raíces de los ficus de la Alameda, actualizar los estudios que en su día se hicieron de los ficus y árboles por encargo municipal, así como sobre los niveles freáticos.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo, el Sr. Pomares Fuertes solicitó votación separada de los puntos propuestos.*

**La Comisión**, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes en los acuerdos primero, tercero y cuarto; y en segunda votación con el voto de calidad del Sr. Presidente, con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y el voto a favor del Concejal no adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista, respecto al **acuerdo segundo**, por lo que, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria del mismo, **propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:**

1º.- *Instar al equipo de gobierno a impulsar y colaborar en la recuperación de los restos arqueológicos del Castillo de San Lorenzo, que data de los siglos XVI-XVII, para mostrarlos haciéndolos visibles en la nueva Alameda peatonalizada.*

2º.- *Instar al equipo de gobierno a que en la acera norte de la Alameda y parada del metro de Atarazanas, se incluya alguna actuación para hacer visibles las referencias históricas oportunas a la Isla de Arriarán, metrópolis mundial de la picaresca en el XVI según la descripción de Cervantes en la primera parte de Don Quijote de La Mancha.*

3º.- *Instar al equipo de gobierno a tomar medidas proteccionistas respecto a las raíces de los ficus de la Alameda, actualizar los estudios que en su día se hicieron de los ficus y árboles por encargo municipal, así como sobre los niveles freáticos.”*

## VOTACIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 20.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL ACCESO PÚBLICO AL MORRO DE LEVANTE PARA USO Y DISFRUTE DE LA CIUDADANÍA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 9 de julio de 2018, relativa al acceso público al Morro de Levante para uso y disfrute de la ciudadanía, que esencialmente es como sigue:*

*“La plataforma "Salvemos Nuestro Horizonte" junto a los vecinos y vecinas de la Malagueta han solicitado a la autoridad portuaria el acceso público al Morro de Levante para uso y disfrute de la ciudadanía, ya que aunque se trata de un espacio público y en su día se contempló como un lugar visitable que incluía incluso un mirador, en la actualidad una verja con candados impide el paso a este espacio.*

*Este colectivo junto a residentes de la zona se quejan de no poder acceder hasta el nuevo Morro, el punto donde más se adentra la ciudad en el mar, para así disfrutar de las vistas y de un agradable paseo. El antiguo Morro fue lugar de encuentro de malagueños y reivindican que este también lo sea, sin embargo aunque se trata de un espacio público y en su día se contempló como un lugar visitable que incluía incluso un mirador no se puede acceder a este espacio. Actualmente se puede llegar hasta el dique de Levante, donde se encuentra la Estación Marítima de Cruceros y donde se quiere construir un rascacielos de 150 metros.*

*Esta infraestructura se inauguró en 2001. Se enmarcó dentro de las obras del dique de Levante y vino a sustituir al antiguo Morro, lugar de encuentro de malagueños que reivindican que el nuevo Morro también esté abierto al público. Desde su inauguración sólo se ha podido acceder a él durante un breve periodo de tiempo, entre el año 2007 y 2008, según recuerdan los vecinos y vecinas de la zona. Era entonces presidente de la Autoridad Portuaria Enrique Linde (PSOE), quien*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*estuvo al frente del Puerto desde 1998 hasta 2012, 14 años. El antiguo Morro fue lugar de encuentro de muchos malagueños. Allí acudían a dar un paseo y disfrutar de las vistas según indican estos vecinos y vecinas. Que recuerdan cómo compraban algo de comida en un pequeño kiosco. Ahora los habitantes de la zona reivindican que se pueda acceder al nuevo Morro.*

*El espacio en cuestión es la pasarela que se encuentra a continuación de la plataforma del dique de Levante. Donde se levanta la Estación Marítima de Cruceros y donde se quiere construir un rascacielos de 150 metros de altura. Un lugar al que los ciudadanos pueden acceder fácilmente, sin necesidad de atravesar ninguna verja. Pero al intentar continuar hacia el punto en el que más se adentra la ciudad en el mar, el nuevo morro de Levante, desde donde según los vecinos hay unas bellas vistas de la bahía de la ciudad, hay una verja que impide continuar con el paseo y comprobar de primera mano la panorámica que esta zona ofrece.*

*El alcalde aseguró recientemente que este espacio público no es un lugar muy atractivo para los ciudadanos, debido al muro del lateral izquierdo que protege la pasarela del temporal de Levante que no deja ver el mar. Pero los vecinos de la zona no están de acuerdo y por eso piden que se reabra al público.*

*En atención a todo lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes*

**ACUERDOS**

*Único.- Instar a la Autoridad Portuaria a la autoridad portuaria a que facilite el acceso público al Morro de Levante para uso y disfrute de la ciudadanía, ya que aunque se trata de un espacio público y en su día se contempló como un lugar visitable que incluía incluso un mirador, y en la actualidad una verja impide el paso a la zona.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo el Sr. Carballo Gutiérrez propuso que se añadiese al acuerdo **“siempre y cuando sea técnicamente posible”**, lo que fue aceptado por el proponente de la moción que a su vez, a la vista del debate, propuso finalizar la redacción del acuerdo **“con la excepción de la aplicación de las normas de seguridad”**.*

*La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo:*

*Único.- Instar a la Autoridad Portuaria a la autoridad portuaria a que facilite el acceso público al Morro de Levante para uso y disfrute de la ciudadanía, ya que aunque se trata de un espacio público y en su día se contempló como un lugar visitable que incluía incluso un mirador, y en la actualidad una verja impide el paso a la zona. Siempre y cuando sea técnicamente posible y con la excepción de la aplicación de las normas de seguridad.”*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 21.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO CARBALLO GUTIÉRREZ, EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL ACUEDUCTO DE LA FUENTE DEL REY.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 9 de julio de 2018, relativa a la protección y puesta en valor del Acueducto de la Fuente del Rey, que esencialmente es como sigue:*

*“El pasado 8 de mayo los medios de comunicación se hicieron eco de que esa misma mañana el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía había aprobado la inscripción del Acueducto de la Fuente del Rey en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía como Bien de Interés Cultural (BIC) en la tipología de Sitio Histórico.*

*Por fin, tras muchos años de peticiones vecinales para que este acueducto fuera protegido, el pasado mes de mayo se incoó el procedimiento para su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, y a día de hoy esta infraestructura ya goza de la protección que se merece.*

*Es una pena que la tramitación del expediente para su protección se haya iniciado tan tarde, ya que se podría haber evitado el deterioro y la destrucción de algunos tramos y elementos del acueducto que nunca podrán ser recuperados.*

*El Acueducto de la Fuente del Rey tiene una longitud aproximada de 3.500 metros. Y a pesar de ser una obra inconclusa, tanto la propia infraestructura como todos los documentos históricos vinculados a ella, aportan mucha información relevante sobre la obra pública del siglo XVIII y sobre los conocimientos de la época en los ámbitos*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de la arquitectura y la ingeniería. Su importancia queda patente, entre otros aspectos, por la intervención de Felipe V para impulsar su construcción.*

*El BIC se extiende desde el arca principal de Churriana, donde el acueducto captaba las aguas en la Fuente del Rey, hasta los restos de un machón del Puente del Rey que se encuentran en las inmediaciones del aeropuerto de Málaga, en el carril de los Chopos, cerca de las obras de encauzamiento del río Guadalhorce.*

*Hace varios años que los vecinos vienen denunciando el mal estado de conservación del acueducto y, en especial, de la alcubilla principal, que se encuentra junto al Camino del Pilar en un terreno privado en el que la vegetación casi cubre por completo el monumento. Incluso parece que un árbol está enraizado en la propia estructura.*

*La gente de la zona recuerda que hace aproximadamente quince años, las presiones vecinales consiguieron que el Ayuntamiento de Málaga desbrozara la zona para evitar su deterioro, pero desde entonces no parece que nadie se haya preocupado por su conservación.*

*Precisamente la declaración de BIC destaca el interés artístico de esta alcubilla cuya descripción reproducimos literalmente, ya que la maleza impide apreciar sus elementos:*

*“Es un edificio de planta rectangular con entrada en una de sus esquinas junto con la salida del agua y un aljibe rectangular al centro. Fue fabricado a base de sillares tallados de origen local y se cubre con un embovedado de hormigón. La entrada se muestra adintelada, con una inscripción conmemorativa de la fecha de finalización de las obras del edificio «Año de 1728». Cuenta con unas dimensiones de 15 metros en su flanco sur por 10 metros hacia el este de tendencia poligonal.”*

*Además, a 32 metros del arca, en dirección norte, se localiza uno de los registros del primer tramo del acueducto realizado a base de grandes sillares y que es prácticamente desconocido para los vecinos.*

*Cuando se declara un BIC de este tipo también se concreta un entorno del Bien en el cual no se permite llevar a cabo alteraciones que puedan afectar a los valores propios del mismo, a su contemplación, apreciación o estudio. Dentro de ese entorno se ha incluido la parcela en la que se encuentra el arca de aguas por ser considerada especialmente sensible, ya que además de la alcubilla es muy posible que existan conducciones no visibles por la presencia de la vegetación.*

*La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía establece claramente en su artículo 14 las obligaciones de los propietarios de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, se hallen o no catalogados, y entre ellas se encuentra el “deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores”.*





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Además, una vez que el acueducto ha sido catalogado como Bien de Interés Cultural, la legislación autonómica establece que se deberá permitir la visita pública gratuita, al menos cuatro días al mes, en días y horas previamente señalados, constando esta información de manera accesible y pública a los ciudadanos en lugar adecuado del BIC. Lo que supone una buena noticia porque será una gran oportunidad para que los churrianeros conozcan mejor una parte de su historia.*

*La legislación también contempla que, en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del titular del bien catalogado, tanto la Administración de la Junta de Andalucía, como la correspondiente entidad local, podrán llevar a cabo la expropiación total o parcial del bien por causa de interés social para posibilitar, entre otras cosas, la contemplación de los bienes y facilitar su conservación.*

*Por suerte, a pesar del estado de abandono de la finca privada en la que se encuentra la alcubilla, la legislación está de nuestra parte y en ella podemos y debemos apoyarnos para proteger y poner en valor este elemento del patrimonio histórico de nuestra ciudad cuanto antes que en la actualidad se encuentra totalmente abandonado. Por ello, queremos que, a la mayor brevedad, se lleven a cabo las acciones oportunas para que se limpie la vegetación existente en la alcubilla principal, así como en los tramos del acueducto, a su paso por Churriana, con el fin de evitar su degradación y mejorar su visibilidad.*

*Según las normas generales establecidas para el Bien y su entorno, con la autorización de la Consejería competente en materia de Patrimonio Histórico, se deben promover intervenciones destinadas a la conservación y restauración del arca principal y del resto de estructuras conservadas del acueducto; se promoverán los usos culturales del arca y elementos asociados; y se deberán eliminar progresivamente los elementos distorsionantes adosados al bien. Además, en el entorno del Bien se promoverá la adecuación de los espacios colindantes como zonas verdes o espacios libres que promuevan rutas culturales de conocimiento y disfrute del acueducto. Por ello, entendemos que el Ayuntamiento de Málaga deberá elaborar un plan de intervención para dar cumplimiento a las normas generales recogidas en la declaración del BIC.*

*Especialmente para la definición de usos culturales y la adecuación de los espacios colindantes consideramos fundamental que se cuente con la participación de los vecinos del distrito. Incluso esta infraestructura podría utilizarse para aumentar la sensibilización ambiental en cuanto al ahorro y el mantenimiento de la calidad de los recursos hídricos de la zona.*

*Por último, no queremos dejar fuera de esta moción el hecho de que entre los vecinos existe cierto asombro desde que, a través de los medios de comunicación, conocieron que la titularidad del arca de aguas es privada. Ellos aseguran que en documentos antiguos la titularidad de la misma es pública, por lo que queremos que se investigue*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*si se han producido cambios de titularidad de este terreno desde la construcción de la alcubilla.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Málaga a garantizar la adecuada conservación y protección del Acueducto de la Fuente del Rey, tal y como establece la legislación.*
- 2.- Instar a la Junta Municipal de Distrito de Churriana a la convocatoria de un Consejo Territorial Extraordinario monográfico sobre la Fuente del Rey, en el que se expliquen las medidas que se van a llevar a cabo por parte del Ayuntamiento de Málaga para garantizar su conservación y apertura gratuita al público.*
- 3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a organizar un evento cultural en el distrito de Churriana para celebrar la declaración de Bien de Interés Cultural del Acueducto de la Fuente del Rey, así como una serie de actividades más allá de este evento inicial, como exposiciones de fotografías antiguas, visitas guiadas, entre otras, con el fin de acercar la historia de esta infraestructura a los churrianeros y a los malagueños, en general.*
- 4.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a elaborar un proyecto de intervención en el Acueducto de la Fuente del Rey con el que dar cumplimiento a las normas generales establecidas en la declaración de Bien de Interés Cultural. Para la elaboración de dicho proyecto se pondrá en marcha un procedimiento de participación ciudadana específico para que los vecinos del distrito puedan realizar sus aportaciones.*
- 5.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a investigar si han existido cambios de titularidad del terreno en el que se encuentra la alcubilla principal del Acueducto de la Fuente del Rey desde su construcción.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

#### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 22.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, DÑA. YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN CON EL DÉFICIT DE INFRAESTRUCTURAS DE SANTA ROSALÍA-MAQUEDA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dª Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 9 de julio de 2018, relativa al déficit de infraestructuras de Santa Rosalía-Maqueda, que esencialmente es como sigue:*

*“Que las políticas de este equipo de gobierno consolidan la desigualdad es algo que este grupo municipal lleva denunciando desde que entró al consistorio. Son habituales las políticas que son ejecutadas a través de un presupuesto que reparte desigualmente las inversiones por los distritos y cuya cuantía disminuye a medida que nos alejamos del centro. Un ejemplo claro de esto es la situación de Santa Rosalía-Maqueda, barriada del distrito 9.*

*Hablamos de años de olvido que dan como resultado redes de abastecimiento y saneamiento obsoletas, arroyos sucios y sin un mínimo mantenimiento, problemas crónicos de inundaciones, cableado aéreo, aceras en mal estado que para más inri, cuando son arregladas y ensanchadas, provocan un nuevo problema, la pérdida de plazas de aparcamiento, que nunca es resultado y siempre relegado a la posteridad...*

*Hay problemas que urge solucionar, como por ejemplo los ocasionados por el tráfico de la calle Travesía de Maqueda, que divide en dos a la barriada. Las aceras de esta calle son en muchos casos testimoniales, dándose casos en los que las personas en sillas de rueda tienen que desplazarse por el asfalto de la carretera. Las vecinas llevan años reclamando más medidas para garantizar la seguridad, como más badenes y otro paso elevado entre Santa Rosalía y Maqueda. Además, el incumplimiento de la normativa de accesibilidad es flagrante no solo en la travesía, sino en la mayoría de las calles de la barriada.*

*De los más de 3,5 millones de euros que se planeaba destinar para la sustitución de las redes de abastecimiento y saneamiento del barrio no se ha*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*ejecutado casi nada. La estación de bombeo de agua está sucia y llena de roedores. No hay separación de redes pluviales y fecales. Estas últimas, en muchos casos vierten directamente a los arroyos. El mantenimiento de estos arroyos y sus riberas es claramente deficitario, están llenos de residuos y maleza que provocan el desbordamiento en épocas de lluvias. Y cuando se desbordan el agua arrastra todos los residuos que contienen las redes fecales, toallitas incluidas, que se depositan más allá de los cauces y nunca son recogidos por el servicio de limpieza.*

*También hay situaciones en las que encontramos deficientes instalaciones eléctricas al lado de solares abandonados, con mucha vegetación seca en las que ya se han producido varios incendios, más la presencia del cableado aéreo por casi todo el barrio.*

*A todo esto debemos sumar los problemas tan graves de acceso que llevan sufriendo las vecinas y trabajadoras del PTA desde hace años, y que siguen sin ser solucionados. Y esto a pesar de las quejas vecinales y de las innumerables mociones de los diferentes grupos municipales. Pero es evidente que el modelo económico del PP no se cimienta sobre la innovación tecnológica, sino en el monocultivo de un turismo cada vez más depredador.*

*Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

- 1. Que el Ayuntamiento acometa las obras de remodelación y sustitución de las antiguas redes de saneamiento y abastecimiento en Santa Rosalía-Maqueda. Separará los cauces naturales y las redes pluviales de las redes de saneamiento.*
- 2. Que el Ayuntamiento aumente las partidas para la limpieza viaria y de los cauces y arroyos del barrio.*
- 3. Que el Ayuntamiento lleve a cabo las obras de remodelación de la calle Travesía de Maqueda necesarias para garantizar la seguridad del vecindario. Entre ellas, la construcción de un segundo paso elevado, la instalación si es posible técnicamente de badenes y la construcción de un nuevo acerado.*
- 4. Que el Ayuntamiento lleve a cabo las obras necesarias para dar efectivo cumplimiento a la normativa de accesibilidad en todas las calles de la barriada.*
- 5. Que el Ayuntamiento acometa las obras de sustitución del cableado aéreo, dando cumplimiento así a la normativa.*
- 6. Que el Ayuntamiento dé cumplimiento a los acuerdos adoptados, tanto esta Comisión como en pleno, relativos a la accesibilidad del distrito.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*transcurso del mismo la proponente de la moción indicó que en el acuerdo sexto se había producido un error material, que en lugar de “accesibilidad” tenía que poner “movilidad”.*

***La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:***

*1.- Que el Ayuntamiento acometa las obras de remodelación y sustitución de las antiguas redes de saneamiento y abastecimiento en Santa Rosalía-Maqueda. Separará los cauces naturales y las redes pluviales de las redes de saneamiento.*

*2.- Que el Ayuntamiento aumente las partidas para la limpieza viaria y de los cauces y arroyos del barrio.*

*3.- Que el Ayuntamiento lleve a cabo las obras de remodelación de la calle Travesía de Maqueda necesarias para garantizar la seguridad del vecindario. Entre ellas, la construcción de un segundo paso elevado, la instalación si es posible técnicamente de badenes y la construcción de un nuevo acerado.*

*4.- Que el Ayuntamiento lleve a cabo las obras necesarias para dar efectivo cumplimiento a la normativa de accesibilidad en todas las calles de la barriada.*

*5.- Que el Ayuntamiento acometa las obras de sustitución del cableado aéreo, dando cumplimiento así a la normativa.*

*6.- Que el Ayuntamiento dé cumplimiento a los acuerdos adoptados, tanto esta Comisión como en pleno, relativos a la movilidad del distrito.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 23.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTA-VOZ ADJUNTO Y LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. SERGIO BRENES COBOS, DÑA. ROSA DEL MAR RODRÍGUEZ VELA Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, RELATIVA A LA NECESIDAD DE REALIZAR MEJORAS EN LAS BARRIADAS JARDÍN DE MÁLAGA Y ALEGRÍA DE LA HUERTA.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción del Viceportavoz y los vocales del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio Brenes Cobos, Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela y D. José Carlos Durán Peralta, presentada el 9 de julio de 2018, relativa a la necesidad de realizar mejoras en las barriadas Jardín de Málaga y Alegría de la Huerta, que esencialmente es como sigue:*

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Una realidad que afecta a muchos barrios de la ciudad es que fueron creados sin atender la calidad de vida de quienes iban a habitarlos. Así surgieron sin espacios libres, sin zonas verdes, sin suelos para aparcamientos, para zonas deportivas, para locales sociales y, en ocasiones, ni para ubicar colegios.*

*Debe ser una prioridad del Ayuntamiento de Málaga adoptar las medidas oportunas para intentar corregir con actuaciones puntuales esta situación y mejorar las condiciones de vida de los residentes. Han sido numerosas las propuestas socialistas en los últimos años para dotar de equipamientos y zonas libres a barriadas de todos los distritos de la ciudad que se ven aquejados por la misma problemática general*

*Este es el caso de las barriadas Jardín de Málaga y Alegría de la Huerta en el distrito municipal número 3 de Ciudad Jardín que presentan grandes carencias derivadas de un planeamiento urbanístico que no contempló suficientes espacios para satisfacer las necesidades de sus residentes.*

*Sin embargo existen espacios libres y vacíos urbanos pendientes de uso como el solar ubicado entre las calles de Marqués de Mantua y Borde Alegre, entre la trasera del CEIP Alegría de la Huerta y la iglesia San Juan de Dios, unos suelos calificados como zona verde y equipamiento sin desarrollar, que actualmente conforman un descampado abandonado lleno de maleza y de insectos y roedores.*

*Pese a llevar años demandando una solución por parte de las asociaciones de la zona y del PSOE esos suelos siguen esperando ser puestos en uso y que requieren soluciones para salvar las pendientes que existen en la zona.*

*Los vecinos se han movilizado en una campaña de recogida de firmas exigiendo habilitar aquella zona como aparcamiento, amén de habilitar una zona verde con senderos peatonales que permitan el paso entre ambas barriadas.*

*Por todo ello, el Grupo municipal Socialista propone a la Comisión de Pleno la adopción del siguiente*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACUERDO

*Único.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar las medidas oportunas para habilitar una zona ajardinada y aparcamientos en el solar existente entre las calles Borde Alegre y Marqués de Mantua antes de finalizar el año 2018 y con el acuerdo de las asociaciones vecinales y sociales de la zona.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 24.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN J. ESPINOSA SAMPEDRO RELATIVA A GARANTIZAR UN SERVICIO DE AUTOBUSES INTERURBANOS ENTRE MÁLAGA Y EL HOSPITAL MARÍTIMO DE TORREMOLINOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción del Concejal no adscrito, D. Juan J. Espinosa Sampedro, presentada el 9 de julio de 2018, relativa a garantizar un servicio de autobuses interurbanos entre Málaga y el Hospital Marítimo de Torremolinos, que esencialmente es como sigue:*

*“Mediante la presente moción queremos exponer una situación denunciada en innumerables ocasiones por parte de pacientes, familiares de los mismos, trabajadores y sindicatos relativa a los problemas de movilidad y conectividad mediante transporte público entre el municipio de Málaga y el Hospital Marítimo de Torremolinos.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Como es sabido, el Hospital Marítimo de Torremolinos presta numerosos servicios sanitarios y hospitalarios a pacientes de Málaga capital, entre los que se cuentan Unidades de Cuidados Paliativos, servicios relativos a Psiquiatría y Oftalmología, etc. Esto supone que centenares de pacientes malagueños se tienen que trasladar a este hospital para poder realizar sus consultas y tratamientos.*

*Aunque resulte inexplicable, no existe a día de hoy ningún servicio de transporte público que conecte de forma directa el municipio de Málaga con dicho Hospital, lo que genera innumerables problemas para pacientes, familiares y trabajadores que se ven obligados a trasladarse o bien en vehículo privado, o bien en taxi (con el relativo coste) o bien realizando trasbordo y cambio de autobuses en Torremolinos.*

*En transporte público la única opción existente a día de hoy es o bien ir en el tren de cercanías y bajarse en la estación de La Colina, lo que supone tener que recorrer a pie casi 1KM, o bien coger el autobús interurbano M110 hasta el centro de Torremolinos para después coger el M-123 hasta el Hospital, teniendo que pagar además un segundo billete.*

*Conviene recordar que en la mayoría de los casos hablamos de pacientes con una edad avanzada y en muchos casos con patologías que afectan de una u otra manera su movilidad.*

*Esta falta de comunicaciones mediante transporte público ha sido denunciada por sindicatos, asociaciones de pacientes y expertos en servicios sanitarios.*

*"Los pacientes son por lo general personas mayores, con una incapacidad elevada, afectados justamente por dolor y en muchas ocasiones con problemas de movilidad, incluso en sillas de ruedas. Es una aberración que tengan que ir al quinto pino" declaró a un medio de comunicación local la presidenta de la Asociación Malagueña de Artritis Reumatoide, Remedios Gómez.*

*Desde la Asociación Malagueña de Lupus se comparte la crítica. "Tanto el tren como el autobús paran lejos del hospital [Marítimo] y quien tiene que ir a una unidad del Dolor no está para muchos desplazamientos", esgrime Josefa Guerrero, presidenta de la organización.*

*El antiguo director de la Unidad del Dolor del Regional, Manuel Rodríguez, declaraba "Por lo general son pacientes con problemas de movilidad y no se lo están poniendo fácil", advirtió.*

*En la actualidad el servicio de transporte en autobús entre Málaga y Torremolinos lo realiza la línea M110 operada por la empresa Avanza Portillo, en el marco del convenio con el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga. Sin*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*embargo, la parada más cercana de dicha línea al Hospital Marítimo se encuentra a casi 1KM de distancia.*

*El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, organismo público dependiente de la Junta de Andalucía, manifiesta entre sus objetivos el “incrementar la participación del transporte público en la movilidad general” e “implantar un transporte público metropolitano percibido como una red integrada y unitaria”. El actual vicepresidente del consorcio es el señor Francisco de la Torre, alcalde de la ciudad de Málaga.*

*Entendiendo que no es preciso exponer más argumentos debido a la obviedad de la demanda y con intención de facilitar a los vecinos y vecinas de Málaga la conectividad mediante transporte público con un equipamiento que brinda un servicio público básico y esencial para la salud de la ciudadanía, proponemos la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

- 1- El Equipo de Gobierno trasladará al Consorcio de Transporte Metropolitano de Málaga, mediante el vicepresidente del mismo Francisco de la Torre, la propuesta de implementar, con la máxima brevedad posible, la modificación del trayecto de la Línea M110 entre Málaga-Torremolinos para garantizar que -al menos cada 30 minutos- efectúe una parada en el Hospital Marítimo de Torremolinos.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo la Sr. Maeso González propuso enmienda al acuerdo, en el sentido de sustituir la parte final del acuerdo, desde “... la propuesta...”, por “**de que se estudien mejoras en el transporte público entre Málaga y el Hospital Marítimo de Torremolinos**”, enmienda que fue aceptada por el proponente de la moción.*

***La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente acuerdo:***

- 1.- El Equipo de Gobierno trasladará al Consorcio de Transporte Metropolitano de Málaga, mediante el vicepresidente del mismo Francisco de la Torre, la propuesta de que se estudien mejoras en el transporte público entre Málaga y el Hospital Marítimo de Torremolinos.”***

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en el mismo propuesto.

**PUNTO N° 25.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, DÑA. YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN CON LA MEJORA DE LA MOVILIDAD EN MOTOCICLETA Y OTROS VEHÍCULOS DE 2 Y 3 RUEDAS EN NUESTRA CIUDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, Dª Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 9 de julio de 2018, relativa a la mejora de la movilidad en motocicleta y otros vehículos de 2 y 3 ruedas en nuestra ciudad, que esencialmente es como sigue:*

*“Las estadísticas más recientes de Tráfico sobre ciclomotores y motos por ciudades (de 2015) ponen de manifiesto la importancia de la movilidad en este tipo de vehículos en nuestra ciudad.*

*Aunque en cifras absolutas nuestro parque está lejos de los 284.407 de Barcelona o de los 223.014 de Madrid, la proporción en función de su población es la segunda más elevada del conjunto de grandes capitales. Solo aparece por detrás de Barcelona, con un vehículo a motor de dos ruedas por cada 5,6 vecinos. El dato de Málaga era de una moto o ciclomotor por cada 6,3 habitantes, por delante de Sevilla (7,1), Valencia (9,5), Zaragoza (13) y Madrid (14). Si se toma como punto de análisis solo las motos, el parque de Málaga en 2016 era de 56.811, una por cada diez ciudadanos. Una relación solo superada por Barcelona, con una por cada 6,8. Según los datos más recientes de la DGT, de 2016, los vehículos a motor de dos ruedas vienen a representar casi el 22,5% del total de vehículos matriculados en nuestra ciudad. Esta proporción se mantiene más o menos constante en la última década.*

*Desde este grupo apostamos por fomentar el uso del transporte público y de la bicicleta, sobre todo para los desplazamientos al centro de la ciudad, de manera que hemos presentado multitud de mociones en este sentido ya que las políticas públicas de las últimas décadas en nuestra ciudad no van en esa dirección, a pesar de la publicidad. Contamos con un número de carriles bici realmente reducido y las facilidades para el uso del transporte público no son las suficientes para motivar a la población a utilizarlo masivamente. Últimamente hemos visto cómo el área de movilidad ha paralizado la instalación de nuevos puntos de bicicletas públicas para*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*facilitar el negocio de las nuevas apps que ofrecen este servicio de manera mucho más onerosa y mediante empresas que tributan fuera de nuestro país.*

*Es evidente que puestos a elegir resulta preferible el uso de la moto al turismo para los desplazamientos urbanos. Gracias a nuestro clima y a la más fácil accesibilidad por su coste, Málaga es una ciudad de motos y ciclomotores.*

*A pesar de ello seguimos viendo cómo el entramado urbano sigue diseñado para el turismo como vehículo prioritario. Los usuarios de estos vehículos ven cómo cada vez es más complicado moverse en moto por la ciudad y, sobre todo, se encuentran con el problema del estacionamiento. Por otro lado los peatones deben sufrir las consecuencias: cada vez más motocicletas aparcadas en aceras, pasos de peatones y en cualquier espacio disponible, ante la escasez de aparcamientos habilitados para estos vehículos. Según los datos del área de movilidad del Ayuntamiento, la capital cuenta en la actualidad con aproximadamente 5.900 metros lineales de aparcamiento delimitados para motocicletas y ciclomotores, lo que, a una media de 0,7 metros por plaza, supone una oferta cercana a los 8.900 estacionamientos. Teniendo en cuenta que el parque global de motos y ciclomotores puede estar alrededor de 92.000, la proporción es de apenas una plaza por cada 10 motos. Esto sin contar los vehículos matriculados en localidades cercanas que se desplazan a la capital por motivos de trabajo, ocio, gestiones etc. y que por obras muchas de estas plazas están inhabilitadas.*

*De acuerdo con la ordenanza municipal de movilidad, el estacionamiento para estos vehículos está autorizado en los "espacios reservados a tal efecto", permitiendo, si no existieran, hacerlo en las aceras, andenes y paseos con una anchura superior a tres metros "siempre que esté señalizada esta posibilidad y esta circunstancia", lo que hasta donde sabemos solo se da en un punto de la ciudad: la acera situada frente al centro comercial Vialia.*

*Además, con la ampliación de la zona azul a diferentes barrios periféricos al centro, se han perdido muchos aparcamientos que antes podían ser utilizados por las motos y ciclomotores. En el artículo 62 de la ordenanza podemos leer: "Se prohíbe el estacionamiento de estos vehículos en los sectores de aparcamiento regulados con limitación horaria. El órgano competente en materia de movilidad proveerá los espacios reservados al estacionamiento de estos vehículos en estas zonas." El problema es evidente, no hay más que darse un paseo por el centro para comprobarlo. Las motos se encuentran por todas partes y muchas de ellas se estacionan encima de las aceras por falta de aparcamientos.*

*Por otro lado, y muy vinculado al negocio turístico, proliferan por la ciudad y principalmente por el centro las empresas de alquiler de segways, patinetes y otros vehículos eléctricos de dos y tres ruedas. Hasta ahora estos vehículos se encuentran en un limbo legal y no hay una regulación clara sobre ellos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La Dirección General de Tráfico (DGT) ha emitido una instrucción (16/V-124) en la que propone cómo actuar ante el uso de los conocidos como vehículos de movilidad personal, entre los que se incluyen los populares segway y otros medios de transporte propulsados por pequeños motores eléctricos. El organismo estatal ha decidido intervenir ante la falta de una normativa específica que regule estos aparatos y las peculiaridades de los mismos. En primer lugar, Tráfico deja claro que no se les puede catalogar como vehículos de motor, ya que “su configuración y exigencias técnicas no permiten obtener las correspondientes homologaciones para ser considerados de este modo pues no están incluidos en el campo de aplicación de la reglamentación armonizada”. Pero a la vez, considera que estos vehículos no se pueden asimilar a la figura del peatón, por lo que “no puede hacerse uso de ellos en las aceras y espacios reservados a aquel”.*

*En el caso de Málaga, que es el que nos ocupa por el momento, no se ha aprobado ninguna ordenanza municipal sobre las normas de uso del segway y otros vehículos eléctricos.*

*Así, se ha decidido aplicar la misma normativa que para los ciclistas: circular por el carril bici y no usar auriculares ni teléfono móvil. Pero en la práctica vemos estos vehículos circulando por las calles peatonales del centro. La mayoría de las veces los usuarios son turistas que no dominan su manejo, y ya se han dado algunos incidentes con los peatones. Parece urgente modificar la ordenanza para que se regule el uso de estos vehículos.*

*Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

- 1- Que desde el área de movilidad se proponga a SMASSA-Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios de Málaga que se habiliten aparcamientos para motocicletas y ciclomotores en los parkings municipales con una tarifa reducida. De esa manera se cubriría la demanda de aparcamientos de estos vehículos y se reduciría los tramos de calle que ocupan, para así mejorar la movilidad peatonal.*
- 2- Que se estudie la posibilidad de habilitar plazas para motocicletas en la zona azul de estacionamiento limitado.*
- 3- Que a su vez se habiliten más plazas en superficie para motocicletas y ciclomotores sobre todo en la zona centro de la ciudad y que se repongan las que se pierden por obras y peatonalización de calles.*
- 4- Que en un plazo no superior a 3 meses se señalicen las aceras que por sus dimensiones permiten, según la ordenanza, el aparcamiento de motocicletas y ciclomotores.*
- 5- Que se modifique la ordenanza de movilidad para regular el uso de los segway y otros vehículos eléctricos, conocidos como vehículos de movilidad personal, para evitar así su circulación por las aceras y zonas peatonales que*





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*no cumplan las características mínimas de amplitud necesarias para la seguridad de los peatones.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo la Sr. Maeso González formuló una serie de enmiendas que tras ser matizadas por la proponente, fueron materializadas en la siguiente propuesta de acuerdos:*

*“1.- Que desde el área de movilidad se continúe con SMASSA-Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios de Málaga habilitando aparcamientos para motocicletas y ciclomotores en los parkings municipales con una tarifa reducida. De esa manera se cubriría la demanda de aparcamientos de estos vehículos y se reduciría los tramos de calle que ocupan, para así mejorar la movilidad peatonal.*

*2.- Que se estudie la posibilidad de habilitar plazas para motocicletas en la zona azul de estacionamiento limitado.*

*3.- Que a su vez se habiliten más plazas en superficie para motocicletas y ciclomotores sobre todo en la zona centro de la ciudad y que se repongan las que se pierden por obras y peatonalización de calles.*

*4.- Que en un plazo razonable se señalicen las aceras que por sus dimensiones permitan, según la Ordenanza, el aparcamiento de motos y ciclomotores siempre referido a aceras de poco tránsito y zonas muertas.*

*5.- Instar a la DGT a que regule el uso de los segway y otros vehículos eléctricos que posteriormente será recogido en la Ordenanza de movilidad. Y mientras que se informe a través de las empresas de alquiler de estos vehículos de las limitaciones que tiene su uso sobre las aceras.”*

***La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:***

***1.- Que desde el área de movilidad se continúe con SMASSA-Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios de Málaga habilitando aparcamientos para motocicletas y ciclomotores en los parkings municipales con una tarifa reducida. De esa manera se cubriría la demanda de aparcamientos de estos vehículos y se reduciría los tramos de calle que ocupan, para así mejorar la movilidad peatonal.***

***2.- Que se estudie la posibilidad de habilitar plazas para motocicletas en la zona azul de estacionamiento limitado.***

***3.- Que a su vez se habiliten más plazas en superficie para motocicletas y ciclomotores sobre todo en la zona centro de la ciudad y que se repongan las que se pierden por obras y peatonalización de calles.***





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*4.- Que en un plazo razonable se señalicen las aceras que por sus dimensiones permitan, según la Ordenanza, el aparcamiento de motos y ciclomotores siempre referido a aceras de poco tránsito y zonas muertas.*

*5.- Instar a la DGT a que regule el uso de los segway y otros vehículos eléctricos que posteriormente será recogido en la Ordenanza de movilidad. Y mientras que se informe a través de las empresas de alquiler de estos vehículos de las limitaciones que tiene su uso sobre las aceras.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 26.-** **DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE MOVILIDAD, D<sup>a</sup> ELVIRA MAESO GONZÁLEZ, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL “ESTUDIO DEL SECTOR DEL TAXI EN LA CIUDAD DE MÁLAGA: ESTRUCTURA ECONÓMICA DE COSTES E INGRESOS DEL SERVICIO DE TAXI (2018)”.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 16 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció propuesta de la Teniente Alcalde del Área de Movilidad, D<sup>a</sup> Elvira Maeso González, de fecha 4 de julio de 2018, el cual copiado a la letra dice:*

*“En relación con el expediente de aprobación del “Estudio del Sector del Taxi en la ciudad de Málaga: Estructura Económica de Costes e Ingresos del servicio de taxi (2018)” y, a la vista del informe del Jefe de la Sección de Transportes y Taxi, del siguiente tenor:*

**“ASUNTO: Propuesta para aprobación de “Estudio del Sector del Taxi en la ciudad de Málaga: Estructura Económica de Costes e Ingresos del servicio de taxi (2018)”**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La legislación de transportes vigente desde la Ley 16/1987, de 30 de julio (LOTT) ha previsto que la revisión de tarifas de las actividades de transporte a autorizar por la Administración procederá cuando hayan sufrido alteración las partidas que integran la estructura de costes de modo que se altere significativamente el equilibrio económico del servicio o actividad. En continuidad con dicho principio, la redacción actual del Reglamento de desarrollo de la LOTT, Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre según redacción publicada en BOE de 21/4/2018, establece en su artículo 29.3 que las tarifas obligatorias que, en su caso, se encuentran establecidas para modalidades de transporte distintas a las referidas en el apartado anterior (se refiere a los transportes públicos regulares) o para actividades auxiliares y complementarias de transporte **deberán ser modificadas cuando sufra variación sustancial el conjunto de elementos que integran la referida estructura de costes.***

*Las tarifas urbanas de taxi se establecen por los Ayuntamientos, con sujeción a la **legislación sobre precios autorizados**, según establece el Decreto 35/2012, de 21 de febrero por el que se aprueba el Reglamento Andaluz del Taxi (art. 58), así como el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía (art. 2.b).*

*Dichas tarifas, según el art. 58.4 del mencionado Reglamento Andaluz del Taxi, deben cubrir la totalidad de los costes de prestación del servicio y permitirán una adecuada amortización, un razonable beneficio empresarial y una correcta realización de la actividad. Nuestra Ordenanza Municipal, como no podía ser de otra manera, asume que **las tarifas urbanas, consideradas como máximas, deben cubrir los costes de prestación del servicio, sin perjuicio de la adecuada amortización y el razonable beneficio empresarial (artículo 85 de la misma).***

*Si bien la perspectiva de unas tarifas de taxi justificadas en una valoración de los costes reales de la actividad ha sido acogida tradicionalmente en norma, como acabamos de ver en las disposiciones legales que acabamos de mencionar, la **aparición de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y de su Reglamento**, aprobado por R.D. 55/2017, de 3 de febrero, ha determinado de forma concluyente que la revisión de cualquier valor monetario en cuya determinación intervenga el sector público no puede ser objeto de revisión periódica y predeterminada en función de precios, índices de precio o fórmulas que los contengan (art. 4 Ley 2/2015) y que **todo régimen de revisión deberá tomar como referencia la estructura de costes de la actividad cuyo valor monetario es objeto de revisión**, ponderándose cada componente de costes en función de su peso relativo en el valor íntegro de dicha actividad (art. 3 del Reglamento de la Ley de desindexación referida).*

*Esta perspectiva ya fue abordada por el mencionado Decreto 365/2009, de 3 de noviembre por el que se regulan los procedimientos administrativos en*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*materia de precios autorizados en Andalucía, que, en su artículo 3 previó que las modificaciones de precios cuya autorización se solicite tendrán que basarse en variaciones materiales de los costes de producción o de comercialización, o, en su caso, en las variaciones de las características del servicio que se trate.*

*En el Ayuntamiento de Málaga, antes de la vigencia de la Ley de desindexación y partiendo del principio de valoración de los costes para revisar tarifas que formulaba la legislación de transporte, la caracterización de la Estructura económica de la actividad del sector del taxi fue efectuada inicialmente a través del **“Estudio económico del sector público de auto-taxi en la ciudad de Málaga 2007-8**, que fue aprobado en el Consejo de Administración del Instituto Municipal del Taxi, del día 10 de junio de 2009 siendo, posteriormente ratificado, en Pleno del Excmo. Ayuntamiento de 25 de junio de ese mismo año.*

*Posteriormente, fue aprobado mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de 3 de junio de 2013, el **“Estudio económico del sector del taxi en Málaga 2013”** que, como el anterior, incluía para una licencia tipo, una Estructura económica de costes, que definía los costes medios al día 30 de junio de 2012, un índice global de costes, indicadores económicos de costes con referencia en el periodo julio 2011 – junio 2012, índices de actualización para esos indicadores y el método de cálculo del índice global de costes en el periodo julio 2012 - junio 2013 y posteriores.*

*El presente **Estudio del sector del taxi 2018** es el tercero que se realiza en nuestra ciudad, después de los anteriormente señalados de 2008 y 2013, y significa la continuidad de un modelo que ha funcionado eficientemente hasta la fecha, de tal modo que, ha supuesto un adelanto respecto de lo posteriormente contemplado en la vigente ley 2/2015 de desindexación de la economía, así como, en el R.D. 55/2017 de 3 de febrero que la desarrolla. En este sentido, el Estudio del sector del taxi en Málaga 2018 incorpora una **Estructura económica de costes e ingresos del taxi**, que se ocupa de la caracterización del sector del taxi para que pueda servir como modelo de referencia para la determinación de su evolución económica futura, mediante la definición de principios similares a los contemplados en el anterior Estudio económico del taxi de 2013.*

*De este modo, se establece una **Estructura de costes**, que define los costes reales medios soportados por un **licencia-tipo** al día 30 de junio de 2017, estableciendo un índice global de costes fundamentado en indicadores económicos de costes con referencia en el periodo julio 2016 – junio 2017. Esta Estructura de costes establece además, **índices de actualización para la revisión periódica interanual de dichos indicadores** y una metodología de cálculo de la variación del índice global de la Estructura de costes en el periodo julio 2017 - junio 2018 y subsiguientes, para conseguir la permanente vigencia de la Estructura de costes en cuestión.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*También se incluye un **Estudio de ingresos** que analiza la actividad de un denominado Titular o licencia-tipo, para calcular su recaudación anual, modo de prestación del servicio, kilometraje, etc; y una **propuesta de modelo de cálculo para nuevas tarifas urbanas básicas máximas** sobre la base de la Estructura de costes y el Estudio de ingresos, respetando el principio del mantenimiento del equilibrio económico de la actividad.*

*En la misma línea que se ha seguido en estudios anteriores, se ha planteado al incremento del índice global interanual de costes, como nivel máximo de incremento porcentual de aplicación a las tarifas urbanas. Del mismo modo, a efectos de delimitar el nivel máximo de subida de dichas tarifas, se ha incorporado un nuevo elemento limitante, el incremento interanual del índice de precios al consumo provincial de Málaga (IPC Málaga). Igualmente, se plantea que en el caso de que, **en alguna anualidad, el valor del incremento del índice global de costes fuese cero o inferior, habrían de mantenerse las tarifas vigentes, aplazándose la revisión de dichas tarifas**, al siguiente período interanual en el que el índice global anual supere su anterior valor de referencia.*

*Para el presente Estudio Económico del taxi 2018, teniendo en cuenta el satisfactorio desarrollo de la aplicación de sus antecesores, se propone la misma duración, es decir, un **periodo de vigencia mínimo de tres anualidades, que podría ser prorrogado anualmente de forma automática hasta un máximo de cinco anualidades**, siempre que no se produjera petición expresa de revisión de los interesados con antelación superior a dos meses previos a su renovación anual. De este modo, en el caso de que se adoptasen estos criterios, la fecha mínima de validez del presente Estudio sería hasta julio de 2020 (para su aplicación al año 2021), y la máxima, hasta julio de 2022 (para su aplicación al año 2023).*

*Para conocer, entre otros factores de servicio, el kilometraje anual medio realizado por una licencia tipo, así como, para analizar la evolución de los distintos indicadores básicos de actividad del sector del taxi en Málaga cada año, se prevé que **la Oficina Municipal del Taxi realice de forma continuada, con periodicidad, al menos, anual, distintos estudios y análisis del sector** para el conocimiento de los parámetros y factores de servicio: oferta, demanda, encuesta de usuarios, niveles de ocupación, recorridos, tiempos y velocidades medias, ingresos anuales y nivel de beneficios, etc.*

*A la vista de la caducidad de la vigente Estructura económica del taxi en Málaga 2013, el 30 de junio de 2018 y, dado que las entidades representativas de los titulares de licencia de taxi, han manifestado su opinión de que debería ser realizado un nuevo Estudio económico del sector, al ser considerada adecuada su aplicación hasta la fecha, es por lo que se ha redactado el presente Estudio, en el que han sido recogidas las propuestas y alternativas presentadas por las referidas entidades.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Visto el “Estudio del Sector del Taxi en la ciudad de Málaga: Estructura Económica de Costes e Ingresos del servicio de taxi (2018)” presentado por la Oficina Municipal del Taxi, **SE PROPONE LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO.** Aprobar el establecimiento del “Estudio del Sector del Taxi en la ciudad de Málaga: Estructura Económica de Costes e Ingresos del servicio de taxi (2018)” como referencia de la evolución económica del sector del taxi de la ciudad de Málaga y su vinculación a la revisión de futuras tarifas mediante el modelo en él propuesto.

**SEGUNDO.** Se define un nuevo índice global de costes de la actividad para una licencia tipo de taxi con valor 100 al día 30 de junio de 2018, referenciado a los indicadores de coste del período julio 2016-junio 2017. La actualización de los indicadores de costes contenidos en el Estudio deberá llevarse a cabo anualmente mediante índices oficiales de actualización objetivos, como los recogidos en este Estudio, que harán que la Estructura Económica en cuestión permanezca vigente en sucesivas anualidades hasta que se decida afrontar la realización de una nueva Estructura de costes.

**TERCERO.** La nueva Estructura Económica de costes e ingresos del taxi 2018 presentada tendrá una vigencia en el tiempo de, al menos, tres anualidades hasta julio de 2020 (para la propuesta de tarifas urbanas máximas del año 2021), con un máximo de cinco anualidades, hasta julio de 2022 (para la propuesta de tarifas urbanas máximas del año 2023). No obstante, se estima que además, habrá de ser redefinida dicha Estructura económica, en caso de que aparecieran desvirtuados de forma considerable los costes considerados en su Estructura de costes. Esto ocurriría, sobre todo, cuando se detectara un incremento notable en el kilometraje medio anual recorrido por un Titular tipo lo cual, ocurriría cuando se superara en más de un 25 % el kilometraje actualmente considerado.

Así, el “Estudio del Sector del Taxi en la ciudad de Málaga 2018” estará vigente hasta julio de 2020 como mínimo. El máximo de duración sería hasta julio de 2022 siempre que, una vez transcurridos los tres años iniciales, no existiera petición expresa de los interesados con antelación mayor de dos meses a su renovación anual, no se dieran motivos que justificasen un nuevo Estudio y no se superaran los condicionantes de desvirtuación de gastos indicados en el párrafo anterior.

**CUARTO.** La determinación anual de las tarifas del taxi, en el período de vigencia del Estudio Económico presentado, se vinculará al modelo de cálculo de tarifas máximas propuesto en el propio Estudio Económico aquí presentado. Puesto que dicho modelo evalúa las tarifas urbanas considerando los ingresos urbanos sin tener en cuenta los servicios interurbanos, ni los específicos iniciados en el aeropuerto, se realizarán por la Oficina Municipal del Taxi estudios específicos de estos servicios los cuales se aplicarán al referido modelo.





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**QUINTO.** Además de lo previsto en el apartado anterior, la Oficina Municipal del Taxi realizará de forma periódica y continuada estudios de seguimiento del sector en cuanto a ingresos, conocimientos de los comportamientos y usos, niveles de oferta y demanda, recorridos, tiempos y velocidades medias, margen de beneficio, etc.

**SEXTO.** De cualquier forma, tal como resulta de la aplicación del modelo de cálculo de tarifas máximas propuesto, **el porcentaje de actualización interanual del Índice general de la Estructura de Costes se considerará como nivel máximo de incremento porcentual de aplicación a las tarifas en los años de vigencia del mismo.** Igualmente, a efectos de delimitar el nivel máximo de subida de dichas tarifas se establece como límite el incremento interanual del índice de precios al consumo provincial de Málaga (IPC Málaga).

En el caso de que el valor del incremento porcentual del referido Índice general de costes, que resulte de aplicación, fuese cero o inferior, se mantendrán las tarifas vigentes y se aplazará la revisión de dichas tarifas al siguiente período interanual en el en el que sea superado el anterior nivel de referencia del Índice global de costes que produjo una variación de tarifas. “

**PROPONGO:**

**PRIMERO.** Aprobar el establecimiento del “**Estudio del Sector del Taxi en la ciudad de Málaga: Estructura Económica de Costes e Ingresos del servicio de taxi (2018)**” como referencia de la evolución económica del sector del taxi de la ciudad de Málaga y su vinculación a la revisión de futuras tarifas mediante el modelo en él propuesto.

**SEGUNDO.** Se define un nuevo índice global de costes de la actividad para una licencia tipo de taxi con valor 100 al día 30 de junio de 2018, referenciado a los indicadores de coste del período julio 2016-junio 2017. La actualización de los indicadores de costes contenidos en el Estudio deberá llevarse a cabo anualmente mediante índices oficiales de actualización objetivos, como los recogidos en este Estudio, que harán que la Estructura Económica en cuestión permanezca vigente en sucesivas anualidades hasta que se decida afrontar la realización de una nueva Estructura de costes.

**TERCERO.** La nueva Estructura Económica de costes e ingresos del taxi 2018 presentada **tendrá una vigencia en el tiempo de, al menos, tres anualidades hasta julio de 2020 (para la propuesta de tarifas urbanas máximas del año 2021), con un máximo de cinco anualidades, hasta julio de 2022 (para la propuesta de tarifas urbanas máximas del año 2023).** No obstante, se estima que además, habrá de ser redefinida dicha Estructura económica, en caso de que aparecieran desvirtuados de forma considerable los costes considerados en su Estructura de





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*costes. Esto ocurriría, sobre todo, cuando se detectara un incremento notable en el kilometraje medio anual recorrido por un Titular tipo lo cual, ocurriría cuando se superara en más de un 25 % el kilometraje actualmente considerado.*

*Así, el “Estudio del Sector del Taxi en la ciudad de Málaga 2018” estará vigente hasta julio de 2020 como mínimo. El máximo de duración sería hasta julio de 2022 siempre que, una vez transcurridos los tres años iniciales, no existiera petición expresa de los interesados con antelación mayor de dos meses a su renovación anual, no se dieran motivos que justificasen un nuevo Estudio y no se superaran los condicionantes de desvirtuación de gastos indicados en el párrafo anterior.*

**CUARTO.** *La determinación anual de las tarifas del taxi, en el período de vigencia del Estudio Económico presentado, se vinculará al modelo de cálculo de tarifas máximas propuesto en el propio Estudio Económico aquí presentado. Puesto que dicho modelo evalúa las tarifas urbanas considerando los ingresos urbanos sin tener en cuenta los servicios interurbanos, ni los específicos iniciados en el aeropuerto, se realizarán por la Oficina Municipal del Taxi estudios específicos de estos servicios los cuales se aplicarán al referido modelo.*

**QUINTO.** *Además de lo previsto en el apartado anterior, la Oficina Municipal del Taxi realizará de forma periódica y continuada estudios de seguimiento del sector en cuanto a ingresos, conocimientos de los comportamientos y usos, niveles de oferta y demanda, recorridos, tiempos y velocidades medias, margen de beneficio, etc.*

**SEXTO.** *De cualquier forma, tal como resulta de la aplicación del modelo de cálculo de tarifas máximas propuesto, el porcentaje de actualización interanual del Índice general de la Estructura de Costes se considerará como nivel máximo de incremento porcentual de aplicación a las tarifas en los años de vigencia del mismo. Igualmente, a efectos de delimitar el nivel máximo de subida de dichas tarifas se establece como límite el incremento interanual del índice de precios al consumo provincial de Málaga (IPC Málaga).*

*En el caso de que el valor del incremento porcentual del referido Índice general de costes, que resulte de aplicación, fuese cero o inferior, se mantendrán las tarifas vigentes y se aplazará la revisión de dichas tarifas al siguiente período interanual en el en el que sea superado el anterior nivel de referencia del Índice global de costes que produjo una variación de tarifas.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*Sometido a votación la propuesta trascrita, el resultado fue el siguiente:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La Comisión, con la abstención del Concejal no Adscrito, del Grupo Municipal Málaga para la Gente, del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Málaga Ahora, y con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Gonzalo Sichar Moreno y D. Sergio J. Brenes Cobos.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor ((13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente) y 5 abstenciones (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 1 de D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

#### **PUNTO Nº 27.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 16 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presenta M<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez, Sergio J. Brenes Cobos y Salvador Trujillo Calderón Concejales del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a la contaminación atmosférica en la ciudad de Málaga.*

*Los vecinos y vecinas de la zona de Martiricos llevan días quejándose de la polvareda que está originando las obras de construcción de una parcela junto a sus viviendas. Llevan respirando desde hace días el exceso de polvo de dichas obras sin*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga del PP haga nada para evitarlo. Lamentablemente esta no es la única vez que ocurre en nuestra ciudad en obras tanto de urbanización como en obras menores. Como ejemplo, podemos recordar lo ocurrido hace unos meses cuando los vecinos del distrito de Ctra. Cádiz, sufrieron también las consecuencias del comienzo de unas obras de urbanización junto al edificio de tabacalera. Durante tiempo los trabajadores de las instalaciones del edificio, ciudadanos que se acercaron a tramitar alguna documentación y los que pasaron por esa acera para ir a la playa, tuvieron que soportar la acumulación de polvo en el entorno así como de respirarlo, sin que se respetasen las normativas municipales sobre estas exposiciones a la atmósfera. Igualmente hace unas semanas en unas obras realizadas en unos locales del entorno de la Plaza la Merced los ciudadanos/as que pasaban por la acera tuvieron que soportar los problemas de contaminación por el polvo que se producía en el desarrollo de las obras. Estos son algunos de los ejemplos de lo que ocurre en nuestra ciudad y que ocasiona los daños a la salud de los ciudadanos.*

*No queremos olvidarnos tampoco de los trabajadores/as que realizan obras en la vía pública cuando tienen que utilizar herramientas que provocan polvo en el pavimento y no tienen la protección que evite respirar dichas emanaciones.*

*El Ayuntamiento de Málaga tiene la responsabilidad de ser vigilante ante situaciones como las descritas, y por ello debe ejercer esa función tal como recoge la Ordenanza municipal frente a la contaminación atmosférica que entro en vigor en el año 1994. La misma tiene como objetivo regular actividades, situaciones e instalaciones que sean susceptibles de producir entre diferentes factores el del polvo, para evitar la contaminación atmosférica y el perjuicio que ocasione a las personas o bienes de cualquier naturaleza. En su capítulo III artículo 38, indica que en las obras de derribo, movimientos de tierras, extracción y clasificación de áridos, y en todas aquellas actividades que originen producción de polvo, se tomarán las precauciones necesarias para reducir la contaminación al mínimo posible, evitando la dispersión.*

*Hay que decir que dicha Ordenanza debe ser modificada no solo por el tiempo transcurrido desde su aprobación en el año 1994, sino porque se han producido cambios importantes en materia de protección ante la contaminación atmosférica mediante normativas y leyes que afectan a la competencia municipal y por ello deben ser recogidas.*

*Es necesario que el Área de Sostenibilidad Medioambiental actué de manera más contundente en las inspecciones de obras que sean generadoras de polvo para que se respeten las normativas, generando unas mejores condiciones ambientales para los ciudadanos/as de cara a la reducción de los riesgos de patologías en el entorno. La salud de la población se puede ver afectada cuando se expone a concentraciones elevadas de contaminantes atmosférico, estos pueden dañar a personas sanas, e incrementar las afecciones en los grupos de mayor riesgo como son los niños, ancianos y aquellas personas con enfermedades respiratorias y cardíacas.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por todo ello, el Grupo municipal Socialista solicita a la comisión de sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes acuerdos:*

### ACUERDOS:

1.- *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a que refuerce los controles para el cumplimiento de la Ordenanza municipal frente a la contaminación atmosférica de la ciudad de Málaga en obras que produzcan emanaciones de polvo.*

2.- *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a la modificación de la Ordenanza municipal frente a la contaminación atmosférica en la ciudad de Málaga.*

3.- *Instar Área de Sostenibilidad Medioambiental a coordinarse con la Gerencia Municipal de Urbanismo en un mayor control de obras de urbanización y vía pública que estén produciendo emanaciones de polvo, para actuar de manera inmediata a su subsanación.*

4.- *Instar al Área competente en tomar las medidas necesarias para evitar la proliferación de polvo en las obras que se están llevando a cabo en la parcela de Martiricos.*

5.- *Instar al Área competente a exigir a las empresas adjudicatarias de obras por éste Ayuntamiento de Málaga, al cumplimiento de las medidas de seguridad a los trabajadores/as en el desarrollo de obras que produzcan emanaciones de polvo. “*

*Tras la enmienda de sustitución formulada por el Concejal Delegado de Sostenibilidad Medioambiental al punto 1º de los acuerdos, en el sentido de sustituir “Área de Sostenibilidad Medioambiental”, por “Ayuntamiento de Málaga”; así como la enmienda de adición de un punto nº 6 a los acuerdos, formulada por la portavoz del grupo municipal de Málaga para la Gente, en el sentido de “Instar al equipo de gobierno a tomar medidas para, de igual forma, reducir las principales fuentes de contaminación del aire, como son la emisión de gases contaminantes de los vehículos a motor”, y que fueron aceptadas por la portavoz del grupo proponente de la moción, se procedió a realizar la votación conjunta de los puntos, siendo ésta por unanimidad (13).*

*En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Instar al Ayuntamiento de Málaga a que refuerce los controles para el cumplimiento de la Ordenanza municipal frente a la contaminación atmosférica de la ciudad de Málaga en obras que produzcan emanaciones de polvo.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**SEGUNDO.-** *Instar al Área de Sostenibilidad Medioambiental a la modificación de la Ordenanza municipal frente a la contaminación atmosférica en la ciudad de Málaga.*

**TERCERO.-** *Instar Área de Sostenibilidad Medioambiental a coordinarse con la Gerencia Municipal de Urbanismo en un mayor control de obras de urbanización y vía pública que estén produciendo emanaciones de polvo, para actuar de manera inmediata a su subsanación.*

**CUARTO.-** *Instar al Área competente en tomar las medidas necesarias para evitar la proliferación de polvo en las obras que se están llevando a cabo en la parcela de Martiricos.*

**QUINTO.-** *Instar al Área competente a exigir a las empresas adjudicatarias de obras por éste Ayuntamiento de Málaga, al cumplimiento de las medidas de seguridad a los trabajadores/as en el desarrollo de obras que produzcan emanaciones de polvo.*

**SEXTO.-** *Instar al equipo de gobierno a tomar medidas para, de igual forma, reducir las principales fuentes de contaminación del aire, como son la emisión de gases contaminantes de los vehículos a motor.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N<sup>o</sup> 28.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A VERTIDOS DE RESIDUOS INCONTROLADOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 16 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“Moción que presenta M<sup>o</sup> Begoña Medina Sánchez, Sergio J. Brenes Cobos y Salvador Trujillo Calderón Concejales del Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental relativa a vertidos de residuos incontrolados en la ciudad de Málaga.*

*Uno de los factores negativos que existen en nuestra ciudad es la proliferación de vertidos de residuos en zonas no autorizadas, llegando a veces por la envergadura de éstos depósitos a convertirse en preocupantes vertederos incontrolados, acompañados frecuentemente por la presencia de enseres, muebles, etc....y, en general, residuos inorgánicos de gran volumen que generan un fuerte efecto destructivo del paisaje.*

*Como instrumentos de la administración local para luchar contra la situación descrita se encuentran fundamentalmente la Ordenanza contra la Contaminación por Residuos Sólidos y la ordenanza fiscal nº 54, por la prestación de los servicios de tratamiento y/o eliminación de residuos sólidos urbanos, así como otros servicios específicos de limpieza, recogida o transferencia de residuos.*

*Por otro lado se encuentra la ordenanza municipal que regula el mantenimiento de solares, que recoge que los titulares de los solares tienen el deber de tenerlos vallados y permanentemente limpio y desprovisto de cualquier tipo de residuos.*

*Ni que decir tiene que el Ayuntamiento debe de cumplir y hacer cumplir sus ordenanzas, que el Ayuntamiento tiene el deber de mantener una limpieza adecuada de todas las parcelas o solares vacíos de nuestra Ciudad, pero además, y es de forma muy importante, tiene que proteger la salud de sus ciudadanos, en especial, a los que residen y circulan por los entornos donde se encuentran estos solares de vertidos incontrolados.*

*En el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía (PDTGRU) recoge infraestructuras que los Ayuntamientos deben poner a disposición de los ciudadanos/as para la recogida de residuos urbanos específicos (no clasificados) identificadas como puntos limpios. Estas infraestructuras son clave para el impulso de una recogida selectiva más específica, a través de la disposición de contenedores de gran capacidad para albergar escombros, restos de poda, aparatos eléctricos y electrónicos, enseres, colchones, voluminosos, aceites usados, pinturas, radiografías, pilas, etc. Además, la utilización de los puntos limpios contribuye a la mejora medioambiental, consiguiendo disminuir los vertidos incontrolados.*

*Aplicando el criterio de población establecido por el Plan Director, y teniendo en cuenta el Plan Nacional Integrado de Residuos 2007-2015, en el que se recogen los principios de autosuficiencia y proximidad, con el objeto de minimizar el transporte de residuos, sobre todo si se trata de residuos peligrosos, Málaga capital debería acometer 4 nuevas instalaciones, poniendo a disposición un total de 5 puntos*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*limpios, puesto que en la actualidad solo cuenta con 1 punto limpio, situado en el Polígono del Guadalhorce, por lo que no solo estas instalaciones son deficientes respecto a su número, si no por su localización, alejada de los grandes distritos de población. A su vez cabe reseñar la importancia del desconocimiento de la población respecto a este tipo de instalaciones, debido a una práctica total ausencia de campañas estables de difusión de las mismas, educación y sensibilización ciudadana respecto a la importancia de una óptima gestión de los residuos que generamos.*

*Desde hace años este Grupo municipal Socialista ha venido presentando iniciativas al equipo de gobierno del Ayuntamiento de la ciudad, para dar respuesta a este grave problema que sufre la ciudad con la proliferación de zonas de vertidos tanto de basura como de escombros que se llevan produciendo fundamentalmente en la periferia y en los polígonos sin que el equipo de gobierno de la ciudad lo esté resolviendo. Por ello consideramos necesario y prioritario que se lleven actuaciones urgentes y bien planificadas para comenzar a eliminar todas estas escombreras y basuras tanto en los solares de titularidad municipal como en los solares privados, procediéndose a su limpieza de forma subsidiaria por este Ayuntamiento, en caso de ser necesario así como de disponer de los cuatro puntos limpios que debe tener la ciudad.*

*Por todo ello, el Grupo municipal Socialista solicita a la comisión de sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes acuerdos:*

#### ACUERDOS:

- 1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a la retirada de los residuos existentes junto a la parada de la EMT 28 del Ventorrillo de Cruces en el distrito de Campanillas, y de los que se encuentren en la misma situación, así como de tomar las medidas necesarias para evitar que se vuelvan a producir.*
- 2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a llevar a cabo un Plan de eliminación de vertidos incontrolados existentes en la ciudad de Málaga.*
- 3.- Que al Ayuntamiento de Málaga, a través del área correspondiente, solicite de forma inmediata a los propietarios de solares tanto privados como públicos, que los mantengan en condiciones adecuadas de seguridad y salubridad, procediendo de forma subsidiaria en caso de ser necesario.*
- 4.- Instar al Área competente del Ayuntamiento de Málaga a dar cumplimiento al Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019 de los puntos limpios que debe tener la ciudad de Málaga.*
- 5.- Instar al Área competente del Ayuntamiento de Málaga a solicitar un informe para introducir en los formularios previstos para solicitar la licencia de obras que generen escombros, a ingresar un aval que será devuelto a la presentación del justificante del depositado de los escombros.*
- 6.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a extremar los controles policiales en aquellos entornos donde se están produciendo vertidos de escombros y basura, principalmente en los polígonos y extrarradio de la ciudad.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

7.- *Instar a la Diputación Provincial de Málaga, a colaborar con éste Ayuntamiento de Málaga para evitar que los escombros por obras concedidas en la provincia, se depositen en lugares no autorizados en nuestra ciudad*".

*Se formularon las siguientes enmiendas de sustitución por la Sra. Presidenta de la Comisión D<sup>a</sup> Teresa Porras a los puntos 2º y 3º de los acuerdos: "...seguir trabajando en un Plan de eliminación..."; y "... siga trabajando para que se requiera de forma inmediata a los ...."; y la enmienda de adición al punto 6º, in fine en el sentido de añadir "...siempre que el servicio de la Policía Local lo permita".*

*A continuación se procedió a realizar votación separada.*

**Puntos 1º, 2º, 3º, 6º:** *La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (12), acordó dictaminar favorablemente estas propuestas. No se recogió la votación de D. Francisco Pomares.*

**Punto 4º:** *La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), y los votos favorables del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y el del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta. No se recogió la votación de D. Francisco Pomares.*

**Punto 5º:** *La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), la abstención del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y el del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta en segunda votación y mediante el voto de calidad de la Presidencia.*

**Punto 7º:** *La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), y los votos favorables del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y el del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

*En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes **ACUERDOS**:*

**PRIMERO.-** *Instar al Ayuntamiento de Málaga a la retirada de los residuos existentes junto a la parada de la EMT 28 del Ventorrillo de Cruces en el distrito de Campanillas, y de los que se encuentren en la misma situación, así como de tomar las medidas necesarias para evitar que se vuelvan a producir.*

**SEGUNDO.-** *Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir trabajando en un Plan de eliminación de vertidos incontrolados existentes en la ciudad de Málaga.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**TERCERO.-** *Que al Ayuntamiento de Málaga, a través del área correspondiente, siga trabajando para que se requiera de forma inmediata a los propietarios de solares, tanto privados como públicos, que los mantengan en condiciones adecuadas de seguridad y salubridad, procediendo de forma subsidiaria en caso de ser necesario.*

**CUARTO.-** *Instar al Área competente del Ayuntamiento de Málaga a dar cumplimiento al Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019 de los puntos limpios que debe tener la ciudad de Málaga.*

**QUINTO.-** *Instar al Ayuntamiento de Málaga a extremar los controles policiales en aquellos entornos donde se están produciendo vertidos de escombros y basura, principalmente en los polígonos y extrarradio de la ciudad, siempre que el servicio de la Policía Local lo permita.*

**SEXTO.-** *Instar a la Diputación Provincial de Málaga, a colaborar con éste Ayuntamiento de Málaga para evitar que los escombros por obras concedidas en la provincia, se depositen en lugares no autorizados en nuestra ciudad.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 29.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, REFERIDA AL MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES Y ESTANQUES DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 16 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de julio en relación al mantenimiento de las fuentes y estanques de Málaga*

*El mantenimiento de las fuentes y estanques de muchos parques de Málaga sigue dejando mucho que desear. En una reciente visita a los Jardines Alberto Suárez ‘Pipi’ en El Palo, en el Distrito Este, pudimos comprobar la dejadez en la que se encuentra este espacio. La fuente dedicada a los marengos tiene agua estancada, suciedad acumulada y su falta de limpieza ha provocado la proliferación de mosquitos.*

*No se trata solo de un problema estético de mala imagen, sino también de seguridad y salubridad para los vecinos que hacen uso de este enclave. También en este mismo espacio encontramos una fuente sin si quiera agua.*

*No es la primera vez que Ciudadanos trae hasta esta la Comisión de Medio Ambiente iniciativas para evidenciar esta mala gestión en el mantenimiento de las fuentes y estanques de la ciudad.*

*Sin ir más lejos, en octubre de 2017 denunciemos la situación de insalubridad del estanque del Parque de Huelin, en Carretera de Cádiz, uno de los enclaves de esparcimiento más amplios del distrito, con más de 32.000 metros cuadrados. La falta de tareas de conservación provocó la presencia de natas, proliferación de algas, malos olores, putrefacción e, incluso, animales muertos...*

*En aquella ocasión, tras la presentación de la iniciativa de esta formación, el Ayuntamiento de Málaga procedió a la limpieza del estanque lo que, además, provocó no pocas quejas vecinales por el sistema para realizar la limpieza de esta laguna.*

*Recientemente hemos llevado hasta la Junta de Distrito de Teatinos la situación de la fuente situada en la Plaza Sandro Boticelli, conocida como ‘Fuente de Colores’. Los vecinos de esta barriada llevan años denunciando el mal funcionamiento de la misma. Los chorros laterales llevan tres años sin funcionar y la falta de conservación de la misma ha provocado, una vez más, el estancamiento y putrefacción del agua, provocando a la larga la necesidad de que la empresa que se encarga del mantenimiento de la misma realice tareas extra para su puesta a punto de forma periódica.*

*En noviembre de 2017 Ciudadanos acordó con el equipo de Gobierno la inclusión de una partida en las Inversiones Financieramente Sostenibles destinada a la instalación, sustitución y puesta en marcha de nuevas bombas y cuadro de control en esta fuente que esperamos ofrezca una solución definitiva.*

*Urge mejorar el mantenimiento de las fuentes y estanques de nuestra ciudad, con una gestión más efectiva de las tareas de conservación y el seguimiento del*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*estado de las mismas. Pero también debemos y reivindicamos en esta iniciativa pensar a futuro en sistemas más sostenibles y eficaces en la instalación de las nuevas fuentes que se proyecten en nuestros barrios, que eviten estos problemas, con los sobrecostes que generan en las arcas municipales. No solo se trata de un mejor uso del dinero público y los recursos municipales, sino también de una buena gestión y planificación del agua que requieren estos elementos urbanos. El agua es un bienpreciado en la actualidad, que debe utilizarse de forma responsable.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción del siguiente:*

#### ACUERDOS:

- 1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a mejorar el mantenimiento y las tareas de conservación de las fuentes y estanques de los Jardines Alberto Suárez 'Pipi' en El Palo.*
- 2.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a mejorar el mantenimiento y las tareas de conservación del estanque del Parque de Huelin.*
- 3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a acometer a la mayor brevedad la instalación, sustitución y puesta en marcha de nuevas bombas y cuadro de control que mejoren el mantenimiento y conservación de la fuente de la Plaza Sandro Boticelli.*
- 4.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a estudiar la instalación de sistemas más eficientes y sostenibles de depuración de aguas en futuras fuentes y estanques de la ciudad”.*

#### VOTACIÓN

*La Comisión, por unanimidad de todos sus miembros (13), acordó dictaminar favorablemente estas propuestas.”*

#### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº 30.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, RELATIVA AL HORARIO DE LOS PARQUES CANINOS EN MÁLAGA DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 16 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de julio en relación al horario de los parques caninos en Málaga durante la temporada estival*

*Ciudadanos tiene en su agenda política como una prioridad hacer de Málaga una ciudad cada vez más ‘pet-friendly’ y que logre en un futuro no muy lejano el ansiado sacrificio cero animal. Así lo hemos demostrado con iniciativas y propuestas como la creación de una unidad de Policía Local especializada en la protección animal; la puesta en marcha de un bono social para esterilizaciones que eviten camadas indeseadas en el caso de propietarios de mascotas sin recursos o las campañas de concienciación para fomentar las adopciones, especialmente las internacionales, promoviendo convenios con asociaciones extranjeras.*

*El compromiso de este Grupo en la protección y bienestar animal en Málaga se ha cristalizado con el aumento a 50.000 euros de la ayuda a la Protectora de Animales y Plantas, mejoras en las instalaciones del Zoosanitario o las adopciones gratuitas en el parque municipal. Además, gracias a la acción política naranja Cortijo Alto cuenta con un nuevo parque canino y hemos propuesto espacios de esparcimiento para perros en Guadalmar y Ciudad Jardín.*

*Según datos del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga, en la provincia de Málaga hay censados casi 425.000 perros, de entre los cuales casi uno de cada tres habita en nuestra ciudad. Así, Málaga cuenta con una población canina bastante considerable, unos 98.000 perros censados. Nuestra ciudad dispone de un total de 16 parques caninos o zonas de esparcimiento para perros en los distritos Centro, Este, Bailén-Miraflores, Cruz de Humilladero, Carretera de Cádiz, Churriana, Campanillas, Puerto de la Torre y Teatinos (mapa adjunto en la iniciativa, actualizado a mayo de 2018).*

*Entre los objetivos a corto plazo del Ayuntamiento de Málaga, compartidos por el Grupo Municipal de Ciudadanos, se encuentran ampliar el número de parques caninos para que todos los distritos de la ciudad cuenten con, al menos, un espacio para mascotas que evite que muchos vecinos tengan que realizar grandes desplazamientos para sacar a su mascota a pasear en sitios adecuados para ellos, tal*





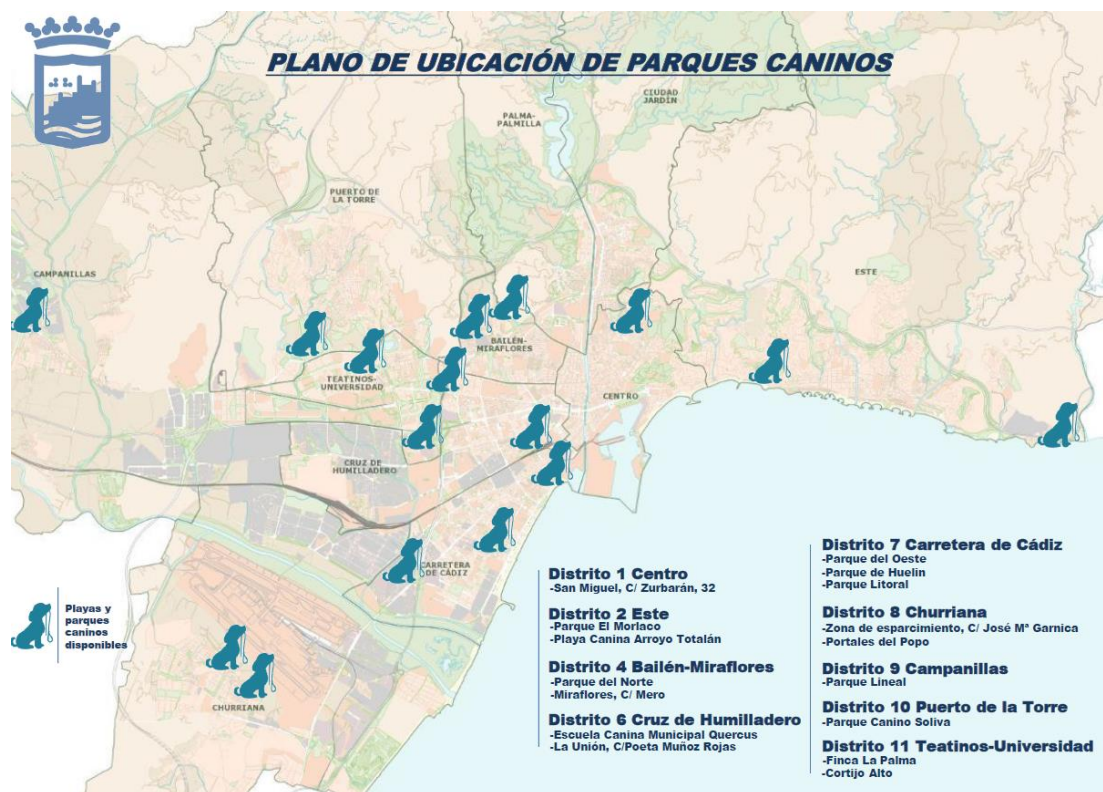
# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*y como ocurre en la actualidad en muchas zonas, especialmente, los barrios más periféricos de Málaga. Algo que estamos seguros redundará en una mejor convivencia y menor incidencia de excrementos en nuestras calles.*

*Tras la construcción del parque canino en Portales del Popo, en Churriana, hay previstos espacios caninos en los distritos de Ciudad Jardín y Palma-Palmilla, junto a la calle María de Zayas y Sotomayor en la barriada de Huerta Nueva y en la calle Guido Reni en La Virreina, respectivamente.*



*Sin embargo, los problemas de mantenimiento de estos espacios siguen siendo una de las quejas recurrentes entre los usuarios, que lamentan falta de limpieza, escasez de zonas de sombra y descanso o mobiliario inadecuado. A esto se une otro gran hándicap, el horario de apertura con el que cuentan, especialmente en la temporada estival, cuando las altas temperaturas de las que disfruta nuestra ciudad desaconsejan sacar a nuestras mascotas en ciertas franjas del día.*

*Encontramos que parques caninos como el de El Morlaco abren sus puertas a las 7 de la mañana; Huelin, a las 8 de la mañana; San Miguel, a las 9 pero espacios como el Parque del Norte, el de Miraflores o Soliva abren sus puertas a las 10 de la mañana, lo que provoca que muchos propietarios de perros no puedan sacar a sus canes en los espacios habilitados más próximos antes de iniciar su jornada laboral. La falta de información sobre el horario de apertura de cada parque o los*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*incumplimientos del mismo son otras de las quejas que en las últimas semanas han llegado hasta este Grupo Municipal.*

*Ciudadanos considera vital adaptar y unificar el horario de los parques caninos de Málaga a los hábitos de los usuarios, para ofrecer más facilidades para que los vecinos puedan hacer uso de estos espacios y se eviten tratos discriminatorios según en la zona donde se viva. Además, abogamos por estudiar una apertura más temprana, especialmente cuando se aproxima la época estival, para evitar que canes y propietarios tengan que soportar las altas temperaturas.*

*Por último, queremos incidir en la promoción que hace el Consistorio de estos espacios. El Ayuntamiento de Málaga lanzaba hace unos meses la aplicación 'Málaga Guau' donde reúne toda la información que necesitan los dueños de perros, entre ella, el listado de parques caninos con geolocalización e información de sus características y horario. Consideramos un gran avance esta herramienta pero seguimos echando en falta mayor claridad y facilidad en el acceso a estos datos en los soportes más tradicionales, ya sea físicos en los propios parques o espacios digitales municipales de consulta donde la información está dispersa, desactualizada e incompleta. Por ejemplo, en la página web del Parque Zoon sanitario Municipal encontramos un plano con las ubicaciones de los parques caninos (sin ningún acceso directo que permita una fácil consulta) pero ni rastro de horarios o características. Y, si vamos más allá, en la web de Parques y Jardines, nada al respecto.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción del siguiente:*

#### ACUERDOS:

- 1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a unificar los criterios de apertura y cierre de los parques caninos de la ciudad a fin de cubrir mejor las necesidades de los propietarios de mascotas.*
- 2.- Instar al Ayuntamiento a coordinar el servicio de modo que puedan simultanearse las aperturas y cierres de dichos parques.*
- 3.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir la información de los horarios de apertura y cierre de los parques caninos en soportes físicos en dichos espacios.*
- 4.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir información práctica y actualizada de los parques caninos con los que cuenta la ciudad, con horarios de apertura y cierre, dirección y características de forma unificada y accesible en los diferentes espacios digitales municipales."*

*Se formularon enmiendas de sustitución por el Concejal Delegado de Sostenibilidad Medioambiental a los puntos 1º y 2º de la propuesta, en el sentido de sustituir, en el punto 1º "unificar" por "seguir coordinando con los distritos y los colectivos*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*vecinales...”; y al punto 2º en el sentido de sustituir “...el servicio de modo que puedan simultanearse las aperturas y cierres de dichos parques...”, por, “...en la medida de lo posible la apertura y cierre de dichos parques.”.*

*Estas enmiendas fueron aceptadas por el portavoz del grupo proponente de la moción.*

*A continuación se procedió a realizar la votación, siendo ésta por unanimidad (13).*

*En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir coordinando con los distritos y los colectivos vecinales los criterios de apertura y cierre de los parques caninos de la ciudad a fin de cubrir mejor las necesidades de los propietarios de mascotas.*

**SEGUNDO.-** *Instar al Ayuntamiento a coordinar en la medida de lo posible la apertura y cierre de dichos parques.*

**TERCERO.-** *Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir la información de los horarios de apertura y cierre de los parques caninos en soportes físicos en dichos espacios.*

**CUARTO.-** *Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir información práctica y actualizada de los parques caninos con los que cuenta la ciudad, con horarios de apertura y cierre, dirección y características de forma unificada y accesible en los diferentes espacios digitales municipales.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 31.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE ASEOS PÚBLICOS EN ALGUNOS**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ESPACIOS DE LA CIUDAD.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 16 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presenta la portavoz adjunta del Grupo Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la instalación de aseos públicos en algunos espacios de la ciudad.*

*La ciudad de Málaga, capital de la Costa del Sol, no cuenta con aseos públicos pese a ser la sexta ciudad de nuestro país y a que cuenta con una población de hecho de 560.000 habitantes, además del cada vez mayor número de visitantes y turistas que vienen a la ciudad, lo que nos convierte en la ciudad europea con menor número de aseos públicos por habitante, muy por debajo de los 400 aseos de calle de París, o los 223 de Estocolmo; pero también, comparándola con otras ciudades españolas, lejos de los 60 aseos públicos de Barcelona (uno por cada 25.000 habitantes), o los 22 de San Sebastián (uno para cada 8.300 habitantes). Los únicos aseos públicos con los que se cuenta son los de las playas de la ciudad durante la temporada.*

*Málaga es una ciudad de gran afluencia turística, que recibe anualmente miles de viajeros, que demandan estas instalaciones. Lo cierto es que en nuestra ciudad son los hosteleros los que realmente han estado cargando con el peso de la red de lavabos de la ciudad. Por ello, hartos de esta situación, son cada vez más, los bares y cafeterías que están optando por establecer restricciones al uso de sus aseos, cerrándolos con llave y colgando un cartel de “uso exclusivo para clientes”, por lo que, si no se consume no se tiene derecho a utilizar el baño.*

*Esta carencia de aseos públicos está suponiendo un verdadero problema, tanto para los miles de turistas que visitan nuestra ciudad, como para las personas mayores, mujeres embarazadas, personas con diversidad funcional y movilidad reducida; y los colectivos que trabajan en la calle, tales como taxistas, controladores de parquímetros, barrenderos, quiosqueros, etc. y constituye, sin duda, una de las causas de que la ciudad esté tan sucia y maloliente.*

*A la hora de plantearse la necesidad una red de aseos públicos, resulta muy interesante conocer el modelo de otras ciudades europeas, como es el caso de París, ciudad que cuenta con 400 aseos públicos y que ha optado por la diversificación, tanto en el tipo de aseos como en el modelo de gestión de los mismos y porque, además, el gobierno local ha entendido la importancia de este servicio público, para facilitar la vida a sus ciudadanos y mantener la ciudad más limpia.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Así, nos encontramos con que la ciudad de París cuenta, por un lado con baños públicos de titularidad municipal, en los que, conforme al clásico modelo de gestión, un empleado cobra unas monedas y cuida de la higiene del recinto, y por otro lado con una amplia red de unidades automáticas de última generación más amplias, seguras, higiénicas, ecológicas y cómodas para el usuario, que permiten el uso a personas con diversidad funcional y movilidad reducida e incluso la entrada con bicicleta.*

*Por último, cuentan también con una red de aseos de diseño, con un coste para los usuarios de entre 1€ y 1,50€, complementaria a la pública, gestionados a través de un contrato externo de servicios, especializada en instalación y mantenimiento de baños públicos de diseño realizados de forma personalizada y temática por famosos decoradores de interiores, en los que además de música y diseño se garantiza siempre la pulcritud. Como ejemplo el más reciente diseñado por Florence Gonot, un conocido diseñador francés de interiores.*

*La ciudad de Berlín, consciente también de la importancia que en la impresión del conjunto de la capital tienen los aseos públicos para los turistas, ha decidido hacer de estos una nueva atracción turística, con una nueva ruta en la que se visitan desde los aseos más antiguos y primitivos a los más modernos y tecnológicos.*

*Estos ejemplos distan mucho de la imagen cada vez más frecuente en nuestra ciudad de turistas orinando en la calle en plan turismo de borrachera de Magaluf.*

*Por todo lo expuesto y con el objetivo de mejorar el estado de limpieza e higiene de nuestra ciudad y ofrecer un servicio público tanto a los turistas como a la población en general, el Grupo Municipal de Málaga para la Gente, propone los siguientes*

ACUERDOS

*1º.- La elaboración de un estudio que analice las necesidades del municipio, en cuanto a número de unidades, ubicación, características y posibles modelos de gestión de aseos públicos.*

*2º.- En base al mencionado estudio, elaboración y puesta en marcha de un plan para dotar a nuestra ciudad de una red de aseos públicos adecuados a las necesidades de nuestra ciudad.*

*3º.- La elaboración posterior de un listado de aseos públicos, en el que, entre otra información de interés, se detallen su ubicación y los que están adaptados para personas con diversidad funcional y movilidad reducida, cuyo detalle estará accesible en la página web municipal.”*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Se formuló una enmienda de sustitución por la Sra. Presidenta de la Comisión a los puntos 1º y 2º de la propuesta, en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “Sacar a licitación cuanto antes el Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación de los aseos públicos de la ciudad previa reunión con los informadores turísticos”. Esta enmienda fue aceptada por la portavoz del grupo proponente de la moción.*

*A continuación se procedió a realizar la votación, siendo ésta por unanimidad de todos sus miembros (13).*

*En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Sacar a licitación cuanto antes el Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación de los aseos públicos de la ciudad previa reunión con los informadores turísticos.*

**SEGUNDO.-** *La elaboración posterior de un listado de aseos públicos, en el que, entre otra información de interés, se detallen su ubicación y los que están adaptados para personas con diversidad funcional y movilidad reducida, cuyo detalle estará accesible en la página web municipal.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 32.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA ELIMINACIÓN DE ÁRBOLES EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 16 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presenta la portavoz adjunta del Grupo Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la eliminación de árboles en el centro histórico de la ciudad.*

*Nuestro grupo recibió la semana pasada denuncias y quejas de residentes en el centro histórico, y de colectivos vecinales, como la Asociación Málaga Centro Vecinos y la Asociación de Vecinos Centro Antiguo, quienes nos alertaron y nos denunciaron la eliminación injustificada de un ejemplar de Magnolio en la calle Zegrí de gran tamaño y antigüedad de en torno a 30 años, que estaba en perfecto estado de salud hasta hace tan solo un año, que ha sido sustituido por una Palmera.*

*De igual forma, alertaron y nos denunciaron la eliminación de otro magnolio en calle La Bolsa que había sido sustituido por un arbusto. En ambos casos, estas talas contaban según estos colectivos con la oposición vecinal, y en la Junta del Distrito del Centro, se acordó expresamente lo contrario, textualmente el acuerdo fue el siguiente:*

*“Sobre la petición que nos traslada el Distrito para que se estudie la sustitución de árboles en calle Zegrí y La Bolsa. Contestamos a ello, todas las asociaciones estamos en contra de la tala. Los árboles se están muriendo por culpa de la presión hostelera, los arboles tienen toda la pinta que se les está atacando en sus raíces porque estorban a los comercios de hostelería. Se debe hacer lo imposible para que estos florezcan de nuevo, hoy día hay medios para ello”.*

*Asimismo, se han eliminado árboles en calle Cárcer y otros espacios públicos del centro histórico que en su conjunto en la última década supone un centenar menos de árboles dentro del ámbito de BIC (Bien de Interés Cultural) del Centro Histórico, por lo que solicitaremos también la intervención de la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía en defensa del patrimonio arbóreo del BIC del centro histórico.*

*En el caso de la eliminación injustificada del Magnolio de la calle Zegrí, esta se ha realizado sin información previa a los vecinos y después de que, como hemos dicho, en la comisión de urbanismo de la Junta del distrito se aprobara que mantuviera.*

*Según varios residentes en la zona, este árbol llevaba en torno a 30 años en ese espacio y había sido plantado en lo que antes era parte de los jardines de Ben-Gabirol cuya superficie se ha ido reduciendo en los últimos años en favor de más espacio para las terrazas y la explanada de c/ Alcazabilla.*

*Los mencionados colectivos vecinales del centro histórico denuncian además el incumplimiento de la ordenanza municipal recoge taxativamente que “no se pueden*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*colocar toldos entre árboles” y que las terrazas de los establecimientos hosteleros “no pueden deteriorar o condicionar el uso y disfrute público de los árboles”.*

*En la denuncia vecinal se llama la atención, además, sobre el perfecto estado de salud del árbol hasta hace un año, y cómo es posible que se haya deteriorado tanto en tan poco espacio de tiempo, sin que se haya aclarado las causas del envenenamiento y deterioro de mismo ni quien ha provocado este daño al parecer irreversible al árbol.*

*La actuación del Área de Parques y Jardines es cuanto menos negligente pues no ha hecho un seguimiento de la evolución del árbol, cuando entre sus competencias debe estar la de velar por el mantenimiento y buen estado el arbolado urbano.*

*Nos parecería lamentable que, con la complicidad del equipo de gobierno, se haya podido haber estado actuando en beneficio de los lobbies de las terrazas o de cualquier establecimiento hostelero a petición suya, eliminando un excepcional árbol para tener más sitio para mesas y sillas en la terraza, urbanistas de prestigio han dicho que "las sillas y mesas de las terrazas son la mayor especie invasora del centro".*

*Nos preocupa esta constante e intensa eliminación de árboles deteriorándose el patrimonio arbóreo de la ciudad., especialmente porque muchos de esos árboles son de considerable edad, de entre 15 y 30 años, y gran porte, también hay ejemplares de más de 50 años, de un enorme porte, gran edad y arraigo en la ciudad.*

*Hemos pedido información sistemáticamente sobre estas actuaciones, hay que decir que siempre son vecinos y vecinas indignadas las que se ponen en contacto con nuestro grupo porque consideran que es un arboricidio lo que se está realizando.*

*A nuestro juicio es necesario un debate profundo sobre los procedimientos y las condiciones en las que se están eliminando árboles. Ya que en Málaga se puede eliminar árboles simplemente porque moleste a vecinos o a un local comercial porque le impide montar una terraza; se eliminan arboles porque se ensucian las aceras; o porque las raíces levantan el suelo sí ya son arboles de gran porte o edad.*

*En atención a todo lo anterior, proponemos los siguientes*

#### A C U E R D O S

*1º.- Que se investigue lo ocurrido con este caso y que se tomen medidas para evitar agresiones ambientales, que deberían sancionarse en si fueran premeditadas, en árboles del centro histórico, produciéndose un deterioro del patrimonio arbóreo de la ciudad, así como evitar la eliminación de los árboles en periodo estival.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Establecer un protocolo basado en el derecho a la información, para que las actuaciones de talas, sustitución o reposición de árboles sea sometida previamente a información pública, haya un periodo de alegaciones y que este sea el mecanismo para consensuar dichas actuaciones con los vecinos y vecinas y colectivos sociales.*

3º.- *Que se nos remita los informes técnicos que existan respecto a las talas de Zegrí, La Bolsa y Cárcer, así como peticiones realizadas por cualquier establecimiento hostelero persona física o jurídica; y que se nos informe de los motivos por los que se sustituye un magnolio por una palmera y causas de la enfermedad del magnolio”.*

*Se formuló una enmienda de adición al punto 2º de la propuesta por el portavoz del grupo municipal de Ciudadanos, en el sentido de añadir in fine lo siguiente: “...salvo por motivos de seguridad avalado por informe técnico”. Esta enmienda fue aceptada por la portavoz del grupo proponente de la moción.*

### VOTACIÓN

*La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), y los votos favorables del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y el del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

*En consecuencia, la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental dictaminó sobre los siguientes*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Que se investigue lo ocurrido con este caso y que se tomen medidas para evitar agresiones ambientales, que deberían sancionarse en si fueran premeditadas, en árboles del centro histórico, produciéndose un deterioro del patrimonio arbóreo de la ciudad, así como evitar la eliminación de los árboles en periodo estival.*

**SEGUNDO.-** *Establecer un protocolo basado en el derecho a la información, para que las actuaciones de talas, sustitución o reposición de árboles sea sometida previamente a información pública, haya un periodo de alegaciones y que este sea el mecanismo para consensuar dichas actuaciones con los vecinos y vecinas y colectivos sociales, salvo por motivos de seguridad avalado por informe técnico.*

**TERCERO.-** *Que se nos remitan los informes técnicos que existan respecto a las talas de Zegrí, La Bolsa y Cárcer, así como peticiones realizadas por cualquier establecimiento hostelero persona física o jurídica; y que se nos informe de los*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*motivos por los que se sustituye un magnolio por una palmera y causas de la enfermedad del magnolio.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 33.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, REFERIDA A LA CONTAMINACIÓN DE LA PLAYA DE LA MISERICORDIA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 16 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental en relación con la contaminación de la playa de la Misericordia.*

*En un presente dominado por un turismo cada vez más depredador pocos son ya los elementos que nos hacen recordar nuestro pasado industrial. Perdura un notable patrimonio industrial y unas cuantas parcelas con suelos aún por descontaminar, como los antiguos terrenos de Repsol, los de la fábrica del amoniaco o la playa de la Misericordia.*

*Las fundiciones de los alrededores de La Misericordia cerraron hace décadas, pero la presencia de metales pesados aún no ha desaparecido, ni mucho menos. Los análisis encargados por Málaga Ahora en los años 2016 y 2017 a laboratorios certificados en todos los niveles muestran que a la altura de la chimenea de la Fundición de Plomo de Los Guindos, conocida popularmente como «Torre Mónica», y a tan solo entre 40 y 60 centímetros de profundidad, todavía hay restos de cobre, zinc, cromo, níquel, cadmio, mercurio y, lo más preocupante, plomo.*





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Como muestra la figura 1, hay tres muestras en las que se han encontrado a solo 40 cm niveles de plomo muy por encima del máximo legal, que es 275mg/kg. Por tanto, el riesgo para las usuarias y vecinas es importante, debido a la inhalación o ingestión diaria de partículas de plomo, sobre todo en verano.

Según la OMS, no existe un nivel de exposición al plomo que pueda considerarse seguro. El plomo se acumula en el organismo con efectos especialmente dañinos en los niños de corta edad y en cierto grado puede alcanzar el cerebro, el hígado, los riñones y los huesos y se deposita en dientes y huesos. El plomo presente en los huesos es liberado hacia la sangre durante el embarazo y se convierte en una fuente de exposición para el feto.



La situación es parecida a la de los antiguos terrenos de Repsol, cuya presencia demostrada de hidrocarburos impide cualquier proyecto de urbanización. No obstante, en este caso se trata de dominio público marítimo terrestre que soporta un gran uso público, sobre todo en verano. Pero el Ayuntamiento tiene potestad para realizar sus propios análisis e instar al gobierno central a declararlos suelos contaminados, de manera que el municipio pueda incluirlos en su inventario de terrenos contaminados, que por otro lado tendría que haber estado listo en febrero de 2016, sin que hasta la fecha el equipo del gobierno local haya hecho nada por cumplir la legalidad.

Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Málaga garantice la seguridad de la ciudadanía malagueña y realice los análisis oportunos en los terrenos de la zona de juegos infantiles situada en la playa aledaña a la chimenea de la Fundación de Plomo de Los Guindos.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Inscribir el terreno en el Inventario municipal de suelos contaminados, si es el caso, y en el Inventario Andaluz de Suelos Contaminados.*
3. *Que el Ayuntamiento dé cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental de junio de 2017 por el que se comprometía a “elaborar sin más demora el Inventario municipal de suelos contaminados, que debería estar creado desde al menos febrero de 2016”.*
4. *Que en caso que sea necesario se encargue los trabajos de investigación científica necesarios para la descontaminación de los terrenos.”*

*Se formularon enmiendas por parte de la portavoz del grupo municipal de Málaga para la Gente a los puntos 2º y 4º en el sentido de añadir: “...estos terrenos....así como los suelos contaminados de la Térmica y playas de la Térmica”; y “...estos terrenos y de los suelos de la Térmica y de las playas de la Térmica”, respectivamente. Estas enmiendas fueron aceptadas por la portavoz del grupo proponente de la moción.*

### VOTACIÓN

*La Comisión con los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (6), y los votos favorables del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y el del concejal no adscrito (1), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.*

*En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Que el Ayuntamiento de Málaga garantice la seguridad de la ciudadanía malagueña y realice los análisis oportunos en los terrenos de la zona de juegos infantiles situada en la playa aledaña a la chimenea de la Fundación de Plomo de Los Guindos.*

**SEGUNDO.-** *Inscribir estos terrenos en el Inventario municipal de suelos contaminados, si es el caso, y en el Inventario Andaluz de Suelos Contaminados así como los suelos contaminados de la Térmica y playas de la Térmica.*

**TERCERO.-** *Que el Ayuntamiento dé cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental de junio de 2017 por el que se comprometía a “elaborar sin más demora el Inventario municipal de suelos contaminados, que debería estar creado desde al menos febrero de 2016.*

**CUARTO.-** *Que en caso que sea necesario se encarguen los trabajos de investigación científica necesarios para la descontaminación de estos terrenos y de los suelos de la Térmica y de las playas de la Térmica.”*

### VOTACIÓN





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 34.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, DON JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A MEDIDAS PARA GARANTIZAR FUENTES DE AGUA Y ZONAS DE SOMBRA EN LOS PARQUES INFANTILES DE MÁLAGA DURANTE LOS MESES DE VERANO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 16 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presenta el Concejal no adscrito Juanjo Espinosa Sampedro, a la consideración de la Comisión de pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativas a medidas para garantizar fuentes de agua y zonas de sombra en los parques infantiles de Málaga durante los meses de verano.*

*Los parques y zonas de juegos infantiles son uno de los equipamientos y espacios públicos más utilizados y frecuentados por la población de Málaga. Su presencia en los barrios supone una pieza clave de recreo y esparcimiento tanto para los niños y niñas como para sus familiares quienes los visitan en muchos casos de forma cotidiana.*

*En la actualidad existen en la ciudad de Málaga 390 zonas infantiles homologadas con las exigencias de la Normativa Europea. Si bien se ha avanzado en los últimos años en la mejora de las áreas de juegos, pese a que la calidad y mantenimiento de las mismas por parte de las empresas sigue siendo muy desigual y claramente mejorable, en la presente moción proponemos la implementación de dos medidas para mejorar, sin que suponga un gran coste, la situación de las mismas y el uso por parte de los niños y niñas y sus familias.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En primer lugar consideramos que es imprescindible que los parques infantiles cuenten con fuentes de agua potable. Innumerables expertos en salud pública han manifestado que la instalación de fuentes de agua potable en parques y zonas públicas fortalece los programas de ejercicio y nutricionales, ayudando a combatir entre otras cosas los índices de obesidad infantil y diabetes. Los científicos alertan sobre los problemas de salud existentes relacionados con la insuficiencia de agua en el organismo y la importancia de fomentar una mayor hidratación para mejorar el desempeño físico y cognitivo de los individuos.*

*Incluso desde el ámbito del diseño y la planificación urbana, en numerosas ciudades y países europeos se ha incluido en las normativas que la implantación de zonas recreativas y espacios públicos, especialmente si son frecuentados por personas mayores o niños, debe contar con fuentes de agua potable, entendiendo que estos espacios deben satisfacer una necesidad básica de las personas que asisten o usan estos lugares con asiduidad.*

*En la actualidad existen en Málaga una infinidad de parques y zonas infantiles en los distritos y barrios que no cuentan con fuentes de agua potable y que son intensamente frecuentadas, lo que obliga a los familiares a tener que comprar agua embotellada para atender a una necesidad básica como es hidratarse, cuestión aún más importante en los meses de verano.*

*La segunda medida que proponemos tiene relación con la necesidad de dotar a los parques infantiles de zonas de sombra, especialmente durante los meses de verano en los que las altas temperaturas y la intensidad de los rayos solares los hace en la mayoría de casos inutilizables.*

*Es una constante en multitud de barrios de la ciudad que las familias no puedan hacer uso de los parques infantiles ya sea por el intenso calor, o porque los materiales, al estar expuestos a tantas horas de sol, adquieren temperaturas excesivamente altas.*

*Si bien existen algunos parques y zonas infantiles en las que se han instalado toldos y zonas de sombra, se trata de una ínfima minoría y en la gran mayoría de casos no se ha implementado una solución.*

*El pasado mes de Junio el Ayuntamiento presentaba un plan de inversiones de 2,5 millones de euros destinados a un Plan de Mejoras de las Zonas de Juego, cosa que si bien nos parece un acierto consideramos imprescindible que se incluyan en dichas inversiones la garantía de contar con fuentes de agua potable y la presencia de toldos que garanticen zonas de sombra en los meses del verano, tal y como están implementando buena parte de los municipios españoles.*

*En el seno de nuestra organización hemos recibido con la llegada de las altas temperaturas numerosas quejas por parte de familias malagueñas por estas carencias en los parques y zonas infantiles en distintos distritos de la ciudad.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Para dar respuesta a estas razonables demandas vecinales y garantizar que los parques y zonas infantiles sean espacios más amables, cómodos y saludables para nuestros niños y niñas y sus familias, proponemos la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

- 1- *El Ayuntamiento de Málaga realizará, con la máxima celeridad posible, un plan para la implantación de fuentes de agua potable en todos los parques infantiles de la ciudad de Málaga.*
- 2- *El Ayuntamiento de Málaga realizará un estudio para instalar, con la máxima celeridad posible, toldos u otras estructuras pertinentes que garanticen zonas de sombra en parques y zonas infantiles especialmente frecuentados y afectados por las altas temperaturas.*
- 3- *El Ayuntamiento de Málaga tomará las medidas pertinentes para garantizar que todo parque o zona infantil de nueva construcción en el municipio cuente con fuentes de agua potable y, en aquellas zonas en las que no se garantice sombra natural y se vean afectadas por las altas temperaturas, se instalen toldos u otras estructuras”.*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, por unanimidad de todos sus miembros (13), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº U.1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA CONTENIDO EN EL PRESUPUESTO DE 2018 Y DE LOS PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN DE REHABILITACIÓN DEL CONVENTO DE SAN ANDRÉS 2ª FASE.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

**“PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA CONTENIDO EN EL PRESUPUESTO DE 2018 Y DE LOS PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN DE REHABILITACIÓN DEL CONVENTO DE SAN ANDRÉS 2ª FASE.**

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación de Territorio y Vivienda, de fecha 25 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

**“PROPUESTA:** *Con fecha 24 de julio se ha recibido en el IMV notificación del Ministerio de Fomento relativa al programa de subvenciones del 1,5 % cultural en la que se detallan las cantidad que finalmente el Ministerio ha determinado como subvencionables para este proyecto, de forma previa a su resolución definitiva.*

*El importe final de la aportación del Ministerio de Fomento ascenderá a 1.908.195,98 euros lo que representa un 58,70 % del coste de ejecución de la obra. Dado que éste, que asciende a 3.250.577,13 euros no se altera, la aportación municipal queda fijada finalmente en 1.342.381,15 euros que representa el 41,30 % del coste de ejecución.*

*Según la notificación y requerimiento del Ministerio, en el plazo de diez días hábiles desde la recepción de la notificación el IMV ha de contestar la misma justificando la disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes a la aportación municipal establecida.*

*En el vigente Plan Cuatrienal de Inversiones del IMV esta actuación aparece con las siguientes previsiones presupuestarias:*

Año 2018: 300.230,85 euros  
Año 2019: 1.000.000,00 euros



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**TOTAL** 1.300.230,85 euros

*Todo ello en base a la propuesta de subvención provisional establecida por el Ministerio en el momento de aprobación del presupuesto.*

*Dado que el Ayuntamiento de Málaga por medio de su IMV, ha de aportar una cuantía total de 1.342.381,15 euros para la obra y, además, tiene que hacer frente a los gastos de honorarios del proyecto y de la dirección de obra, el importe total que ha de consignarse para esta actuación asciende a 1.423.722,59 euros.*

*La modificación que se propone afecta únicamente al ejercicio 2019 dado que estando ya a finales del mes de julio, para el presente ejercicio 2018 solo puede preverse el inicio de las actuaciones.*

*Por lo expuesto anteriormente y dado que la no presentación de la documentación acreditativa de la disponibilidad y previsión de los créditos presupuestarios en el indicado plazo de diez días hábiles sería causa de la pérdida de la subvención, se propone con carácter urgente y extraordinario la aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local y del Excmo. Ayuntamiento Pleno de los siguientes*

### **ACUERDOS:**

**Primero.-** *Aprobar el Proyecto de Modificación del Plan Cuatrienal de Inversiones del Presupuesto de 2018 del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el proyecto de gasto 2017218902 denominado "Rehabilitación Convento de San Andrés 2ª Fase" que queda con la siguiente distribución por anualidades:*

Año 2018: 300.230,85 euros  
Año 2019: 1.123.491,74 euros  
**TOTAL** 1.423.722,59 euros

**Segundo.-** *Autorizar expresamente para el proyecto de inversión indicado en el apartado anterior que los porcentajes de ejecución excedan de los generales previstos en artículo 174.3 del TRLRHL.*

**Tercero.-** *Dar cuenta a la Comisión Informativa de Pleno de Economía Promoción Empresarial y Empleo, en la primera sesión que se celebre, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 126.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba en ROFRJEL."*

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 25 de julio de 2018.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

### **PUNTO N° U.2.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA ACTUACIÓN DE LOS BOMBEROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA QUE PARTICIPARON EN LAS EMERGENCIAS DE LOS DÍAS 11 Y 15 DE JULIO DE 2018.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 25 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El motivo de la presente Moción Institucional de Felicitación pública a los miembros de las diferentes dotaciones del Real Cuerpo de Bomberos del Excmo Ayuntamiento de Málaga que participaron en las emergencias de los días 11 y 15 de julio de 2018.*

*Con motivo de las citadas actuaciones de las diferentes dotaciones de bomberos realizadas los días 11 y 15 de julio de 2018 en un octavo piso del Pasaje Virgen de Belén y en un bloque de 13 plantas en calle Cabriel, demostrando la profesionalidad, diligencia y acierto necesario en ambas emergencias que culminaron en una de ellas con el salvamento de Mónica una niña de 5 años que estaba agarrada al balcón de la citada vivienda y en la otra emergencia salvando a varios vecinos y menores en un gran incendio que se desarrolló en unas circunstancias excepcionales. Ambas emergencias se desarrollaron gracias a la labor de los citados profesionales sin ningún tipo de daños humanos.*

*Por todo ello, se propone que los citados funcionarios pertenecientes a todas las dotaciones actuantes, especialmente a D. Luis Palma Acosta y D. Daniel Arreza Rodríguez reciban el reconocimiento y la felicitación pública que sus actuaciones merecen.*

*Por todo lo anteriormente expuesto se presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN INSTITUCIONAL con los siguientes:*

### ACUERDOS





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- 1. El Ayuntamiento de Málaga felicita públicamente a los funcionarios pertenecientes a todas las dotaciones actuantes, especialmente a D. Luis Palma Acosta y D. Daniel Arreza Rodríguez reciban el reconocimiento y la felicitación pública que sus actuaciones merecen.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

#### **PUNTO Nº U.3.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE VOCALES TITULARES Y SUPLENTES EN LOS CONSEJOS POLÍTICOS DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES (CRUZ DE HUMILLADERO).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, acordó los siguientes nombramientos de representantes de dicho Grupo en el Distrito Cruz de Humilladero:

- Baja Titular: D. José Miguel Santiago Domínguez
- Alta Titular: D. Rafael González Díaz

#### **PUNTO Nº U.4.- MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE TITULAR Y SUPLENTE EN LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO CHURRIANA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a Propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, acordó el nombramiento de los siguientes representantes de dicho Grupo en la Junta Municipal del Distrito Churriana:

- Titular: D. Manuel Francisco Márquez Sierra
- Suplente: D. Antonio Francisco Fernández Lima



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº U.5.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA NECESARIA SUMA DE ESFUERZOS PARA OFRECER ATENCIÓN HUMANITARIA A LAS PERSONAS INMIGRANTES QUE LLEGAN A NUESTRO PUERTO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Popular, de fecha 25 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La comparativa por meses y años aportada por la OIM, Organismo de las Naciones Unidas para la Migración, muestra un incremento paulatino desde 2015, año en el que llegaron a las costas españolas 5.309 personas. La cifra subió a los 8.162 en 2016 y alcanzó los 22.108 en 2017. Asimismo, informa de que hasta el 15 de junio de 2018, 50.872 inmigrantes y refugiados ingresaron a Europa por mar. Ese total se compara con 109.746 a esta altura del año pasado, y 241.859 a esta altura del año en 2016.*

*Datos más recientes, facilitados por OIM Madrid, cifran las llegadas totales por mar en 2018 en 18.016 hombres, mujeres y niños; inmigrantes irregulares que han sido rescatados en aguas del Mediterráneo Occidental hasta el 15 de julio.*

*España es el destino más buscado del Mediterráneo por los inmigrantes irregulares que viajan por mar, superando a Italia y Grecia. Además, casi 3.000 migrantes más (2.874 según las autoridades españolas) han intentado ingresar a España de forma irregular a través de los enclaves africanos de Melilla y Ceuta. Por tanto, es más que evidente, el aumento de la inmigración irregular en España durante 2018, línea de crecimiento que comenzó a agudizarse en Málaga a partir de octubre de 2017 y que refleja la difícil y cruda realidad para estas personas que deciden jugarse la vida y la de sus familias persiguiendo un futuro mejor. De momento, ningún indicador hace presagiar que la llegada de migrantes vaya a descender.*

*La capacidad de las administraciones para dar respuesta adecuada a las necesidades de acogida y atención es limitada. En Málaga ha sido posible gracias a la gran labor de Cruz Roja y a la colaboración y compromiso del Ayuntamiento de Málaga. De acuerdo a los datos que se hicieron públicos ayer mismo por parte de la Subdelegación del Gobierno, el número de inmigrantes llegados a la provincia de Málaga tras ser rescatados en alta mar alcanza los 2.100 en lo que va de año, una cantidad que se aproxima a los 2.320 que desembarcaron en todo 2017.*

*Ante la insuficiencia de las instalaciones de la Policía Nacional para realizar la custodia policial de los inmigrantes que llegan a nuestras costas y, de acuerdo a la necesidad manifestada por la Subdelegación del Gobierno en Málaga, el Ayuntamiento ha puesto a disposición de la policía instalaciones municipales (el*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*polideportivo de Tiro de Pichón en primer lugar y el polideportivo José Paterna en segunda instancia) al objeto de que estas personas puedan pasar allí las 72 horas de acogida preceptivas para el proceso de identificación y reciban atención por Cruz Roja para su posterior traslado a otras zonas del país solicitadas por ellos y ellas. Se trata de que reciban allí la asistencia humanitaria que precisan, aunque es evidente que las instalaciones en las que se brinda esa acogida durante las primeras horas de llegada al territorio español, no están todo lo equipadas que sería deseable ya que no son instalaciones concebidas para ese fin, sino que se utilizan ante situaciones coyunturales.*

*Además de la cesión de instalaciones (con el consiguiente problema que esto genera para los usuarios habituales de las actividades deportivas organizadas en los polideportivos a quienes es preciso agradecer y reconocer su comprensión y colaboración), Cruz Roja suministra a estas personas una muda de ropa, toallas y otros artículos de aseo personal. Asimismo, se encarga del servicio de comida y alimentación durante las 72 horas. Se trata de atención humanitaria que estamos convencidos de que debemos prestar entre todos y que complementamos, como Ayuntamiento, con políticas de cooperación internacional para tratar de resolver el problema en origen; políticas que incluyen el mantenimiento del 0,7% del presupuesto para cooperación municipal, que se ha materializado en la aportación de 25 millones de euros euros en las dos últimas décadas.*

*Recientemente se ha celebrado una reunión con la Secretaria General de Migraciones del Gobierno, así como con Cruz Roja. En ese encuentro se nos ha trasladado una petición de colaboración para que los ayuntamientos cedamos espacios para atender a estas personas no solo durante las primeras 72 horas de estancia en España, sino unos días más. Se trata de que Cruz Roja cuente con tiempo suficiente para realizar el trabajo de reagrupación familiar con mayores garantías y más dignas.*

*La disposición municipal para colaborar con esta petición es firme, si bien entendemos que el Gobierno Central debe arbitrar soluciones a largo plazo para esta situación. Mientras esas soluciones estructurales llegan, y ante el convencimiento de que debemos ofrecer unas instalaciones mejor equipadas y de que es positivo colaborar con Cruz Roja permitiendo que sean ocupadas más allá de 72 horas para realizar un trabajo de reagrupación familiar más completo, consideramos que en tanto en cuanto el Gobierno ofrezca una solución definitiva, se dan las condiciones para habilitar las instalaciones del parque de bomberos de Campanillas como el lugar idóneo para la acogida de estas personas, de modo que deje de realizarse en los polideportivos. Estas instalaciones se utilizan actualmente para impartir formación a los bomberos, pero dicha formación podría llevarse a cabo en otros espacios.*

*Por tanto, y en base a lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno Central a determinar mecanismos de acogida y atención para los inmigrantes con carácter estable, con los requisitos necesarios de acogida y atención socio jurídica, garantizando los derechos de protección y el cumplimiento de los derechos humanos de todos los migrantes, con especial atención a mujeres, niños y niñas.

**SEGUNDO.-** Instar a la Junta de Andalucía a sumar recursos para la atención a los inmigrantes, apoyando a los ayuntamientos y entidades, así como a trabajar para acelerar los trámites para la construcción de un centro de referencia para su acogida y asistencia.

**TERCERO.-** Exigir a la Unión Europea, el Gobierno Central y el Gobierno andaluz que impulse e incremente los programas de cooperación al desarrollo en países de origen.

**CUARTO.-** Exigir al gobierno andaluz que incremente las plazas para menores no acompañados (MENA).

**QUINTO.-** Poner en marcha, a nivel autonómico, dada las cifras de las personas que recibimos en Andalucía, una campaña de sensibilización social, dirigida a toda la ciudadanía para evitar estigmas en las personas inmigrantes.

**SEXTO.-** Exigir a la Unión Europea que se establezcan vías seguras de llegada y ayuda a los municipios para aumentar los recursos de atención inmediata.

**SÉPTIMO.-** Proceder a la firma de un acuerdo entre el Ayuntamiento de Málaga y Cruz Roja, mediante el cual se formalice la cesión de las instalaciones del parque de bomberos de Campanillas a esta entidad, de modo que este espacio sirva para la acogida de los inmigrantes que lleguen a nuestra costa durante los días posteriores a su entrada en España y hasta que determinen su destino. Con carácter previo a la formalización de la cesión, el Ayuntamiento designará otro emplazamiento municipal para la celebración de las actividades formativas de Bomberos.”

Se formuló una autoenmienda al acuerdo séptimo de la Moción, quedando con la siguiente redacción: “Proceder a la firma de un acuerdo entre el Ayuntamiento de Málaga y Cruz Roja, mediante el cual se formalice la cesión provisional, hasta que la tasa de reposición permita la dotación de personal, de las instalaciones del parque de bomberos de Campanillas a esta entidad, de modo que este espacio sirva para la acogida de los inmigrantes que lleguen a nuestra costa durante los días posteriores a su entrada en España y hasta que determinen su destino. Con carácter previo a la formalización de la cesión, el Ayuntamiento designará otro emplazamiento municipal para la celebración de las actividades formativas de Bomberos”.

Debate:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "El Grupo Popular tiene dos mociones. Una la relativa a la necesaria suma de esfuerzos para ofrecer atención humanitaria a las personas inmigrantes que llegan a nuestro Puerto.

Y va a tener la palabra D. Raúl Jiménez para exponer...

...(intervención fuera de micrófono)...

Hay una petición de palabra, cierto, en esta materia, que es llegada en las últimas veinticuatro horas esta petición, Dña. Paola Arenas Gómez, del colectivo Bienvenidos, refugiados. No sé si está presente aquí...

Nadie responde a este nombre, por lo que veo, de los presentes, Paola Arenas Gómez. Y como no está presente, no le podemos dar la palabra.

Pues D. Raúl Jiménez, tiene la palabra".

**D. Raúl Jiménez Jiménez,** Teniente de Alcalde Delegado de Derechos Sociales: "Muchas gracias, Alcalde. Bueno, buenos días a todos los presentes.

Hoy, como sabéis, vivimos en las últimas fechas, especialmente estos dos últimos meses, una llegada continúa de inmigrantes del norte de África. Como sabéis, esto es un problema estructural, un problema que desgraciadamente nos estamos encontrando en la ciudad de Málaga en las últimas fechas, pero que debe desde luego de resolverse en origen.

Más de veintidós mil, son exactamente 22711 los inmigrantes que han llegado a suelo español vía pateras en lo que llevamos de año cuando el año pasado solo fueron 6531; es decir, más del triple de inmigrantes que el año pasado vía patera.

Es necesario desde luego que desde Europa se lidere un gran Plan Marshall, o como quiera llamarse, puesto que este problema debe, como decía antes, de solucionarse en origen. Debemos darles expectativas, dignificar la vida de las personas que viven en los países de África y que, por tanto, no tengan que salir huyendo o tengan que buscarse una oportunidad en Europa ni en otros países. Pero mientras esto sucede, desde luego, aquí tenemos que dar la atención mínima, indispensable y humanitaria.

Como sabéis, desde el Ayuntamiento de Málaga hemos puesto a disposición todas las instalaciones municipales posibles para atender de la mejor manera posible a estos inmigrantes. En dos ocasiones tanto el pabellón de Ciudad Jardín como el pabellón de Tiro Pichón y como actualmente el pabellón de José Paterna, se ha puesto a disposición de la Policía Nacional para que puedan custodiar, como marca la Ley, durante las 72 primeras horas a la llegada de los inmigrantes. Pero no solo eso, colaboramos también poniendo a disposición el transporte necesario gracias a la EMT, la limpieza, ropa, alimentos, cuando ha sido necesario o cuando así nos lo ha pedido la Cruz Roja.

Ahora el Gobierno nos pide un paso más, nos pide un paso más puesto que están planeando un nuevo modelo de atención a los inmigrantes. Este modelo de atención a inmigrantes se basaría en que, en un primer lugar, una atención humanitaria por parte en este caso de Cruz Roja donde se pretende hacer... o parece ser que en estos días van a empezar unas obras donde cuando lleguen los inmigrantes se pueda hacer una atención de aseo, de higiene, de alimentación, de cambio de ropa y de atención sanitaria, si es necesario. Después pasarán a custodia policial, donde se pretende en un futuro construir un espacio en el Puerto de Málaga para que puedan estar acogidos y custodiados durante las 72 primeras horas.





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y la novedad es que el Gobierno nos pide a los ayuntamientos que dotemos de instalaciones municipales, o de algún tipo de instalación, para que a partir de las 72 horas puedan tener un tratamiento estos inmigrantes más social y lo más digno posible, puesto que hasta ahora en muchos casos, incluso cuando están alojados o custodiados en la comisaría de la Policía Nacional, pues no tienen las mínimas condiciones de higiene y realmente salen en autobuses sin un trabajo social ni familiar de reagrupación. Por eso se nos pide que se haga a todos los ayuntamientos de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, Sr. Jiménez".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Voy terminando.

...que hagamos un esfuerzo y que cedamos instalaciones para que se pueda hacer esta reagrupación y este trabajo social para que los inmigrantes sean lo más dignamente atendidos posibles.

Y para eso proponemos que en lo que es actualmente, aunque no tiene uso, el parque de bomberos de Campanillas y que actualmente la mitad de ello está cedido a la Cruz Roja, pueda acoger este espacio de atención social. Y después, posteriormente, en mi siguiente punto, explicaré el porqué".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema el Sr. Espinosa había planteado intervenir...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor.

Sr. Espinosa, tiene la palabra".

**D. Juan José Espinosa Sampedro,** Concejal no adscrito: "Sí, gracias. Buenos días a todos y a todas. Saludar al público que nos acompaña, a los compañeros del Cuerpo de Bomberos, que vienen mes tras mes llenando de dignidad este Pleno.

Ciñéndome a la moción y estando de acuerdo con la iniciativa que Uds. presentan y compartiendo la urgencia de que sean las Administraciones Públicas las que incrementen los esfuerzos de asistencia humanitaria para recibir en condiciones dignas a las personas que llegan huyendo, recordemos, de las miserias, de las guerras de sus países; y también sabiendo que son competencias que traspasan los ámbitos supramunicipales; ciñéndome, como decía, a la moción, sí que en el punto 6 podríamos también incrementar el mejorar los medios de Salvamento Marítimo que están dejando el Mediterráneo convertido en un gran cementerio, así como incrementar la lucha contra las mafias que trafican con personas.

Y con respecto al polémico punto 7, no nos parece de recibo que un parque de bomberos que se debiera haber puesto en uso desde hace ya diez años, que se hizo una inversión de dos millones, que se hicieron inversiones posteriores y que solo falta cubrirlo de personal y de material para atender a un distrito que cuenta con veinte mil habitantes, con un PTA con dieciocho mil trabajadores, con una central eléctrica, etcétera, etcétera; creemos que es necesario y urgente abrir ese parque y, por lo tanto, encontrar otras instalaciones, que sin duda las habrá, Sr. Jiménez, por más que no las encontremos a bote pronto, las habrá y podrán servir para atender dignamente a esas personas.

Muchas gracias".

(Aplausos)





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, Málaga para la Gente, Sra. Ramos".

**Dña. Remedios Ramos Sánchez,** Portavoz adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Sí, buenos días a todos y a todas, al público asistente, a nuestros bomberos, como siempre. Mostrar todo el apoyo desde nuestro Grupo Municipal.

Málaga es una ciudad refugio, es una ciudad refugio gracias a una moción que llevamos desde nuestro Grupo Municipal y que fue aprobada por unanimidad. Desde entonces se han hecho muchas cosas, se han hecho muchas cosas y, como refleja esta moción, se está trabajando, se está trabajando bien.

Vamos a aprobar desde el primer punto hasta el sexto. Entendemos que Málaga tiene que dar una respuesta a este problema, pero el problema lo tienen estas personas que vienen y se desplazan huyendo del hambre, huyendo de la miseria y huyendo de la guerra. Ayer llegaron cuarenta personas, no sabemos por qué, engañadas o no, llegaron procedentes de Argelia. Deambulaban por Málaga sin saber dónde ir, sin saber dónde ir.

Se aprobó una moción de nuestro Grupo Municipal también a principios de año donde instábamos a la creación de un lugar permanente en el Puerto de Málaga para acogida a personas inmigrantes, porque estas personas no vienen a quedarse, vienen de tránsito; todas ellas tienen un lugar donde ir, tienen familiares a quien llamar y a quien acoger. Van a Barcelona, van a Francia, van a Bruselas..., no pretenden quedarse aquí. Con lo cual, siempre hemos apostado por que en Málaga se construyese en el mismo Puerto un lugar digno para recibirles porque ellos no piensan quedarse en Málaga, sino un par de días.

Nosotros el punto séptimo no lo vamos a aprobar, no porque no seamos solidarios y solidarias, sino porque entendemos que no es el lugar. El lugar de este recinto, de esta instalación para los bomberos y bomberas debe ser para los bomberos, para los quince o veinte bomberos que Uds. habían prometido en 2011 que estarían allí, además de los cursos de formación. Ese es el lugar para el que se construyó, y para eso se construyó este parque de bomberos de Campanillas que, como ha dicho el Sr. Espinosa, abarca una población de veinte mil habitantes, un Parque Tecnológico con muchas industrias y es muy necesario para Málaga.

Ahora bien, Uds. pueden articular cualquier otra opción. Muy cerquita de aquí la tenemos y estoy segura de que el Alcalde puede tener contacto y articular con la iglesia que el seminario acoja a los inmigrantes. Tienen Uds. unas instalaciones estupendas ahí, tenemos instalaciones y podemos instar a la iglesia, al Obispado, para que se articule el seminario para acoger a estas personas. Ahí estarían en condiciones dignas, ahí se les podría atender y ahí se les podría dar la opción...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por favor, sí".

**Sra. Ramos Sánchez:** "...que telefonen a sus familiares y que estén en condiciones dignas.

No podemos, estamos ante una emergencia, pero una emergencia que ya se conocía y que ya habíamos dicho que iba a ocurrir. Ya podía estar construido desde que venimos denunciando desde nuestro Grupo Municipal, ya podía estar terminado este recinto en el Puerto para acoger a las personas inmigrantes...".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Ramos...".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Ahora bien, si no encuentran otras instalaciones públicas en Málaga, Sr. Alcalde, haga las gestiones con el Obispado y puede llevar a estas personas al seminario, que estarán atendidas dignamente.

Y los parques de bomberos para apagar los fuegos".  
(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

**D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez,** Portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos: "Muchas gracias, Alcalde. Bueno, lo primero buenos días a todos los presentes. Saludar a los bomberos que también están aquí presentes, a la novia y al resto de personas que nos acompañan esta mañana...".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Aguilar...  
Adelante, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Nosotros vamos a apoyar la moción porque es cierto que hay una realidad a la que no podemos dar la espalda como Ayuntamiento.

Creemos que tampoco deben ser los países del sur de Europa los que asuman toda la presión migratoria y pensamos que desde Europa se tiene que hacer una política común para que todos los países de la Comunidad Europea se impliquen en este problema y que tantas personas y tantas personas se están jugando la vida cada día para cruzar el Mediterráneo.

También creemos que debe y es necesario que tanto el Gobierno Central como la Junta de Andalucía aporten todos los medios suficientes a todos los ayuntamientos para que tengan unas instalaciones dignas y que puedan atender a los inmigrantes dignamente.

Ahora bien, nosotros tampoco vamos a apoyar el punto séptimo de la moción porque creemos que el parque de bomberos de Campanillas es eso, es un parque de bomberos; no es un centro para inmigrantes. Entonces, pensamos que un parque hay que dotarlo de bomberos y no buscar una solución: «Pues si no sabemos qué uso le vamos a dar, pues ahora vamos a darle el uso para que entren allí los inmigrantes», además en Campanillas, que tampoco es una zona de fácil acceso y tiene unas dificultades añadidas para este tipo de tareas con las personas que llegan a nuestras costas.

En definitiva, estamos de acuerdo con todo lo que se expone en esta moción, entendemos que es necesario que se tomen medidas desde los ayuntamientos con la ayuda del Gobierno y de la Junta de Andalucía. Pero pensamos que es bastante desafortunada la propuesta del punto séptimo porque encima en medio de un conflicto yo creo que puede llegar a sonar incluso a provocación cuando lo que deberíamos de hacer precisamente, como digo, es un parque de bomberos que está vacío dotarlo de bomberos y que tenga la funcionalidad que debe tener, más si cabe en verano, cuando es una zona de alto riesgo por incendios también la zona de Campanillas.

Así que, como digo, votaremos que sí a todos los puntos menos al séptimo, en el que votaremos que no".

(Aplausos)



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Málaga Ahora".

**D<sup>a</sup>. Ysabel Torralbo Calzado**, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, gracias, Presidente. Saludar a los presentes, especialmente a los bomberos que nos acompañan ya muchos Plenos, y a todos los asistentes, incluida Maite. Un saludo a todos.

Bueno, a nosotros obviamente nos sorprende ya que, ante esta situación, ahora el Partido Popular se preocupe. Es algo que llevamos denunciando los tres años que llevamos en el Ayuntamiento. Lo puedo decir por el tema de inmigrantes, un tema humanitario que desde luego hasta ahora no han mostrado mucha preocupación, o por ejemplo, prostitución, que hoy también trae al Pleno. Bueno, pues Uds. llegan tarde y mal, siempre cuando las cosas les exceden, cuando no saben cómo controlarlo, e incluso cuando tienen problemas entre Uds., porque, Sr. Raúl Jiménez, el Sr. Cortés me dijo que era para las 72 horas para sustituir a los polideportivos. La verdad, Ud. me ha aclarado que no y agradezco que por lo menos no sea esa la política de crear CIE municipales de internamiento y retención de extranjeros cuando la Ley dice que las 72 horas, como ya sabemos, es máximo plazo que puede llevar a la detención de alguien antes de ponerlo a disposición judicial.

Tenemos en cuenta que los inmigrantes no han cometido ningún delito, que obviamente tienen que ser filiados y conocidos y que en ese periodo tienen que estar custodiados por la Policía; tampoco es lógico que siempre se den por hecho las 72 horas porque cuando son grupos pequeños en mucho tiempo menos se puede decidir qué hacer con ellos.

Sabemos de la necesidad y hemos propuesto muchas medidas también sobre cómo atenderlos mejor en el Puerto. Ya en 2016 hablamos de ese espacio, hemos estado visitando a la Autoridad Portuaria, hemos estado visitando a la Subdelegación del Gobierno; y desde luego, ninguna de las Administraciones –y en este caso de la Junta, el nombramiento de la Autoridad Portuaria, pero también la Subdelegación del Gobierno– mostró preocupación y mucha urgencia por acondicionar espacios. El Gobierno anterior tampoco y la verdad es que ahora se encuentran en una situación bastante más complicada.

A mí lo que más me preocupa principalmente es que estas personas sean bien atendidas y creemos que hay que dotar de recursos y hay que dotar de espacios, pero este no es el espacio adecuado, este no es el espacio. Podríamos proponerle, como se ha dicho, el seminario, por ejemplo el Hospital Noble y algunos muchos espacios que Uds. han cedido para otros usos, algunos la verdad poco justificados y que serían muy adecuados ahora. O incluso locales que tenemos en Soliva que no se sabe qué hacer con ellos podían habilitarse. Hay más espacios. Si tuviésemos el patrimonio municipal actualizado, seguro que les podía proponer al menos cinco más; pero de momento, denos tiempo que lo haremos.

Pero no, no aceptamos que un parque de bomberos, del cual además hemos aprobado en numerosas mociones que sea puesto en marcha para el uso de los bomberos, ahora se quiera solucionar un problema creando uno mayor. En ese parque de bomberos tienen una obligación por las mociones acordadas de ponerlo en funcionamiento. Mejoraría el rendimiento de las actuaciones de los bomberos, disminuirían los tiempos de respuesta y, además, así es una demanda que se ha puesto sobre la mesa y que así se construyó y así se decidió. Ahora vamos a buscar



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

otros espacios más acordes para poder llevar a cabo estos espacios de acogimiento, de dignidad y de derechos humanos para los inmigrantes.

Con lo cual, vamos a votar a los otros puntos, pero en este punto séptimo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...votaremos que no para que siga siendo un parque de bomberos".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, ¿quién interviene en este tema? Sra. Rodríguez, adelante".

**Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela,** Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, buenos días. Un saludo a todos los compañeros y compañeras de Corporación, así como a las personas que nos ven en el Pleno y a través de otros medios.

No vamos a entrar en el cuerpo de la moción porque repetidamente la hemos venido ya debatiendo en este Salón de Plenos en las comisiones y siempre en el mismo sentido de apoyar a las personas que acuden buscando refugio a nuestro país.

Saben Uds. que la Ministra de Trabajo el 24 de julio aprobó un Plan de Refuerzo Inmediato con una dotación presupuestaria extraordinaria porque no había suficiente con los Presupuestos que había dejado el Gobierno anterior. Saben Uds. también que la Junta de Andalucía en lo que se refiere a la atención a los menores no acompañados, que nos preocupan especialmente, ya en 2017 hizo un refuerzo de trescientas personas que se ocupaban de ellos, que se ha vuelto a solventar y que se han añadido cuatrocientas nuevas plazas hace dos semanas. Con lo cual, nuestro compromiso es firme en este sentido.

En cuanto al punto séptimo, como Uds. bien dicen en la moción, dicen que es un parque de bomberos, y un parque de bomberos es justamente eso. Dice Ud., Sr. Jiménez, que no está en uso. Claro, no está en uso porque Uds. no lo abren, porque lleva diez años cerrado, porque dicen que les es necesario para el formación, para lo que ya tienen la ESPAM, no tienen por qué usarlo.

Málaga es una ciudad noble y hospitalaria y estamos orgullosos de ello, pero en unas condiciones dignas, no en un parque de bomberos, que sabe Ud. perfectamente que no requiere los requisitos de duchas, habitaciones y demás instalaciones. Ya tuvimos suficiente con meter a los inmigrantes en una cárcel; no lo cambiamos ahora aunque sea en una fase posterior por un parque de bomberos.

Entre todos y todas, los concejales y concejales, y entre toda la sociedad malagueña, si nos sentamos, seguro que salen propuestas de alojamientos más dignos para hacer una acogida a estas personas como las que se merecen.

Por tanto, lógicamente, vamos a votar que no porque pensamos que la urgencia, además de la de estas personas, es no seguir poniendo en peligro a las cincuenta mil personas que viven y trabajan en el distrito de Campanillas.

Queremos una apertura del parque de bomberos de Campanillas ya, como hemos hecho compromiso en este Pleno en diferentes ocasiones, y buscar un alojamiento digno para estas personas.

Gracias".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Segundo turno, Sr. Jiménez, tiene la palabra".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Muchas gracias, Alcalde.

La verdad es que quedan claras las prioridades: hay prioridades sociales y humanitarias o hay prioridades electorales. Si en vez de tener 45 bomberos, tuviésemos aquí a los 45 inmigrantes que soltaron desde Algeciras a Málaga sin comida y sin ducha durante cinco días, que se tiraron hacia los bollos de pan en el albergue municipal, otro gallo cantaría. Pero no, tenemos aquí a 45 bomberos con un conflicto donde queremos utilizar el conflicto para seguir arengando, como hacen Pleno tras Pleno. Pero está claro cuáles son las prioridades.

¿Nosotros por qué planteamos que sea el centro de formación de bomberos de Campanillas? Porque no tiene uso. No tiene uso; lleva diez años sin uso..."

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Jiménez, Sr. Jiménez, Sr. Jiménez..."

Espero que los asistentes al Pleno respeten, y los concejales también, respeten las intervenciones de los concejales en el desarrollo de este Pleno. Por tanto, espero no tener que llamar la atención de nuevo a quienes desde el público hacen comentarios en relación a lo que se está diciendo.

Escuchen en silencio. Si después quieren Uds. aplaudir o no –el aplauso consume tiempo, no importa, estaremos hasta la hora que sea necesario para el desarrollo del Pleno– están en la libertad de hacerlo. Pero tienen Uds. la obligación –no la libertad, la obligación– de escuchar en respeto y en silencio todas las intervenciones del Pleno, sean de su agrado o no sean de su agrado. Respétenlas.

Sr. Jiménez, siga en el uso de la palabra...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Aguilar, la última vez. No haga gestos de intervenir porque no le voy a dejar intervenir; la voy a invitar a que salga. De modo que si Ud. quiere lucir su traje blanco, cálese porque, si no, tendrá que lucirlo fuera y no en el Salón de Plenos.

Adelante, Sr. Jiménez".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Muchas gracias, Alcalde.

Decía que ese centro de formación de bomberos, o parque de bomberos, como queramos llamarlo, no se ha utilizado todavía nunca como parque de bomberos, y desgraciadamente, al menos en el próximo año, no se podrá abrir porque hay una tasa de reposición que limita el acceso de más bomberos, como a todos nos gustaría; pero nos guste o no, está limitado por la tasa de reposición.

Con lo cual, haciendo una visión objetiva, este parque de bomberos no se va a abrir todavía, y lo que se plantea es un uso provisional del parque de bomberos hasta cuando, uno, esta situación amaine –que amainará–, y dos, eso siga siendo en el futuro un parque de bomberos.

Pero la realidad es que tenemos que buscar un espacio que nos ha pedido el Gobierno de España, que nos ha pedido la Secretaria de Migraciones del Gobierno de España y que, evidentemente, le mandaremos el voto negativo del Partido Socialista. No entiendo esta falta de coordinación cuando una Secretaría de Migraciones del Gobierno de España del Partido Socialista nos pide una cosa y su Grupo en Málaga vota lo contrario. ¿Por qué? Insisto, el parque de bomberos ni se ha abierto, y desgraciadamente...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir en el uso de la palabra".





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Jiménez Jiménez:** "...desgraciadamente no se va a abrir. Pues démosle un uso efectivo, social y humanitario.

Y haciendo propuestas sensatas. Sensatas es proponiendo algo que no perjudique a nadie, porque ahora mismo quien está allí precisamente es la Cruz Roja, que es la Cruz Roja la que va a hacer el servicio. Es el mejor espacio que hay y no perjudicamos a nadie. Y no hacemos propuestas absurdas, al igual que no proponemos que no sea en la sede de Izquierda Unida o en la Casa Invisible, porque no tiene sentido; no queremos perjudicar a nadie. Eso del seminario... hombre, por favor, seamos serios. Haciéndolo en el parque de bomberos a día de hoy no perjudicamos a nadie. No hay bomberos y desgraciadamente no los habrá en un futuro inmediato.

Así que prioricemos en la ayuda humanitaria antes que en el sentido y en el voto electoral".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Tiene la palabra a continuación el Sr. Espinosa en segundo turno".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "De verdad, Sr. Jiménez, no quiero hacer demagogia con el tema, me parece bastante serio, pero sí que es cierto que construir un parque de bomberos hace diez años para no darle uso ya pone de manifiesto el interés que Uds. tenían. Y la tasa de reposición me parece que no es una excusa de aquí a un futuro inmediato y que ese parque se debe de abrir.

Por otro lado, insisto en que, seguro, si Ud. pone todo el empeño y nosotros le podemos ayudar, buscaremos una instalación que esté a la altura para recibir con toda la dignidad a estas personas que llegan a nuestras costas".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Ramos, segundo turno".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, primero, voy a empezar: ¿Por qué no tiene uso el parque de bomberos? ¿Por qué no lo tiene? Porque Uds. no le han dado uso, por eso no tiene uso. Vamos a ir empezando por ahí.

Luego, Uds. no hagan demagogia con el tema de los inmigrantes, no la hagan, cuando Uds. los metieron en Archidona y protestamos porque estuvieron presos allí un montón de tiempo. No, no pueden.

Y no pueden criminalizar a unos bomberos, porque no sé si Uds. saben –Sr. Alcalde, me gustaría que me oyera– que un miembro del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga la semana pasada llegó de Lesbos. Y este bombero, un bombero solidario que estuvo allí, había estado expedientado diez días de empleo y sueldo. Simplemente no había hecho nada, sino por todos los que conocemos y con los expedientes que Uds. les han abierto.

O sea, que hablar de solidaridad y de los bomberos y de demagogia no, en absoluto. Nadie arenga y nadie hace uso. Son Uds., cuando meten a los inmigrantes...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Voy acabando...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, sí, vaya acabando. No me lo pregunte, vaya acabando".





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Ramos Sánchez:** "Seguimos insistiendo en que el seminario es el mejor de los lugares. Sr. Alcalde, haga las gestiones. No es demagogia, allí hay dos o tres seminaristas nada más y hay unas instalaciones buenísimas y perfectas para que estas personas estén cuidadas y estén atendidas perfectamente. Puede Ud. hacer las gestiones con el Obispado para que estas personas sean trasladadas allí...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Ramos...".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Y por último, decir que no a llevar a los inmigrantes al parque de bomberos de Campanillas no es demagogia, no es demagogia, no, no...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Ramos...".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Es que creemos en un modelo de ciudad en el que Uds. no creen: una ciudad segura, una ciudad con medios y una ciudad donde los inmigrantes estén acogidos correctamente. Y ya se habían puesto las pilas todas las Administraciones para que estuviesen hechas las instalaciones en el Puerto de Málaga".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Ramos... Sra. Ramos, una modesta reflexión. El segundo turno es un minuto. Si Ud. me pide seguir y yo se lo digo, no se prolongue; le han faltado seis segundos para llegar al segundo minuto y hubieran sido dos turnos dobles, un turno doble, ¿no? Por eso yo le he recordado que encantado de que siga, pero de una manera prudente.

Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Alcalde. Nosotros volver a mostrar nuestro voto favorable a la moción.

Y Sr. Jiménez, no es demagogia; simplemente creemos también que es bastante inoportuna la propuesta de llevar en medio de un conflicto con bomberos, que están reclamando que no tiene uso un parque de bomberos, ofrecerlo como opción para los inmigrantes. Creemos que puede haber otros espacios en la ciudad y creemos que es bastante inoportuna la propuesta.

Dicho esto, compartimos todo lo que dice Ud. en su moción. Evidentemente, hay que atender a estas personas en las mejores condiciones y darles un trato digno cuando llegan a nuestra ciudad. Entonces, yo le animo a que busque otras alternativas para darles esta cobertura que está pidiendo, pero creo, como digo, que es bastante inoportuna la propuesta".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, gracias.

Bueno, nosotros seguimos buscando espacios y creemos que sí que puede haber. Actualmente, la finca Quintana, por ejemplo, que parece que los servicios de Medioambiente van a salir de allí, tiene un cierto espacio. Ya, como ha dicho el Sr. Raúl Jiménez, según dijo, se proponía que en el patio del edificio del parque de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

bomberos de Campanillas es donde se instalaran, pues también se pueden instalar en ese jardín, con lo cual, dotándole obviamente de estructura mínimamente digna.

En El Palo, en la playa, tenemos un espacio que antiguamente era de Cruz Roja que está abandonado y está utilizándose, bueno, no solo de parking, sino también para otros usos no muy legales.

El centro Grazalema, que la mitad de él parece que ha sido cedido a Aldeas Infantiles, cuando menos debía de acoger a inmigrantes menores, a las MENAS, que Uds. dicen que no hay espacio, pero podríamos conciliar algunas plazas allí porque tuvo su uso como tal.

El centro del Distrito 2, por ejemplo, si es verdad que lo van a pasar a la plaza de La Viva, donde está la EMT, pues quedará también vacío para utilizarse para otros usos; si no, pues precisamente el otro edificio...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...aquí el Sr. Bendodo para pedírselo, pero el edificio de Casa Cuna de la Diputación en calle Parra sería un espacio óptimo también para esa acogida, porque además tuvo ese uso de bienestar social, de acogida, de cuidar de las personas.

Entonces, creo que hay espacios alternativos y nosotros vamos a apostar por buscar alguno que al final pueda ser útil y que, además, es muy necesario".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Se refiere a un edificio, Sra. Torralbo, perdone que pregunte, de Ollería, por facilitar el debate, calle Ollería. Ese edificio es municipal, lo hemos cedido a Cruz Roja, lo tiene Cruz Roja actualmente.

Nosotros con Cruz Roja colaboramos muchísimo, no solamente con ese edificio, mientras ellos van haciendo unas instalaciones que van a hacer en el antiguo hospital de Cruz Roja como sede fundamental y con las instalaciones de la zona del Parque Tecnológico que decía el Sr. Jiménez. Eso ha quedado claro.

Por el Grupo Socialista, Sra. Rodríguez, tiene la palabra".

**Sra. Rodríguez Vela:** "Sí. Sr. Jiménez, Ud. y yo estamos aquí para hacer política, pero política de la buena. No haga Ud. política de la mala con la miseria y la urgencia de las personas ni con la seguridad de nuestra ciudadanía.

Busquemos entre todos un sitio digno para estas personas.

Gracias".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Jiménez, tercer turno y cierre del tema".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Gracias, Alcalde.

La demagogia es la que pretende alarmar por la seguridad de la ciudad cuando este parque no funciona. La seguridad será la misma con el centro de acogida de inmigrantes o sin él, porque no hay bomberos si ese parque no funciona. Así que no intentemos hablar de seguridad.

La urgencia que tenemos ahora es que nos llegan 220 inmigrantes diarios al litoral español, 220 diarios: hoy 220, mañana 220, pasado 220; y no tenemos una atención digna y humanitaria como se merecen. Pero eso sí, ya pondréis alguna pancarta y con alguna pegatina.

Yo estoy dispuesto a que nos hagamos alguna autoenmienda con el espíritu de tener el compromiso con los bomberos. La autoenmienda sería: «...la cesión



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

provisional hasta que la tasa de reposición permita la dotación del parque de bomberos y pueda volver a abrirse». Es decir, nuestro compromiso...".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Jiménez, Sr. Jiménez, Sr. Jiménez, Sr. Jiménez...

Como haya una nueva interrupción, les invito a desalojar el Pleno. ¿Queda claro? Les invito a desalojar el Pleno. Ni una interrupción más. Antes les dije que tienen Uds. la libertad de venir, faltaría más, y la libertad de aplaudir y expresarse después de las intervenciones de una manera educada —el aplauso es educado—, evidentemente, pero nunca interrumpir una intervención. Eso tiene que quedar muy claro. Todo el que viene a este Pleno viene a respetar el Pleno, que es la voz de los ciudadanos de los distintos Grupos. Por tanto, ni una palabra más, ni un gesto, ni una interrupción.

Sr. Jiménez, continúe".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Nuestro compromiso es que el parque de bomberos siga siendo un parque de bomberos, pero mientras no se utiliza porque no hay personal para ello, pues que se destine a otros usos. Ya tiene la cocina, tiene las camas, tiene las duchas, y encima les habilitaríamos una serie de edificios ya prefabricados para los dormitorios de los inmigrantes. Es decir, reúne las mejores condiciones y es algo momentáneo.

Afortunadamente, esto no será eterno, esto es una oleada que estamos recibiendo y vamos por la mitad de lo que este Gobierno ha estimado que vamos a recibir. Estima que vamos a recibir 45 mil y llevamos veintidós mil; por tanto, nos queda lo que llevamos... más de lo que llevamos porque nos quedan menos meses para finalizar el año. Por tanto, hay que tomar medidas urgentes, y esto es una medida urgente.

Desde luego no es la idónea, no es la mejor; ojalá hubiera un centro vacío que tuviera las mejores condiciones, pero a medidas urgentes, soluciones urgentes. Y por eso queremos utilizar un espacio que está sin uso con el compromiso de que en el momento en que haya plazas de bomberos volverán a su parque de bomberos en Campanillas. Pero mientras esté cerrado, por favor, démosle un uso inteligente. Mejor tener algo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "...algo, aunque no sea lo idóneo, a no tener nada, a no tener nada, que es lo que tenemos ahora mismo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, terminado el debate, ha quedado claro que hay una enmienda. Sr. Jiménez, léala con claridad para que los Grupos sepan lo que van a votar sí o no, a qué van a votar sí o no. Léase bien cómo queda el texto".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Sí, sería: «...mediante el cual se formalice la cesión provisional hasta que la tasa de reposición permita la dotación de personal a dicho parque» y continúa todo igual".

**Sr. Alcalde Presidente:** "De acuerdo, muy bien.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En esos términos, ¿entiendo que hay petición de voto separado por parte de los Grupos? ¿La votación de los puntos se pide que sea separada todos, o conjunta y separado alguno en concreto?

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Y luego el último?

Del 1 al 6.

Comienza la votación".

## VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, con la autoenmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Puntos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto: Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D<sup>a</sup>. Ysabel Torralbo Calzado.

Punto Séptimo: Desestimado por 12 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 16 votos en contra (8 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Salvador Trujillo Calderón y D<sup>a</sup>. Ysabel Torralbo Calzado.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Instar al Gobierno Central a determinar mecanismos de acogida y atención para los inmigrantes con carácter estable, con los requisitos necesarios de acogida y atención socio jurídica, garantizando los derechos de protección y el cumplimiento de los derechos humanos de todos los migrantes, con especial atención a mujeres, niños y niñas.

**SEGUNDO.-** Instar a la Junta de Andalucía a sumar recursos para la atención a los inmigrantes, apoyando a los ayuntamientos y entidades, así como a trabajar para acelerar los trámites para la construcción de un centro de referencia para su acogida y asistencia.

**TERCERO.-** Exigir a la Unión Europea, el Gobierno Central y el Gobierno andaluz que impulse e incremente los programas de cooperación al desarrollo en países de origen.

**CUARTO.-** Exigir al gobierno andaluz que incremente las plazas para menores no acompañados (MENA).



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**QUINTO.-** Poner en marcha, a nivel autonómico, dada las cifras de las personas que recibimos en Andalucía, una campaña de sensibilización social, dirigida a toda la ciudadanía para evitar estigmas en las personas inmigrantes.

**SEXTO.-** Exigir a la Unión Europea que se establezcan vías seguras de llegada y ayuda a los municipios para aumentar los recursos de atención inmediata.

**PUNTO Nº U.6.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA PROPUESTA DE GESTIÓN PARA EL CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO CAC MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Popular, de fecha 25 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El Centro de Arte Contemporáneo de Málaga fue inaugurado en el año 2003 bajo una fuerte ambición, la de crear nuevas posibilidades culturales en el sur de España, y un deseo, el de convertirse en referente del arte a nivel internacional. Hoy tenemos la satisfacción de que este centro ha cumplido su misión fundacional y se ha convertido en uno de los espacios de referencia del circuito europeo, en paso obligado tanto para artistas consolidados como para los que están en proceso de ello.*

*Se ha concebido el CAC como una “casa del arte” dinámica, abierta a las nuevas tendencias, formas de expresión y preocupaciones sociales, conceptuales, políticas y estéticas del arte contemporáneo y esto se ha conseguido a través del prestigio y calidad de sus proyectos y exposiciones, entre las que han destacado grandes figuras del panorama internacional como los hermanos Chapman, Gerard Richter, Paul McCarthy, Jason Rhoades, Raymond Pettibon, Ron Mueck, Rachael Whiteread, Yoshitomo Nara, Roni Horn, Daniel Richter, Rodney Graham, Louise Bourgeois o Robert Mapplethorpe y los artistas más reconocidos del panorama nacional como Juan Uslé, Miquel Barceló, Santiago Sierra o Chema Cobos, que han estado conviviendo con muchísimos artistas de proximidad, de Málaga y de Andalucía.*

*El Centro de Arte Contemporáneo es un museo por y para la ciudad de Málaga, que tras sus quince años de vida ha recibido un total de más de 5.700.000 personas en la suma de sus exposiciones, actividades culturales y pedagógicas y cuyo 65 % han sido malagueños, porque el CAC no se ha limitado sólo a las exposiciones, prosigue en su afán de planificar actividades muy diversas que lleven a la reflexión sobre el arte contemporáneo, a sus fuentes y a sus influencias, a la vez que se refuerza como un lugar que invita a la participación y en el que se otorga una gran importancia a la esfera pedagógica, como vía necesaria para extender conocimientos y despertar el interés por el mundo de las artes y su departamento pedagógico ha alcanzado en estos años más de 380.000 participantes y*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*más de 18.000 actividades, siendo el departamento con mayor cifra de visitantes por año de la ciudad de Málaga. También, el CAC Málaga ha conformado una biblioteca con más de 25.000 volúmenes, entre monografías, publicaciones periódicas, literatura gris y material audiovisual especializado. Y todo ello debido al sistema de gestión que se realiza.*

*La revista alemana Capital, situaba a los pocos años de la apertura del CAC Málaga entre los 150 centros y museos de arte contemporáneo más influyentes del mundo y ha sido pieza fundamental en la formación en el campo del arte de los malagueños y de su preparación y acogimiento a los proyectos culturales que se han desarrollado en los últimos años.*

*Por ello y antes de que finalice la prórroga del contrato para la gestión de este centro, proponemos para su aprobación el siguiente,*

#### **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** *Aprobar el modelo de gestión actual para el Centro de Arte Contemporáneo a través de un concurso público con un pliego que garantice la concurrencia competitiva, que incorpore las mejoras y sugerencias que indique la auditoría realizada y sea, como no puede ser de otra manera, conforme a las Leyes 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos en el Sector Público y la ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pasamos a la segunda moción Urgente del Grupo Popular, que es la relativa a la propuesta de gestión para el Centro de Arte Contemporáneo de Málaga, CAC Málaga.

Y tiene la palabra la Sra. Del Corral para exponer esta moción".

**Dña. Gemma del Corral Parra,** Teniente de Alcalde Delegada de Cultura: "Muchísimas gracias, Presidente.

Bueno, traemos una moción que nosotros esperamos que sea aprobada por todos los grupos políticos. Ya saben Uds. que en el Pleno del 22 de junio del 2017 se aprobó en este Pleno instar al Ayuntamiento de Málaga a que, al finalizar el contrato de gestión del Centro de Arte Contemporáneo de Málaga, su gestión pasara a cargo de la Agencia Pública para la Creación de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales a petición del Partido Socialista.

Es cierto que en aquel entonces a la oposición lo que más le preocupaba básicamente no era el éxito o el fracaso del Centro de Arte Contemporáneo, que incluso muchos de ellos han reconocido que es internacionalmente valorado y que, además, es un centro vital en la ciudad y en la oferta cultural de la ciudad, sino que creían que se produciría un ahorro en los costes de la gestión si se pasaba a la Agencia Municipal para la Casa Natal.

En ese tiempo nosotros hemos siempre dejado claro que la posición del Equipo de Gobierno es continuar con un modelo de éxito, que está testado y que está avalado por las...





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

...(intervención fuera de micrófono)...

A mí me cuesta un poquillo de trabajo también hablar, pero bueno, no...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Del Corral, siga en el uso de la palabra, siga, siga".

**Sra. Del Corral Parra:** "Yo creo que en este Pleno no se cuestionan, efectivamente, las cifras de éxito del Centro de Arte Contemporáneo, que, como Uds. saben, ya en este tiempo ha recibido más de cinco millones de visitantes y que ciertamente ha cumplido su objetivo y su misión fundacional porque se ha convertido en uno de los espacios de referencia del circuito europeo y en paso obligado tanto para artistas consolidados como para los que están en proceso de ello.

En esa línea, nosotros creemos que hay que mantener el modelo de gestión actual, siempre y cuando en el acuerdo –y además, así lo planteamos en el acuerdo que tenemos ahora– conformemos un pliego de condiciones, no solo que obviamente se ajuste a la nueva Ley de Contratos, que es muchísimo más ambiciosa que la que se aplicaba hace diez años, sino que además nos comprometemos a incluir dentro del pliego de condiciones las mejoras y las propuestas que la auditoría encargada por el Área de Cultura a petición de la oposición del Ayuntamiento de Málaga nos proponga y nos comprometemos en este acuerdo a hacerlo.

Para la tranquilidad de los grupos políticos y para poder apoyar también nuestra decisión en el modelo de gestión, nosotros hemos solicitado un estudio económico y jurídico de los dos modelos de gestión a una empresa de consultoría, Consultores de Contratación Pública, y las conclusiones a las que llegan es que tanto los gastos de capítulo de Personal, si la gestión fuera directa a través de la Agencia supondría un coste adicional para el Ayuntamiento, y en el capítulo de Bienes corrientes y servicios, exactamente igual...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Ha terminado?"

...(intervención fuera de micrófono)...

Muy bien, muy bien, muchas gracias, Sra. Del Corral.

Sobre este tema había pedido el Sr. Espinosa intervenir y tiene la palabra".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, muchas gracias.

Lo primero que quería decir es que nos hubiese gustado conocer los resultados de la auditoría antes de que Uds. traigan aquí esta iniciativa. Y que dentro..."

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor.

Sr. Espinosa, espere, espere.

Ruego silencio, silencio. Aplausos que interrumpen el desarrollo del Pleno no deben hacerse; háganse al final de las intervenciones. Si interrumpen al Sr. Espinosa, están cortando el desarrollo del Pleno y alargando el desarrollo del Pleno innecesariamente.

Sr. Espinosa, el silencio ha vuelto, tiene el uso de la palabra de nuevo".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, decía que nos hubiese gustado conocer la auditoría antes de traer esta iniciativa.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y que dentro de las bondades que Uds. ponen en el cuerpo de la moción con respecto al Centro de Arte Contemporáneo –algunas que compartimos y otras que no– se echa de menos que existan, como ya les dije y traemos una moción– espacios vivos para los creadores y creadoras de nuestra ciudad. Y también se obvia el informe tan famoso de Transparencia que situaba al Centro de Arte Contemporáneo como uno de los museos más opacos de todo el país: solo aprobada en dos de los veinte ítems de este estudio.

Nuestra apuesta sigue siendo la que se aprobó en el Pleno Municipal en junio del 2017 con el voto de dieciséis concejales de esta Corporación frente a quince, y era que se municipalizara la gestión del CAC. El Alcalde de esta ciudad al día siguiente, habitual en su forma de gestionar las mociones que aquí se aprueban por mayoría, pues salió diciendo que mantendría sí o sí la gestión privada.

Por tanto, manifestar nuestra defensa de la gestión municipal del espacio. No estamos en contra de que haya un concurso público para sacar a un director, pero entendemos que el Centro de Arte Contemporáneo debe de ser público.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Málaga para la Gente, Sra. Ramos, tiene la palabra".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, a nosotros también nos hubiera gustado conocer el resultado de esa auditoría, esa auditoría que se aprobó y que debería haber estado hecha en dos meses. Ya hace casi un año y es hora que la hubiésemos tenido todos los Grupos Municipales.

Nosotros vamos a seguir defendiendo lo que siempre hemos defendido: una gestión pública y transparente del Centro de Arte Contemporáneo de Málaga. Un centro que nació privado, un centro opaco, un centro del que no conocemos la gestión; un centro que dudo mucho que lo que Ud. acaba de decir que ese informe que le han hecho que supondría un ahorro para las arcas municipales, creo que no supondría un ahorro de 3,2 millones de euros, que es lo que le estamos dando al Sr. Fernando Francés desde que está gestionando el Centro de Arte Contemporáneo. Un pliego de condiciones que ya denunciábamos en su momento, denunciábamos en octubre de 2017, advertíamos que en abril de 2018 estaría finalizado ya el pliego con el Sr. Francés.

Nosotros proponíamos la gestión directa, una gestión directa que se aprobó en este Salón de Plenos, como ha dicho el Sr. Espinosa, y una decisión que no se ha tenido en cuenta. ¿Cómo pueden Uds. traer aquí una moción donde diga que aprobemos el modelo de gestión actual para el Centro de Arte Contemporáneo cuando aquí hay ya una moción aprobada donde dice que el nuevo modelo de gestión para el Centro de Arte Contemporáneo tiene que ser público? No lo entendemos. O sí lo entendemos, dado el caso que Uds. les hacen a las mociones que aquí se aprueban.

Este Sr. Gerente y esta gestión ha sido denunciada por la Asociación de Museos; Uds. lo saben, ha sido denunciada por la gestión opaca del mismo que ha venido haciendo el Sr. Fernando Francés. Después veremos otra moción de Ciudadanos con otras quejas que tiene este señor, además de la opacidad. Se le ha dado una casa para vivir por parte del Ayuntamiento. Dudo mucho que los ahorros que me está diciendo Ud. con ese informe supongan la retirada de la vivienda de la que disfruta este señor y los 3,2 millones de euros que se está llevando de las arcas municipales.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros y nosotras seguimos insistiendo, seguimos insistiendo en que esta gestión tiene que ser pública. El Museo de Arte Contemporáneo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Finalizo...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para finalizar, Sra. Ramos, para finalizar".

**Sra. Ramos Sánchez:** "El Museo de Arte Contemporáneo tiene que ser gestionado públicamente, al igual que el resto de los museos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema, Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Alcalde.

Bueno, nosotros vamos a apoyar esta moción porque, para empezar, es el modelo por el que apostamos desde el principio. Lo que hay que tratar es de que el pliego que salga adelante sea lo más objetivo posible, que sea abierto y que sea lo suficientemente atractivo para atraer a personas de España, de Europa si hace falta, para que se hagan con la gestión.

Sra. Ramos, decía Ud. que si se municipalizaba se ahorran tres millones de euros. Me imagino que habría que darle algún tipo de presupuesto también al museo si estuviese municipalizado, por lo que ese ahorro no es tal como Ud. dice.

Nosotros sí que creemos en el modelo. Lo que también Ud. está mezclando cosas, porque que se haga un pliego nuevo no quiere decir que sea la persona actual la que se lo lleve. No, lo que hay que tratar es que el pliego sea lo más objetivo posible y que se lo lleve la empresa o la persona que mejor o que más méritos tenga, o los suficientes como para que lo gane. Efectivamente, cuanto más abierto sea y más objetivo sea, pues más posibilidades hay de que vengan nuevos empresarios para la gestión de ese museo.

Por ese motivo yo creo que no hay que mezclar unas cosas con otras y nosotros sí que vamos a apoyar el modelo actual que hay, sabiendo que se van a incorporar las sugerencias también que indique la auditoría y sabiendo que hay que tratar de que sea lo más objetivo posible y que finalmente tendremos que aprobarlo entre todos.

Entonces, como digo, nosotros vamos a votar a favor del acuerdo de esta moción".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Carballo, gracias.  
Sra. Torralbo, Málaga Ahora".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, gracias.

Bueno, pues qué decir de la actual gestión y del actual pliego del CAC Málaga: falta de transparencia, de esa auditoría que mencionan y, la verdad, me parece un poco arriesgado hablar de una auditoría y de unos estudios que no están dispuestos a darnos.

La auditoría se contrató y se adjudicó el 19 de febrero, llevo pidiéndola desde entonces. El 19 de abril, dos meses después, debía haber concluido, según el pliego. Esta auditoría costaba seis mil euros; Uds. ahora proponen más de veinte mil euros para otros estudios que tampoco sé si sabremos. En fin, yo la verdad es que



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dudo mucho que este pliego pueda ser algo en condiciones si no toma la participación de alguien más.

Al margen de que optamos por un modelo público, obviamente, y que estamos totalmente en contra a que se agregue en ese pliego el edificio del Museo de la Coracha para suplir lo que no ha podido hacer el CAC porque no tiene capacidad ni competencia para ser un museo y un centro en condiciones, sino una galería privada, pues entendemos que no podemos apoyar ese pliego porque ya se han incumplido mejoras que en el pliego anterior se incluyeron, la mesa de seguimiento no se ha realizado, cinco de ellas, teniendo en cuenta que son una o dos por año. Hay una falta de ética tremenda en la ejecución del servicio ahora o de lo que es este pliego, que no cumple los requisitos que el ICOM exige como una ética para los museos y centros de artes contemporáneos.

La verdad, tenemos tantas dudas y tantas cuestiones que ya, sin hablar a nivel personal del Sr. Francés, de lo que ha ocurrido, esta última noticia que salió de la posible agresión a un artista o de su imputación por el caso de los grafitis de Invader, eso ya es una cuestión más personal del carácter de esta persona, que va por la ciudad creyendo que tiene unos derechos por la patente de Corso esta que le dieron los ingleses, que podía hacer lo que le diera la gana. Pero es que la propia gestión ha sido defectuosa, no ha cumplido el pliego y era un pliego bastante malo.

Ud. me ha hablado varias veces, Sra. Del Corral, de que el pliego va a mejorarse; no dudo que algo va a mejorar porque con un poquito que se haga ya se mejora. Pero realmente ni el modelo es suficientemente controlado, vigilado, ni siquiera rentable económicamente, ni tampoco podemos justificarlo en las falacias que a veces se muestran, como contar los visitantes por los que entran en la página web. Todas esas cosas se han dado por buenas en este Ayuntamiento. ¿Cómo quiere que confiemos en un pliego de ese tipo?

Al margen, ya le digo, nuestro modelo es público, y más en un centro de ese tipo, que tiene que responder a la cultura de esta ciudad, esta ciudad que pretende ser una ciudad de la cultura pero que externaliza, privatiza y franquicia la cultura... o perdón, paga por las franquicias culturales.

Vamos a trabajar por una cultura real de Málaga. Estamos hablando de arte contemporáneo; al margen de que conozcamos a los grandes artistas contemporáneos del circuito...

...(intervención fuera de micrófono)...

Aquí tenemos una cháchara entre el teléfono y el Sr. Cassá, pero en fin...

Al margen de que conozcamos eso, necesitamos conocer cuáles son los artistas contemporáneos de nuestra ciudad, y no a base de decirles: «Vente, vente, que no vas a cobrar un duro; te doy un espacio y ya te promociono y luego trabajas de camarero en mi casa o haz todos los servicios que yo te pida».

La verdad es que deja tanto que desear la imagen que se está dando desde el CAC que no podemos permitir que se...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Votaremos no en esta moción".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista...

Silencio, por favor.

Sra. Doña, tiene la palabra".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Dña. Lorena Doña Morales**, Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Presidente. Y un saludo a mis compañeras y compañeros de Corporación, así como a todas las personas que nos acompañan, mayoritariamente miembros del Real Cuerpo de Bomberos; la Sra. Maite, que saluda. Muy buenos días, y buenos días a las personas que nos siguen por cualquiera de los medios telemáticos.

Bueno, Sra. Del Corral, la verdad es que el CAC y su gestor tienen el deshonoroso honor de estar continuamente a la palestra en los medios de comunicación y no precisamente por unos magníficos resultados o por lo relativo a la gestión museística. Está continuamente a la palestra, tanto el CAC como su gestor, por algo que han comentado ya los portavoces que me han precedido, por los diversos escándalos y numerosos escándalos: el tema de la presunta agresión que vamos a debatir en breve, la judicialización e imputación por el tema de Invader, la finalización del tema de los contratos del Museo de Antequera y del Mao que finalmente terminó archivado, esta semana los veinticinco mil euros con los que ha sido subvencionado el gestor del CAC para la reforma y ampliación de un inmueble para dedicarlo a viviendas turísticas... y algo que es un gesto muy simple. Hablaban quienes me han precedido de la opacidad y la falta de transparencia. Hasta en el gesto del que Ud. bien sabe que me he quejado en este Salón de Plenos personal y públicamente de que no somos invitados los miembros de los Grupos Municipales ni tan siquiera a las inauguraciones, algo que pasa con el resto de instalaciones y de equipamientos museísticos, pero el Sr. Francés parece que tiene, como decía, patente de Corso inclusive para eso.

Se ha comentado también el que en 2015 y 2016 varios informes elaborados por la Fundación por el Compromiso y la Transparencia señalaban al CAC como uno de los museos menos transparentes de España. Eso no ha importado. Y es más, ¿cuál ha sido la respuesta municipal ante estos informes? Pues salió el Sr. Francés anunciando un gran logro: el CAC era el equipamiento museístico que más *likes* tenía en Facebook. Llama poderosamente la atención.

Por otro lado, tampoco les ha importado a Uds., como Equipo de Gobierno, que la marca CAC Málaga nunca perteneciera a la ciudad, sino que fuese de la empresa del Sr. Francés.

Por otro lado, algo que nos hemos quejado, y es más, recordará Ud. perfectamente que el lunes –porque es que hace tres días– el lunes en el apartado de ruegos de la Comisión de Cultura les consultábamos por los resultados de la auditoría, auditoría que, como han comentado quienes me han precedido, no tenemos conocimiento alguno. Auditoría...

...(intervención fuera de micrófono)...

Perdón, es que me cuesta enormemente concentrarme con..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Lleva razón la Sra. Doña".

**Sra. Doña Morales:** "Si fuese posible, yo lo agradecería, ¿eh?".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, silencio en el Pleno por parte de los concejales y concejalas, además del público. Adelante".

**Sra. Doña Morales:** "Muchas gracias, Presidente. Como...". (Se apaga el micrófono automáticamente)





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante".

**Sra. Doña Morales:** "Para ir terminando.

Como les comentaba, el otro día en la Comisión de Cultura les preguntábamos por los resultados de la auditoría, unos resultados que Uds. explicitan en el acuerdo de su moción pero que no tenemos conocimiento alguno y que este Grupo, el Grupo Socialista, lleva pidiendo desde el año 2007. O sea, es que llevamos once años pidiendo que se realizara esa auditoría. Que ya por fin nos ponemos todos de acuerdo para realizarla, pero que no tenemos ningún tipo de conocimiento.

Ahora anuncia Ud. una serie de estudios de los que tampoco...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Doña, ¿es consciente que terminó el turno de los tres minutos?".

**Sra. Doña Morales:** "Sí, sí, termino, sí".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Tiene un nuevo turno después, lo sabe".

**Sra. Doña Morales:** "En el segundo turno les explicitaré cuál es nuestro modelo y nuestra apuesta, que ya la conocen Uds., pero se la explicitaremos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien.

Sra. Del Corral, segundo turno".

**Sra. Del Corral Parra:** "Muchísimas gracias, Presidente. Bueno, yo voy a intentar contestar a los compañeros de la oposición.

Sra. Doña, para empezar, no es cierto que sean innumerables las noticias negativas del CAC. Son muchísimas más las positivas, y Uds. lo saben, que han sido innumerables las noticias publicadas sobre las magníficas exposiciones que se han hecho en esta ciudad gracias al Centro de Arte Contemporáneo; muchas de ellas portadas de los medios de comunicación de esta ciudad. Y la verdad, ahora parece que solo nos quedamos con las últimas noticias y que no recordamos la trayectoria de diez años de gestión de éxito de un museo. No me parece cuando menos proporcional ni justo.

Dicho esto, efectivamente, nosotros... y les recuerdo a todos Uds. que Uds. solicitaron una auditoría exhaustiva sobre diez años de gestión. Miren, hay documentos que incluso la Ley permite destruir a los cinco años de su archivo, es decir, de su custodia. Para nosotros poder acceder a esos documentos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir la Sra. Del Corral".

**Sra. Del Corral Parra:** "Por explicarles dos minutos y ser honesta. No pretendo convencerles porque ya veo que su posición es inamovible.

Solamente decirles que yo creo que el gesto que demuestra la buena voluntad del Equipo de Gobierno frente a la auditoría que mañana presentaremos y que Uds. tendrán en su poder mañana por la mañana es precisamente que los resultados de la auditoría, independiente y hecha por una empresa absolutamente profesional e independiente, las vamos a incorporar al nuevo pliego.





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Decirles que no ha sido una auditoría fácil; diez años de gestión en los que les digo que documentos que podían estar destruidos –que no lo han estado– cinco años por Ley han tenido que ser incorporados y estudiados, que estaban en Santander y que han tenido que venir. En fin, ha sido una auditoría compleja para satisfacer su petición, la petición de todos Uds., legítima y a mí me parece correctísima y éramos nosotros los principales interesados.

El resto de estudios, pues mire, son solamente dos estudios muy claros: uno que nos obliga la Ley para poder fijar el...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sra. Del Corral. Le queda un último turno de cierre, lo sabe".

**Sra. Del Corral Parra:** "Termino para explicarles a ellos y ya está.

Uno es obligatorio por la Ley para fijar el precio de licitación del pliego. Entiendo que Uds. estarán interesados en saber si cuesta lo mismo gestionar el Centro de Arte Contemporáneo con las salas de la Coracha en el año 2018 que costaba el Centro de Arte Contemporáneo hace diez años cuando se licitó. Es lógico y, además, la Ley nos obliga. Y además, estamos haciendo un pliego que está acorde a una Ley que es infinitamente más estricta que la que se aplicaba en el pliego anterior. Con lo cual, eso ya tienen unas garantías Uds. que no se las facilitamos nosotros, que las facilita la propia legislación.

Y el otro estudio es el estudio económico de los dos modelos de gestión que Uds. tanto han defendido en otras cosas del Ayuntamiento que les parecía importante plantear un ahorro importante en la gestión. En este caso ese estudio – que también es independiente y hecho por otra empresa, que yo espero... vamos, creo que es arriesgado dudar de su veracidad– pues nos dice, efectivamente, que la gestión actual que se está llevando significa un ahorro para las arcas municipales.

Si unimos un modelo de gestión...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Del Corral, le sigue quedando un turno tercero para luego cerrar el debate.

El Sr. Espinosa había pedido en este tema, segundo turno, si quiere decir algo".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Nada más".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias por la brevedad.  
Sra. Ramos".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Seguimos insistiendo en que la gestión pública del Centro de Arte Contemporáneo sería la más transparente, la más sostenible económicamente porque es que es la que más fondos percibe por parte del Ayuntamiento, pese a que es la tercera menos visitada. Con lo cual, seguimos manteniendo y pidiendo una gestión pública del Centro de Arte Contemporáneo.

Ya hemos visto lo que ha ocurrido. Estamos hartos y hartas de denunciar la opacidad con que se ha venido actuando estos diez años de gestión.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Del Corral, así es muy difícil intervenir, con este jaleo. No sé a quién le hablo".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, silencio, silencio. Sra. Del Corral...

Sra. Aguilar, no vuelva a intervenir.

Para recordar a los concejales y concejalas que estén en silencio y oyendo, es evidente que si están es trabajando también el tema que está ocupado ahora, eso estoy yo como Presidente del Pleno. Ruego silencio y lo hago.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Aguilar, la próxima sale fuera, ¿eh?

Sra. Ramos, termine la intervención, adelante".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Voy a terminar.

Hubo un acuerdo de Pleno donde instábamos a la gestión pública y directa del Centro de Arte Contemporáneo. Nosotros nos mantenemos en lo que votamos; nosotros creemos en la democracia y creemos en este Salón de Plenos y en los acuerdos que aquí tomamos. Así que, Sr. Alcalde, haga lo mismo y de verdad inste a la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Málaga a la gestión directa del Centro de Arte Contemporáneo, como aquí se aprobó en su día".

**Sr. Alcalde Presidente:** "En el Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Nosotros reiterar el voto a favor de la moción.

Nosotros también creemos en lo que se vota en este Pleno y por eso en esta moción vamos a votar que sí, porque creemos en lo que vamos a votar, que es que sí".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Torralbo, segundo turno".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, esto es que se está convirtiendo en una cuestión de fe, que ahora está muy en boga, porque ni hemos visto la auditoría, ni hemos visto esos estudios y la verdad, teniéndolos Ud., no sé por qué no nos lo entrega. Es que, de verdad, me hace dudar de su palabra cuando no tiene los papeles por delante sabiendo que los hemos pedido.

No es que dude de lo que diga, es que no son buenas formas. Lo quiere convertir todo en que creamos en lo que dicen, cuando también la realidad y lo que vemos cada día es que hay muchos conflictos de intereses; que este señor, por ejemplo, ha podido usar el Centro de Arte Contemporáneo para intereses personales, que ha creado conflictos de intereses, que va a espacios culturales digamos como ha estado ahora en Marbella promocionando su museo, a la vez el CAC, y mezcla todo. Y eso no puede pasar cuando estamos hablando de un espacio público, aunque tenga una gestión en este caso privada y se le ha permitido.

Y aunque el pliego tenga pocas limitaciones, porque le he dicho que es malo, hay otras cuestiones y otras leyes que impiden ese tipo de situaciones de conflictos de intereses y no se ha intentado aplicar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Dudamos mucho que sea eficiente ese pliego".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista, Sra. Doña, segundo turno".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Doña Morales:** "Mire, que el Director de un centro público compre y venda arte a través de sus numerosas empresas es, aunque totalmente legal, después del último contrato que se firmó en 2018, pues sinceramente, a nosotros no nos gusta y lo hemos manifestado en numerosas oportunidades y lo hemos manifestado el resto de Grupos.

Por otro lado, yo les rogaría que en lo sucesivo utilizase Ud. un poquito más el principio básico de lealtad institucional. No es admisible que tenga los resultados y que nosotros no los conozcamos.

Y para finalizar, durante estos años hemos invertido, hemos gastado los malagueños y las malagueñas más de treinta millones de euros en un museo que, aunque Ud. me diga que no, es polémico donde los haya, no solamente él, sino su gestor. Por tanto, nosotros no vamos a apoyar la iniciativa.

Y seguimos insistiendo en nuestro modelo cultural para la ciudad, y como propusimos en 2017 y en innumerables ocasiones, nuestro modelo apuesta por una planificación global...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"De ahí que queramos que el CAC esté dentro de la Agencia que ahora gestiona la Casa Natal. Lo saben y es lo que nosotros vamos a apoyar".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Del Corral, último turno para cierre de este debate".

**Sra. Del Corral Parra:** "Me queda claro, Presidente, que no voy a conseguir el voto ni el apoyo, con lo cual, no voy a gastar mucha más saliva. Solamente le voy a contestar un poquito a la Sra. Doña al final.

¿Planificación global de la cultura como la que hacen Uds. para cerrar el Arqueológico en Sevilla? Yo planificaciones de esas no quiero. Prefiero que las cosas funcionen antes de tener planes que después lo que hacen es que se cierren museos en la temporada alta por las tardes. Planifiquen Uds. mejor su oferta cultural antes de criticar la de los demás.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate, pasamos a votar la moción que se plantea, la segunda moción Urgente del Grupo Popular sobre gestión del Centro de Arte Contemporáneo de Málaga.

Comienza la votación"

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº U.7.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Socialista, de fecha 24 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En el pasado Pleno del mes de Junio se aprobó de manera mayoritaria la municipalización del servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos en la ciudad de Málaga, que en la actualidad gestiona la empresa mixta LIMASA III, de carácter privado (51%) y pública (49%).*

*Se realizó esta moción al hilo del Debate del Estado de la ciudad, donde el actual alcalde aseguró que municipalizaría este servicio. Y lo hacía meses después de haber acordado lo contrario junto a su socio de gobierno.*

*Sin embargo, este cambio no fue del todo sincero, ya que se planteó una municipalización descafeinada, optando a la reversión de la empresa cuando así lo precise, usando para ello métodos subjetivos de valoración.*

*Pese a que el pleno municipal censuró en el pasado pleno dicha opción parece que los populares siguen con esta cuestión de fondo. De hecho, el mismo martes fuimos invitados todos los grupos, por separado, a reunirnos con el alcalde para hablar sobre LIMASA. Previamente el alcalde se reunió con el Comité de Empresa.*

*Cual fue nuestra sorpresa al visualizar que el alcalde nos reunió en una sala con diferentes gerentes, así como con la concejala del ramo, y un directivo de una empresa demoscópica. La intención no era otra que la de persuadir a los grupos para aceptar su modelo rechazado en pleno hace escasamente un mes.*

*Además, dicho estudio costaría a las arcas municipales nada menos que 54.208 euros. Se trataría de un método subjetivo de valoración del servicio sobre el cual se cerniría el futuro de más de 1.800 familias que en la actualidad trabajan en LIMASA III.*

*Es importante resaltar, que la propuesta que hace el alcalde de hacer reversible esta empresa, mediante encuestas, no es sólo poco seria, que lo es, sino que además no atiende a ley, atentando profundamente contra los derechos de los y las trabajadoras. De hecho, habría que valorar severamente la legalidad y posible inconstitucionalidad de la medida que propone el alcalde una vez se haya adquirido el 100% del accionariado de LIMASA III. No cumpliéndose, a nuestro modo de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*entender la legislación vigente, vinculándose los derechos y condiciones laborales a una encuesta subjetiva realizada por una empresa privada.*

*Durante estos últimos años, la falta de limpieza en la ciudad se ha convertido en un grave problema municipal. Este es un hecho más que constatable con un simple paseo por cualquiera de las calles de nuestros barrios, incluso por determinadas zonas del centro de Málaga. Ha fallado la limpieza de la ciudad de Málaga en su totalidad: recogida de residuos, limpieza viaria, recogida de enseres o redes de baldeo.*

*De hecho, la situación de prórroga hace que este consistorio tenga que seguir asumiendo elevados costes en materia de certificación por canon de asistencia técnica, entre otros conceptos, ha hecho que no se invierta y ha empeorado duramente la imagen de la limpieza de la ciudad.*

*De esta manera, el Ayuntamiento de Málaga debería terminar la relación contractual con el accionariado privado, devolviéndole el capital aportado inicialmente a estas empresas, y que se encuentra inmovilizado en el fondo de reversión de LIMASA III, pasando a tomar el control total de la empresa. Esta sería sin lugar a dudas la solución más rápida y efectiva. Con independencia de que al final se opte por continuar bajo el paraguas de dicha sociedad, u otra solución técnica.*

*Además, este proceso de municipalización debe ser garante con respecto a la plantilla de trabajadores de LIMASA III, garantizándose de igual modo que no pierdan sus derechos laborales adquiridos con el paso de los años y sus diferentes convenios.*

*Por todo ello, este Grupo Municipal, tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

- 1. Instar al equipo de gobierno a iniciar los trámites para la municipalización del servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Málaga, haciéndose con el 100% del accionariado de LIMASA III garantizándose los derechos laborales de los y las trabajadoras de dicha empresa.*
- 2. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga no ampara el uso de métodos subjetivos de valoración, como el uso de encuestas de satisfacción encargadas a empresas privadas, para plantear la privatización o reversión a gestión indirecta de empresas de carácter público.”*

Debate:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, entonces sigamos avanzando. Viene la moción del Grupo Socialista, me parece, relativa a la municipalización del servicio de limpieza, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos en la ciudad de Málaga.

¿Quién interviene?

Sr. Pérez Morales, tiene la palabra".

**D. Daniel Pérez Morales,** Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Buenos días. Un saludo a los bomberos que nos acompañan un Pleno más. Quiero mandaros un saludo y sobre todo deciros que vuestra lucha es nuestra lucha y que la vamos a ganar porque esto es de justicia.

(Aplausos)

Hoy Limasa...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Pérez Morales, Sr. Pérez Morales, permítame un comentario. Cuando intervenga luego no pulse para cortar y empezar de cero. Si gasta equis segundos en hacer un saludo los gasta, pero no lo ponga gratis. Simplemente eso, es una pequeña advertencia en tono de broma, pero va también en serio desde el punto de vista del Reglamento.

Puede empezar, adelante".

**Sr. Pérez Morales:** "Sr. Alcalde, veintidós segundos consumidos por Ud.".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Que sí, que sí, que sí. Ya lo ha puesto a cero..."

(Aplausos)

Silencio, silencio. Silencio, silencio, silencio.

Esos segundos acabo de ponerlos a cero, pero si Ud. no hubiera hecho lo que ha hecho, yo no hubiera intervenido, Ud. lo sabe, yo no hubiera intervenido y no hubiera estado esos segundos. Por tanto, cuando se pone el arranque, juegue limpio, Sr. Pérez Morales. En estos temas de la política hay que jugar limpio, lo sabe Ud., y en todo en la vida. Por tanto, se comienza a intervenir y ya está, se sigue.

Adelante, parta de cero".

**Sr. Pérez Morales:** "Bueno, hoy nuevamente hablamos de Limasa, un Pleno más, y es que no aprende, Sr. Alcalde.

Sus cambios de criterio entrevén un agotamiento y sobre todo una desidia en la gestión que son inusitados, se lo digo de verdad. Primero de su mano iba a ser un modelo híbrido como un Prius; después un modelo reversible como si fuera una Bomber; y ahora nos quiere traer un modelo a base de encuestas como si fuera esto Ciudadanos. Hombre, Sr. De la Torre, fuera bromas.

Traemos esta moción porque Ud. el pasado martes nos reunió de urgencia, nos reunió en Alcaldía para explicarnos un modelo reversible a base de encuestas. Y claro, a esto le falta rigor, le falta mucho rigor.

Sr. De la Torre Prados, ¿Ud. tiene un informe del Secretario General para ligar la reversibilidad que Ud. llama, o vuelta a la gestión indirecta como legalmente se denomina, a una encuesta de satisfacción, es decir, a la inclusión de medidas subjetivas como elemento de criterio? Esta medida no atiende a Ley. Es decir, posiblemente vulnera flagrantemente los derechos fundamentales y coloca perfectamente a los trabajadores en el disparadero nuevamente por su culpa.





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Parece prácticamente un efecto de marketing. Solo busca perseguir una campaña de desprestigio hacia los trabajadores de Limasa cuando ya la iniciaron Ud. y su Grupo hace años.

Yo le digo una cosa, Málaga está muy sucia, muy sucia, y el máximo responsable de la suciedad de esta ciudad es Ud., Sr. De la Torre. Porque esto no es un problema de que la ciudad esté sucia, sino que es un problema de la gestión, de no gestionar bien la limpieza. Y esa gestión le corresponde a Ud. Y cuando las cosas no funcionan hay que cambiarlo.

Y mire Ud., me parece una absoluta barbaridad lo que Ud. quiere hacer, se lo digo de esta forma. Sr. De la Torre, abraza la municipalización con entusiasmo, se lo digo yo; una municipalización de Limasa. Y además, hágalo con el mismo entusiasmo que lo hace esta bancada. Seguro que la bancada de la derecha no tiene el mismo entusiasmo, ya lo sabemos.

Y Ud. lo que tiene que entender es que hace falta mejorar el servicio, hace falta dotarlo de más medios, innovar y modernizar. Sea entusiasta, Sr. De la Torre, y no ponga la espada de Damocles sobre los trabajadores. No se merecen un menosprecio constante por parte de este Ayuntamiento hacia los trabajadores. Y sobre todo, tienen que recurrir a los juzgados para defender sus derechos fundamentales y ahora tienen una sentencia a su favor y decenas de millones de condenas por su culpa y su mala gestión.

Súmese a esta moción, sea riguroso, sea serio, Sr. De la Torre, sin ambages; y sobre todo, no enrede más. No merece esta actitud, esta ciudad de falta de valentía permanente. Ud. no es capaz de tomar una decisión, porque yo le digo que si no la toma al finalizar esta legislatura, me comprometo a tomarla yo el año que viene.

Y sobre todo le digo una cosa para terminar. Yo nunca miraré a los trabajadores de reojo; yo los miraré, les diré lo que tenga que decirles. Sobre todo, tendré una cosa muy...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante, para finalizar".

**Sr. Pérez Morales:** "Si tengo que asumir, asumiré mis errores, cosa que Ud. no hace, con humildad.

Y yo le digo que es el momento de dejar de una vez por todas de tratar este tema como un permanente problema en la ciudad porque Ud. es incapaz de resolverlo".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Tiene la palabra... Sobre este tema había mostrado interés en intervenir el Sr. Espinosa, que tiene la palabra".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, seré breve.

Sr. Alcalde, partiendo de que le agradecemos que Ud. nos reuniese para contarnos de qué trataba la encuesta y cuáles eran sus objetivos. Pero quizás –lo que le decíamos en privado hoy se lo digo en público– quizás nos parece empezar la casa por el tejado sin definir el modelo empresarial serio y riguroso y en funcionamiento que requiere la nueva empresa de limpieza con sus inversiones, con su flota y con la modernización del servicio.

En la iniciativa que trae hoy el Partido Socialista, y que no es la primera vez, nos parece adecuado en el primer punto. Se está a tiempo desde ya, salve los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pleitos que tienen pendientes con los trabajadores, de recuperar el servicio aportando los capitales iniciales a las empresas desde el Fondo de Reversión. Por tanto, sería un paso que Ud. podría dar en la intención real de municipalizar por fin el servicio.

Y del mismo modo, plantear unas encuestas, le decíamos también en privado. No es serio vincularlo a un modelo empresarial riguroso.

Sí que es cierto que estamos a favor de que se fiscalicen, de que se opine sobre todos los servicios públicos. Pero le digo una cosa: ¿Por qué no se fiscaliza y no se encuesta y no se pide opinión de todos los servicios públicos de la ciudad, también de los que y sobre todo...?". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Siga".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "¿...de los que están externalizados y que precisamente son los que muchas más quejas reciben de nuestros vecinos y nuestras vecinas?".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

**D. Eduardo Zorrilla Díaz,** Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Gracias, Presidente. Muy buenos días a todas las personas presentes, compañeros de Corporación, al público que nos acompaña, especialmente a los miembros de la plantilla de bomberos que un Pleno más están aquí con nosotros. Ojalá pronto se resuelva este conflicto con sensatez, sentido común y con afán de defender lo público y no tenga por qué ser tan asidua vuestra presencia, aunque siempre este salón estará abierto a la participación de vuestro colectivo, como de cualquier otro.

En este tema es de reconocer, creo yo, y es conocido que el Grupo Municipal Málaga para la Gente, como el anterior Grupo Municipal de Izquierda Unida, siempre, siempre defendimos el modelo de gestión pública de la limpieza. Y por eso nuestros argumentos siempre los exponemos con convencimiento pero con serenidad, lejos del ímpetu del nuevo converso porque nosotros no hemos variado nuestra postura en función de la coyuntura. Nunca lo hemos hecho, siempre mantuvimos la defensa del sistema público de gestión de la limpieza. También lo ha hecho el Grupo Málaga Ahora desde su existencia, o el Concejal no adscrito Juanjo Espinosa. Y lo hemos hecho por los motivos que Ud. mismo, Sr. Alcalde, expuso en el discurso del Debate de la Ciudad: ahorro, transparencia y eficacia.

Y en aquel momento, y en otros momentos anteriores y posteriores, le ofrecimos –y hoy le mantenemos– nuestra mano tendida para llevar a buen puerto la conversión en este sistema público de gestión de la limpieza porque coincidimos en que es un sistema más económico, que permitirá destinar más recursos a tener más medios humanos, más medios técnicos y, por tanto, un servicio más eficaz; y también permitirá que sea más transparente la gestión y más participativa.

Nosotros en ese sentido estamos por un modelo de gestión público, pero que esté abierto a la participación y que esté abierto a la transparencia.

No coincidimos, no estamos de acuerdo en ligar la continuidad del sistema a un sistema de encuestas de opinión, que nos parece pueden ser subjetivas, que nos parece que pueden ser poco precisas y que nos parece que no abarcarían todos los aspectos que tendrían que evaluarse.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Porque sí que creemos que el sistema de gestión pública de la limpieza debe de someterse a un sistema de evaluación, obviamente, y debe de someterse también a la opinión de los ciudadanos y ciudadanas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir con brevedad".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Con brevedad.

...que son los destinatarios de este servicio. Pero estamos más de acuerdo, como expusimos en el anterior Pleno, por un sistema de evaluación permanente que vaya más allá de la foto fija de la encuesta, que tenga en cuenta unos criterios objetivos, unos parámetros en los que sean cuantificables objetivamente los resultados, que evalúe también la gestión directiva, la gestión política y la eficiencia en el servicio, es decir, la ratio entre los recursos que se invierten y los resultados objetivos y cuantificables que se obtienen.

Y continuaré en mi siguiente turno, gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias por la brevedad de la prórroga digamos. Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá, tiene la palabra".

**D. Juan Cassá Lombardía,** Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos los presentes y a los ciudadanos que nos siguen por los medios de comunicación.

Sr. Alcalde, estamos ante la mayor mancha de su gestión, se lo he dicho infinidad de veces. Tirando de hemeroteca, es claro que Limasa III ha sido un fiasco, una empresa con infinidad de problemas que Ud. no ha sabido resolver.

Estamos hablando de una empresa que lleva dieciséis años, más uno de prórroga, y que es una empresa mixta en la constitución de la misma, pero de facto es municipal. Por lo tanto, le va dando pistas de lo que va a pasar dentro de uno o dos años, porque estoy seguro de que voy a ganar la apuesta con el Sr. Zorrilla, porque Ud. no va a municipalizar el servicio antes de que termine esta legislatura.

Ud. quiere hacer una empresa pública y, ya que es su forma de actuar, está pensando en dar marcha atrás buscando el pretexto de hacer unas encuestas, que últimamente le gusta que cuente públicamente lo que hablamos en privado. Ya sabe Ud. que he sido muy crítico en privado, incluso delante del propio representante de la empresa, porque hay agua por todos lados. Hay fugas porque es un pretexto que pone Ud. para no tomar con determinación algo que puede hacer, y se lo he repetido infinidad de veces. No pasa nada porque se alíe con los partidos de la izquierda, no busque pretextos porque Ud. tiene veintiocho concejales, si votan todos sus concejales del Equipo de Gobierno a favor, aunque estoy seguro que muchos de ellos no están convencidos del todo que esta es la mejor solución para la ciudad. Pero tome Ud. una determinación con valentía, con coraje, con determinación; no tiene que buscar pretextos, tiene Ud. el apoyo de todos los partidos de la izquierda de este Consistorio.

Y sabemos que nos vamos a quedar solos, pero también sabe Ud. de sobra que Ciudadanos tiene altura de miras, que está al lado de la ciudad. Y aunque estemos totalmente en contra de este modelo que propone Ud., una vez que se tome la decisión estaremos a la altura y apoyaremos para que esta empresa municipal, si se municipaliza, salga bien. Porque al final, quitando el politiquero que les gusta mucho a algunos miembros de este Consistorio, está la ciudad y están los que nos



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

pagan, los malagueños, que estamos para darles soluciones y sobre todo para hacer lo que tenemos que hacer porque nos pagan.

Dicho esto, Sr. Alcalde, supongo que vendrá infinidad de veces este tema al Ayuntamiento y nosotros lo podemos decir más alto pero no más claro: estamos totalmente en contra de municipalizar el servicio porque creemos que va a ser un fiasco. Y le voy a recordar... no sé si en la próxima legislatura si seguirá siendo Alcalde, pero le recordaré que Ud. es el único culpable y responsable de este fiasco, al igual que la prórroga que estamos sufriendo, por lo que no estamos contentos ni la parte privada, ni los concejales, ni los malagueños, ni los trabajadores, ni nadie.

Por eso, Sr. De la Torre...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, gracias, Presidente.

Vamos a ver, nosotros sobre valorar cómo funciona la empresa, sí, siempre estaremos de acuerdo. Pocas valoraciones se han hecho y pocos trabajos se han hecho en todo el periodo que ha durado este contrato con todos los fallos, errores, costes, problemas y hasta tantas huelgas que ha tenido en su marcha el contrato, y se ha hecho poco por valorar y por estudiar cuáles son los problemas de la empresa. ¿La participación ciudadana para mejorar la gestión y la eficiencia del servicio? Pues también.

Ahora bien, vincularlo a lo que llaman reversión, que realmente es una privatización, hombre, pues no lo veo correcto porque, además, eso vuelve a ser una decisión especialmente política, especialmente justificada y que necesita de informes que demuestren la mayor eficiencia, al fin y al cabo que es mejor ese sistema porque, como dice la Ley, los servicios públicos esencialmente necesarios y de prestación obligatoria deben ser prestados de forma pública, salvo que pueda demostrarse a base de informes que no.

Entonces, esa clase de reversión –que Ud. llama reversión, yo no lo puede llamar así– no tiene mucha lógica, Sr. Alcalde. Porque si Ud., después de hacer todos los estudios, todas las encuestas, valoraciones, que yo le propongo unos indicadores mucho más amplios de calidad, no solo la opinión ciudadana a través de encuestas, también de consultas, también la auditoría de calidad de la empresa, la auditoría de gestión de la empresa, la gestión de quejas y reclamaciones, la gestión de sugerencias... Todo eso sí que nos puede dar una idea de qué puede estar yendo bien y qué puede estar fallando en cuanto al servicio, en cuanto a la gestión y eficiencia de la empresa, por dentro, por fuera y de vista al ciudadano.

Eso es primordial y hay que hacerlo, claro que sí; los servicios públicos tienen que ser eficientes, tienen que cumplir las expectativas ciudadanas, tienen que mantener la ciudad limpia, tienen que mantener los derechos laborales y cumplir rigurosamente con las normas laborales y tienen que costar lo más eficientemente posible lo menos posible.

Entonces, en ese sentido, sí, pero no podemos vincularlo a algo que necesita, como he dicho, una justificación muy estricta para poder volver a privatizar... O sea, volver no, para privatizar lo que es público y lo que en principio la Ley dice que sea público.

Así que nosotros apoyaremos medidas, como he dicho, de este tipo con esta amplitud que también hemos dicho de indicadores. Está bien que esta empresa tenga ciertos objetivos y tenga que cumplir todos esos estándares de calidad, tenga que tener todos los ISO, pero los ISO de verdad, los servicios de calidad, y que la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

satisfacción ciudadana se exprese, no solo en una encuesta de 1400 votos, sino con otro tipo de actuaciones y consultas, además, que creo que es suficiente, porque si no, es que entonces ya nos ahorramos hasta las elecciones y lo dejamos en las encuestas. Entonces, creo que hay que profundizar en ese análisis de la opinión ciudadana.

Pero como he dicho, no lo podemos vincular a algo que tiene otro proceso, que es un proceso administrativo complejo, como sería una vez siendo pública Limasa, privatizarla. No puede ir con una condición suspensiva esa municipalización, no existe esa fórmula jurídica. Con lo cual, dejemos eso y simplemente que Ud...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Ud. a sus votantes les dice que si ve que no funciona pues lo que Ud. valora, pues que volverá a ser... o la hará privada de nuevo. Pero no intente que nosotros aceptemos eso porque eso quizás es un compromiso con sus ciudadanos, con sus votantes, que podamos nosotros hacer como proceso administrativo tan complejo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Voy a llevar la respuesta a este tema, Sr. Pérez Morales, aunque la Sra. Porrás y cualquier otro podría –sobre todo la Sra. Porrás– intervenir, como es natural. Pero como hay una alusión muy personal y sabía que Ud. lo iba a orientar más todavía de forma personal, pues voy a intervenir sobre esta cuestión.

Yo veo su propuesta absolutamente, no diría fuera de lugar, fuera del tiempo, si me permite. Ud. lo ha dicho, hace dos días teníamos una reunión con cada uno de los Grupos por separado y por la mañana con el comité de empresa, una reunión para explicar cómo podían hacerse estas evaluaciones, estas encuestas. Lo han llamado de otra manera, se han hecho otras denominaciones, pero en definitiva, se trata de ver el grado de eficacia y el grado de satisfacción de la gente y, por tanto, ver si se va bien, si se va trabajando bien, y yo quería esto explicarlo.

Porque aquí en el Debate del Estado de la Ciudad planteé, efectivamente, la municipalización cuando ya hay un consenso general en el Grupo con dos condicionantes, que era efectivamente que haya parte del salario ligado a criterio de productividad –no olvidemos este tema que es muy importante– y medida de una manera objetiva, no por las encuestas de ningún tipo, sino objetivamente por empresas especializadas y por criterios, por un lado, de la empresa de limpieza, pero por empresa externa también; y luego tener encuestas de satisfacción, que eso lo hace cualquier empresa, sea pública o sea privada, y eso viene bien para la gestión.

Por tanto, lo que digo de fuera de tiempo es porque Ud. construye a partir de esa intervención que tuvimos y que quedó abierta al perfeccionamiento –lo ha dicho muy bien la Sra. Torralbo–, a proponer sugerencias, mecanismos que perfeccionen la forma de poder medir algo que nos importa mucho. ¿O no les importa a Uds. que un servicio modelo digamos público funcione? Uds. defienden lo público por principio, de entrada, pero deben defenderlo buscando que funcione, no simplemente: «Lo público es bueno y lo privado es malo». No, puede ser bueno o malo lo público, puede ser bueno o malo lo privado, depende de cómo se haga. Y nosotros queremos la eficacia, la calidad del tema. Que quede esto dicho bien con claridad desde el principio.

En segundo lugar, nosotros, en relación a lo que ha dicho el Sr. Cassá, es conocido nuestro criterio desde hace más de dos años/tres años de que, con ciertas condiciones, no descartaba la municipalización, pero en algo que nos diera la seguridad de que acertábamos. Es importante la productividad y en ello iremos





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

avanzando. Y es más, tenemos un documento del año '16 firmado por los trabajadores de cómo se podría hacer la municipalización donde se habla de ese tema de la productividad.

El tema de lo de los juzgados es largo de contar, tengo una limitación de tiempo también, igual que Uds.; pero yo les prometo que en privado les mostraré cómo en ese tema de los juzgados intervino negativamente la postura de su partido desde la Junta de Andalucía para bloquear los convenios colectivos que podían plantearse como salida en los acuerdos de fin de huelga que habíamos hecho. Pero ese es un tema que exige más tiempo y yo le prometo una reunión, igual que el otro día, detallada para que Ud. se sitúe bien en el tiempo y en la responsabilidad de su partido en todos esos temas.

Sobre lo que ha dicho el Sr. Cassá, él sabe de sobra que siempre he hablado con mucha claridad y que cuando fuimos a la solución híbrida es porque planteó que había que tomar una decisión, la que fuera, decía él –pública, privada, la que fuera, o híbrida–, para poder tener los Presupuestos en marcha. Y buscamos una que podía tener un consenso interno y también con ellos.

Pero le dije que no renunciaba a la fórmula municipal y a él no le importaba, siempre que fuera una decisión pronta sobre el tema, porque lo que quería era una decisión. Otra cosa es que él esté más o menos entusiasmado con ese tema, eso es otra cuestión. Y yo le respeto su decisión, faltaría más. ¿Cómo no voy a respetar su opinión, si es el Grupo que da estabilidad a esta Corporación, a la aprobación de Presupuestos y de ordenanzas? Y era la condición de aprobación de Presupuestos.

Pero ha quedado claro que siempre he jugado en este sentido con una gran claridad, con una gran transparencia, con una gran limpieza, en relación a Uds. y en relación al Grupo Ciudadanos.

Por tanto, en el tema. Primero, es que es necesario, es que ya estamos en esa iniciativa de los temas. Ud. pone algo que ya sabe que estamos haciendo. Es que la reunión del otro día era con un experto en materia de encuestas para ver cómo se pudieran hacer.

Pero no quiere decir que una encuesta que saliera negativa significara la reversibilidad. Primero, nosotros jugamos al éxito de este tema, creemos en ello; creemos con estos condicionantes de estímulo al buen trabajo y sobre todo creemos en el elemento educativo que tiene esto. Los que están aquí siguiendo el Pleno y los que nos oyen saben que la limpieza de una ciudad depende de dos factores: el buen trabajo que se haga, que cada vez va a ser mejor –ya está siendo mejor inclusive porque hay un mejor clima, porque hay más medios que estamos poniendo y nos quedan más medios por poner; ya se empezó hace un tiempo, no solamente ahora con la Sra. Porras, ya veníamos empezando a tener más medios, pero seguimos en esa línea y queremos que haya cada vez más buen espíritu de trabajo– y segundo, la colaboración ciudadana esencial de que mantengamos limpio lo que se limpie.

Cualquier tipo de encuesta de opinión, cualquier tipo de mecanismo, como dice la Sra. Torralbo, de queja, de sugerencia y tal, ayuda a la identificación de los ciudadanos con estos trabajos. Y esa es el segundo resultante del tema. Nos importa mucho.

En otras empresas, sea la EMT, sea EMASA, esa colaboración ciudadana no es imprescindible. La gente coge el autobús para desplazarse y confía en él, evidentemente, como es natural; y abre el grifo del agua, tal, y su colaboración es cerrar el grifo del agua cuando ya no lo necesita. No sé si me explico. Aquí hay una diferencia muy clara en el papel que el ciudadano tiene en este servicio público de





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

limpieza y recogida de basura: la colaboración a la hora de poner la bolsa de basura, etcétera.

Por ahí hay un componente que no hay que olvidar y, por tanto, esas encuestas serán educativas y no van contra nadie, van a defender el modelo, Sr. Pérez Morales, porque creo en él con los condicionantes de que tenga éxito, no porque la palabra sea mágica y la palabra signifique que simplemente cuando ha sido municipal funciona bien, no; es necesario que haya esa creación de ese espíritu de trabajo, de productividad y de colaboración ciudadana.

En ese sentido es como lo planteamos. Esa es la diferencia entre Uds. y nosotros. Por eso, Sr. Cassá, cuando dice: «Tiene tal...», no, es que no es el mismo modelo. El modelo que plantean los Grupos digamos de izquierdas es un modelo que simplemente con la palabra lo resuelve. Nosotros queremos algo que sea creativo, innovador, revolucionario desde el punto de vista social, de cambio de verdad en ese sentido. Es avanzar de una forma participativa, empoderar a los vecinos en la opinión y que su opinión tenga importancia; no para inmediatamente privatizar, qué va, si va a tener éxito, si vamos a poner los medios para que tenga éxito, evidentemente. Esa es la diferencia fundamental.

Sr. Pérez Morales, segundo turno".

**Sr. Pérez Morales:** "Antes de empezar mi segundo turno, como cuestión de orden, le he cronometrado que ha estado 3:20 minutos más del tiempo que le corresponde porque Ud. estaba ejerciendo...

(Aplausos)

Ud., Sr. De la Torre, estaba ocupando el tiempo para defender la moción por el Partido Popular. 3:20 minutos más, por tanto, un doble turno. Juegue limpio, sea elegante, como Ud. me ha pedido antes a mí".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Pérez Morales, parta de cero y le daré los minutos que Ud. necesite, Sr. Pérez Morales. Pero le he explicado...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, se los doy, pero le he explicado que es que este tema lo hablamos el otro día, no con turno de tres minutos, no teníamos mucho, pero las reuniones van a seguir siendo, cuando sean necesarias, el tiempo que fuere.

El Pleno –Ud. ha traído a Pleno este tema– está tasado el tiempo; es Ud. el que condiciona el tiempo. En las reuniones que nosotros organizamos no estará tasado el tiempo; el otro día por lo menos era de quince minutos o veinte minutos, de ese orden, y la tenemos más amplia. Por la mañana con los trabajadores estuvimos más de dos horas. No se preocupe, que tendremos reuniones con tiempo, pero traído aquí tenemos estas limitaciones.

Pero tómese el tiempo que necesite, Sr. Pérez Morales, adelante".

**Sr. Pérez Morales:** "Sí, el tiempo que me corresponde y, sobre todo, yo sé que a Ud. le pone debatir conmigo y yo creo que eso es bueno.

Mire, Sr. De la Torre, yo creo que en su propuesta, es decir, lo que ha faltado es rigor. No sé quién le ha asesorado –no sé si le habrá asesorado el nuevo Presidente del Partido Popular, el Sr. Casado, ese que aprobó la carrera gratis prácticamente todas las asignaturas–, pero yo le digo que ha faltado rigor en su propuesta. Yo esperaba más y sobre todo más rigor de Ud.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Usando un símil futbolístico, cuando algo no funciona no hay que echar a todo el equipo, hay que echar o cambiar al entrenador, que es lo que hace falta aquí. Y le pongo un ejemplo: le voy a decir las empresas McDonald's, Apple, Nintendo, Starbucks, Netflix, ¿sabe lo que tienen en común? Que iban a la banca rota. ¿Y qué hicieron? Cambiar al gestor. Y cuando cambiaron al gestor se convirtieron en líderes del mercado. Eso es lo que hace falta hacer en Málaga: cambiar al gestor que es un mal gestor y de esa forma tendremos una ciudad limpia".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Espinosa, segundo turno".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, muchas gracias.

Sr. Alcalde, un modelo innovador, revolucionario y bueno para la sociedad, no le quepa a Ud. duda que es un modelo público con todos los recursos y medios disponibles, no como han hecho hasta ahora. No es un modelo mixto, sin medios disponibles. Eso es algo revolucionario e innovador, con una evaluación y una fiscalización, no solo de la opinión de los ciudadanos, sino de la gestión de la empresa, de la comparativa con la gestión anterior, y también de la gestión desde este Pleno y desde su posición como Alcalde, qué se hace con el espacio público.

Lo de la encuesta puede ser una suma, una consulta, pero no tiene por qué estar vinculada en ningún caso a una decisión totalmente política con criterios arbitrarios".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla, segundo turno".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente. Bien, con ánimo de sintetizar nuestra posición y con un ánimo constructivo.

Nosotros creemos que el sistema público de gestión –siempre lo hemos creído– ofrece ventajas incuestionables sobre el sistema privado, fundamentalmente y sintetizando las mismas que expuso Ud. en el Debate del Estado de la Ciudad: ahorro, transparencia y eficacia y posibilidades también de participación pública.

Ahora bien, siempre lo hemos dicho –y en eso hemos sido muy sinceros y muy rigurosos– que un sistema de gestión pública se puede gestionar bien, mal o regular. Y en ese sentido, nosotros somos partidarios de introducir mecanismos de transparencia, mecanismos de participación y mecanismos de evaluación permanente.

En cuanto a las encuestas. No somos contrarios a las encuestas. Que se hagan las encuestas, de acuerdo. Ahora bien, primero, las encuestas son incompletas; tienen que complementarse con otro...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede terminar".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...con un sistema de evaluación con base a criterios objetivos, con base a protocolos de calidad, que abarque también la gestión política, la gestión directiva, la cuantificación de los resultados.

Y ahora, eso sí, somos contrarios a que se ligue la continuidad del sistema al resultado de unas encuestas.

Gracias".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias, Presidente.

Lo primero que quiero decir es que me deja perplejo que los dos partidos más votados en el año 2015 se dediquen a hablar del tema del tiempo, consumir su tiempo, cuando eso se debe hablar en una Junta de Portavoces, porque eso es una falta de respeto para el resto de concejales que estamos aquí, para los que nos siguen por los medios, y sobre todo para optimizar el tiempo. Discutan Uds. esto en privado y no nos hagan pasar este bochorno.

Sr. Alcalde, Ud. viene a traer un modelo de empresa municipal sin tener acuerdos con nadie: ni con los trabajadores, ni con el resto de los partidos que se presupone que le van a apoyar. Entonces, lo que sí es el culebrón de Limasa, que presupongo que va a tener otra prórroga de otro año más y al final el problema lo tienen los malagueños, que son los que pagan los impuestos, los que nos pagan el sueldo para resolver los problemas de la ciudad. Y esta ciudad, lamentablemente, sigue sucia. Y repito, el único y el máximo responsable es Ud., Sr. De la Torre".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Torralbo, segundo turno".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, brevemente, para recordarle eso, que hay un...".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, silencio".

**Sra. Torralbo Calzado:** "...hay una serie de indicadores más que deben utilizarse, no solo las encuestas. No estamos en contra; si Ud. nos dice que va a presupuestar para una encuesta, pues bueno, podemos entender que es una medida, pero es insuficiente.

La participación ciudadana no se da a través de las encuestas; la participación ciudadana se da de otras formas mucho más efectivas y creo que, además, es lo que implica más a los ciudadanos cuando realmente se les toma en cuenta, cuando realmente sus decisiones son vinculantes. De alguna manera si se quejan de algo, que vean una respuesta ordenada, clara, por qué se hace o cómo se hace y por qué no. Creo que eso es lo que realmente también educa más a la ciudadanía para sentirse responsable de aquellas decisiones que se van tomando.

Entonces, nosotros sí digamos que entendemos lo de hacer la encuesta, como queremos aportar otros medios que creemos que nos pueden mejorar esa participación y esa gestión. Hemos hablado antes...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...pero seamos serios. Y bueno, si Ud. quiere anunciar que se utilizarán esas herramientas para luego valorar si hay que seguir siendo pública o no, bueno, pero es una decisión de su Grupo. Entienda que a lo mejor nosotros necesitaríamos otras herramientas más para poder justificar una privatización para poder simplemente decir: «Bueno, es que esto se nos ha ido de las manos y a lo mejor hay que buscar otra fórmula»".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Que quede claro, Sr. Pérez Morales, Sr. Cassá, que yo no he traído aquí ninguna propuesta; quien trae la moción es el Grupo



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Socialista. Es el Sr. Pérez Morales el que ha defendido una moción Urgente, nosotros no.

Y he demostrado que es una moción con cierta deslealtad por lo menos institucional porque hemos planteado nosotros hace dos días un encuentro, primer encuentro de otros que seguirán para ir viendo cómo vamos avanzando en este camino, donde hablamos lógicamente de productividad, sobre todo con los trabajadores tenemos que hablar. Hemos hecho una reunión, que se extenderá a más, evidentemente, para ir avanzando en este modelo.

Que quede claro que no es solo encuestas de opinión, más instrumentos. Yo agradezco la intervención del Sr. Zorrilla y la Sra. Torralbo, que hablan que van a sugerir, que han sugerido ya distintas fórmulas y hay que concretarlas.

Queremos que el modelo funcione, esa es la diferencia, Sr. Pérez Morales. A Ud. no le importa que funcione o no funcione, a nosotros nos interesa que funcione, queremos que funcione, que tenga éxito. Y en el éxito la encuesta ayudará, pero ayudarán otros muchos mecanismos que haya para la participación, para la concienciación ciudadana. Porque insisto, tan importante como limpiar es mantener limpia la ciudad, eso es esencial. Y si Ud. tiene sugerencias, serán bienvenidas, aunque yo le he dicho que su moción de hoy me parece que es un uso desleal de una información que compartimos el pasado –antes de ayer– donde tiene el planteamiento que se ha dado y se ha enfocado.

Nosotros matizamos en el sentido de que esas encuestas son para orientar la gestión básicamente, para eso, e iremos mejorando y corrigiendo lógicamente para que tenga éxito. No hacemos una iniciativa, Sr. Cassá –que queremos hacerla pronto, no que quede dormida ahí durante meses y meses–, para avanzar en un camino que sea el mejor posible para Málaga.

Por tanto, nosotros –posición de voto, Sr. Pérez Morales– votaremos que no a los dos puntos, a los dos, porque el primero ya está iniciado, ya lo estamos haciendo, es innecesario –es un punto innecesario, es un brindis al sol el que trae Ud.–; y segundo, porque tiene una redacción absolutamente fuera de lugar. No ampara el uso de métodos subjetivos; nosotros no hablamos de métodos subjetivos de valoración, bajo ningún concepto. Por tanto, está mal redactada, o como Ud. quiera decir, y por tanto, no podemos votar que sí a una cosa que no tiene sentido. Es una propuesta sin sentido.

Por esas razones votamos que no, lo cual significa que sí mantenemos nuestro planteamiento de ir avanzando con el tema de productividad, la negociación con los trabajadores, despejar todas las cuestiones y utilizar encuestas de opinión, que son muy inteligentes y buenas el hacerlo, objetivamente, con todos los criterios complementarios de valoración que sean necesarios.

Nada más.

Sr. Pérez Morales, para cerrar el debate".

**Sr. Pérez Morales:** "Sr. De la Torre, yo no soy desleal. Mi lealtad no es con Ud., mi lealtad es con los malagueños y con las malagueñas, con los trabajadores de Limasa.

Y lo que yo no quiero es que se acuerde en los despachos, yo lo que quiero es que se acuerde en el Pleno con luz y taquígrafos, lo que Ud. no quiere; eso es lo que nosotros queremos hacer.

Y por otro lado, yo le digo al Sr. Cassá que yo le voy a tener que regalar una brújula porque está más perdido que el Sr. Rivera. Sr. Cassá, Ud. tiene que tener más altura de miras.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y Sr. De la Torre, lo que no funciona se cambia. Y permítame que le dé un consejo –y yo no soy dado a dar consejos–: tan importante es saber llegar como saber irse, y Ud. está sobrando ya en la Alcaldía de Málaga.

(Aplausos)

Se lo digo con total honestidad, se lo digo con total lealtad, con total lealtad absoluta y desde el más absoluto respeto hacia su persona; pero Ud. como Alcalde, como gestor de la ciudad, ha llegado a su tiempo y, por tanto, finalizará el próximo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate, procede la votación de las propuestas que hace. Si nadie plantea votación separada, votamos conjuntamente los dos puntos del Grupo Socialista.

Comienza la votación".

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), acordó desestimar la Moción cuyo texto ha sido transcrito.

### **PUNTO Nº U.8.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LAS POLÍTICAS DE APOYO A LA CULTURA LOCAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 25 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El pasado lunes 23 de julio de 2018 se aprobó, con 15 años de retraso, el Plan Estratégico de Subvenciones (PES). En dicho Plan se destinan 909.815,04 euros para subvenciones al Área de Cultura. De ellos, 492.000 euros figuran en forma de subvenciones nominativas destinadas a aumentar el patrimonio de las hermandades de Semana Santa. Frente a ese medio millón de euros con que el área financia entidades religiosas llaman la atención los pírricos 58.500 euros para subvenciones de libre concurrencia. En concreto, 36.350 euros para “actividades culturales para el fomento y desarrollo de la cultura de nuestra ciudad”, 12.000 para “actividades realizadas por entidades musicales para actividades culturales y formativas de sus miembros, apoyo y colaboración en el desarrollo y mantenimiento de sus actividades propias” y 10.000 para “actividades culturales relacionadas con el folklore tradicional”, así como pequeñas cuantías para diferentes premios.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Estas cifras contradicen a todas luces los objetivos generales de fomento de las “actividades populares, musicales, teatrales, pintura, escultura y folklore”, tal y como recoge el PES, y evidencian algo que ya sabíamos, que este equipo de gobierno utiliza los presupuestos municipales con arbitrariedad y para intereses concretos fuera del ámbito de los objetivos del propio plan.*

*Las subvenciones nominativas que se recogen como algo excepcional en la Ley General de Subvenciones se han convertido en un modus operandi para gestionar el dinero público, lo que acaba vulnerando los principios recogidos en dicha ley, y no solo en la concurrencia, que evidentemente se elimina, sino también en transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación. Todo ello provoca que no se consigan la eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos destinados a tal fin.*

*De nuevo se pone de manifiesto la impostura del modelo cultural de este equipo de gobierno, que refuerza a base de subvenciones nominativa y sin justificación expresa, una tradición que ni por asomo ha peligrado, mientras que al mismo tiempo asienta su modelo económico en el turismo de museos y borrachera y deja huérfana a las artes escénicas, plásticas, musicales y la literatura.*

*Y esto a pesar de que las artes favorecen el desarrollo ciudadano, al facilitar nuevas estructuras de organización social. La cultura, enraizada a la idea de capital social, tiene un impacto positivo en la generación de una serie de hábitos públicos, por cuanto desarrolla las capacidades innovadoras y creativas de la ciudadanía.*

*Experiencias como Medialab Prado en Madrid, de carácter municipal, ponen de manifiesto lo caduco del modelo cultural unidireccional de emisor-receptor que ha funcionado tanto en el periodismo como en la política o en el saber. Medialab Prado es un laboratorio ciudadano que funciona como lugar de encuentro para la producción de proyectos culturales abiertos, donde cualquier persona puede hacer propuestas o sumarse a otras y llevarlas a cabo de manera colaborativa. Las actividades son públicas, gratuitas y abiertas a cualquiera y se estructuran en grupos de trabajo, convocatorias abiertas para la producción de proyectos, investigación cooperativa y comunidades de aprendizaje en torno a temas muy diversos. En estos espacios se crean dinámicas de trabajo horizontal en el que los promotores y colaboradores aportan sus conocimientos e ideas, al mismo tiempo que aprenden del resto del grupo y de los mentores invitados. De este modo se trata de fomentar el intercambio abierto y colaborativo de las ideas, conocimientos y los procesos de creación, mediante la documentación y la utilización de herramientas de software y hardware libres como GNU Linux o Arduino y utilizando licencias libres y abiertas como Creative Commons para la publicación de sus archivos multimedia. En definitiva, un lugar abierto donde todas pueden proponer y colaborar en el desarrollo de ideas para el bien común.*

*Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

ACUERDOS





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *El Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga reducirá en próximos Presupuestos y Modificaciones de Créditos las subvenciones nominativas. En ningún caso la cuantía destinada a subvenciones nominativas podrá superar la destinada a las subvenciones de libre concurrencia.*

2. *El Ayuntamiento de Málaga aumentará, al menos duplicándola, la partida para subvenciones de libre concurrencia del Área de Cultura, en los próximos Presupuestos y Modificaciones de Créditos de este área.*

3. *El Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga destinará partidas específicas para el desarrollo de un laboratorio ciudadano que funcione como lugar de encuentro para la producción de proyectos culturales abiertos, que se desarrollen de forma colaborativa y se basen en la cultura libre y el copyleft, es decir, que permitan la copia, distribución y comunicación de los conocimientos y las expresiones artísticas generadas.*

4. *El Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga destinará partidas específicas con una línea de subvenciones de concurrencia competitiva, para el desarrollo de proyectos de pensamiento crítico e investigación colaborativa sobre el arte y la cultura.*

5. *El Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga destinará partidas específicas con una línea de subvenciones de concurrencia competitiva para el desarrollo de proyectos de edición y autoedición de narrativa, poesía, ensayo, audiovisual, sonoro y campos multidisciplinares que conjuguen varios de ellos."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pasamos a la moción Urgente del Grupo Málaga Ahora, en relación a las políticas de apoyo a la cultura local.

¿Quién interviene?

Sra. Torralbo, tiene la palabra".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Voy a empezar aunque haya un poco de ruido. También recomiendo que a las sillas se les ponga algún taquito o algo para que no hagan tanto ruido y así nos evitamos uno de los habituales en el Pleno.

Bueno, el pasado 23 de julio, después de quince años de retraso, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones. En dicho plan en el Área de Cultura se destinan 909.815 euros para subvenciones. De ellos, 492 euros figuran en forma de subvenciones nominativas destinadas a aumentar el patrimonio de las hermandades de Semana Santa, de un total de setecientos mil euros de subvenciones nominativas; y tan solo 58.500 para subvenciones digamos en libre concurrencia. En concreto, 36.350 para actividades culturales para el fomento y desarrollo de la cultura de nuestra ciudad y doce mil para actividades de entidades musicales, diez mil para actividades folclóricas y algunas cantidades pequeñas para premios y demás.

La verdad es que choca muy mucho que las subvenciones nominativas de esa área sea, no solo la mayoría, sino que casi arrasa siete veces más que las que son en libre concurrencia.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros lo hemos criticado y no nos parece en absoluto correcto. La Ley de Subvenciones ya explica que la nominativa o directa tienen unos requisitos. Si vienen por Ley, obviamente pueden ser directas; también si hay una dificultad de convocatoria pública –no lo parece cuando se repiten todos los años; igual es así– o razones excepcionales de interés público, social, económico o humanitario pueden también. Pero también esas razones deben estar específicamente justificadas con unos argumentos y que, además, impiden hacerlas en la libre competencia.

Creemos que la libre competencia es la que garantiza de verdad un desarrollo de la cultura en la ciudad donde todos los colectivos tengan acceso para desarrollar esa política que tanto hablamos que en Málaga hay pero que no se apoya realmente al tejido cultural, sino simplemente se gastan hasta quince millones en museos.

Y Sr. Alcalde, la cultura no está solo en los museos. Hay una parte, una parte formativa y explicativa que puede estar en los museos. Y no lo digo yo, lo dijo el otro día el Director del MACBA, el Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona, cuando estuvo por videoconferencia en la charla de la Invisible junto a Manuel Borja Villén, Director del Reina Sofía. Los dos grandes directores de dos grandes museos de esta ciudad han dicho: «No podemos conformarnos con decir que la cultura está en los museos; hay mucho más espacio y mucha más posibilidad para la cultura».

Nosotros hemos propuesto un cambio en ese sentido porque creemos que Málaga, a pesar de todo y del potencial tan grande que tiene, no está teniendo resultado desde la cultura local. ¿Hay apuestas, hay algunas actuaciones? Sí. ¿Son buenas? Pues se va resultando porque hay un potencial muy importante. Pero creemos que hay que cambiar totalmente cómo se están repartiendo las subvenciones.

Por ello proponemos que en los próximos Presupuestos y modificaciones de créditos se reduzcan las subvenciones nominativas y que en ningún caso las subvenciones nominativas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, para terminar".

**Sra. Torralbo Calzado:** "...suplen a las que sean en libre competencia. Eso es un principio de orden, lógico y normal, salvo algún ejercicio que haya una catástrofe que venga un tsunami y entonces a lo mejor, bueno.

El Ayuntamiento aumentará también, al menos duplicándola, la partida para subvenciones de libre competencia del Área de Cultura en los próximos Presupuestos.

Por otro lado, lo que pedimos es también que se destinen partidas para un laboratorio ciudadano –aquí hablamos de un tipo de cultura que yo creo que ya a sus alturas y con el tiempo que lleva debería de conocer y comprender– los lugares de encuentro para la producción de proyectos culturales abiertos, que se desarrollen de forma colaborativa y se basen en cultura libre y *copyleft* que permitan la copia, distribución y comunicación de los conocimientos y las expresiones artísticas generadas. Así se queda también como capital cultural del Ayuntamiento por esa característica del *copyleft*. Esto por ejemplo es algo que se hace en Medialab Prado en Madrid, es un ejemplo.

Y luego proponemos dos líneas específicas de trabajo con subvenciones también de competencia competitiva, por supuesto, para investigación, el pensamiento crítico sobre el arte y la cultura.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y también –otra similar– una partida específica para desarrollo de proyectos de edición y autoedición de narrativa, poesía, ensayo, audiovisual, sonoro y campos multidisciplinares que conjuguen varios de ellos.

Todo ello para que realmente impulsemos la cultura local para que realmente nuestros artistas creativos tengan un impulso desde el Ayuntamiento y no solo las grandes firmas que trae el señor del CAC u otros grandes museos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema, Málaga para la Gente, Sra. Ramos, tiene la palabra".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, nosotros desde Málaga para la Gente vamos a apoyar la moción de Málaga Ahora porque creemos que otra gestión cultural en Málaga es posible. Así que sin más, aprobamos esta moción".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Ciudadanos, Sr. Sichar, tiene la palabra".

**D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno,** Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos: "Sí, buenos días.

Nosotros vamos a ir por partes, porque estamos de acuerdo con algunos puntos y con otros no.

En el punto primero, si se quedase hasta el primer punto de: «Que se reduzcan en los próximos Presupuestos», estaríamos de acuerdo, pero a partir de ese punto, cuando dice: «En ningún caso la cuantía destinada a subvenciones nominativas podrá superar la destinada a las subvenciones de libre concurrencia» no lo vemos viable porque ahora... Yo creo que, además, si ven las nominativas que se han dado en Cultura, salvo el tema de las cofradías –y ahí sí que se puede reducir, no a la Agrupación de Cofradías, pero quizás sí al resto de las cofradías que tendrían que ir a libre concurrencia– pero es que nos encontraríamos con que se pasaría de menos de sesenta mil euros a de repente cuatrocientos o quinientos mil euros en la libre concurrencia, y eso lo vemos inviable, ese salto tan grande en un solo año.

El punto 2 sí que lo apoyaríamos porque creemos que llegar a duplicar sí que es algo factible.

En el punto 3 no sé si quieren hacer ahora una Casa Visible. Nos vamos a abstener, nos vamos a abstener.

El punto 4, el pensamiento crítico es difícil definirlo, porque ¿criticar a la izquierda es crítico o es reaccionario? ¿Reaccionar frente a una propuesta es crítica o es reaccionario de carga? Me alegro de que Podemos esté criticando al Gobierno de Daniel Ortega, eso parece que sí que es crítico, pero sin embargo, criticar a otros gobiernos como el de Venezuela quizá no sea crítico. Entonces, el mismo Invader es crítico porque rompe y ha puesto mosaicos sin permiso en BIC, ¿eso es crítico? ¿O como daña las fachadas de un BIC no es pensamiento crítico? Entonces, vemos que eso queda bastante a criterios ideológicos y por eso vamos a votar que no.

Y en el punto 5, y a pesar de que yo vengo... O quizá no a pesar, sino precisamente porque vengo del mundo editorial, pues les voy a contar una anécdota. En una reunión de la Asociación de Editores de Andalucía, cuando se empezaban a recortar las ayudas de la Junta de Andalucía a las editoriales –que por cierto, además, se daba el 25% de ayudas a una editorial, el 25% a otra editorial y el 50% a un montón de editoriales– pues decían: «Oye, tenemos que decir a la Junta de Andalucía que es que o siguen con las subvenciones o no podemos sobrevivir» y



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

entonces otro editor dijo: «Bueno, ojo con cómo lo contamos porque, si no, vamos a parecer que somos unos parásitos.

Las editoriales yo creo que deben de publicar lo que crean que deben de publicar, no pendientes de si reciben...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar, Sr. Sichar".

**Sr. Sichar Moreno:** "...y muchas editoriales en España, y en Andalucía en concreto, publican ciertos libros solo si tienen subvención y, si no, no, y eso me parece que va en contra incluso del propio espíritu libre de cada una de las editoriales. Entonces, en el punto 5 nos vamos a abstener también".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor, silencio, silencio. Silencio, que no puede hablar. Pero que no puede interrumpir el desarrollo del Pleno.

Por el Grupo Socialista...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Galván, Sra. Galván...

(Aplausos)

Silencio, por favor.

Sra. Galván, no es la primera vez que ha hablado esta mañana, no es la primera vez, pero va a ser la última. Sra. Galván, a la próxima vez le pido que salga del Pleno, se lo advierto.

Por el Grupo Socialista, ¿quién habla?

Sra. Doña, tiene la palabra".

**Sra. Doña Morales:** "Gracias, Presidente.

Bueno, en el debate de esta iniciativa me voy a remitir a la intervención que realizó mi compañero Salvador Trujillo cuando debatimos el lunes precisamente sobre el Plan Estratégico de Subvenciones. Creo que dejó más que clara la postura y la posición de nuestro Grupo.

Y simplemente por abundar un poco en el cuerpo expositivo y en lo que exponía el Grupo proponente, Málaga Ahora, llama poderosamente la atención que el Ayuntamiento de Málaga destine 36.350 euros para actividades culturales, para el fomento del desarrollo de la cultura, o doce mil para las actividades realizadas por entidades musicales, para sus actividades culturales, formativas de sus miembros, apoyo y colaboración al desarrollo. Me voy a parar un segundo aquí. Simplemente esta cantidad, teniendo en cuenta que solo en Málaga capital tenemos diecisiete agrupaciones musicales de bandas de música y de cornetas y tambores, pues hagan Uds. los cálculos. No creo que haga falta hacer mucho más, si simplemente nos centramos ahí. Y los pírricos diez mil euros que comentaba la proponente de Málaga Ahora para el folclore tradicional.

Ha quedado muy clara la apuesta cultural que tienen Uds. como Equipo de Gobierno y sus socios y compañeros de camino de cara a la apuesta por la cultura en esta ciudad. Lo hemos visto hace un momento con la apuesta clara y decidida por el tipo de gestión que quieren para el CAC, la apuesta que tienen clara y decidida a subvenciones a dedo –están ahí, son números negros sobre blanco, no hace falta ahondar más sobre ello–; y está muy clara la apuesta que tienen para la cultura de nuestra ciudad desde su Equipo de Gobierno: museos franquicias, subvenciones a



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

dedo y esto es lo que Uds. quieren. Lo vemos día tras día y lo acabamos de ver hace cinco minutos.

Muchas gracias".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Equipo de Gobierno, la Sra. Del Corral tiene la palabra".

**Sra. Del Corral Parra:** "Gracias, Presidente.

Bueno, me faltaría Pleno para poder explicarles a Uds. la política cultural de la ciudad de Málaga. Es una auténtica lástima y pena de verdad que no conozcan los recursos que existen en esta ciudad; es una pena, de verdad, es una auténtica lástima, sinceramente se lo digo. Que Uds. no sepan que nosotros somos los que apoyamos mayoritariamente a la Fundación Musical Málaga, que es precisamente la institución que apoya mayoritariamente a todas esas bandas de música y a todas las instituciones musicales de la ciudad es una lástima. Que de verdad que no sepan que subvencionamos y que ayudamos, no con subvenciones ni directas ni nominativas, ni en concurrencia competitiva, cantidad de proyectos, de artistas locales de esta ciudad; más de un millón de euros del Presupuesto de este Ayuntamiento, solo del Área de Cultura –ya no hablamos del Málaga Crea ni hablamos de fiestas ni nada– va directo a artistas locales a través de proyectos como Factoría Echegaray, como el apoyo al programa de la ESAD, como Cultura en los distritos, como Irreconciliables en poesía, como la Casa de Gerald Brenan, como la Fundación Pérez Estrada... Bueno, sería, o sea, infinito el que Ud... La Noche en Blanco... Bueno, es que es increíble.

Pero bueno, vamos a centrarnos en lo que vamos a centrarnos, porque yo el espíritu de la moción lo compartía; lo que no comparto de verdad, y me enerva, y de verdad, me ofende, es que no conozcan Uds. la verdadera realidad cultural de la ciudad.

A mí me parece fantástico, Sra. Torralbo, que Ud. pida la libre concurrencia para todo menos para la Casa Invisible. Ud. para todo lo que tenga que ver con colectivos y asociaciones pide la libre concurrencia competitiva en una convocatoria de subvenciones, pero pide la adjudicación directa del inmueble de la Casa Invisible para la Fundación de Los Comunes. Eso es muy coherente todo. Pero bueno, vamos a dejarlo estar.

Mire, nosotros en el punto número 1 no le vamos a apoyar porque Ud., aparte de que en las cifras confunde subvenciones directas con subvenciones nominativas y, además, las separa de la concurrencia competitiva; nosotros –las subvenciones nominativas las reconoce y las recoge la Ley– no vamos a renunciar a algo que recoge la Ley porque Ud. tenga el capricho y la petición aquí de intentar modificar el modelo de gestión del Ayuntamiento de Málaga. No lo vamos a hacer. Punto número 1: no.

En el punto número 2, pues mire, estoy de acuerdo con Ud.; en el punto número 2 sí se lo vamos a apoyar, porque es cierto que a lo mejor la convocatoria de concurrencia competitiva del Área de Cultura se puede dotar de algo más de presupuesto y, efectivamente, se puede ayudar más.

Como no podemos hacer otras dos convocatorias de subvenciones porque la Ley no lo permite, le propongo votarle que sí en el punto número 2 si une los acuerdos del 4 y el 5. Es decir, quedarían igual solo que poniendo: «...para el desarrollo de proyectos de pensamiento crítico e investigación colaborativa sobre el





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

arte y la cultura y para el desarrollo de proyectos de edición y autoedición de narrativa, poesía, ensayo, audiovisual, sonoro y campos interdisciplinarios que conjuguen varios de ellos». Ese compromiso lo podemos asumir y le votaría que sí a eso, si une los otros dos puntos, porque no podemos sacar convocatorias de subvenciones nuevas, sino dotar de más contenido la que va hay, perfecto, tanto económico como...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante, puede avanzar".

**Sra. Del Corral Parra:** "Termino y ya le digo.

Y en el punto número 3 le hago otra enmienda: «El Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga estudiará destinar partidas específicas...», todo lo que Ud. pone, y terminando en: «...en la cárcel». Es decir, no nos parece mal que su propuesta aquí pueda ser estudiar que uno de los espacios en los que estamos trabajando de oferta cultural en la cárcel pudiera ir dirigida a esta propuesta que Ud. hace

Esas son las enmiendas que nosotros proponemos. Si no las acepta, podríamos votarle que sí al punto número 2 uniendo el 4 y el 5, y podríamos votarle que sí al punto número 3; al punto número 1 le votaríamos que no. Si no nos las acepta, pues la verdad es que le votaríamos que no por las explicaciones que le he dado.

Y de verdad, les aconsejaría que investigaran un poquito más el apoyo que de verdad da el Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga a los artistas locales, que a muchos de ellos los conocen perfectamente".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Del Corral, ¿hace alguna enmienda concreta en el 3, que no le he entendido?".

**Sra. Del Corral Parra:** "Sí, en el número 3, Alcalde, pongo que «destinar partidas» no, que estudiaremos partidas específicas para el desarrollo de un laboratorio ciudadano con todas las características que ponen ellos, que se pudiera hacer en la cárcel. Es decir, entiendo que hay dos...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿En la antigua prisión?".

**Sra. Del Corral Parra:** "En la antigua prisión, sí, efectivamente".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Vale, vale".

**Sra. Del Corral Parra:** "Entiendo que hay en este punto dos propuestas, es decir, la partida presupuestaria y el espacio para el laboratorio. Los unimos los dos y que se pudiera estudiar que fuera uno de los espacios de la cárcel, es lo que propongo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Hay que redactarlo de una manera concreta para la mesa a efectos del acta en caso de aceptación.

Sra. Torralbo, es el segundo turno".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Gracias.





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bueno, Sra. Del Corral, sí que conocemos los programas; lo que no conocemos porque no hay criterio es cómo se seleccionan esos programas. Y hemos participado, es que hasta redactamos prácticamente. Fue el impulso de este Pleno, Ud. estuvo también, obviamente, pero no lo hizo sola; fue el propio colectivo de artistas de artes escénicas el que lo promovió y estuvimos trabajando en las condiciones y en la forma de llevarse a cabo durante varias sesiones.

Al margen de ese, que tiene un sistema un poquito más digamos transparente y tal, lo demás es todo opaco. ¿Quién sabe quién cobra y quién no cobra la Noche en Blanco, cómo cobra y cómo se selecciona? No hay transparencia. Y eso no es algo que lo diga yo, es que la Ley de Subvenciones, con la Ley en la mano, podría haber anulado todas las subvenciones nominativas que se han emitido durante estos quince años. Hay sentencias –dos de ellas al menos del Tribunal Supremo– donde dice...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...se podrían anular... se han anulado las subvenciones nominativas. No es algo que yo diga, es que lo dice la Ley. Entonces, no abusen.

Me voy a limitar a las enmiendas.

Vamos a ver, sobre el primero, pues hombre, yo no sé lo que... Ciudadanos quiere que quitemos eso, pero vamos, su concepto de transparencia también tendrá que mantenerlo un poquito más en alza, que es una cuestión legal de lo que estamos hablando.

Los puntos 4 y 5, si Ud. dice de juntarlos, yo no tengo inconveniente en juntarlos, lo que pasa es que estamos hablando de los próximos Presupuestos, no en estos. Si Ud. los va a meter en estos, algo ya de este contenido... Pero como lo dudo mucho... Pero en fin.

En el punto 3, lo de «estudiar», es que estudiar ya lo están estudiando supuestamente. Lo que queremos ya es que haya recursos económicos para llevar a cabo una actividad como esta.

Y no sé... Ah, bueno, sí, decirle a Ciudadanos que el punto 5 iba más referido a la autoedición y a la coedición, pero a los artistas directamente, a los creativos, no a las editoriales. Porque a veces un artista...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pulse pero con brevedad".

**Sra. Torralbo Calzado:** "No, ya si quiere...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "No, puede seguir, pero con brevedad".

**Sra. Torralbo Calzado:** "...puede tener el apoyo puntual pero no le llega para evitar algo, o tiene sus propios recursos. Entonces, iba referido la subvención al creador, no a la editorial, ¿vale?".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Vale, de acuerdo.

Sobre este tema, Málaga para la Gente, segundo turno, Sra. Ramos... Nada, muy bien.

Sr. Sichar, segundo turno".

**Sr. Sichar Moreno:** "Sí, no me ha quedado claro del todo si en el primer punto... Sí admite nuestra enmienda de quitar la última frase, ¿verdad? Aunque no muy conforme, parece que la admite, ¿no?"



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y no voy a intervenir, no voy a hacer una intervención más larga puesto que la persona que ha insultado a un cargo electo sigue en la sala y no ha sido expulsada".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, Sra. Doña".

**Sra. Doña Morales:** "De forma muy breve, simplemente para manifestar nuestro apoyo a la iniciativa.

Y decirle a la Sra. Del Corral que lamento tremendamente que le incomoden mis manifestaciones, pero que es que son los datos de su gestión cultural como Equipo de Gobierno de esta ciudad, lo lamento muchísimo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Del Corral, segundo turno".

**Sra. Del Corral Parra:** "Bueno, a mí solamente me queda saber si aceptan las enmiendas que hemos propuesto para decidir nuestro voto y, en función de eso, pues ya les digo.

Entiendo que, bueno, en el punto número 1 no sé si aceptan Uds. lo que propone Ciudadanos o no, ahora nos dirá. Nosotros, en principio, tanto en un caso como en el otro vamos a votar que no porque ya le digo que el problema no está en las subvenciones nominativas, ni muchísimo menos.

Al punto número 2, si lo une al 4 y el 5, como ya le he dicho, le votaríamos que sí. Pero también concretarle y recordarle que para el tema de la producción directa de artistas también tenemos convocatorias de subvenciones y también tenemos apoyos. No solo se hace desde el Málaga Crea, sino también desde el Festival de Cine para los audiovisuales, que Ud. sabe que hay un montante de sesenta mil euros que se decide...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no es otra cosa, es la misma cosa. Es exactamente que los artistas presenten un proyecto, que un jurado lo estudie y que se acepte...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Bueno, simplemente aclarárselo, porque sigo diciéndole que creo que Uds. desconocen en profundidad la propuesta cultural de la ciudad de Málaga, lo digo tal y como lo siento porque es verdad: ni encuentros con autores en las bibliotecas, ni las actividades de las bibliotecas... No conocen nada y no saben –está claro, no entiendo– que hay un apoyo muy claro para los artistas locales.

Y lo que le decía de estudiar, está claro que el proyecto de la cárcel estamos ahora mismo terminando de perfilarlo, y si a Ud. le parece bien porque he entendido que necesitan espacio y proyecto, se podría incorporar ahí como una propuesta más. Si Ud. la aprueba, fenomenal; si no la aprueba, pues ya está, nosotros le hemos hecho la propuesta".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Torralbo, para cerrar el debate".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Vamos a ver, le voy a aceptar unir esos dos puntos, siempre que quede claro.

El primer punto, para Ciudadanos, lo dividimos en dos. A partir de eso, si el segundo no le gusta... Pero yo tengo que defender eso. Entonces, el primer punto sería hasta «subvenciones nominativas» y quedaría dividido en dos el punto de: «En ningún caso la cuantía destinada...», porque si lo ven inviable pues no...



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Respecto al punto del laboratorio ciudadano, pues bueno, a ver si lo hacen. No creo que lo veamos de aquí a un año nada hecho. Pero bueno, le voy a aceptar la enmienda.

Y sí que conocemos, sí que conozco el proyecto audiovisual. Lo que Ud. no tiene muy claro es que el arte y la cultura es mucho más amplio que encajonarla en un proyecto de un cortometraje o una obra audiovisual tal cual. Hay formatos desconocidos por muchísimas personas en los cuales se edita una obra que puede ser mixta, con textos escritos, con obra sonora, con imágenes visuales pero que no son una obra audiovisual en sí concebida de forma tradicional. De eso estamos hablando, de un poco lo que es la cultura contemporánea, que claro, nos creemos que es lo que hace el CAC y así estamos, equivocados".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, queda claro que se agrupa el 4 y el 5, Sra. Torralbo. 4 y 5 van agrupados, ¿no?  
...(intervención fuera de micrófono)...  
4 y 5 forman uno solo".

**Sra. Del Corral Parra:** "Sí, pero nuestra propuesta es: «El Ayuntamiento de Málaga aumentará al menos duplicando la partida para subvenciones de libre concurrencia del Área de Cultura en los próximos Presupuestos y modificaciones de crédito de esta área para el desarrollo de proyectos de pensamiento crítico e investigación colaborativa sobre el arte y la cultura y el desarrollo...».  
...(intervención fuera de micrófono)...

Hombre, eso es lo que he dicho. Exactamente les he dicho que no podemos abrir convocatorias de subvenciones nuevas; que podemos dotar de más presupuesto y de mí contenido la que hay. Entonces, le he dicho: duplicaremos el presupuesto para unir el punto 4 y 5, se lo he especificado antes".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Ha quedado claro, Sra. Torralbo, y Ud. lo aceptaba, que fueran unidos por un tema formal de frecuencia de poder hacer las convocatorias".

**Sra. Del Corral Parra:** "Es que le he dicho que la Ley no nos permite subir el número de convocatorias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Yo he entendido que eso no desvirtúa para nada la propuesta que hay y por eso se ha aceptado".

**Sra. Del Corral Parra:** "Para nada".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Entiendo que acepta la propuesta del 3, que debe venir redactada, Sra. Del Corral, para poder votar que sí, como Ud. decía".

**Sra. Del Corral Parra:** "Se la doy ahora mismo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Y el punto 1 la Sra. Torralbo acepta que se divida a petición de Ciudadanos en dos puntos. El primero sería: «El Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga reducirá en próximos Presupuestos y modificaciones de crédito las subvenciones nominativas», ese es uno. Punto 2: «En ningún caso la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuantía destinada a subvenciones nominativas podrá superar la destinada a las subvenciones de libre concurrencia». ¿Es así? ¿Estamos de acuerdo?

...(intervención fuera de micrófono)...

Ya lo sé, ya lo sé. Es Grupo Ciudadanos el que...

...(intervención fuera de micrófono)...

Vale, bien. Entonces, entiendo que hay ahora que votar los dos puntos primero...".

**Sra. Torralbo Calzado:** "A mí lo que no me ha quedado claro es que si unimos el 2, el 4 y el 5, ¿es que lo va a hacer ya inmediatamente en las próximas modificaciones presupuestarias, o estamos hablando...? Porque yo estaba hablando más bien de futuro".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Del Corral, el plantear la suma... Sra. Del Corral, hay una reflexión de la Sra. Torralbo...".

**Sra. Del Corral Parra:** "No, yo estoy hablando de Presupuesto 2019, no estoy hablando de actualmente. Ya tenemos el Presupuesto cerrado y una modificación.

...(intervención fuera de micrófono)...

Pero ¿de qué está hablando? Es que... Primero y fundamental...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Del Corral...".

**Sra. Del Corral Parra:** "Un segundo.

El punto número 2 yo creo que Ud. tampoco ha entendido la enmienda que le ha hecho Ciudadanos. No han pedido dividir el punto en dos, han pedido que se quitara la parte de atrás, pero Ud. lo divide en dos; vale, pues votaremos que no a los dos, vale, perfecto. Es para que me quede claro, porque es que no nos estamos entendiendo.

Y en el segundo yo estoy hablando de Presupuesto 2019. Ahora mismo nosotros no podemos hacerlo. Es decir, próximos Presupuestos y próximas modificaciones, 2019".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Para ese '19 es necesario tenerlo unido, Sra. Del Corral, el 4 y el 5?".

**Sra. Del Corral Parra:** "Claro, el 4 y 5. Es que la Ley no nos permite hacer más convocatorias de subvenciones. Es decir, se puede conseguir el objetivo metiendo más presupuesto y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...materia a subvencionar, que es conseguir lo mismo, pero no entiendo por qué no lo entiende. Nosotros no podemos...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Quería saber la Sra. Torralbo si era para ahora o para el '19".

**Sra. Del Corral Parra:** "Para el '19".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Queda claro que es para el '19".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Yo entiendo que acepta la enmienda la Sra. Torralbo. Sra. Torralbo, acepta la enmienda...".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sra. Del Corral Parra:** "No, no, más que duplicarla no, nosotros nos hemos comprometido a lo que nos hemos comprometido".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Que acepta la enmienda, entiendo.

Entonces, vamos a votar el punto 1 y el nuevo 2..."

**Sra. Del Corral Parra:** "Separado".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Luego, el 2 se convierte en 3, que engloba el 2, el 4 y el 5, y el 3 se convierte en 4, ¿vale? ¿Por orden así?".

**Sra. Del Corral Parra:** "Efectivamente. Con la enmienda, efectivamente".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien.

Punto 1, primera parte, para entendernos.

Comienza la votación..."

**Sra. Del Corral Parra:** "No.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, no, no. Que no, que no..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Vamos a ver, repito el tema.

El punto 1 de la propuesta tiene dos partes: la primera parte la he leído y ese es el punto 1 primero. Hay un punto segundo que es la segunda parte del primero, digámoslo así. Lo voy a decir así: se somete a votación la primera parte del primero, la segunda parte del primero; luego se someterá a votación la suma del 2, 4 y 5, y luego el punto 3 que tendrá el número 4 ahora, pero eso es lo de menos. Lo que importa es que Uds., señoras y señores concejales, sepan qué están votando en cada momento, que es mi obligación que lo sepan bien.

Pasamos a votar.

Comenzamos la votación. Atentos, primera total del punto primero".

Se formularon enmiendas por parte de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular, que modificaron el número de acuerdos a adoptar, así como su orden, siendo aceptadas por el Grupo proponente. Por tanto, los acuerdos que se someten a votación son los siguientes:

Punto 1.- El Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga reducirá en próximos Presupuestos y Modificaciones de Créditos las subvenciones nominativas.

Punto 2.- En ningún caso la cuantía destinada a subvenciones nominativas podrá superar la destinada a las subvenciones de libre concurrencia.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Punto 3.- El Ayuntamiento de Málaga aumentará, al menos duplicándola, la partida para subvenciones de libre concurrencia del Área de Cultura, en los próximos presupuestos y modificaciones de créditos de esta área; para el desarrollo de proyectos de pensamiento crítico e investigación colaborativa sobre el arte y la cultura, y para el desarrollo de proyectos de edición y autoedición de narrativa, poesía, ensayo, audiovisual, sonoro y campos multidisciplinares que conjuguen varios de ellos.

Punto 4.- El Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga estudiará destinar partidas específicas para el desarrollo de un laboratorio ciudadano que funcione como lugar de encuentro para la producción de proyectos culturales abiertos, que se desarrollen de forma colaborativa y se basen en la cultura libre y el copyleft, es decir, que permitan la copia, distribución y comunicación de los conocimientos y las expresiones artísticas generadas, en la antigua prisión de Cruz de Humilladero.

### VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos con las enmiendas, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Aprobado por 17 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D. Eduardo Zorrilla Díaz.

Punto 2.- 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos). Al haberse producido empate se votó de nuevo el punto y al persistir el empate decidió el voto de calidad del Alcalde (en contra). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Punto 3.- Aprobado por 27 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Punto 4.- Aprobado por 27 votos a favor (12 del Grupo Municipal





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 votos en contra (del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Punto Primero.- El Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga reducirá en próximos Presupuestos y Modificaciones de Créditos las subvenciones nominativas.

Punto Segundo.- El Ayuntamiento de Málaga aumentará, al menos duplicándola, la partida para subvenciones de libre concurrencia del Área de Cultura, en los próximos presupuestos y modificaciones de créditos de esta área; para el desarrollo de proyectos de pensamiento crítico e investigación colaborativa sobre el arte y la cultura, y para el desarrollo de proyectos de edición y autoedición de narrativa, poesía, ensayo, audiovisual, sonoro y campos multidisciplinares que conjuguen varios de ellos.

Punto Tercero.- El Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga estudiará destinar partidas específicas para el desarrollo de un laboratorio ciudadano que funcione como lugar de encuentro para la producción de proyectos culturales abiertos, que se desarrollen de forma colaborativa y se basen en la cultura libre y el copyleft, es decir, que permitan la copia, distribución y comunicación de los conocimientos y las expresiones artísticas generadas, en la antigua prisión de Cruz de Humilladero.

#### **PUNTO Nº U.9.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE ESCLARECER LOS HECHOS DENUNCIADOS POR UNA ARTISTA EN RELACIÓN AL DIRECTOR DEL CAC, FERNANDO FRANCÉS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 25 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En los últimos días, la artista Marina Vargas ha denunciado públicamente una presunta agresión por parte del director del Centro de Arte Contemporáneo de Málaga (CAC), Fernando Francés. Dicha acusación, visible en redes sociales y en diferentes medios de comunicación, algunos de ámbito nacional, es lo suficientemente grave como para que el Ayuntamiento se interese por recabar información al respecto.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Éste es el objetivo de esta iniciativa que, como no podría ser de otra manera, parte de la necesaria presunción de inocencia, pero no puede soslayar el hecho de que el señalado es el máximo responsable de uno de los principales museos de la ciudad y que, en tanto concesión, debe tener tratamiento de público.*

*En este sentido, entendemos que desde el Área de Cultura del Ayuntamiento se debería abrir una investigación y tratar de atar cabos acerca del relato realizado por Vargas, colgado en una de sus redes sociales y que pasamos a transcribir en su completa literalidad:*

*“Me gustaría informaros que el domingo 15 de julio en la Feria Arte Santander he sufrido UNA AGRESIÓN por parte de Fernando Francés, director del CAC de Málaga, en el stand de mi galería (Javier Lopez y Fer Francés). Sobre las 20.15, Fernando Francés, tras señalarme con el dedo y repetirme "La has cagado, la has cagado", me golpeó en el rostro con la mano.*

*Todos los detalles de esta agresión están en conocimiento de la policía, pues he interpuesto una denuncia contra esta persona. Tras un primer momento de shock, aunque me siento humillada y llena de dolor, creo que debo comunicarlo para que este tipo de actuaciones no se repitan y empiecen a visibilizarse. Debido a esta situación, he tomado una serie de decisiones que pronto pondré en conocimiento de todas las personas que a lo largo de mi vida profesional, me han ayudado y apoyado”*

*Este Grupo ha podido constatar que la denuncia ha traído consigo, sin exageración alguna, centenares de reacciones en redes y ha tenido recorrido mediático, algo que, desde luego, empaña la imagen de un museo que se ha caracterizado en los últimos años por ser un referente del arte moderno y contemporáneo en la ciudad. Los hechos, por lo tanto, más allá del curso que sigan policial o judicialmente en caso de tener algún recorrido, deben ser sometidos a un escrutinio por parte de la Administración.*

*Entre las reacciones más sonadas, se encuentra la de la Caja de Pandora, que agrupa a más de 3.000 mujeres relacionadas con el mundo del arte y de la cultura. Pero también se han producido otras como las del director del ARTIUM, Daniel Castillejo; la Asociación de Mujeres de Artes Visuales, así como diferentes artistas y críticos. Todos han lamentado lo sucedido y han realizado declaraciones públicas al respecto.*

*Entendemos que, en un momento de prórroga del contrato del CAC y de proximidad del futuro pliego todos estos hechos deben ser esclarecidos, dado que, además, se suman a otras polémicas recientes como la acontecida con el artista Invader, asunto que está en los tribunales.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción del siguiente:*

**ACUERDO:**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*1.- Instar al equipo de gobierno a iniciar una investigación para tratar de aclarar los hechos denunciados por la artista Marina Vargas en relación al director del CAC, Fernando Francés, que se relatan en el cuerpo de esta moción.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** “Pasamos a la propuesta urgente, moción Urgente del Grupo Ciudadanos, en relación al Director del CAC, Sr. Francés.

¿Quién interviene sobre este tema?

Sr. Sichar, tiene la palabra”.

**Sr. Sichar Moreno:** “Bueno, pues sí que es notorio que el Sr. Francés es una persona polémica. Su apoyo al misterioso Invader con foto incluida, promoción de su empresa el Museo Galería Henar Marbella y Marbella Design, compatibilizando su actividad privada con su actividad pública en contra de los criterios del ICOM, aunque él dice que los respeta.

Y la verdad es que no sabemos si hubo agresión del Sr. Francés a la Sra. Vargas o no, pero yo sí que he sido testigo de cómo el Sr. Francés amedrentó a un cargo electo porque votó algo que iba en contra de sus intereses particulares. Y lo que es peor, también después presionó a una periodista para que no sacara una foto de aquel momento. Ante estos antecedentes, como poco, tenemos dudas sobre lo ocurrido en Santander y por eso pedimos que se aclare lo ocurrido.

También, además, nos preguntamos que, haya habido agresión o no haya habido agresión, qué es lo que hacía el Sr. Francés en el stand de una galería privada con el nombre de su hijo, pero que en él en el momento en que estaba presionándome en los pasillos me dijo que su hijo no era socio de esa empresa y cuando le contesté yo que en la página web venía que a partir de determinada fecha su hijo había formado parte como socio de esa empresa, me contestó que era para darle más caché que se había puesto eso. Con lo cual, es una persona que también me consta que miente.

Y además, también le dije –y por eso se acabó la conversación– que de dos veces que había hablado con él en una me difamó soltando unas mentiras sobre mí y que en otra ocasión también llegó a reconocer que se lo había inventado porque creía que yo estaba en una confabulación de artistas de Málaga contra él y por eso reconoció que se lo había inventado. Entonces, una me difama y otra me miente, pues es una persona de la que hay muchísimas dudas sobre su acción.

Entonces, es cierto que esto sucedió en Santander, es cierto que no lo hizo en Director del CAC, aunque no sabemos en calidad de qué estaba en Santander. Pero sí que es necesario que se aclare que una persona de tanta importancia al frente de una institución pública como es el CAC –porque el CAC es público aunque tiene una gestión cedida– pues que se aclare, porque habría que preguntarnos si finalmente las investigaciones dieran por hecho, por supuesto, que sí que ha sucedido, pues habrá que preguntarse qué acciones habría que tomar. Y por lo tanto, creo que sí que es necesario que el Ayuntamiento aclare de alguna forma cuáles son los hechos denunciados...”. (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** “Adelante”.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Sichar Moreno:** "Voy a hacer una autoenmienda, y es que suprimimos: «Iniciar una investigación para tratar de...», es decir, que quedaría de esta manera el acuerdo: «Instar al Equipo de Gobierno a aclarar los hechos denunciados por la artista Marina Vargas en relación al Director del CAC Fernando Francés que se relatan en el cuerpo de esta moción»".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Sichar.

Sobre este tema, el Grupo Málaga para la Gente, Sra. Ramos, tiene la palabra".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, nosotros vamos a aprobar esta moción porque entendemos que cuando llevamos ya diez años manteniendo de Gerente del Centro de Arte Contemporáneo a este señor y, por lo que ya también mantuve antes, por la gestión oscura, porque no nos parece lo más indicado, y como además es el representante, la cara pública, la cara del Ayuntamiento al frente y en la gestión del Centro de Arte Contemporáneo, nosotros apoyamos esta moción del Grupo Ciudadanos, por supuesto que sí.

Es la cara del Ayuntamiento en el Centro de Arte Contemporáneo de unos hechos que han salido en la prensa y que habrá que ver –hacer una investigación– qué ha ocurrido".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Bueno, la verdad es que ya hemos hablado antes del CAC y de todo lo que ha supuesto para minusvalorar la imagen de lo que pueda ser un servicio de una entidad pública, aunque en este caso con gestión privada. Este es uno más y creemos que desde luego hay que aclarar este tema.

No es la primera vez que tenemos conocimiento de actuaciones cuando menos, si no de agresión –porque no lo sabemos–, sí intimidatorias a diferentes personas del ámbito cultural, o como ha dicho el Sr. Sichar –que creo que se refería a su propia persona– cuando tuvo un voto diferente.

Las conductas de estas personas dejan mucho que desear. Ha llegado a llamar a gente del mundo digamos de las galerías de arte amenazándoles, diciéndoles que no se les ocurriera representar a un artista y cuestiones similares.

La verdad es que no sé por qué cree esa patente de Corso y creo que ahí hay algo de responsabilidad hemos tenido desde el Ayuntamiento, y debemos valorar por qué cree que tiene capacidad o autoridad para hacer este tipo de cosas.

Este caso ya es extremo, se está hablando de una posible agresión. A mí me han dicho que sí se ha denunciado, que se ha denunciado en Madrid; no tengo la certeza, pero sí una información cercana.

Así que creo que cuando menos aclarar y que de alguna manera se interese desde el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento y se le cuestione qué ha pasado y se interroge en cuanto a que dé una aclaración a los hechos y a sus conductas desde luego cuando menos una falta de ética tremenda".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, Sra. Doña".

**Sra. Doña Morales:** "Gracias, Presidente.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bueno, la verdad es que tras la intervención del Sr. Sichar, permítame que no entienda cómo siguen Uds. apoyando la gestión del Sr. Francés en el CAC con su voto, como hasta hace diez minutos; me sorprende enormemente.

Por otro lado, son Uds. quienes Pleno tras Pleno rechazan iniciativas de otros Grupos por entender que no son objeto de competencias municipales. La verdad que llama poderosamente la razón.

Es un tema bastante importante el que estamos debatiendo en este momento porque es un tema de agresión y yo les agradecería... de verdad, siento ser tan pesada o Uds. que no callan ni debajo del agua, pero es que es imposible poder hablar con ese murmullo constante. Yo no doy para poder concentrarme, se lo aseguro.

Por tanto, hasta la fecha este Grupo, este Grupo Municipal, ni muchos medios de comunicación que hemos podido leer, hemos podido contrastar y concretar la existencia de una denuncia o de un parte de lesiones sobre este asunto que nos traen en esta iniciativa, pese a haber contactado con muchísimas personas del mundo de la cultura de esta ciudad.

Estamos totalmente de acuerdo en que de ser ciertas esas acusaciones a las que se enfrenta el gestor del CAC, resulta totalmente intolerable y no se pueden aceptar bajo ningún concepto.

Ahora bien, como Ayuntamiento, tal y como está planteado el acuerdo inicialmente, lo teníamos hartamente complicado iniciar una investigación para aclarar hechos denunciados presuntamente ocurridos en una feria de arte en Santander y era bastante complicado. Ahora entendemos un poco la enmienda que se ha autoimpuesto el Sr. Sichar.

Por último, y ya para terminar, aclarar nuestra máxima repulsa ante cualquier muestra de violencia, ténganlo por delante y ténganlo bien claro. Ahora bien, también tengan clara nuestra máxima responsabilidad al velar por el rigor de la denuncia y las propuestas que trasladamos a este Pleno.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Equipo de Gobierno, Sra. Del Corral, tiene la palabra".

**Sra. Del Corral Parra:** "Bueno, muchas gracias, Presidente.

Yo quería decir que el Equipo de Gobierno comparte el espíritu de esta moción en la línea de que todos necesitamos en este Pleno que se aclaren los hechos acaecidos. Y es cierto que ni los propios interesados han sido, entre comillas, a día de hoy, capaces de aclararnos realmente qué es lo que ha pasado. Porque efectivamente, todos reconocemos que parece que hay una denuncia pero no se sabe si existe esa denuncia o nadie la ha visto... En fin, hay una verdadera ausencia de información, entre comillas, veraz y contrastable sobre este hecho.

Entonces, yo, con la esperanza de poder apoyar esta moción, le propuse a Ciudadanos una enmienda en la línea de solicitar unos informes jurídicos que nos dijeran hasta qué punto el Ayuntamiento de Málaga podía tener competencia alguna o capacidad para investigar o para analizar estos hechos para descubrir qué había pasado detrás de esto.

Esa enmienda no ha sido aceptada y ellos han hecho una autoenmienda que, bueno, yo, como les decía, pedía a Asesoría Jurídica ayer –porque esta es una propuesta urgente– un mínimo de información al respecto de nuestra posición como Ayuntamiento. Y les paso a leer los tres puntos que me pasaban desde Asesoría





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Jurídica, en los que efectivamente, se plantea la duda más que razonable de que el Ayuntamiento de Málaga pueda intervenir en este tema.

Dicho esto, después Uds. votan lo que Uds. vean conveniente. Nosotros en este caso nos vamos a abstener porque entendemos que, aunque el espíritu de descubrir y aclarar que fue lo que pasó es importante, pues no tenemos medios ni capacidad ni competencias para ello.

Como les digo, Asesoría Jurídica nos dice que: *«Se trata de una manifestación unilateral de una persona que relata unos hechos que no se sabe si son o no ciertos y que asimismo afirma haber presentado una denuncia ante la Policía. Que en cualquier caso, se trataría de unos hechos acaecidos entre particulares, independientemente del cargo que ostenten o de la profesión u oficio al que se dediquen.»*

*No se hace alusión a hecho delictivo alguno que tenga que ver con las funciones propias de un concesionario, que son las que podrán legitimar una investigación en sede municipal por afectar a los intereses generales de la ciudad. En este sentido, hay sentencias del Tribunal Constitucional que han declarado que las comisiones de investigación tienen que versar sobre asuntos que afecten a los intereses de la comunidad, lo que conlleva excluir de su ámbito los asuntos de estricto interés particular, por más que puedan ser de interés público, sin trascendencia en cuestiones que puedan ser de interés para la ciudadanía en cuanto a tal. Los hechos delictivos que se imputan en el presente caso se resuelven aparentemente en un ámbito estrictamente privado.*

*Y por último, la investigación y averiguación de los hechos presuntamente delictivos corresponde en primera instancia a las fuerzas y cuerpos de seguridad y en segunda a la autoridad judicial, si es que tras las indagaciones iniciales se acuerda remitir lo actuado al juez que corresponda, extremo este que no nos consta. Por lo que se desconoce si se han llegado a incoar diligencias penales o si la denuncia se ha activado siquiera...»...». (Se apaga el micrófono automáticamente)*

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, puede seguir, Sra. Del Corral".

**Sra. Del Corral Parra:** *"«Parecería más lógico esperar a que finalicen las actividades de averiguación de los hechos por parte de la Policía a efectos de verificar si esta decide remitir las actuaciones al juez que corresponda y este acuerda la incoación de diligencias penales. No se olvide que se están imputando hechos que podrían afectar al derecho al honor y a la propia imagen del afectado, debiendo por lo tanto, adoptar una posición de máxima prudencia al respecto».*

*Con esa máxima prudencia, nuestro voto va a ser abstención".*

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sra. Del Corral.  
Sr. Schar, segundo turno".

**Sr. Schar Moreno:** "Yo quería decir que sin analizar la calidad artística del CAC, pero pese a la calidad artística del CAC, por el comportamiento reiterativo del Sr. Francés, yo sigo sin apoyar la gestión del Sr. Francés. Pero estamos trabajando para que haya un pliego con mayor transparencia, que cueste menos al Ayuntamiento y, sobre todo, lo más importante, para ganar la competitividad en el proceso de adjudicación y que no fuera un proceso a dedo, un proceso ad hoc para que lo volviera a ganar el Sr. Francés, como sospechaba que se estaba haciendo inicialmente.





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ahora bien, contestando a la Sra. Del Corral. Falsificar un máster es un hecho privado, pero si una persona pública falsifica un máster tiene que dar explicaciones; incluso a veces hasta llegan a dimitir. Pues en este caso creemos que el Ayuntamiento...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir".

**Sr. Schar Moreno:** "...pedir aclaraciones al Sr. Francés, que no sé si a través de una declaración jurada del propio interesado, si a través de una rueda de prensa, pero una mínima aclaración de lo sucedido se debe proceder a ello, como el Sr. Casado tiene que estar hablando de su máster y como la Sra. Cifuentes en su momento hasta eso y otras cosas le llevó incluso a la propia dimisión".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema, Málaga para la Gente, Sra. Ramos, ¿alguna intervención más?  
Sra. Torralbo, ¿alguna intervención más?".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, brevemente.

Decir que obviamente, independientemente del procedimiento judicial que pueda iniciarse o no, y que ya hay uno iniciado contra él por una acción que, además, esa sí directamente vincula al Ayuntamiento y vincula a nuestra ciudad y tiene que ver con la actuación con el tema de Invader y su colaboración en ese posible delito contra el patrimonio; esto se agrega como un punto más en el cual yo creo que debe dar explicaciones porque está perjudicando la imagen pública de esta institución y de los órganos que forman parte de ella. Y cuando menos, como ha dicho el Sr. Schar, de forma pública para que quede constatado y que luego no pueda contradecirse con lo que ya se ha dicho.

Así que apoyaremos la moción".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, Sra. Doña, segundo turno".

**Sra. Doña Morales:** "Simplemente para reiterar nuestro máximo rechazo a cualquier tipo de violencia, incluida la violencia machista.

Y le reitero nuestra máxima principal, que es la de velar por el rigor de las denuncias y las propuestas que traemos a este Salón de Plenos. Tenemos que ser conscientes.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Del Corral, segundo turno".

**Sra. Del Corral Parra:** "Pues nada más, Alcalde.

La verdad es que, como les digo, nosotros también tenemos el interés, como no puede ser de otra forma, de que se aclare este hecho.

Recordarles a los presentes también que estamos en un proceso, efectivamente, de sacar un pliego de condiciones y que, bueno, pues parece también un proceso en el que se pueden unir determinadas circunstancias que hagan que haya mayor interés en darle publicidad a temas privados relacionados con la persona que ahora mismo gestiona el CAC. Es algo que él manifiesta que puede pasar, que nosotros ni compartimos ni rechazamos, pero que puede ser que esté pasando.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Entonces, simplemente que seamos prudentes porque, efectivamente, como dice la Sra. Lorena Doña, se está hablando de una agresión y se está hablando de un hecho que desde aquí todos hemos siempre rechazado, y no puede ser de otra manera, venga de quien provenga.

Entonces, la máxima prudencia y, como les digo, dentro de nuestras competencias y de nuestras capacidades, ¿no? Y no las tenemos, desgraciadamente".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Sichar, para cerrar el debate".

**Sr. Sichar Moreno:** "Simplemente ya veremos cuando se vote, y no me queda claro si el PSOE va a votar a favor o en contra, pero bueno, que salga lo que tenga que salir".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien, pues pasamos a votar el punto único de esta moción.

Comienza la votación".

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D. Raúl Jiménez Jiménez y D. Salvador Trujillo Calderón.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (del Grupo Municipal Popular), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la autoenmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

- Instar al Equipo de Gobierno a aclarar los hechos denunciados por la artista Marina Vargas en relación al director del CAC, Fernando Francés, que se relatan en el cuerpo de esta Moción.

**PUNTO N° U.10.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA TRAMITACIÓN URBANÍSTICA DEL PROYECTO DE HOYO DE ESPARTEROS Y LA DECLARACIÓN COMO BIC DEL PALACETE DE LOS CONDES DE BENAHAVÍS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 25 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“El equipo de gobierno, de acuerdo y en connivencia con la promotora Braser, anda empeñado en levantar junto al mercado de Atarazanas un edificio de 10 plantas, el doble de altura de las edificaciones del entorno, que albergaría usos hoteleros y comerciales y abarcaría todo el espacio comprendido entre el Hoyo de Esparteros y el río Guadalmedina, haciendo desaparecer la calle Pasillo de Atocha e incluyendo la demolición del Palacete de los Condes de Benahavís, más conocido como La Mundial.*

*El Palacete de los Condes de Benahavís, que cuenta con 800 m2 de superficie útil, y proyectado en 1894 por Eduardo Strachan, el famoso arquitecto malagueño, autor de la calle Larios, fue diseñado como residencia de una única familia, la familia Loring-Heredia, una de las más señeras de la historia de Málaga. Era uno de los mejores palacetes de la época, con abundantes dependencias para el personal de servicio, en una de las zonas más caras y céntricas a finales del siglo XIX, como era el Hoyo de Esparteros, y construido con los mejores y más nobles materiales de la época; tras la marcha de la familia fue también la sede del Gobierno Civil, la más alta institución del Estado en Málaga. En la actualidad, pese a su abandono, se conserva en buen estado tanto en su parte interior como exterior, pero corre peligro de ser derribado en breve.*

*Aunque la hoja de ruta del equipo de gobierno pasaba por aprobar una adenda al convenio urbanístico de Hoyo de Esparteros, para eximir a la promotora de algunas de sus obligaciones, rebajar su deuda y alargar los plazos, el informe negativo del interventor a esta operación supuso un varapalo ya que el mismo incidía en que la promotora tenía que cumplir con todas sus obligaciones y pagar íntegramente la deuda contraída.*

*Por este motivo, y según ha conocido este grupo municipal, el equipo de gobierno convocará la semana que viene directamente el Consejo Rector de la Gerencia Mpal. de Urbanismo (GMU) para aprobar el proyecto de urbanización y así otorgar los permisos de obra para el proyecto de Hoyo de Esparteros.*

*Según la tramitación administrativa y urbanística, una vez que el proyecto cuente con el visto bueno de la GMU, al contar con el voto favorable de la mayoría, se le otorgaría la licencia de obras, que es un trámite reglado, por lo que la expedición de la misma sería automática pasado un plazo tal como ocurrió, por ejemplo, en el caso de Villa Fernanda, aunque el equipo de gobierno haya dicho que la Licencia quedará condicionada a que la promotora abone los 4,8 millones de euros que adeuda al Consistorio más intereses y un recargo de apremio de casi un millón de euros.*

*Así, podemos encontrarnos que, en el plazo de unos meses, la promotora pese a no haber pagado la deuda obtenga la licencia y amparado en la misma pueda*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*iniciar las obras y derribar el Palacete de los Condes de Benahavís, más conocido como La Mundial.*

*Antes de ello, la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, de acuerdo a la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, tendría que emitir informe favorable o desfavorable a la licencia, puesto que el inmueble se encuentra dentro de la delimitación del Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Málaga, por ello dicha licencia debe contar con la previa autorización de la Administración Cultural.*

*Nuestro grupo ha registrado un escrito, dirigido a la Junta de Andalucía, por el que le solicita que inicie los trámites para la declaración de Bien de Interés Cultural del Palacio de los Condes de Benahavís, con carácter singular y categoría de monumento, realizando su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.*

*En el escrito presentado hemos argumentado extensamente los valores históricos y arquitectónicos del inmueble, al igual que ya hemos hecho en la docena de mociones que ya ha presentado este grupo municipal en el Ayuntamiento de Málaga.*

*Lo que queremos de la administración andaluza es que proteja el Palacete de los Condes de Benahavís, otorgándole este BIC, y que atendiendo también a que se encuentra dentro de la delimitación del Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Málaga, se emita informe desfavorablemente en cuanto a la licencia de obras en tanto que se está tramitando esa declaración como Bien de Interés Cultural (BIC).*

*IU-MPG está dispuesta a acudir a los tribunales si el equipo de gobierno y el alcalde continúan con su actitud de bloquear y de obstaculizar la ejecución de las mociones aprobadas y si no rectifica su actitud de ir contra los acuerdos del pleno de la Corporación.*

*Es incomprensible que en un asunto que es de la competencia exclusiva del Pleno, como es el desarrollo del proyecto urbanístico de Hoyo Esparteros, fruto de un convenio con una promotora que ha incumplido sus obligaciones, se haya decidido continuar su tramitación con la aprobación del proyecto de urbanización de Hoyo Esparteros, lo que choca frontalmente con el acuerdo plenario de febrero de 2016 cuando los cuatro partidos de la oposición aprobamos una moción de IU-MPG para parar el proyecto.*

*Disponemos de informes jurídicos que avalan la decisión de no seguir con el proyecto por incumplimiento reiterado de la empresa promotora, que adeuda ya más de siete millones de euros al Ayuntamiento de Málaga, y que ha incumplido sus obligaciones, no sólo con el consistorio sino también con los propietarios de los*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*solares colindantes que adquirió y con la entidad bancaria que le concedió el préstamo para comprar los terrenos.*

*La propia asesoría jurídica de la Gerencia de Urbanismo (GMU) certificó que dichos incumplimientos del convenio imposibilitan su aprobación definitiva. Incluso también el Interventor municipal certificó que la anulación del proyecto no conllevaría ningún gasto para las arcas municipales pues es la empresa, con su morosidad e insolvencia ya durante más de tres años, la que ha provocado el perjuicio y es en todo caso a ella a la que habrían de pedirse responsabilidades e indemnizaciones.*

*En resumen, rechazamos frontalmente que el equipo de gobierno siga adelante con la tramitación urbanística del proyecto de Hoyo de Espartero, en contradicción con los acuerdos plenarios de febrero de 2016 para resolver el convenio por los incumplimientos y la insolvencia de la promotora que quiere construir en esos terrenos un mega edificio de 10 plantas para uso hotelero y comercial y derribar el edificio de La Mundial.*

*Ya se aprobó por el pleno resolver el convenio de Hoyo de Espartero y desistir de este proyecto para salvar el Palacete de los Condes de Benahavís. Estos tres últimos años la mayoría del pleno se ha posicionado a favor del patrimonio histórico, a favor de salvar La Mundial, nuestro grupo no va a cambiar de posición. Si eso fue lo que se consensuó en el Pleno por parte de la mayoría, eso es lo que debe llevarse a cabo, más aun cuando este promotor ni paga ni quiere pagar y puede obtener la licencia sin pagar su deuda.*

*Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Rechazar que el equipo de gobierno siga adelante con la tramitación urbanística del proyecto de Hoyo de Espartero, en contradicción con el acuerdo plenario de febrero de 2016 para resolver el convenio por los incumplimientos e insolvencia de la promotora.*

*2º.- Continuar con los trámites para resolver el convenio urbanístico de Hoyo de Espartero por incumplimiento de las obligaciones recogidas en mismo por parte de la promotora, con la petición de los daños y perjuicios que considere pertinentes.*

*3º.- Iniciar los trámites para que el Ayuntamiento de Málaga, al igual que ha hecho nuestro grupo y plataformas ciudadanas de defensa del patrimonio histórico, se solicite la declaración de Bien de Interés Cultural del Palacete de los Condes de Benahavís, con carácter singular y categoría de monumento, realizando la oportuna inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4º.- *Instar a la Junta de Andalucía a tramitar la petición de declaración de Bien de Interés Cultural del Palacete de los Condes de Benahavís, con carácter singular y categoría de monumento, realizando la oportuna inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz para aumentar la protección de dicho inmueble, de forma que teniendo en cuenta también que se encuentra dentro de la delimitación del Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Málaga, informe desfavorablemente en cuanto a la licencia de obras atendiendo a que se está tramitando dicha declaración.*

5º.- *Instar a la Junta de Andalucía a que se tomen con la mayor celeridad posible todas las medidas de urgencia que se consideren más oportunas para evitar el derribo del Palacete de los Condes de Benahavís, en la situación de amenaza inminente de demolición y pérdida irreparable a consecuencia del proyecto de urbanización de Hoyo de Esparteros*

6º.- *Instar al equipo de gobierno a que celebre una consulta ciudadana sobre el mantenimiento, conservación y rehabilitación del Palacete de los Condes de Benahavís y a que se convoque un concurso público de ideas para el Hoyo de Esparteros en Málaga.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién interviene?  
Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Bien, traemos una moción sobre un asunto que no por largamente debatido durante mucho tiempo, nos parece de una enorme gravedad, y es que el Equipo de Gobierno, en connivencia con una promotora reiteradamente incumplidora con este Ayuntamiento, sigue empeñado en levantar un edificio de diez plantas en Hoyo de Esparteros, donde antes solo se permitían cinco plantas, un área tan céntrica de la ciudad, a las espaldas de la Alameda que ahora se está reformando, junto al río Guadalmedina y que sigue en el abandono tras diez años de fracaso de un proyecto especulativo por una promotora insolvente e incapaz de llevar a cabo ese proyecto especulativo.

De llevarse a cabo este proyecto, supondrá la demolición, la desaparición del Palacete de los Condes de Benahavís, más conocido como edificio La Mundial; un edificio de gran valor arquitectónico, a decir no solo de arquitectos, urbanistas, profesores también de la Universidad, que fue diseñado y construido por el mismo autor de los edificios de calle Larios y que, además, alberga un trozo de la historia de nuestra ciudad, de la ciudad de Málaga. Fue residencia de la familia Heredia Loring, fue sede también del Gobierno Civil, la más alta institución del Estado en nuestra ciudad.

Y Uds., señores del Equipo de Gobierno, quieren cometer un crimen contra nuestro patrimonio histórico y arquitectónico. Uds. quieren acabar con la dignidad de Málaga como ciudad. Porque las ciudades que se precian, las ciudades que se consideran dignas, cuidan su patrimonio histórico, no lo destruyen. Las ciudades dignas, las ciudades que se precian, no demuelen los edificios de valor





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

arquitectónico, que son patrimonio de todos y de todas; y no los rinden a los intereses especulativos. Y lo van a hacer, además, pisoteando la Ley y pisoteando el interés del municipio.

Uds. dijeron que aprobarían una adenda –una más–, una modificación a ese convenio de 2008 que tanto se ha incumplido, que no se ha cumplido ni uno solo de los pagos a los que se comprometió la promotora, para posibilitar la licencia. Sin embargo, fue el propio Interventor Municipal el que tuvo que decirles que la propuesta de modificación de la adenda no era legal, que no se podía dar marcha atrás a un procedimiento de apremio legalmente iniciado. Y van a llevar ahora al Consejo Rector la aprobación...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar, Sr. Zorrilla, sí".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...del proyecto de urbanización y de la licencia de demolición sin que se haya pagado la deuda por parte de la promotora, sin que ni siquiera se haya avalado.

Desde luego, será la Junta de Andalucía también, la Consejería de Cultura, la que tenga que autorizar la demolición de un edificio que está dentro del área BIC del centro histórico, porque de lo contrario, podemos asistir a la paradoja sangrante de que se demuela el edificio de La Mundial –repito, un edificio de gran valor arquitectónico e histórico– sin que se haya pagado un solo euro de los que estaban obligados a este Ayuntamiento".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema, Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias, Presidente.

Nosotros lo hemos dicho claro desde el primer momento: en el momento que el promotor cumpla con la ciudad, pague lo que nos adeuda y pague los intereses de demora y de lo que Gestrisam, el Interventor y el Secretario del Ayuntamiento, no tenemos mucho más que decir. Es más, esto viene avalado por una sentencia judicial.

Y desde aquí decirle al Sr. Daniel Pérez que deje de tener ocurrencias, porque Ud. sabe mejor que nosotros que es responsabilidad de la Junta de Andalucía y de Cultura de la Junta de Andalucía la protección de La Mundial, y eso no es así. Entonces, deje de utilizar las redes sociales y esas ocurrencias que tiene, también como lo del hotel del Puerto, de quitarle la mitad de la altura. Se lo digo porque igual la Presidenta del Partido Socialista en Andalucía le va a tener que tirar de las orejas y a lo mejor no llega Ud. en las mejores condiciones para arrebatarle, entre comillas, la Alcaldía a Francisco de la Torre en las próximas elecciones.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, bueno, como se ha expuesto por el proponente de la moción, la verdad es que esto es un despropósito para nuestra ciudad.

Pero bueno, sin decir el valor ya que por todos creo que es conocido de lo que significa ese espacio y ese lugar y ese edificio para la ciudad de Málaga y lo que nos dejaría arrasarlo, hay que aclarar que les ha entrado mucha prisa a Uds. para convocar este consejo el lunes a las nueve de la mañana, incumpliendo además los acuerdos que nos dimos en ese propio consejo de cuándo deberían celebrando,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

perjudicando también a algunos de los consejeros. Encima, además, con un convenio que ha tenido reiteradamente incumplimiento de plazo: no se cumplió su plazo para el pago de esos aprovechamientos, no se cumplió después, le han dado prórrogas tácitas porque no se las han podido dar por escrito porque no las permitía el convenio; han hecho Uds. modificaciones, han pretendido hacer otra adenda al convenio que no les ha salido... O sea, ¿qué más trampas quieren hacer? Es que no hay solvencia por ese promotor que no ha invertido ni un euro en esta ciudad y le estamos poniendo todo en bandeja.

Tenemos el informe del Interventor sobre la dificultad de cobro y de que tiene que pagar la totalidad de la deuda, incluido el recargo. Porque es que, además, tenemos el procedimiento de apremio recurrido por ese mismo promotor y lo ha perdido, lo ha perdido; ese sí que lo ha perdido porque la sentencia a la que Ud. se ha referido, Juan Cassá, se nota que no se la ha leído porque no dice exactamente eso. El apremio lo ha perdido y está recurrido, y aun así, queríamos descontarle el apremio. Hombre, prevaricar un rato pero largo es lo que Ud. pretendía, Sr. Pomares.

El Pleno decidió resolver el convenio; se lo pasan por el forro. Y encima tenemos dos procedimientos hipotecarios desde el 2016 sobre los terrenos con los cuales Uds. dicen que se va a hacer un proyecto de urbanización. Pues miren, no me creo nada.

¿Y sabe qué le digo? Que esa condición suspensiva que le ponen a que pague para que tenga la licencia tampoco me la trago porque no van a pagar. Y posiblemente le veo muchos defectos, tantos como para recurrirla; tantos como para recurrir la decisión si deciden seguir adelante, porque hay demasiados boquetes y demasiado interés por parte de este Equipo de Gobierno para darle a un promotor que no ha invertido nada un derecho, el derecho de urbanización –porque por supuesto, sí, el de licencia sí es automático si tiene el derecho de urbanización– con falta de solvencia, con falta... Técnicamente a lo mejor está muy bien hecho, porque claro, la Junta también ahí aprobó los cambios y tal, pero la solvencia no está demostrada para llevar a cabo ese procedimiento.

Porque ellos quieren un préstamo bancario y para eso quieren la licencia. Pues no, señor, Ud. tiene que dar la solvencia en el momento de ejecutar el proyecto de urbanización y no la tiene, y no la tiene. Pero es que por no tener, dentro de poco no va a tener ni los terrenos porque se los va a ejecutar el banco con esos dos procedimientos de ejecución.

Así que tengan un poquito de cuidado con lo que hacen porque se están metiendo en arenas movedizas donde al final Uds. van a ser los responsables de lo que se haga".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista...

Silencio, por favor.

Grupo Socialista, ¿quién interviene en este tema?

Sr. Brenes, tiene la palabra".

**D. Sergio Brenes Cobos,** Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Y dar la bienvenida a los bomberos de la ciudad nuevamente a este Pleno del Ayuntamiento y a aquellas personas que nos sigan a través de los medios de comunicación.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Sr. De la Torre, por treinta piezas de plata vendió Judas Iscariote a Jesús de Nazaret, por treinta piezas de plata. Y nosotros estamos vendiendo la historia de la ciudad de Málaga y uno de los edificios más emblemáticos y con mayores valores identitarios de nuestra ciudad por un convenio urbanístico que hasta el propio Interventor de este Ayuntamiento dice y reconoce que es de dudoso cobro. Más bien diría yo de imposible, porque si en diez años no han pagado el convenio, no lo va a pagar ahora tampoco.

Y sin embargo, Ud. sí le va a dar la licencia de demolición de ese edificio; ese edificio que ha soportado todo tipo de cataclismos y de catástrofes en nuestra ciudad y que, sin embargo, no va a poder soportar los últimos meses de Gobierno suyo en este Ayuntamiento, Sr. de la Torre. Porque no sé si Ud. querrá tener el dudoso honor de subir a la excavadora para darle la primera palada que lleve a la demolición y a la desaparición de ese edificio, de la pensión La Mundial, el que fue, efectivamente, Palacio de los Condes de Benahavís.

Y además, es que no tiene ningún tipo de justificación, porque nosotros a día de hoy podríamos tener un hotel, este hotel, y se podría empezar a construir hoy mismo. Un hotel donde, efectivamente, se recojan los valores de la Málaga del siglo XIX, un hotel bonito y acorde con nuestra ciudad. Esto se podría hacer en el día de hoy. Y sin embargo, como les digo, Ud. ha vendido a cambio de nada nuestra historia para no tener absolutamente nada, que es lo que tenemos ahora mismo en aquel espacio, porque aquello ahora mismo es un auténtico vacío urbanístico y, además, en buena parte es por su empeño y por su fijación en no querer reconocer lo que la propia sociedad malagueña le está pidiendo y los Grupos Municipales de la oposición le estamos diciendo.

Rectifique, rectifique. Tenemos de plazo hasta el lunes, Sr. de la Torre. Está en sus manos pasar a la historia como el Alcalde que en su día recuperó y tuvo la valentía de recuperar La Mundial para Málaga y la Málaga del siglo XIX, o ser aquel Alcalde que propició que la historia de Málaga se tirase, que se perdiera la trama histórica, las calles de la ciudad de trescientos años y que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, para finalizar".

**Sr. Brenes Cobos:** "...y que al final se acabe construyendo un edificio que afecte de manera definitiva al río Guadalmedina y la fachada que tiene y también a un BIC como tenemos en el Mercado de Atarazanas.

Tiene Ud. 48 horas –72 horas más bien– para reflexionar y desde luego no permitir esa aberración histórica.

Muchas gracias".  
(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Tiene la palabra por el Equipo de Gobierno el Sr. Pomares".

**D. Francisco Javier Pomares Fuertes,** Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Y buenos días a todos los presentes y que sigan este Pleno.

Sr. Zorrilla, una vez más siento tener que votar en contra de su moción. Esta vez ya no solo por las reiteradas veces que hemos apoyado este proyecto y en el cual creemos y creemos que es bueno para Málaga, sino encima, como bien ha



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

expresado el Sr. Cassá, cumpliendo la sentencia de un juez que, Sra. Torralbo, le voy a leer:

*«Con fecha 21 de marzo de 2018 se dicta sentencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 4 donde dice que debiendo estimar y estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora Sra. Giner Martín en nombre de Promociones Braser II, frente al acuerdo citado en los antecedentes de hecho de la presente resolución, debo anular y anulo el mismo, revocándolo y dejándolo sin efecto alguno por no ser el mismo ajustado a Derecho, declarando que resulta procedente la aprobación definitiva del proyecto refundido de urbanización del PEPRI Centro Hoyo de Esparteros de junio del '16».*

¿Y por qué el juez hace esto? Porque ese proyecto llevaba el informe favorable de la Junta de Andalucía de junio de 2016, todos los informes favorables de la Junta de Andalucía, y los informes favorables del Ayuntamiento de Málaga. Y siguiendo la propuesta de los funcionarios públicos de esta casa y de los funcionarios públicos de la Junta de Andalucía, que tiene todos los permisos, se decide, por lo tanto, que este proyecto se vote. Y sin embargo, se votó negativamente y un juez nos retira esa historia.

Que viene a ser una oportunidad. Se van a aplicar dos millones y medio del proyecto de urbanización a mejorar todas las calles del entorno, cosa que hace falta puesto que por toda la calle de la zona de García Caparrós, por la zona de Prim, por la zona propia de Hoyo de Esparteros, que es necesario y que los vecinos además lo han definido, y tenemos la aprobación de un proyecto de quince millones de euros con un hotel en ese sentido con un diseño de todo el espacio hecho por Rafael Moneo, que creemos que es muy bueno para Málaga, y como es en dos edificios muy buenos también para Málaga para comercial y sobre todo para oficinas. Y con una propuesta de Rafael Moneo que viene a salvar La Mundial, que es un edificio que fue destruido, que ha sido incendiado muchísimas veces; salva lo que está protegido y lo convierte en un edificio útil en este sentido en el espacio, lo zonifica y lo pone donde cree que está y, a partir de ahí, salva ese edificio para que tenga un uso real y no el abandono que tiene, no solo este edificio actualmente, sino todo el espacio de Hoyo de Esparteros.

Creemos en este proyecto, y bueno, con el tiempo, apoyándolo siempre. Siempre y cuando, efectivamente, como el Sr. Cassá lo ha dicho, esa licencia será oportuna, el promotor pague, efectivamente, los cuatro millones, casi los cinco millones de euros que debe abonar al Ayuntamiento, no solo de convenio urbanístico, sino también de los intereses de la vía de apremio que en su momento mandamos a Gestrisam".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Segundo turno, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Bien, lo primero que debo decir es que es mentira, lisa y llanamente, que la sentencia del Juzgado Contencioso-administrativo nos obligue a aprobar el proyecto de urbanización en cualquier circunstancia. La sentencia de la que Ud. ha leído un parrafito, que es el fallo, tiene veintidós folios, que yo no sé si Ud. los ha leído y, si los ha leído, si los ha entendido, y si los ha entendido, por qué no expone aquí la verdad de lo que dice.

Porque la sentencia es cierto que anula la decisión desestimatoria del proyecto de urbanización en aquel Consejo Rector que votamos todos los grupos políticos, incluido Ciudadanos; pero no dice que haya que aprobar obligatoriamente



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el proyecto de urbanización. Dice que los motivos de impago, de incumplimiento por parte del promotor no son suficientes para entender que no estaba aprobado el proyecto de reparcelación, condición...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, con brevedad".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...para aprobar el proyecto de urbanización.

Pero dice más. Y no son suficientes porque Uds. no incluyeron como requisito para aprobar el proyecto de reparcelación el pago por parte del promotor. Es decir, no se introdujeron las debidas garantías por parte del Equipo de Gobierno en ese acuerdo.

Una vez más, igual que sucedió con el Museo de las Gemas, Uds. exigen de garantías y en caso de incumplimiento por parte de quien contrata con este Ayuntamiento, no solo se va de rositas, sino que además hay que aprobarle el proyecto.

Pero puede haber otros motivos para denegarle ese proyecto de urbanización. Por cierto, que también dice la sentencia que esos impagos sí que son motivo en todo caso para resolver el convenio, algo que ha aprobado este Pleno hace ya más de dos años, en febrero de 2016, que Uds. vienen incumpliendo. Y vienen incumpliendo porque Uds. están empeñados en favorecer una operación especulativa. A pesar de que el promotor no ha pagado, Uds. le van a aprobar la licencia...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla...".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Termino la frase...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "No, pero no doble turno".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Porque Uds. le van a aprobar la licencia aun sin haber pagado, condicionada a que pago, y eso va a facilitar que un promotor que no era capaz de hacer el proyecto va a transmitirlo a otro. Con la licencia en la mano va a obtener la financiación y con el edificio demolido va a desaparecer la oposición a este proyecto.

Uds. van a vender un trozo de la historia de Málaga, un resto del patrimonio arquitectónico de nuestra ciudad de gran valor para favorecer una operación puramente especulativa".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla, Sr. Zorrilla...

Sr. Zorrilla, lo que le dije a la Sra. Ramos, su compañera de Grupo, se lo tengo que decir ahora. Las prórrogas que Uds. me piden deben ser inferiores al tiempo de un turno. Se ha metido Ud. en el tercer turno.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Zorrilla, Ud. suele ser cumplidor del tiempo; en este caso no lo ha sido. Por el Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá, segundo turno".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias, Presidente. Nada más.

Decirle al Sr. Brenes que si el edificio de La Mundial es tan emblemático, ¿por qué no lo protege la Junta de Andalucía? Déjese de hacer demagogia, de echar





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

culpas y responsabilidades a otras Administraciones, porque no la tienen en este caso.

También quiero recordar que esto, igual que el metro, el Astoria y otros temas de la ciudad, es por culpa de las luchas que tiene el bipartidismo entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento. Ese es el verdadero culpable.

Y luego tenemos que venir los nuevos partidos políticos, que llevamos aquí tres años, a desbloquear proyectos y a solucionar esos desaguisados que tanto les gusta tanto al Partido Popular como al Partido Socialista.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema, Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Perdón.

Como ha dicho el Sr. Zorrilla, la cuestión parece ser... Y la jueza a veces se confunde –o juez, no recuerdo– porque nombra a su Grupo y el mío indistintamente, que por lo visto, no argumentamos bien la falta de solvencia porque sí tenía solvencia técnica pero no económica. Y debe ser que no fuimos lo bastante claros o se confundió.

Pero el problema que tenemos es que esta Gerencia de Urbanismo no ha querido recurrir el acuerdo. Lo recurre todo, todas las sentencias que declarar los trabajadores, que son trabajadores del Ayuntamiento, las recurre, los falsos autónomos; todo. Oye, pero esta no.

Es más, tiene la desfachatez la Gerencia de ir a decir que nos cayesen las costas a los Grupos Municipales, cuando lo que se denegaba era un acto administrativo en el contencioso. Sr. Pomares, es que es de absurdo y de estúpido, casi como le dijo la aclaración de sentencia, que pregunten eso. ¿Cómo nos van a cargar a nosotros unas costas en un procedimiento contencioso que es contra la Administración? No somos Administración todavía, ¿vale? Y eso es muy vergonzoso por parte de la Gerencia de Urbanismo, de la que formo parte como...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"También les recuerdo: contra informes, Uds. dieron una licencia en la fábrica de cemento, pero es que llegó su jefa de departamento y les dijo que, bueno, que los informes eran negativos-positivos o algo así, y la archivó.

Así que no está tan claro cuándo los informes son positivos o negativos ni para la jefa del departamento de la Gerencia de Urbanismo que entrega las licencias. Así que acláremonos".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, Sr. Brenes...

Silencio, por favor, silencio.

Sr. Brenes".

**Sr. Brenes Cobos:** "Sí, el Sr. Cassá... Bueno, se ha marchado, ¿no? Quizás porque el Sr. Cassá no es de Málaga no conoce Málaga ni los valores identitarios y sentimentales que tiene un edificio como La Mundial. Quizás por eso haga ese tipo de afirmaciones contra la propia historia de nuestra ciudad. Entiendo que el resto de los miembros de Ciudadanos que sí son de Málaga sí sepan el valor, ¿verdad?, y el cariño que esta ciudad y sus habitantes tienen hacia ese edificio.

Pero, Sr. de la Torre, a mí me sorprende que Ud. en un tema tan importante como el proyecto de La Mundial, o mejor dicho, que va a ser el que suponga la





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

demolición de La Mundial, Ud. que firmó aquel convenio, el día de hoy esté Ud. aquí viendo pasar el tiempo. Le falta a Ud. un paquete de gusanitos como a mi niña para ver la tele. Y créame que fue Ud. el que firmó en su momento aquel convenio y que si La Mundial se echa abajo va a ser por aquella...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con brevedad".

**Sr. Brenes Cobos:** "Quizás la única firma que Ud. vaya a cumplir en sus años de mandato en este Ayuntamiento, fíjese, la demolición de La Mundial.

Por lo tanto, yo le pediría que, más allá de regañarnos por el uso del tiempo, por esos dos segundos que a veces uno consume de más, que hable Ud. de ese edificio que tiene 120 años de historia y de cómo, efectivamente, su demolición va a afectar para siempre a la ciudad de Málaga.

Y aquí tengo la otra imagen de cómo va a quedar la fachada del río. En esta ciudad se han cometido muchos errores urbanísticos, Sr. de la Torre, muchísimos; pero haga Ud. el favor de no ser el que propicie un error desde luego insoportable para las próximas generaciones de esta ciudad de Málaga. Recapacite, Sr. de la Torre.

Muchas gracias".  
(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema, tiene la palabra, Sr. Pomares, por el Equipo de Gobierno, en el segundo turno. Adelante".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sr. Brenes, Málaga tuvo el honor a finales del siglo XIX de tener grandes profesionales, grandes arquitectos del momento, como Eduardo Strachan o Jerónimo Cuervo, cierto es, e hicieron y construyeron una Málaga moderna por aquel entonces y recibieron muchas críticas de la sociedad malagueña de aquella época por el estilo de los edificios modernos, que rompían con la tradición que se seguía a lo largo del XIX.

Pues deje Ud. que los grandes arquitectos también de principios del siglo XXI hagan de Málaga una Málaga moderna, que es la que estamos intentando construir. Arquitectos como Pérez de la Fuente, como Seguí, como Asenjo, como Moreno Peralta, y los internacionales como Moneo y como Leclerc. Deje Ud. paso a la modernidad en Málaga y no viva anclado en el pasado".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla, para cerrar...  
...(intervención fuera de micrófono)...  
Silencio, por favor.  
Para cerrar el debate, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias.

Bien, la diferencia, Sr. Pomares, es que aquellos arquitectos del siglo XIX no hicieron sus obras destruyendo otras anteriores de gran valor. Nadie destruyó la Catedral, nadie destruyó la Alcazaba Gibralfaro... En fin, obras que eran importantes, para hacer sus obras contemporáneas. Ojalá ese fuera el caso.

Nosotros estamos a favor de nuevas obras de Rafael Moneo y de quien sea, pero no a costa de acabar con nuestro patrimonio. Porque los edificios son parte también de nuestra historia. La historia de la ciudad no está solo en los



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

documentos escritos, la historia de la ciudad está sobre todo en sus edificios. E incluso la ausencia de esos edificios históricos quedará también documentada en la historia.

La Mundial contiene un trozo de nuestra historia. Es más, La Mundial se ha convertido también, a su pesar, o gracias a Uds. quizás, en un símbolo de la defensa del patrimonio de la ciudad, tan castigado en los veintitrés años de Gobierno Municipal...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Un segundo, Sr. Zorrilla, no me repita el número anterior".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "No pase, Sr. de la Torre, Ud. a la historia como quien acabó con un pedazo de la historia de la ciudad porque tiene la oportunidad todavía de rectificar y de salvar La Mundial, por el bien de Málaga y por el bien de nuestra historia y de nuestra dignidad como ciudad.

Gracias".  
(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate, procede la votación sobre estos temas, estos puntos, que son seis puntos. No hay ninguna petición de votación separada por parte de nadie, entiendo que se van a votar en bloque los seis puntos. Comienza la votación... "

**Sr. Conde O'Donnell:** "¿Podemos pedir votación nuevamente?".

**Sr. Secretario:** "15 votos a favor, 12 votos en contra y 1 abstención".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Se quiere repetir la votación".

**Sr. Conde O'Donnell:** "Sí, sí, sí".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Se pide la repetición de votación. Ruego que estén atentos todos los Grupos. Estamos votando la propuesta de Izquierda Unida en bloque los seis puntos.

Comienza la votación...".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Alcalde, Alcalde, nosotros pedimos votación por separado: primer y último punto conjunto, y el resto conjunto, en dos bloques".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Vale. He preguntado antes y nadie me ha dicho nada, pero votamos de esa forma entonces; primero y cuarto... Perdón. Primero y sexto conjuntamente, y luego segundo, tercero, cuarto y quinto por separado. Comienza la votación. Primero y sexto".

## VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Puntos 1º y 6º.- Desestimados por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 16 votos en contra (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Puntos 2º, 3º, 4º y 5º.- Aprobados por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Continuar con los trámites para resolver el convenio urbanístico de Hoyo de Espartero por incumplimiento de las obligaciones recogidas en mismo por parte de la promotora, con la petición de los daños y perjuicios que considere pertinentes.

Segundo.- Iniciar los trámites para que el Ayuntamiento de Málaga, al igual que ha hecho nuestro grupo y plataformas ciudadanas de defensa del patrimonio histórico, se solicite la declaración de Bien de Interés Cultural del Palacete de los Condes de Benahavís, con carácter singular y categoría de monumento, realizando la oportuna inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero.- Instar a la Junta de Andalucía a tramitar la petición de declaración de Bien de Interés Cultural del Palacete de los Condes de Benahavís, con carácter singular y categoría de monumento, realizando la oportuna inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz para aumentar la protección de dicho inmueble, de forma que teniendo en cuenta también que se encuentra dentro de la delimitación del Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Málaga, informe desfavorablemente en cuanto a la licencia de obras atendiendo a que se está tramitando dicha declaración.

Cuarto.- Instar a la Junta de Andalucía a que se tomen con la mayor celeridad posible todas las medidas de urgencia que se consideren más oportunas para evitar el derribo del Palacete de los Condes de Benahavís, en la situación de amenaza inminente de demolición y pérdida irreparable a consecuencia del proyecto de urbanización de Hoyo de Esparteros.

**PUNTO Nº U.11.- MOCIÓN URGENTE DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, D. JUAN JOSÉ ESPINOSA SAMPEDRO, RELATIVA A GARANTIZAR LA GRATUIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO A LOS MENORES DE 7 AÑOS.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Concejal no adscrito, de fecha 25 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El transporte público urbano representa uno de los principales servicios para los vecinos y vecinas de Málaga, y un correcto diseño y planificación del sistema de transporte público tiene consecuencias sobre multitud de aspectos en la vida de la ciudad.*

*La adopción de medidas tendientes al fomento del uso del transporte público es una de las constantes en las políticas de movilidad de las últimas décadas tanto por parte de los gobiernos regionales como municipales en nuestro país. Una de las principales medidas tiene que ver justamente con la implementación de sistemas tarifarios que garanticen o bien descuentos o bien la gratuidad para determinados segmentos de la población en función de sus necesidades, situación económica o intensidad en el uso del transporte público.*

*Existen innumerables estudios que confirman que la aplicación de mejores sistemas tarifarios, ya sea con descuentos o garantizando la gratuidad para determinados segmentos de población, tiene un impacto directo en un mayor uso del transporte público. Por citar un estudio reciente, el Foro de Movilidad 2017, promovido por Alphabet, concluyó que ocho de cada 10 españoles utilizaría diariamente el transporte público si fuera gratuito.*

*La implementación de medidas orientadas a la gratuidad en el transporte público está ya en la agenda de gobiernos de distinta orientación política. Sin ir más lejos, el pasado mes de febrero el Gobierno de Angela Merkel anunció que está estudiando ofrecer transporte público gratuito para hacer frente a la contaminación del aire en las principales ciudades alemanas. El proyecto piloto de transporte público gratuito podría ponerse en marcha cinco ciudades: Essen, Bonn, Mannheim, Reutlingen y Herrenberg.*

*En otro estudio reciente realizado por Comisiones Obreras, titulado Estudio de políticas tarifarias para usuarios habituales del transporte público, se alerta que si España quiere aumentar el uso del transporte público debe mejorar los sistemas tarifarios del transporte urbano en las ciudades, señalando que el coste de los abonos mensuales de transporte en nuestro país es más caro que la media europea. Entre las distintas medidas propuestas por dicho estudio se señala el garantizar la gratuidad en el transporte de niños y escolares hasta los 16 años.*

*Efectivamente, uno de los segmentos poblacionales sobre los que se han implementado medidas para favorecer el uso del transporte público mediante sistemas de descuento o gratuidad en ciudades españolas y europeas son los niños y las niñas.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Todos los expertos en movilidad urbana coinciden en que las políticas de gratuidad del uso del transporte público orientadas a niños y niñas son positivas en la medida en que suponen un importante ahorro para las familias, sobre todo las que tienen hijos menores. Facilitar el uso del transporte público mediante la gratuidad contribuye a su vez a que las familias prioricen este medio de transporte sobre el vehículo privado, generando menos problemas circulatorios y disminuyendo los niveles de contaminación. Junto a las ventajas de tipo económico y medioambiental, los expertos señalan que este tipo de medidas tienen un carácter pedagógico y cultural, fomentando el uso del transporte público y familiarizando a los niños y niñas con este medio de transporte.*

*A comienzos del 2018, la Asociación del Transporte Urbano (ATUC) publicaba el Mapa de la Movilidad Infantil (MAMI) en el que reflejaba la disparidad de medidas existentes por parte de los distintos ayuntamientos españoles relativas a la gratuidad en el transporte público orientada a niños y niñas.*

*Los resultados arrojan diferencias claras entre las 10 capitales de provincia más pobladas de España. En Barcelona, por destacar algunos ejemplos, los niños pueden viajar de forma gratuita hasta los 16 años. En Valencia hasta los 10 y en Madrid hasta los 7 años. En Sevilla se aprobó en pleno el pasado mes de mayo ampliar la gratuidad en el transporte en autobús de 3 a 12 años con un sistema de bonobús gratuito, en Mallorca el autobús es gratuito hasta los 14 años y en Zaragoza se va a ampliar de 4 a 8 años con el respaldo de partidos tan variopintos como Zaragoza en Común y el Partido Popular.*

*A nivel internacional las grandes ciudades europeas tienen sistemas de gratuidad para niños y niñas que cubren como mínimo hasta los 7 años. En Roma, por ejemplo, el autobús es gratuito hasta los 9 años y en Londres hasta los 11.*

*En el informe citado destaca claramente la ciudad de Málaga por tener el sistema de gratuidad más limitado entre las grandes capitales, cubriendo sólo a los niños y niñas hasta los 3 años.*

*La reciente implementación del bono-familiar en la EMT para facilitar la gratuidad de los menores de 12 años se ha demostrado claramente insuficiente, ya que solo permite la gratuidad para un solo menor y supone un coste para las familias de 580€ anuales, dejando sin cobertura a miles de familias malagueñas, que a día de hoy se ven obligadas a pagar un billete si viajan con niños y niñas mayores de 3 años.*

*Con el objetivo de situar a Málaga entre las ciudades que fomentan el uso del transporte público entre los niños y familias, con la intención de aliviar la carga financiera a las personas y familias de bajos recursos y promover el transporte público para hacer una ciudad más sostenible, proponemos la adopción de los siguientes*

## ACUERDOS



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

1. *El Equipo de Gobierno tomará las medidas pertinentes para ampliar la edad máxima de 3 a 7 años para garantizar la gratuidad en el uso de los autobuses de la Empresa Municipal de Transportes.*

2. *El Equipo de Gobierno realizará los informes técnicos y presupuestarios para estudiar la posibilidad de ampliar la gratuidad en el uso de los autobuses de la Empresa Municipal de Transportes hasta los 12 años mediante un sistema de bono infantil nominativo u otros.*

3. *El Equipo de Gobierno insta a las autoridades competentes de la Junta de Andalucía para que tanto el Metro de Málaga como los autobuses interurbanos pertenecientes al Consorcio de Transportes del Área de Málaga amplíen la gratuidad del billete para niños y niñas hasta los 7 años."*

Intervenciones:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pasamos entonces a la propuesta del Sr. Espinosa de tipo de urgencia, que no va a entrar en debate porque hay una enmienda negociada y de transacción, que sería bueno que se leyera.

Léase, por favor, el texto con la enmienda por parte del Secretario General, gracias".

**Sr. Secretario General:** "Sí, buenas tardes.

El primer punto sería: «El Equipo de Gobierno estudiará –en vez de «tomará»– las medidas pertinentes para ampliar la edad máxima de tres a siete años».

Y el punto 2: «El Equipo de Gobierno realizará los informes técnicos y la viabilidad económica», que sustituye al tema presupuestario.

Y el punto 3: «...como los autobuses interurbanos pertenecientes al Consorcio de Transportes del área de Málaga a estudiar la gratuidad del billete para niños y niñas hasta los siete años». O sea: «Instar a las autoridades de la Junta a estudiar la gratuidad...»".

**Sr. Alcalde Presidente:** "En esos términos, Sr. Espinosa, entiendo que sometemos a votación los acuerdos. Comienza la votación".

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Carmen Casero Navarro.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1. El Equipo de Gobierno estudiará las medidas pertinentes para ampliar la edad máxima de 3 a 7 años para garantizar la gratuidad en el uso de los autobuses de la Empresa Municipal de Transportes.
2. El Equipo de Gobierno realizará los informes técnicos y de viabilidad económica para estudiar la posibilidad de ampliar la gratuidad en el uso de los autobuses de la Empresa Municipal de Transportes hasta los 12 años mediante un sistema de bono infantil nominativo u otros.
3. El Equipo de Gobierno insta a las autoridades competentes de la Junta de Andalucía para que tanto el Metro de Málaga como en los autobuses interurbanos pertenecientes al Consorcio de Transportes del Área de Málaga se estudie la gratuidad del billete para niños y niñas hasta los 7 años.

## MOCIONES

### **PUNTO Nº 35.- PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE DICHO GRUPO EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD Y EN LOS CONSEJOS SECTORIALES DE PARTICIPACIÓN.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta de D. Carlos Conde O'Donnell, de fecha 16 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Por la presente les comunicamos la Propuesta de los representantes del Grupo Popular en los siguientes Consejos, así como Propuesta de Presidencias y Vicepresidencias.*

#### **CONSEJO SECTORIAL DE DERECHOS SOCIALES, VOLUNTARIADO E INMIGRACIÓN:**

*Presidente: Raúl Jiménez Jiménez  
Vocal: Francisco Pomares Fuertes  
Vocal: Elisa Pérez de Siles Calvo  
Vocal: Carlos Conde O'Donnell*

#### **CONSEJO SECTORIAL DEL MENOR:**

*Presidente: Francisco de la Torre Prados  
Vocal: Raúl Jiménez Jiménez*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Vocal: Carmen Casero Navarro*  
*Vocal: Elisa Pérez de Siles Calvo*

### **CONSEJO SECTORIAL DE MAYORES:**

*Presidente: Francisco de la Torre Prados*  
*Vocal: Raúl Jiménez Jiménez*  
*Vocal: Francisco Pomares Fuertes*  
*Vocal: Teresa Porrás Teruel*

### **CONSEJO SECTORIAL DE LA MUJER:**

*Presidente: Francisco de la Torre Prados*  
*Vocal: Raúl Jiménez Jiménez*  
*Vocal: Genma del Corral Parra*  
*Vocal: Carmen Casero Navarro*

### **CONSEJO SECTORIAL DE LA SALUD:**

*Presidente: Francisco de la Torre Prados*  
*Vocal: Raúl Jiménez Jiménez*  
*Vocal: Elisa Pérez de Siles*  
*Vocal: Carmen Casero Navarro*

### **CONSEJO SECTORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

*Presidente: Raúl Jiménez Jiménez*  
*Vocal: Francisco Pomares Fuertes*  
*Vocal: Elvira Maeso González*  
*Vocal: Elisa Pérez de Siles*

### **CONSEJO SECTORIAL DE COOPERACIÓN Y AYUDA AL DESARROLLO:**

*Presidente: Raúl Jiménez Jiménez*  
*Vocal: Francisco Pomares Fuertes*  
*Vocal: Carlos Conde O'Donnell*  
*Vocal: Elisa Pérez de Siles*

### **CONSEJO SECTORIAL DE COMERCIO:**

*Presidente: Francisco de la Torre Prados*  
*Vocal: Elisa Pérez de Siles*  
*Vocal: Teresa Porrás Teruel*  
*Vocal: Mario Cortés Carballo*

### **CONSEJO SECTORIAL DE ACCESIBILIDAD:**

*Presidente: Francisco de la Torre Prados*  
*Vocal: Carmen Casero Navarro*  
*Vocal: Francisco Pomares Fuertes*  
*Vocal: Elvira Meso González*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **CONSEJO SECTORIAL DE MOVILIDAD**

*Presidenta: Elvira Maeso González*

*Vocal: Elisa Pérez de Siles*

*Vocal: Francisco Pomares Fuertes*

*Vocal: Mario Cortés Carballo*

### **CONSEJO SECTORIAL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA:**

*Presidente: Mario Cortés Carballo*

*Vocal: Elvira Maeso González*

*Vocal: Raúl Jiménez Jiménez*

*Vocal: Teresa Porras Teruel*

### **CONSEJO SECTORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE:**

*Presidente: José del Río Escobar*

*Vocal: Francisco Pomares Fuertes*

*Vocal: Teresa Porras Teruel*

*Vocal: Elvira Maeso González*

### **CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD:**

*Presidente: Francisco de la Torre Prados*

*Vocal: Gemma del Corral*

*Vocal: Raúl Jiménez Jiménez*

**COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO:** *Raúl Jiménez Jiménez*”

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D<sup>a</sup>. Carmen Casero Navarro y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosa Galindo González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO N° 36.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA REHABILITACIÓN DE LA BARRIADA HUERTA DE LA PALMA, 720 VIVIENDAS, EN EL DISTRITO PALMA-PALMILLA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Municipal Popular, de fecha 19 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La Junta de Andalucía anunció hace más de una década que llevaría a cabo la rehabilitación de la barriada de Huerta de la Palma -720 Viviendas en el distrito de Palma Palmilla. Se trataba de una actuación prevista en el IV Plan andaluz de vivienda y suelo 2003-2007. El gobierno andaluz cuantificó la inversión en reparación de zonas comunes en 7 millones de euros y anunció que se ejecutaría de 2005 a 2007.*

*Lamentablemente, el gobierno tiene paralizadas estas obras de rehabilitación desde el año 2008, tal y como han recordado los vecinos y vecinas de algunos bloques afectados en una reciente visita realizada al distrito por el alcalde y el concejal responsable del mismo.*

*De esta reivindicación se han hecho eco en múltiples ocasiones los colectivos del distrito, como el Plan Comunitario Palma Palmilla. En este sentido, nos consta que han remitido escritos a la Junta en los que se ha pedido al gobierno andaluz que cumpla con los compromisos adquiridos en 2003.*

*Esta barriada está integrada por 62 edificios, con 719 viviendas, y se iban a adecuar en 4 fases. A día de hoy sigue pendiente la rehabilitación anunciada en 19 de ellos. Además, algunos de los renovados quedaron incompletos y presentan deterioro.*

*De acuerdo a la documentación del Distrito y del Plan Comunitario, se llegó a ejecutar la primera fase (20 bloques) entre los años 2006 y 2007. La segunda fase contemplaba la renovación de otros 23, situados en calles como Cigüela, Bullaque y Arlanzón. Esta segunda fase se dio por finalizada por parte de la Junta pero algunos de los bloques quedaron incompletos y no se arreglaron diferentes instalaciones. Así, como se recoge en los escritos remitidos por el Plan Comunitario, en 2008 quedan paralizadas las obras de rehabilitación, dejando inacabadas las mejoras planteadas en algunos de los edificios, como por ejemplo el situado en Arlanzón nº 15, teniendo que asumir la comunidad de propietarios el coste de la finalización de las obras, incluyendo la instalación de la batería de contadores de agua.*

*Además no han llegado a desarrollarse ni la tercera fase que comprendía la mejora de 16 edificios con 160 viviendas (viven 300 familias en ellos) y de la que incluso se anunció su licitación en 2009; ni la cuarta, que estaba conformada por 3 bloques con 132 viviendas y que, como también informó la Junta, los proyectos estaban en fase de redacción. Los edificios pendientes de rehabilitación por parte de la Junta presentan problemas de deterioro de cubiertas, desprendimientos de cornisas, incidencias de bajantes, acometidas eléctricas, entre otros; de ahí la urgencia de su rehabilitación.*

*Mientras que la Junta tiene detenida desde 2008 esta actuación, el Ayuntamiento está cumpliendo con la mejora de los bloques tanto en La Palma como*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*en las barriadas de Palmilla, Virreina y 26 de febrero. Ya se han mejorado ya más de 120 bloques entre ambos planes y en los que viven más de 3.700 familias.*

*El Consistorio ha ejecutado ya la renovación de más de 80 bloques en La Palma, con una inversión que supera los 12 millones de euros y ha beneficiado a más de 2.900 familias que residen en estas viviendas. Y en Palmilla, Virreina y 26 de febrero, el Ayuntamiento ha renovado 20 edificios y tiene en ejecución obras en otros 23 bloques, con una inversión hasta el momento de más de 5 millones de euros y que supone la mejora la calidad de vida de las cerca de 860 familias que los habitan. Se trata de medidas se enmarcan dentro del Plan de Acción Integral del Plan de Desarrollo Comunitario Palma Palmilla "Proyecto Hogar". El Ayuntamiento cubre la mayor parte de la financiación de estas actuaciones y los vecinos contribuyen con la aportación del 5% del presupuesto. Además, el Ayuntamiento, a través del Proyecto de Dinamización de Comunidades, viene trabajando en el barrio constituyendo las comunidades, estableciendo normas de convivencia, buen uso y conservación de edificios. Este proyecto establece los cimientos en los bloques para que una vez se rehabiliten los inmuebles se mantengan en perfectas condiciones y se potencia la convivencia en ellos.*

*Por todo ello proponemos al Excmo. Ayto. Pleno la adopción del siguiente*

### ACUERDO

**PRIMERO.-** *Instar a la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, a dejar de ningunear a la ciudad de Málaga y adquirir un compromiso serio en materia de vivienda, que se materialice, entre otros, en la barriada Huerta de La Palma-720, de modo que retome su rehabilitación paralizada desde 2008 y cumpla con sus competencias y con el compromiso adquirido con estos vecinos y vecinas de Málaga."*

**Sr. Alcalde Presidente:** "La nota que me pasa el Portavoz del Equipo de Gobierno habla de que hay enmienda aquí, en esta moción. Debe conocerla la mesa antes de someter a votación, conocer lo que vamos a votar por parte de todos".

**Sr. Secretario General:** "La enmienda es un acuerdo único, que es: «Instar a la Junta de Andalucía a invertir en políticas de vivienda pública en Málaga y, entre otras actuaciones, retomar en la barriada Huerta de la Palma, 720 viviendas, la rehabilitación de las mismas»".

**Sr. Alcalde Presidente:** "En esos términos se somete a votación".

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas consensuadas y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

Único.- Instar a la Junta de Andalucía a invertir en políticas de vivienda pública en Málaga y entre otras actuaciones retome en la Barriada Huerta La Palma-720 viviendas la rehabilitación de las mismas.

**PUNTO Nº 37.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA QUE PONGA FRENO AL FENÓMENO DE LAS DESPEDIDAS DE SOLTERO SALVAJES Y DESCAMISADOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 19 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Nuestra ciudad es un referente turístico de primer orden. Como tal, debe estar atenta a los diferentes fenómenos derivados de esta situación. Y es que el turismo genera riqueza y empleos, pero también puede derivar en problemas de habitabilidad. De hecho, en ciudades donde se ha masificado el turismo como en Barcelona, Londres o Nueva York, la legislación cambia con bastante frecuencia para poder dar respuesta a los problemas que suceden en los centros de sus urbes.*

*Sin embargo, nuestra ciudad no suele atender a estos cambios, mostrándose conservadora en su gestión municipal, generándose problemas graves a este respecto. Un ejemplo flagrante lo encontramos con las ‘Despedidas de Soltero Salvajes’ y los ‘Descamisados’. Ambas situaciones generan una mala imagen de nuestra ciudad, así como crean problema de habitabilidad, generalmente con los vecinos y bares del centro de la ciudad. No obstante, ninguno de estos fenómenos es novedoso en la ciudad. De hecho, este Grupo Municipal Socialista ya alertó de la laxitud de la normativa municipal a este respecto hace justo un año. Desde entonces, pese a existir un compromiso informal por parte del equipo de gobierno para abordar estos sucesos, nada se ha movido ni reglado al respecto.*

*De un tiempo a esta parte, incluso organismos municipales, como la OMAU, han alertado de estos fenómenos y sus consecuencias directas negativas para la convivencia. No ha habido mayor reacción por parte del gobierno municipal que la respuesta mediática, pero nunca se ha traducido en la inclusión normativa de disposiciones a tal efecto. Por lo tanto, no hay elementos ni medios para poder limitar con contundencia estas acciones.*

*De hecho, como han hecho otras ciudades como Granada o Mojacar, y está realizando Marbella, el equipo de gobierno debe llevar a cabo un estudio real y*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*efectivo, junto a los diferentes colectivos afectados: vecinos, hosteleros y hoteleros. El objetivo principal no es otro que incluir en la ordenanza de convivencia de Málaga artículos que promuevan y promulguen la preservación del espacio público como un lugar de convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, de ocio, de encuentro y de recreo, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones.*

*Por esto, se hace de vital importancia dar respuesta de una manera democrática y equilibrada a estas nuevas circunstancias y situaciones, sin atentar a los derechos fundamentales y de expresión, y al mismo tiempo garantizando el derecho y los deberes de convivencia. Vivir en sociedad implica ser respetuoso para con el resto de ciudadanos, sin perturbar la libertad del resto, el derecho al descanso y garantizando de igual modo la imagen de nuestra ciudad.*

*En las últimas semanas nuestra ciudad ha sido tristemente noticia a nivel nacional por la cantidad ingente de despedidas de solteros salvajes que se realizan en la misma. A esta propagación contribuyen sobremanera los alquileres ilegales así como los vuelos low-cost. A esto, debemos sumarle esa falta de regulación, concretamente con la “Ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano en la ciudad de Málaga”, que no se ha reformado ni reformulado en los últimos años, al igual que se está a expensas de que lleguen otros reglamentos que se eternizan de la mano del equipo de gobierno.*

*Sea como fuere, siguen siendo cientos de jóvenes quienes deciden apostar por Málaga para realizar ese tipo de despedida de soltero salvaje. En muchas ocasiones con vestimentas o disfraces indecorosos, con la utilización de megáfonos, que terminan trasladando imágenes que atentan y perjudican a la imagen de la ciudad. Así como, usando el decorado urbano de una manera incívica. Y ahora, en breve espacio de tiempo, con la feria, se agudizará este fenómeno, sumándose el de los descamisados por el centro, dando una pésima imagen a la ciudad.*

*Ante la pasividad del equipo de gobierno, no le queda más remedio a este grupo municipal que llevar a cabo esta iniciativa, ya que la situación ha sobrepasado a los responsables públicos que han sido designados para este cometido. La actuación, además, debe ser proactiva, aprobándose una modificación sustancial de la ordenanza, como exigimos, pero también dando a conocer que en Málaga, quienes vengan a realizar estas actitudes incívicas no serán bien recibidos.*

*Por todo ello, este Grupo Municipal, tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS:**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

3. *Instar al equipo de gobierno a crear una mesa técnica, con la presencia de todos los grupos políticos, asociaciones de vecinos y representantes de hoteleros y hosteleros, con el fin de modificar la “Ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano en la ciudad de Málaga” para evitar de manera normativa y el fenómeno de las “despedidas de soltero salvajes” y los “descamisados”.*”

En relación a esta Moción, se formularon enmiendas consensuadas por los Grupos Políticos Municipales.

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas consensuadas y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

Único.-Instar al Equipo de Gobierno a crear una mesa técnica con la presencia de todos los Grupos Políticos, Asociaciones de Vecinos y representantes de hosteleros y hoteleros para consensuar las medidas a adoptar contra el fenómeno de “los descamisados” y las “despedidas de solteros salvajes”, a corto plazo y modificando la Ordenanza de Convivencia con las medidas adoptadas en la mesa técnica.

### **PUNTO N° 38.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 19 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Muchos historiadores y creadores de opinión de nuestro país nos han trasladado el discurso de que la transición democrática en España, al haberse llevado a cabo sin traumatismos ni enfrentamientos civiles, ha sido ejemplar y modélica, y que por ello era exportable a otros países latinoamericanos o de Europa Oriental. Todavía más: que al haber sido un proceso tan perfecto, ha merecido la atención de numerosos politólogos, historiadores, sociólogos de todo el mundo. También se nos ha dicho que los grandes artífices de este proceso histórico han sido el rey emérito Juan Carlos de Borbón (actualmente acosado por las acusaciones de corrupción y enriquecimiento ilícito) y el ex presidente Adolfo Suárez. Esta línea de pensamiento ha sido interiorizada por la mayoría de los españoles, de tal manera que quien se atreva a cuestionar este discurso es acusado de extremista radical o de falta de patriotismo.*”



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Pero es evidente que este proceso se olvidó de una parte importante de la población: las víctimas de la represión franquista, ejercida de forma sistemática durante 40 años. De hecho tuvimos que esperar 30 años para contar con una ley de memoria histórica que por primera vez reconociera a las víctimas. ¿Alguien se imagina que las víctimas del terrorismo etarra, por ejemplo, hubieran recibido el mismo trato por parte del Estado?*

*En vez de caer en la autocomplacencia no estaría mal, por ejemplo, mirar hacia Argentina. Allí derogaron parlamentariamente las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida que amparaban a los golpistas y a los asesinos. En estos momentos ya hay más de 300 represores en la cárcel. Evidentemente aquí es tarde para ello, pues la mayoría están muertos, pero sí es necesaria una ruptura clara y rotunda con la dictadura como la que se ha hecho en Argentina y como en su momento se hizo en Alemania e Italia.*

*El balance de la ley aprobada en 2007 por el gobierno socialista es descorazonador, pues aparte de su falta de contundencia en algunos asuntos y la ambigüedad de algunos de sus artículos, se encontró con el boicot sistemático de los gobiernos del PP desde 2011, que sistemáticamente ha tomado medidas para volverla inoperativa. Primero, en marzo de 2012, suprimió la Oficina de Víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura, un organismo creado por el gobierno socialista que se encargaba de atender a los familiares y facilitaba información y procedimientos para las exhumaciones: se calcula que en España quedan 2.000 fosas sin abrir donde yacen sin nombre ni sepultura unos 100.000 españoles.*

*Su segunda medida fue recortar a menos de la mitad el presupuesto para la ley de Memoria Histórica, de 6,2 millones (en 2011) a 2,5 millones (en 2012). Con ese dinero se subvencionaban, principalmente, exhumaciones, a través de una Comisión Interministerial que dependía del Ministerio de Presidencia y que Rajoy borró de los presupuestos.*

*A partir de 2013 el presupuesto fue cero: cero euros para las víctimas, una decisión que la ONU criticó en un duro informe en el que cuestionaba que fueran los familiares quienes costean la recuperación de los cuerpos o los forenses y voluntarios en sus ratos libres y sin remuneración. Destacaba que España está en la senda opuesta de países como Chile, Italia, Alemania o Argentina, pero el Gobierno mantuvo esta postura hasta el mismo día en que una moción de censura precipitó su fin.*

*Al analizar los datos de estos 11 años se comprueba que el principal logro de la Ley ha sido conceder la nacionalidad española a los hijos y nietos del exilio. Gracias a esta medida, cerca de 340.000 descendientes de exiliados republicanos y combatientes de las Brigadas Internacionales han pasado a disponer de un pasaporte español, sin tener por ello que renunciar a la nacionalidad que ostentaran en ese*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*momento. A partir de este único éxito, el resto de medidas se cuentan por fracasos o por tareas inconclusas.*

*Esperamos que el nuevo gobierno, además de impulsarla, comprenda la necesidad de modificar la ley, y que en ella se recojan, entre otras medidas, la nulidad de las sentencias franquistas, que sea el Estado el que asuma las exhumaciones o la creación de una Comisión de la Verdad. La ley tiene que dejar claro que el golpe de Estado y la posterior dictadura no pueden pervivir, ni ser justificados, ni comprendidos, y mucho menos alabados por nadie, especialmente por ningún grupo político, sin que ello suponga caer en la ilegalidad. Cabe recordar en este sentido que el Estado surgido como consecuencia de la Guerra Civil fue condenado en 1946 por las Naciones Unidas en sus primeras resoluciones, entre ellas la Resolución 39 (I) de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1946, en donde se declara que «en origen, naturaleza, estructura y conducta general, el régimen de Franco es un régimen de carácter fascista, establecido en gran parte gracias a la ayuda recibida de la Alemania nazi de Hitler y de la Italia fascista de Mussolini». Se trata por tanto de un régimen ilegal en virtud de su ilegítima procedencia.*

*En el caso de Málaga, una de las ciudades del Estado más castigada por la represión durante la guerra civil y la posterior dictadura fascista, no podemos consentir que hoy en día perduren símbolos de exaltación a este periodo y a quienes participaron de forma activa en su triunfo, como es el caso del aviador fascista Joaquín García Morato, cuyos restos descansan desde 1971 en la capilla de Ntra. Sra. de la Misericordia, ubicada en la Parroquia del Carmen.*

*Debemos recordar que García Morato se labró su carrera derribando aviones de la fuerza aérea española, aviones que intentaban impedir los bombardeos de fuerzas fascistas italianas y nazis, como el asedio a Antequera o el ataque indiscriminado sobre Jaén en abril de 1937, que convirtió su plaza en el Gernika andaluz. En cualquier país democrático esto sería impensable, e inaudito que la anterior ministra de defensa, María Dolores de Cospedal, incluso visitara su tumba durante la Semana Santa de 2017 en compañía, ni más ni menos, que del alcalde de Málaga. Eso por no mencionar que hasta hace un año en la página web del Ejército del Aire se definiera a Joaquín García-Morato como un «héroe indiscutible», pese a ser uno de los máximos responsables de los bombardeos franquistas sobre Andalucía durante la guerra civil. El militar sublevado, según la página web dependiente del Ministerio de Defensa, hizo una «carrera desbordante de cazador excepcional» tras el golpe de Estado.*

*En el artículo 32 de la Ley Andaluza de Memoria Democrática podemos leer:*

*Elementos contrarios a la Memoria Histórica y Democrática.*

*1. La exhibición pública de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones, como el callejero, inscripciones y otros elementos adosados a edificios públicos o situados en la vía pública, realizados en conmemoración, exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del golpe militar de 1936 y del franquismo, de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*sus dirigentes o de las organizaciones que sustentaron al régimen dictatorial, se considera contraria a la Memoria Democrática de Andalucía y a la dignidad de las víctimas.*

*4. Cuando los elementos contrarios a la Memoria Democrática estén colocados en edificios de carácter privado con proyección a un espacio o uso público, las personas propietarias de los mismos deberán retirarlos o eliminarlos*

*Artículo 49. Colaboración con las entidades locales.*

*1. Las entidades locales de Andalucía colaborarán con la Consejería competente en materia de memoria democrática para que el ejercicio de sus competencias redunde en la ejecución de lo dispuesto en esta ley y en la consecución de los objetivos y finalidades de la misma.*

*Desde este grupo creemos que existen razones legales de peso para exigir que los restos de Joaquín García Morato sean retirados de dicha capilla, así como para solicitar a la cofradía que a su vez la virgen de la misericordia no exhiba en su pecho la cruz laureada que recibió el aviador fascista por actos contra el gobierno legítimo y contra las fuerzas armadas españolas, traicionando de esa manera su juramento de lealtad al orden constitucional. Se seguiría así el ejemplo del pleno del ayuntamiento de Sevilla, que reclama la salida de los restos mortales del general Queipo de Llano, uno de los principales participantes en el golpe de estado de 1936, de la basílica de la Macarena*

*Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*1. El Ayuntamiento de Málaga, en cumplimiento de las leyes de memoria histórica, solicitará el traslado de los restos del aviador golpista Joaquín García Morato de su actual ubicación en la Iglesia del Carmen por considerar que dicho privilegio es contrario a la dignidad de las víctimas de la guerra civil y el franquismo.*

*2. El Ayuntamiento de Málaga, a través de la comisión de memoria histórica, seguirá impulsando y agilizará los trámites para la erradicación de las calles con denominaciones contrarias a las leyes de memoria histórica y democrática y en concreto y sin más dilación la Av. Joaquín García Morato, próxima al aeropuerto.*

*3. El Ayuntamiento de Málaga celebrará el 14 de junio de cada año el Día de recuerdo y homenaje a las víctimas del golpe militar y la Dictadura con actos institucionales que incluyan exposiciones, charlas, presentación de libros, etc. en recuerdo y homenaje a las víctimas de nuestra ciudad.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

4. *El ayuntamiento de Málaga se compromete a no subvencionar con dinero público a ninguna entidad que no cumpla con la legislación en lo que se refiere a memoria histórica y democrática.*”

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién va a intervenir?"

La Sra. Torralbo tiene la palabra...

Sr. Conde, ¿puede venir un momentito a la Presidencia? Vuelvo enseguida".

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Carlos María Conde O'Donnell.

**Sra. Torralbo Calzado:** "Bueno, parece que tendré que esperar..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Hombre, esta le interesaba, que es de memoria histórica, y Ud. tiene mucha.

A ver, va que ha salido el Alcalde, pues bueno, por lo menos vamos a empezar con una moción que...

No sé si empezar o irme directamente a comer, porque la verdad, que nadie te escuche es bastante desagradable, irrespetuoso, grosero, maleducado... Todas esas cosas son cuando nadie te escucha. Se puede hablar más bajo, se puede disimular un poquito más... Todo eso se puede hacer.

Yo pensaba que cuando llegara a este Pleno... Yo soy una persona bastante informal, no me gustan las formalidades pero creí que el respeto era algo más de lo que hay aquí, y miren que me considero, de verdad, que no soy nada formal. Incluso les pido siempre a los compañeros que no traigan chaqueta en verano. Pero la chaqueta no viste por dentro, solo por fuera.

Me voy a limitar rápidamente a comentar los acuerdos que pedimos en esta moción, que obviamente viene a profundizar sobre la memoria democrática de esta ciudad. Es cierto que hay una comisión, es cierto que hay algunos acuerdos tomados, pero también es cierto que va lento, lento, lento.

En Sevilla hace ya un año que se terminó de cambiar las calles para adaptarlas a esta Ley; aquí apenas hemos empezado. Aquí todavía tenemos calles con nombres de golpistas, asesinos, bombardeadores y, como el caso de García Morato, incluso los tenemos sus restos dentro de una capilla con honores.

Nosotros pedimos que el Ayuntamiento, en cumplimiento de esas leyes de memoria, solicite el traslado de los restos del aviador golpista Joaquín García Morato de su actual ubicación en la parroquia del Carmen, dentro de la capilla que está, por considerar que dicho privilegio es contrario a la dignidad de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo, además de la Ley de la Memoria Histórica. Podía leer los artículos, pero se supone que los conocemos.

También pedimos que el Ayuntamiento...

Puede irse a la Alcaldía a hablar por teléfono, Sr. Bendodo. Es que no ha hecho toda la mañana más que hablar por teléfono y un poco molesta cuando hablamos los demás. No, aquí de verdad... No, si llevo razón, respeto poco, ¿verdad?





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(Aplausos)

Es que ya es un poco exagerado...".

**Sr. Presidente Acctal.:** "¡Ruego silencio para terminar su intervención, ruego silencio en la sala".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, si puedo.

Pedimos a la Comisión de Memoria histórica que siga impulsando y agilizando –como verá Ud., Sra. Del Corral, para no meternos en problemas hemos dicho «seguir impulsando» y hemos reconocido el trabajo en parte; lento, pero lo reconocemos– y agilice los trámites para la erradicación de las calles con denominación contraria a las Leyes de Memoria Histórica y Democrática, y en concreto la de la avenida Joaquín García Morato, próxima al aeropuerto. Igual que ya pedimos que una de las primeras fuera Carlos Haya porque ya hay hasta acordado un nombre, pues de esta calle también creemos que es importante acelerar el procedimiento.

También pedimos que se celebre el 14 de junio de cada año como el día de recuerdo y homenaje a las víctimas del golpe militar y la dictadura, con actos institucionales que incluyan exposiciones, charlas, presentación de libros, etcétera, en recuerdo y homenaje a las víctimas. Y además, para no volver a cometer los mismos errores también sirve desde el plano de vista formativo y a nuestros jóvenes que conozcan...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Presidente Acctal:** "Sí, para terminar".

**Sra. Torralbo Calzado:** "...para que no se repita.

Por último, que el Ayuntamiento de Málaga se comprometa a no subvencionar con dinero público a ninguna entidad que no cumpla con la legislación en lo que se refiere a memoria histórica y democrática".

(Aplausos)

**Sr. Presidente Acctal:** "Muchas gracias, Sra. Torralbo.

Ruego silencio en la sala. Ruego silencio en la sala, por favor, para que podamos ir con la celeridad debida.

Sr. Espinosa, ¿quiere intervenir en este punto?

Sr. Zorrilla... Sra. Ramos".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Nosotros, como no puede ser menos, vamos a votar favorablemente a esta moción.

Una moción que ya hemos trabajado, una moción que me parece que nace de la carta que desde nuestro Grupo Municipal le mandamos al Alcalde el pasado día 26 de abril cuando le recordábamos que en Málaga existía una calle que se llamaba García Morato. Empezaba esta carta así: *«Por medio de la presente, le ruego que dé las instrucciones oportunas para que en la próxima reunión de la Comisión de la Memoria Histórica se incluya un punto en el orden del día para proceder al cambio de denominación de la avenida del Comandante García Morato en cumplimiento de la vigente Ley de la Memoria Histórica. El aviador franquista García Morato cuenta aún con una avenida en Málaga para la vergüenza y oprobio de la ciudad, pese a que es uno de los máximos responsables de los bombardeos*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*sobre civiles cometidos en Andalucía durante la Guerra Civil, participando en 511 misiones de guerra y luchando en más de 140 combates aéreos».*

Este punto se vio en la Comisión de Memoria Histórica y donde instamos también a que de una vez por todas se le cambiara el nombre a la avenida Carlos Haya. En esta Comisión quedamos en que un profesor de historia de la Universidad de Málaga elaboraría ambos informes favorables para el cambio de denominación de ambas vías públicas en Málaga.

En Málaga tenemos una deuda pendiente, una deuda grande pendiente con la Ley de la Memoria Histórica.

Recordar también que en Sevilla había un hospital que se llamaba García Morato y del que ya nadie recuerda su nombre. No es lógico que en Málaga mantengamos aún la avenida que va al aeropuerto llamándose García Morato.

Así que seguimos instando a que en Málaga se cumpla la Ley de la Memoria Histórica. Sería incomprensible en Alemania que hubiese ninguna avenida que tuviese el nombre de ningún general nazi".

(Aplausos)

En estos momentos se reincorpora a la sesión el Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

**Sr. Alcalde Presidente:** "En este tema Grupo Ciudadanos, Sr. Sichar, tiene la palabra".

**Sr. Sichar Moreno:** "Me gustaría, Sra. Torralbo, que pidiera respeto también cuando desde el público se insulta a concejales, especialmente cuando se ceban con el Sr. Cortés o el Sr. Jiménez, que son los más damnificados. También el Sr. Cassá recibe bastantes insultos, yo alguno que otro, pero en fin. Se necesita respeto.

Nosotros, en cuanto a la moción, en el punto 1 nos vamos a abstener porque la propia Cofradía de La Misericordia ya ha anunciado que se van a sacar los restos de este militar y, por tanto, creemos que andar enredando más con esto lo que va a hacer es darles fuerza y voz a los que están en contra de que saquen los restos de los que han participado en la dictadura. Entonces, como ya lleva ese recorrido, yo creo que dejemos el curso tal como debe de ir.

En el punto 2 y en el punto 4 por supuesto que vamos a votar que sí.

Y en el punto 3 querríamos que nos explicara la diferencia de a qué se va a dedicar el 14 de junio con respecto a lo que se va a dedicar el 11 de enero, porque también y por una pura estrategia también de mensaje, de fortalecimiento del mensaje, es bueno que se recuerden las víctimas de la dictadura y lo que sucedió con el golpe militar, la Guerra Civil... Pero si ponemos muchas fechas, al final lo que sucede es todo lo contrario, el efecto contrario: se diluye el mensaje y es mejor para los que quieren olvidar.

Entonces, si nos dan una razón razonable, valga la redundancia, de esa diferencia del 14 de enero, el 11 de enero... La del 4 de diciembre de García Caparrós por supuesto que sí que está bastante diferenciada. Pero entre el 11 de enero y el 14 de junio querríamos conocer qué matices diferenciadores hay de ambas fechas".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre esta cuestión, el Grupo Socialista, interviene el Sr. Brenes, tiene la palabra".

**Sr. Brenes Cobos:** "Sí, Sr. De la Torre, estamos ya un poco cansados, créame, de este tipo de mociones en el Ayuntamiento de Málaga. Cansados porque yo recuerdo hace catorce años justamente debatir sobre la avenida García Morato y la antigua Nacional 348, que es la de acceso al aeropuerto, hace ya catorce años. Y hemos tenido tiempo más que suficiente para quitarle esa calle del espacio público, tanto a él como a otros aproximadamente cincuenta personajes directamente relacionados con el golpe militar y que después ostentaron altos cargos durante la dictadura franquista.

El mes pasado le recordaba en este Salón de Plenos que el Gobierno socialista iba a proceder a dar cumplimiento al acuerdo del Congreso de los Diputados para sacar los restos del dictador Francisco Franco y que asimismo la Junta de Andalucía estaba trabajando también para que los restos de Queipo de Llano salieran de la basílica de La Macarena en Sevilla. Y hoy en esta moción se recuerda cómo, efectivamente, el aviador franquista García Morato está en una capilla de la iglesia del Carmen.

A nosotros la verdad es que el año pasado nos sorprendió bastante –creo que fue el año pasado– cuando viene aquí María Dolores de Cospedal, entonces Ministra de Defensa, y acompañada por miembros del Partido Popular y dirigentes del Partido Popular, creo que fueron Uds. a aquella capilla a rendir honores a este aviador y se hicieron Uds. la foto durante aquellos días de Semana Santa, además reconociendo los valores de este militar franquista, que por cierto, participó, como bien se ha dicho antes, en la represión, en los bombardeos de buena parte de Andalucía, en las acciones militares.

Y que no estaría de más que de una vez por todas, más que aprobar esta iniciativa, que como digo, es una de tantas, que al final Uds. hagan algo tan simple como cumplir con la Ley de la Memoria Histórica de España y con la Ley de Memoria Democrática de Andalucía y nos evitaríamos Pleno tras Pleno este reguero de iniciativas que lo único que demuestran es que Uds., como Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, no están a la altura de la ciudad. No están a la altura de una ciudad democrática y abierta, como es Málaga, y no están Uds. dando cumplimiento a algo que es lógico y elemental, y es que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para finalizar la frase, para finalizar".

**Sr. Brenes Cobos:** "...este tipo de personas que participaron en este tipo de acciones militares, que tan dañinas fueron desde luego para la propia ciudad de Málaga o para los propios ciudadanos, no deben de ostentar lugares de honor ni reconocimiento en los espacios públicos de nuestra ciudad.

Por lo tanto, lo único que les planteo es un poquito de altura de miras y que de una vez por todas dé Ud. las órdenes pertinentes, que además son competencia suya, para que se cumpla la legislación en materia de memoria histórica y democrática en Málaga. No es tan complicado. Créanme, que llevo catorce años intentando que Uds. lo hagan, pero se ve que no tengo mucho predicamento.

Muchas gracias".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Equipo de Gobierno, Sra. del Corral, tiene la palabra".

**Sra. Del Corral Parra:** "Muchísimas gracias, Presidente.

Bueno, pues vamos a ir al grano. Desde el Equipo de Gobierno nosotros vamos a votar que no al primer punto y le voy a dar en torno a seis razones para hacerlo:

Primero, porque el Ayuntamiento de Málaga no está incumpliendo la Ley de la Memoria Histórica, ya que la tumba de García Morato no está en un espacio en el que el Ayuntamiento tenga competencias para aplicar la Ley.

Segundo, porque la exhumación correrá a cargo de aquel que la solicite y nosotros con dinero público de los malagueños no vamos a asumir un gasto que no nos corresponde.

Tres, porque no nos consta aprobación de los familiares para la exhumación de los restos y sin esa autoridad es difícil o imposible hacerlo. Justamente ahora el Gobierno está buscando alternativas jurídicas para exhumar a Franco cuando los familiares se han negado a ello y todavía no han encontrado la alternativa. Se dijo que se exhumarían en julio, ya vamos por agosto y a ver cuándo de verdad se exhuman.

Cuarto, porque no vamos a repetir el error cometido en el Ayuntamiento de Sevilla, que aprobó un acuerdo similar al que Ud. nos propone, pero relativo a Queipo de Llano en el 2016 y dos años después sigue sin poder ejecutarlo. Han tenido que esperar al desarrollo reglamentario de la Ley andaluza y ahora están esperando a un dictamen del Comité de Expertos que determinará si se puede hacer o cómo, o si se produce una excepcionalidad de la Ley, etcétera.

Quinto y último, por si no les parece suficiente los cuatro argumentos anteriores, tampoco lo vamos a aprobar porque creemos que no se cumple su afirmación del acuerdo. No significa un privilegio ni ofender a las víctimas del franquismo la presencia de la sepultura de García Morato en la capilla de la Cofradía de La Misericordia porque para Uds. no es ningún privilegio estar enterrado en una iglesia ni en una ermita de una cofradía, y porque ni para Uds. ni para sus votantes ni para los que Uds. representan les preocupa para nada que este Pleno, que ni los que están aquí de este Pleno seguramente hayan pisado ni siquiera la capilla de La Misericordia.

Esos serían muchos de los motivos que les doy para no aprobarle el primer punto. Pero además de eso, le añado que tampoco apoyo su moción porque miente en la exposición de motivos cuando afirma que la Ministra y el Alcalde rindieron homenaje a García Morato en la Semana Santa de 2017, cuando Ud. sabe que eso no fue ahí y, además, conoce la petición de información que hizo un miembro del partido político de Podemos y que la Ministra aclaró personalmente.

Y en este punto le digo también al Sr. Brenes que tenga cuidado con sus palabras no vaya a ser que tenga que volver al siguiente Pleno a desmentir o a desdecirse o a aclarar lo que ha dicho en el anterior, que ya le pasó en el anterior; solamente le digo eso.

Uds. saben perfectamente que hay una contestación de la Ministra –y Uds. suman también al Alcalde en su moción– en la que aclara que en ningún momento fue ni a exaltar la figura de García Morato ni a hacer ningún homenaje; que solamente acudió a un acto religioso de salida de la cofradía en la ermita, solamente a eso. Pero Uds. siguen y siguen y siguen diciendo una versión equivocada para ver si de esa manera tienen muchos más argumentos para seguir en su línea.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Como les digo, les podría dar más motivos, efectivamente, como que tenemos una Comisión de Memoria Histórica que Uds. se saltan a través del Pleno permanentemente, una Comisión de Calles... En fin, ya lo hemos hablado un montón de veces...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, puede seguir para ir finalizando".

**Sra. Del Corral Parra:** "...posición del voto del resto.

Pero está claro que Uds. no encuentran rédito político si no traen al Pleno del Ayuntamiento de Málaga sus mociones, y lo hacen permanente y continuamente. Bueno, pues seguiremos trabajando así.

Lo que pasa es que es una triste pena que firmemos un convenio con la Universidad de Málaga en la misma línea que lo está haciendo la Junta de Andalucía con su Comité de Comités de expertos, que apoyemos con diez mil euros ahora en esta modificación de créditos y diez mil para el año que viene para poder hacer esos estudios que den argumento a los técnicos para poder tomar decisiones instruidas, como exactamente se está haciendo exactamente igual en la Junta de Andalucía, y volvamos al Pleno del Ayuntamiento de Málaga sin esos informes para saltarnos lo que es la Comisión de Memoria Histórica. Pero bueno, seguimos en la misma línea: Uds. encuentran rédito político en estas mociones, seguimos para adelante.

En el punto número 2 votaremos que sí si nos acepta la enmienda que le presentamos. En esta línea, les diré que, efectivamente, nosotros quitaremos el nombre de la avenida de García Morato en el mismo instante en el que tengamos el estudio de la UMA que nos diga que, efectivamente, hay argumentos para quitarle ese nombre; lo que quedamos en la Comisión de Memoria Histórica, exactamente eso. Se lo he explicado millones de veces. Porque si Uds. no van a respetar las decisiones de la Memoria Histórica ni van a respetar el convenio que firmamos con la UMA, pues nos ahorramos los veinte mil euros y nos ahorramos el tiempo de la Comisión de Memoria Histórica. Entonces, si me acepta esa enmienda, le quitaremos el nombre inmediatamente.

Respecto al 14 de junio, se lo ha dicho también el Sr. Sichar. Nosotros, a instancia de la oposición –no me acuerdo exactamente de si fue... me parece que fue Málaga para la Gente– instauramos el día 11 de enero para celebrar, efectivamente, y conmemorar, hacer un homenaje a las víctimas del franquismo. Lo hacemos en el cementerio de San Rafael y lo hacemos ya desde hace varios años. No nos parece coherente ni lógico que de nuevo esa guerrita en a ver quién se lleva el gato al agua nos haga volver a tener que conmemorar en dos fechas distintas este tema. Entonces, no le apoyamos en esto...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. del Corral...".

**Sra. del Corral Parra:** "Y por último, el último punto, el número 4, se lo apoyaremos siempre y cuando nos aclare quién es para Ud. el órgano o la autoridad competente para determinar cuándo una asociación o colectivo ha incumplido la Ley de Memoria Histórica. Porque si nos lo aclara podremos apoyarle, y si no, entienda Ud. que nosotros no somos quién para castigar si apoyo o ayuda a colectivos mientras no se constate por autoridad competente el incumplimiento de dicha Ley. Simplemente eso".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien..."





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Torralbo, Sra. Torralbo, tenía que dar los argumentos y le he dejado el tiempo de dar los argumentos. Ud. tendrá el tiempo para dar los argumentos que quiera.

Tiene el segundo turno y lo administraré el tiempo con flexibilidad, no tenga duda.

Adelante".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Pues para contestar a tres turnos seguidos, casi, pues necesito yo también mucho tiempo, porque además la moción es mía. Es que vamos..."

Por empezar, porque tengo que contestar a todo..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Torralbo, Sra. Torralbo, solo permítame para que..."

Pare, pare, para que no le quite tiempo.

Permítame que eso permite situarse muchas veces en el Grupo de Gobierno que tiene que contestar a veces a todos los Grupos y hay esa dificultad. Yo comprendo que Ud. tiene que contestar, no a todos, pero a algunos de los Grupos en este caso.

Adelante, Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "El primer punto y más sencillo, por aclarar. Lo que dice la Ley, el artículo 17: «...como día de recuerdo y homenaje a las víctimas del golpe militar y la dictadura y se declara el 14 de junio de cada año día de recuerdo y homenaje a las víctimas del golpe militar y la dictadura. Las instituciones públicas andaluzas impulsarán en esa fecha actos de reconocimiento y homenaje con el objeto de mantener su memoria y reivindicar los valores democráticos y la lucha del pueblo andaluz por sus libertades».

A mí es que ir a la Pirámide solamente a hacer ese acto, que me gusta y que voy encantada, no me parece suficiente, porque tuvimos una dictadura de más de treinta años. En menos de una hora no se puede hacer que la memoria histórica esté presente tanto para los que la vivieron, recordarlos y homenajearlos, como para las generaciones futuras que estén informadas. Por eso nos hemos centrado en este día que, como hemos dicho, exposiciones, charlas, presentación de libros, etcétera. No tanto el acto institucional oficial de llevar las flores, que también está muy bien y que lo hace mucha gente en otras fechas, sino en un acto de verdad de memoria democrática y cultural.

Ahora bien, el artículo 32.4 con respecto a los...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, Sra. Torralbo, adelante".

**Sra. Torralbo Calzado:** "...dice el 32.4: «Cuando los elementos contrarios a la memoria democrática estén colocados en edificios de carácter privado con proyección o en espacios de uso público, las personas propietarias de los mismos deberán retirarlos o eliminarlos». Pero nosotros, como Ayuntamiento, debemos exigir a las instituciones de esta ciudad que cumplan con la Ley de Memoria Democrática, claro que también.

...(intervención fuera de micrófono)...





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bueno, pues nada, colaboren Uds. con el homenaje a los golpistas, con aquellos que bombardearon Jaén, que bombardearon Antequera. Sean Uds., reconózcanlo...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. del Corral, Sra. del Corral...".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Tengan por lo menos la vergüenza de reconocer que, como no les molesta que las calles tengan nombres de franquistas, como no pasan por delante y ven yugo y la flecha y se les descompone el alma, les da igual. Reconózcanlo, porque han pasado ya muchos años y llevan Uds. mucho tiempo en el Gobierno para haber hecho algunas cosas más, y todavía siguen poniendo pegos y pegos y pegos".

Lo mismo que ha hecho esta Comisión ahora mismo de encargarle a la UMA, también podía haberlo hecho el mandato anterior porque ya estaba la Ley aprobada. Pero no, la cuestión es relegarlo en el tiempo.

Entonces, yo lo que tengo que decir: pedirle a Ciudadanos que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...ese tema porque creemos que es importante de otro tipo de actividades.

Y decirle a Ud., Sra. Del Corral que se nota que el tema no le toca las tripas, pero ni lo más mínimo".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "¡Silencio, por favor, silencio, silencio!

Málaga para la Gente, Sra. Ramos...

El Sr. Zorrilla está tomando energía y además había intervenido la Sra. Ramos antes. Es una broma, Sr. Zorrilla.

...(intervención fuera de micrófono)...

Que sí, que sí, que no se preocupe.

Sra. Ramos, adelante".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Nosotros vamos a seguir instando a que de una vez por todas se acabe con toda la simbología franquista y fascista de nuestra ciudad. Vamos a aprobar esta moción.

Solo aclarar, como decía la Sra. Gemma del Corral, a instancias del Grupo Izquierda Unida en su momento se instauró el día 11. Nosotros pedimos una pequeña enmienda que dejen el día 11 en lugar del 14 de junio y el resto quede como Uds. proponen: que se hagan actos, que se rinda homenaje, que se hagan exposiciones, charlas, presentación de libros... Ahí estamos de acuerdo, pero cambiar la fecha porque en su día se instauró esa fecha...

...(intervención fuera de micrófono)...

Vale.

Y por otra parte, seguir insistiendo en que en la Comisión de la Memoria concretamos que se hiciese... Bueno, propuso la Sra. Gemma del Corral en la Comisión de Calles el pertinente informe...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Voy acabando, Alcalde, de verdad".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante, le creo".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Ramos Sánchez:** "...pertinente informe para el cambio de calles. Se ofreció el profesor de la UMA que forma parte de la Comisión de la Memoria en hacerlo. Y lo que nosotros y nosotras pedimos esta mañana es que en cuanto esté el informe se proceda a cambiar el nombre de las calles, tanto García Morato como de la avenida Carlos Haya.

E insistimos, no hace falta tampoco tantos informes para saber que ambos eran asesinos, fascistas y aviadores que contribuyeron a la matanza de miles de inocentes".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema, Grupo Ciudadanos, Sr. Sichar, tiene la palabra".

**Sr. Sichar Moreno:** "Bueno, vamos a votar que sí al punto 3.

Lo que sí quiero aclarar, y además, yo tengo experiencia de haber estado trabajando y estudiando, y muy de cerca sobre todo, de la Comisión de Esclarecimiento Histórico de Guatemala, he estudiado el caso de Perú, el caso de Sudáfrica, el caso de El Salvador... Y en todas ellas –y lo dije también en una intervención en un acto público de Diputación– lo que se debe trabajar es una verdadera memoria histórica. Pero no podemos, en base a, o con la excusa de que una dictadura durante cuarenta años ha estado mintiendo, que la democracia mintiese hacia el otro lado para intentar equilibrar.

Siempre digo que un árbitro cuando se equivoca una vez y luego otra vez a favor del otro equipo comete dos errores en lugar de uno. La memoria histórica debe ser realmente una memoria histórica y no una contraprestación por las mentiras. Una dictadura siempre miente, eso es lógico; pero una democracia no debería mentir. Y en estas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Con brevedad".

**Sr. Sichar Moreno:** "En estas Comisiones de la Verdad a las que ha aludido donde la presunción de violaciones de derechos humanos de un bando con respecto al otro ha sido altísima, en todas ellas se reflejan, aunque sea en muchísima menor cantidad, las violaciones del otro bando. Y aquí de hecho, todavía se desconoce la proporción. Yo estoy casi seguro de que la proporción es desfavorable para el bando franquista, pero que sea realmente memoria histórica y no parcializada y de esa manera sí que sería una memoria democrática".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema, Grupo Socialista, Sr. Brenes, segundo turno".

**Sr. Brenes Cobos:** "Sí. Mire Ud., Sra. del Corral, me da igual que dé seis razones como veintitrés porque le ha faltado la razón principal.

¿Sabe Ud. por qué Uds. no aprueban este tipo de iniciativas? Porque no quieren, porque no creen en ello, porque no les da la gana. Porque Uds. no entienden que es necesario recuperar la memoria histórica y dignificar a las víctimas de la dictadura. Y Uds. no lo hacen, no lo comparten, no lo entienden y no lo quieren. Por eso, aunque se vean obligados a darles aprobación a muchas de esas iniciativas, después no las llevan a cabo, después no las llevan a cabo. Pero eso es lo que Uds. hacen, eso es lo que Uds. hacen.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Con lo cual, por eso llevamos tantísimos años y les cuesta a Uds. tanto tener que avanzar en ese camino. Y cuando lo hacen, lo hacen directamente porque se les obliga, no porque crean en ello...". (Se apaga el micrófono automáticamente)  
"Voy acabando..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Brenes, que sea verdad".

**Sr. Brenes Cobos:** "Y mire Ud., una cuestión muy simple. Es decir, es lo que aparece en los medios de comunicación, y tengo aquí El Diario.es el que habla, que efectivamente, incluso se llegó a decir que la Ministra Cospedal fue a esa cofradía a visitar los restos. A me dice la Sra. Porrás que fue a firmar en el libro. Pero créame que lo que viene publicado y lo que aparece publicado es eso, es así de simple, ¿no? Es así de simple.

Con lo cual...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, yo, si me permiten. Con lo cual..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante, Sr. Brenes, para ir terminando".

**Sr. Brenes Cobos:** "Sí, acabo, de verdad que acabo.

Lo que les pido es que de una vez por todas demos cumplimiento a las mociones de memoria histórica para tener cumplimiento de la Ley de la Memoria Histórica y de Memoria Democrática de Andalucía, algo tan simple como eso.

Aquí se aprobó hace dos años crear una comisión especial no permanente sobre la memoria histórica y se aprobó por el voto de todos los Grupos, incluido el suyo. A día de hoy, dos años después, seguimos pendiente de eso, que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Brenes, tiene que finalizar".

**Sr. Brenes Cobos:** "...creen esa comisión.

Muchas gracias. Perdón si me he extendido".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. del Corral, por el Equipo de Gobierno, segundo turno y cierre".

**Sra. Del Corral Parra:** "Sr. Brenes, en cuanto tenga dos segundos le mandaré por WhatsApp la contestación oficial del Congreso de los Diputados de la Ministra sobre la realidad de lo que pasó.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, bueno, Ud. está hablando de un periódico, que puede dar una versión. Yo le estoy hablando de la respuesta oficial de la Ministra, que se hizo a solicitud de un político del partido Podemos.

Entonces, no sigan sobre lo mismo porque realmente Uds. saben que están mintiendo cuando dicen eso.

Pero mire, yo le voy a decir una cosa. Yo le he dado mis motivos porque justifico mi voto. Ud. dice que nosotros no lo votamos porque no nos da la gana porque en realidad es que nosotros no queremos aplicar la memoria histórica. Yo le animo a Ud. a que ponga un ejemplo de una única ciudad de este país que haya hecho lo que ha hecho Málaga por la memoria histórica; uno solo. Porque Ud. puede



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

visitar hoy el cementerio de San Rafael y puede ir a la Pirámide gracias a que este Ayuntamiento apoyó ese monumento...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien...".

**Sra. Del Corral Parra:** "Uds. van a poder visitar un Parque de la Memoria, un centro de interpretación, van a tener una biblioteca especial en la cárcel... Van a tener todo lo que tienen y se han retirado un montón de símbolos y se han retirado calles y se ha hecho muchísimo en esta ciudad, como para que Uds. no lo reconozcan.

Lo reconocen hasta las asociaciones pro memoria histórica, que nos mandan cartas felicitándonos por la actitud y por la gestión del Ayuntamiento de Málaga en este tema. El Alcalde de la ciudad ha recibido cartas de reconocimiento justamente por la gestión que está haciendo de este tema.

¿Conoce Ud. muchas ciudades que le vayan a dar la Medalla de la Ciudad a la Asociación de Defensa de la Memoria Histórica? A petición de quien sea, ¿se le van a dar? Ninguna, ¿no? ¿Se le va a dar Málaga? ¿Le va a decir Ud. al Ayuntamiento de Málaga y al Equipo de Gobierno que no ha hecho nada por la memoria histórica? Hombre, por favor, diga Ud. otra cosa, pero eso no lo diga".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, para terminar el debate porque ya está cerrado el debate.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sr. Brenes, Sra. Torralbo, silencio, por favor.

Sra. Del Corral, la enmienda al final, a efectos de la mesa".

**Sra. del Corral Parra:** "Para poder votar, solamente una cosa.

La enmienda segunda, en el punto número 2, que nosotros añadiríamos: «...una vez se resuelva el estudio de la UMA». Esa sería la primera enmienda.

Y segunda, que me dijera la Sra. Torralbo, para ella, quién debería decretar si se cumple o no se cumple la legislación cuando una asociación o un colectivo supuestamente ha incumplido, porque si me lo explica, podré intentar saber si puedo apoyarlo o no; si no, será complicado".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bueno, la Sra. Torralbo tiene agotados los turnos, pero yo le doy un turno más para contestar a esa pregunta que le hace. Ya la hizo la primera vez... ¿Perdón?

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Cómo no le voy a dar el turno?

Adelante".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Le voy a aceptar la enmienda para que vea Ud. que estamos en buena voluntad, pero también le digo que el tema del estudio que hace falta de la universidad es simplemente un requisito, necesario y legal, pero que no evita que vayamos avanzando en todos los procedimientos que hay que hacer para el cambio de una calle, es decir, comunicárselo a los vecinos que vayan sabiendo que eso se va a llevar a cabo, todo lo del catastro... En fin, lo que ya hablamos con Carlos Haya.

Y luego, respecto al último punto, pues mire, para que quede más claro, yo le diría: «Que el Ayuntamiento de Málaga se comprometa a no subvencionar



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nominativamente –y así no hay ninguna discriminación, porque Ud. nominativamente no está obligada a subvencionar– siempre que haya un indicio de que no cumple la Ley de Memoria».

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Cómo que no? Yo le estoy trayendo un caso y le puedo traer más donde otras ciudades han actuado con requisitos legales. Hombre, a ver, cuando le ponen...".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. del Corral, Sra. del Corral, no interrumpa".

**Sra. Torralbo Calzado:** "...cuando le ponen un emblema que le regalo Franco a su virgen, perdona, ahí hay también cosas para cuestionarlo. También hay cosas para cuestionarlo, pero en fin, no quiero alargarme más".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pero el tema era que quería la Sra. del Corral si hay alguna forma de poder saber quién determina que cumple o no cumple, esa era la pregunta concreta, ¿no? No sé si sobre ese tema puede decir algo que permita tomar una posición de voto, que siempre quiere ser constructiva...".

**Sra. del Corral Parra:** "Sra. Torralbo, yo lo que quiero es que quiero es que Ud. me aclare, para Ud., quién es la autoridad competente para determinar cuándo se ha cumplido o incumplido la memoria histórica".

**Sra. Torralbo Calzado:** "...memoria democrática y también de las instituciones de la Junta de Andalucía dedicadas a eso, vale; aparte de conjugar, por supuesto, también.

Y respecto al punto anterior, que me hablaba la Sra. Remedios Ramos, decir que el punto 3: «El Ayuntamiento de Málaga, además del 11 de enero...». Obviamente, no queríamos para nada tocar ese día, sino que en este día se centrase un poco más en lo que es la difusión de escritos, de exposiciones, de charlas; más que en sí el acto emotivo que se realiza junto a la Pirámide el 11 de enero cada año".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Yo ruego que aprovechen Uds. los turnos en su tiempo, porque esto se lo podía haber aclarado Ud. a la Sra. Ramos ya desde el segundo turno, no en este que hemos dado un poco de añadido.

En definitiva, después de lo que ha dicho la Sra. Ramos, ¿cambia Ud. en el punto tercero algo? ¿Lo mantiene?

...(intervención fuera de micrófono)...

Ya, pero aquí hay una dispersión ahí, no cabe duda.

Queda claro que hay una enmienda aceptada en el 2, una autoenmienda en el 3, y no hay enmienda en el 4. Es así como estamos. Bueno, vamos a ir votando punto a punto. Primer punto. Comienza la votación".

## VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

siguiente:

Punto 1.- Aprobado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Raúl Jiménez Jiménez.

Punto 2.- Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D. Raúl Jiménez Jiménez y D. Salvador Trujillo Calderón.

Punto 3.- Aprobado por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Raúl Jiménez Jiménez.

Punto 4.- Aprobado por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo Municipal Popular).

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Málaga, en cumplimiento de las leyes de memoria histórica, solicitará el traslado de los restos del aviador golpista Joaquín García Morato de su actual ubicación en la Iglesia del Carmen por considerar que dicho privilegio es contrario a la dignidad de las víctimas de la guerra civil y el franquismo.
2. El Ayuntamiento de Málaga, a través de la comisión de memoria histórica, seguirá impulsando y agilizará los trámites para la erradicación de las calles con denominaciones contrarias a las leyes de memoria histórica y democrática y en concreto y sin más dilación la Av. Joaquín García Morato, próxima al aeropuerto, una vez se resuelva el estudio de la UMA que diga que efectivamente hay argumentos para quitarle ese nombre.
3. El Ayuntamiento de Málaga, además del 11 de enero, celebrará el 14 de junio de cada año el Día de recuerdo y homenaje a las víctimas del golpe militar y la





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictadura con actos institucionales que incluyan exposiciones, charlas, presentación de libros, etc. en recuerdo y homenaje a las víctimas de nuestra ciudad.

4. El ayuntamiento de Málaga se compromete a no subvencionar con dinero público a ninguna entidad que no cumpla con la legislación en lo que se refiere a memoria histórica y democrática.

**PUNTO Nº 39.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE CONVOCAR LA COMISIÓN ESPECIAL DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 19 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Es un hecho que las disputas entre instituciones gobernadas por partidos de distinto signo, unidas a la contención del gasto y la parquedad de los últimos presupuestos, suponen desde hace un año un lastre para proyectos clave para nuestra ciudad. Efectivamente, el aspecto presupuestario es un condicionante, pero el verdadero problema radica en la falta de entendimiento institucional, cuestión que se aprecia a diario con sólo dar un repaso somero a los medios de comunicación. Especialmente viciadas se encuentran las relaciones entre el Ayuntamiento y la Junta de Andalucía, incapaces de ponerse de acuerdo en casi nada.*

*Casi como símbolo, como ejemplo de gran carga gráfica, este Ayuntamiento tiene articulada una comisión de carácter permanente, la Comisión Especial de Colaboración con otras Administraciones Públicas, pero no ha celebrado sesión alguna. Ciudadanos consideramos sintomática esta falta de interés y creemos que es momento sin duda de convocar una sesión para ir abordando un buen puñado de proyectos cruciales para la ciudad, proyectos que en todos los casos competen o atañen a dos o más administraciones públicas de uno u otro modo.*

*El salto en inversiones y modernidad que Málaga tiene que volver a abordar requiere de seriedad, responsabilidad y sentido de la gestión. La ciudad lo último que necesita son radicalismos y derribos. Málaga necesita concordia y no crispación, optimismo, altura de miras, recuperar el diálogo institucional. Urge más que nunca.*

*Es ingente el listado de grandes proyectos que competen de un modo u otro a varias administraciones, bien sea por inversión directa o bien por trámites, cesiones de suelo u otras vías de colaboración. Seguramente el ejemplo más elocuente del enfrentamiento es el metro de Málaga, del que este Grupo anhela su llegada al PTA; el desbloqueo del tramo al Civil (asunto que tristemente y como gran fracaso político ha terminado en los tribunales) y, desde luego, el fin de las molestas obras en Callejones de El Perchel y Avenida de Andalucía.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El metro es el ejemplo más señalado, pero también podríamos mencionar otros proyectos e inversiones que en algún momento han producido tensiones como el futuro hospital y los centros de salud pendientes; equipamientos educativos; los Baños del Carmen; el río Guadalmedina; la inundabilidad del Guadalhorce; los muchos proyectos en materia de abastecimiento, depuración y prevención de las inundaciones que siguen aún en cartera (conducciones, azud de Cerro Blanco, desalinización Guadalhorce, terciario, EDAR Norte...); la remodelación de los paseos marítimos de El Palo y Pedregalejo retomando el Plan Turístico de Málaga; las instalaciones deportivas (con la sonrojante 'guerra del ruido'); los proyectos relacionados con el Puerto; la falta de vivienda; Arraijanal; el Astoria; el Plan Andaluz de la Bicicleta; la peatonalización de la Alameda...*

*Del mismo modo, la apertura efectiva de canales de comunicación interinstitucional optimizaría el acceso a líneas y fondos europeos, que, sin duda, siempre son un espaldarazo para acometer inversiones ambiciosas si se ajustan a alguno de los marcos.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, desde nuestro grupo municipal proponemos la adopción del siguiente:*

#### ACUERDO:

*1.- Instar al equipo de gobierno a convocar la Comisión Especial de Colaboración con otras Administraciones a fin de actualizar el estado de los proyectos que siguen pendientes en la ciudad y que atañen a varias instituciones, así como a establecer y articular nuevas vías de comunicación y entendimiento."*

#### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Francisco J. Pomares Fuertes y D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Los puntos números 40 y 42 del Orden el Día se debatieron conjuntamente

**PUNTO N° 40.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A FALTA DE MEDIOS EN EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y**



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS INJUSTIFICADOS  
PARA CRIMINALIZAR Y DESPRESTIGIAR A LOS  
BOMBEROS DE LA CIUDAD**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 19 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Tras año y medio de la huelga indefinida del Cuerpo de Bomberos de Málaga, el equipo de gobierno continúa sin ceder en nada ni dar pasos para resolver el conflicto y mantiene en una campaña de denuncias y expedientes disciplinarios injustificados con el objetivo de criminalizar y de desprestigiar a los Bomberos de la ciudad que hacen un trabajo abnegado e intachable, que no sólo perjudica el servicio público de extinción de incendios y salvamento sino sobre todo la seguridad de los ciudadanos de Málaga.*

*Los bomberos llevan años solicitando mejoras en el servicio y han soportado los incumplimientos de diversos acuerdos de funcionarios en cuanto a su organización y regulación, las reducciones de los medios materiales y humanos de que disponen, y la falta de inversiones en los parques de Bomberos. Pero el equipo de gobierno no ha negociado sino que se ha empeñado en desarrollar iniciativas de sanción con la única intención de amedrentar a los bomberos en vez de mejorar la prestación del servicio.*

*El Concejal de Seguridad, que no asume responsabilidades y parece desentenderse del servicio, ha llegado a imputar la comisión de delitos al Comité de Huelga.*

*Asimismo, no sólo se han abierto medio centenar de expedientes disciplinarios, todos archivados salvo tres, que se encuentran además recurridos, sino que han llegado a promover unas Diligencias Previas contra 61 bomberos por denegación de auxilio, lo que obligó a esos bomberos a declarar como investigados.*

*Las Diligencias Previas fueron archivadas mediante un Auto de Sobreseimiento Libre que alerta de la falta de regulación del servicio e incide en que existen carencias importantes en cuanto a las normas necesarias que deben regular estas situaciones por parte del Ayuntamiento de Málaga.*

*El resultado de estas Diligencias, que lo mismo que en el caso de los expedientes disciplinarios, tienen un alto coste para las arcas públicas.*

*Las consecuencias de lo anterior son riesgos directos en la seguridad de la población y para los propios bomberos, concretados en detalles sonrojantes como la ausencia de una escala operativa para grandes alturas, lo que afecta a más de mil edificios en la ciudad, o que el personal deba acudir sin los equipos adecuados a las*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*intervenciones y sin el apoyo de la Unidad Médica. La Inspección de Trabajo se pronunció contra el estado en que deben trabajar los bomberos y ha exigido cambios al Área de Seguridad que siguen sin atenderse.*

*La falta de recursos materiales, como de suficientes equipos de protección para el uso de motosierras, la precaria descontaminación de los equipos, la deficiente revisión de los equipos de altura, el estado del camión de bomberos con escala de altura, así como un sinnúmero de irregularidades han sido denunciados también por la Inspección de Trabajo. Esta escasez de material pone en riesgo tanto a los bomberos, que no pueden llevar a cabo de forma efectiva su tarea, como por tanto a la ciudadanía.*

*Pese a la falta de personal y la desarticulación del servicio de bomberos, el equipo de gobierno lejos de atender sus demandas de más medios, como poder contar con una Unidad Médica de Emergencia operativa o con un camión escala para edificios de gran altura en sus intervenciones, se dedica a criminalizarles y les ha imputado delitos falsos por los que han tenido que ir a declarar como investigados sin haber hecho nada. Están siendo continuamente recriminados, sancionados y acosados por la jefatura.*

*En la actualidad de los más de 100 expediente que se han abierto a los bomberos, 50 se han archivado y 61 aún siguen en curso, sin ir más lejos el Bombero que rescató a una niña colgada de una 8 planta en la barriada virgen de Belén ha estado suspendido de empleo y sueldo por parte de la jefatura en vez de estar en la calle salvando vidas.*

*Esto no es lógico y por eso nos hemos plantado y hemos dicho que basta ya de bomberos sin medios, que tengan que hacer rescates acuáticos con un peto de pescador, que tengan que enfrentarse a rescates en edificios altos a los que no llega la escala que tenemos, desde el grupo municipal de Málaga para la Gente no lo vamos a permitir.*

*Nuestro grupo exige que se cumplan los acuerdos ya aprobados por el pleno, que los bomberos pueda disponer de inmediato del brazo articulado para intervenciones en grandes altura, que no se les obligue a hacer horas extras para suplir la falta de personal sino que se les dote de más medios humanos y materiales.*

*Es la jefatura la que tendría que ser sancionada y ser expedientada por tener a los bomberos en estas condiciones lamentables, por haber imputado a los bomberos delitos falsos que se han sobreesido, por tener una gran irresponsabilidad.*

*Todo ello frente a la profesionalidad de los bomberos, salvando vidas día a día pese a que no tener ni los medios ni el personal suficiente, sin unos equipos de protección adecuados, cuando Málaga es una de las capitales más importantes de España tenemos la ratio más baja de bomberos por habitante, por eso queremos*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*reconocer la gran labor que están realizando. Vamos a felicitarles por sus últimas intervenciones como el rescate de la niña o el incendio de calle Cabriel, pero a la vez vamos a exigir responsabilidades políticas.*

*El colmo de la desfachatez es que la Jefatura del Real Cuerpo de Bomberos está obligando a los funcionarios a través de órdenes internas a realizar horas extras para paliar el histórico déficit de personal que sufre el cuerpo y así poder cubrir los servicios mínimos de la huelga que el colectivo mantiene desde hace más de año y medio.*

*Es una contrasentido porque los Bomberos no quieren hacer estas horas extra y las mismas suponen un elevado coste para las arcas municipales, recordamos que han sido los propios Bomberos los que han denunciado ante los tribunales el incumplimiento sistemático del decreto de servicios mínimos firmado por el alcalde y que las horas extras son voluntarias, por lo que los Bomberos consideran que están sufriendo una situación a todas luces irregular y un abuso que vulneran el derecho a la huelga.*

*El conflicto se mantiene y el cuerpo de bomberos sigue reclamando unas mejoras justas y necesarias: cuestiones tan de sentido común como la aprobación de un nuevo reglamento, actualizado de acuerdo a las dinámicas laborales actuales, y la mejora de los recursos disponibles para desempeñar de forma correcta sus funciones.*

*El conflicto y la amenaza permanente solo han servido para que la inspección de trabajo tenga que intervenir, a causa de los daños psicosociales a los bomberos.*

*Es por ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

**ACUERDOS**

*1º.- Que el equipo de gobierno dé efectivo cumplimiento a los numerosos acuerdos adoptados en diferentes sesiones plenarias del último año y medio, relacionados con el Cuerpo de Bomberos de Málaga*

*2º.- Que el equipo de gobierno detenga de inmediato la apertura indiscriminada de expedientes administrativos y sancionadores.*

*3º.- Reprobar al Concejal de Seguridad por sus imputaciones falsas a la plantilla y el Comité de Huelga por la comisión de delitos graves de abandono de servicio público, desobediencia y denegación de auxilio.*

*4º.- Instar al Equipo de Gobierno a que se incoen expedientes disciplinarios al Inspector y Subinspector del Cuerpo y los demás oficiales responsables de promover las Diligencias Previas contra 61 bomberos que han sido sobreesidas.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5º.- *Instar al equipo de gobierno a tomar medidas para que los Bomberos puedan disponer de inmediato de la escala para intervenciones en grandes alturas.*

6º.- *Instar al equipo de gobierno a un incremento de la plantilla de Bomberos suficiente para hacer frente a todas las situaciones de peligro y para la eficaz ejecución de los protocolos de actuación y atender con garantías la red de parques de bomberos.*

7º.- *Rechazar que se esté obligando a los Bomberos a través de órdenes internas a realizar horas extras para paliar el histórico déficit de personal que sufre el cuerpo y así poder cubrir los servicios mínimos de la huelga que el colectivo mantiene desde hace más de año y medio, y por tanto, instar a la jefatura a que ponga fin a esta práctica irregular.*

8º.- *Instar al equipo de gobierno al mantenimiento y dotación suficiente de los medios humanos y materiales de la Unidad Médico Sanitaria de Intervención (UMSI) imprescindible en la cadena de salvamento para evitar pérdidas de vidas humanas, cubriendo las vacantes de la UMSI antes de finalizar el año 2018.*

9º.- *Reconocer la profesionalidad de los Bomberos de Málaga, que salvan vidas día a día pese a no tener los medios ni el personal suficiente, y felicitarles por sus últimas actuaciones e intervenciones y por la gran labor que están realizando."*

Debate conjunto:

**Sr. Alcalde Presidente:** "En relación a estos puntos hay unas peticiones de palabra, que si me pasan el documento..."

Exactamente hay la petición de palabra de D. José Antonio Jiménez del Corral, como representante del colectivo de bomberos, y de D. Andrés Millán López, aquí figura particular en la solicitud, pero entendemos que debe ser también del colectivo de bomberos.

Entonces, para intervenir en este tema, D. José Antonio Jiménez y D. Andrés Millán, ya saben que siempre cuando hay dos, lo que tratamos de hacer es no dividir tres minutos por dos, dar algo más, dos minutos para cada uno.

...(intervención fuera de micrófono)...

Pues son dos mociones, como son dos mociones, decíamos, nos sugieren que mantengamos lo de los tres minutos. Ningún problema, tres minutos para cada uno, José Antonio Jiménez del Corral y Andrés Millán, cuando quieran".

A continuación intervinieron los Sres. Jiménez del Corral y Millán López, intervenciones que se omiten en este acta al no cumplir sus solicitudes con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Las mociones que vamos a debatir a continuación, que han sido precedidas por estas peticiones de palabra, corresponden al Grupo Málaga para la Gente, es el punto 40, y el Grupo Socialista, número 42. Entiendo que en ese mismo orden deben ser expuestas por sus





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

portavoces o quienes representen a los Grupos y participar ya luego todos los Grupos en el debate correspondiente.

Por tanto, de Málaga para la Gente interviene el Sr. Zorrilla, que tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente. Y un agradecimiento especial tanto a José Antonio como a Andrés, y extensivamente a toda la plantilla de bomberos, especialmente quienes están hoy aquí presentes, en este Salón de Plenos, una vez más.

Se atribuye al escritor suizo Friedrich Dürrenmatt la frase aquella de «Tristes tiempos estos en los que hay que luchar por lo evidente», y yo diría: triste ciudad ésta en la que hay que luchar por lo evidente. Y es que tras dieciocho meses de conflicto en los que la plantilla de bomberos, con una unidad que pocas veces se ve en otras plantillas, está reclamando básicamente mejoras en las condiciones en las que prestan el servicio, precisamente mejoras en beneficio de la seguridad de la ciudadanía; Uds., Sr. Alcalde, Uds., Sr. Cortés, Equipo de Gobierno del Partido Popular, lo que hacen es enrocarse en la cerrazón, en la falta de diálogo y en no atender a peticiones que son, además de sensatas, necesarias para la ciudad.

Y no solo se enrocan en la inflexibilidad, en el inmovilismo, sino que además de ello –lo han explicado tanto Andrés como José Antonio– emprenden una dinámica de expedientar a los bomberos de esta ciudad. Más de cien expedientes, cincuenta de ellos archivados; salvo tres, 61 siguen ahora mismo en vigor, tres han sido recurridos. Y no solo eso, sino que a 61 bomberos de esta ciudad se les lleva ante el juez en unas diligencias previas que el juez, no solo archivó, sino que le pegó un tirón de orejas al Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento por su mal hacer.

¿Y qué es lo que se está pidiendo por la plantilla de bomberos? Pues se están pidiendo cuestiones tan básicas como la reparación y puesta ya a disposición del servicio del camión con el brazo articulado, el camión escala, tan necesario, como se ha demostrado desgraciadamente en recientes sucesos. Se está pidiendo que se dote de medios suficiente a la UMSI, a la Unidad Médica, que ha tenido que intervenir en los últimos incidentes que han provocado la intervención del Cuerpo de Bomberos y que ha intervenido providencialmente para salvar vidas, no solo de los propios bomberos, sino de las personas atendidas. Se está pidiendo que se ponga, que se haga operativo de nuevo el grupo de rescate, la unidad GRES. En un ciudad con trece kilómetros de costa litoral, los bomberos de esta ciudad no tienen medios para un rescate en el mar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para terminar la frase, sí".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...en el Puerto, en ese mismo Puerto donde Uds. quieren hacer un rascacielos y, sin embargo, no contamos todavía siquiera con un camión articulado capaz de alcanzar más de una novena o una décima planta.

Continuaré en mi siguiente turno".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Grupo Socialista interviene el Sr. Gálvez, tiene la palabra".

**D. Rafael Francisco Gálvez Chica,** Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Presidente. Saludar a las compañeras y compañeros de Corporación, a todas las personas presentes en este salón, y especialmente a



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

nuestros bomberos, que desgraciadamente vuelven a acompañarnos por no tener su conflicto resuelto. Muchas gracias, José Antonio, y muchas gracias, Andrés, por explicar claramente cuál es la situación que estáis sufriendo.

En primer lugar, quiero expresar nuestro reconocimiento, orgullo y total apoyo a nuestros bomberos, excelentes profesionales y que están soportando una situación desagradable e injusta desde hace ya 570 días. Sí, a nuestros bomberos, a los funcionarios municipales, ejemplares, que Ud., Sr. Alcalde, no escucha y cuando vienen a este salón los expulsa. Por esa razón, hoy mediante nuestra moción les hemos dado la oportunidad de hablar y que le digan a toda la ciudadanía malagueña cuáles son sus problemas y que Uds. no quieren solucionar.

Ud., Sr. de la Torre, junto al Concejal de Seguridad, Sr. Cortés, tienen abandonado literalmente el Servicio de Extinción de Incendios. Son incapaces de gestionar adecuadamente el citado servicio. Claramente existe una falta de voluntad política de darle solución a este conflicto, pues como bien sabemos todos, Ud., Sr. de la Torre, está permitiendo que se incumplan todos los acuerdos adoptados en Pleno y Comisiones, que se criminalice a nuestros bomberos mediante apertura de expedientes injustificados; no quiere dialogar con el comité de huelga, no escucha sus justas reivindicaciones, incumple su propio decreto de servicios mínimos, permite el déficit que tiene la plantilla, la falta de organización, la falta de inversión y de mantenimiento de los recursos y estructura; está permitiendo el desmantelamiento de unidades como la Unidad Médico Sanitaria y el GRES. Y por último, está permitiendo el incumplimiento de la legislación vigente en materia de salud laboral, que ha llevado a continuos requerimientos de la Inspección de Trabajo.

Resumiendo, Ud., Sr. de la Torre, como máximo responsable del Gobierno de la ciudad de Málaga, tiene abandonado el Servicio de Extinción de Incendios. Nunca mejor dicho, está jugando con fuego.

Por todo ello, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

En primer lugar, que dé cumplimiento a todos los acuerdos aprobados en Pleno y Comisiones desde el año 2013.

Que se cubran todas las vacantes existentes en el servicio, especialmente la de la Unidad Médico Sanitaria.

Que se cumplan los servicios mínimos mientras dure la huelga.

Que los fondos Unespa se destinen íntegramente a las inversiones en el servicio.

Que se cumpla la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Y que el servicio se denomine como la legislación actual...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para terminar.

...como la legislación actual. Y según lo acordado en el Pleno en enero del año 2017, se denomine Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Muchas gracias".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre estas mociones, había mostrado interés en intervenir el Sr. Espinosa, que tiene la palabra".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, muchas gracias. Saludar también al compañero, a los compañeros que han intervenido, a José Antonio y Andrés.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y decía en el saludo anterior a los bomberos que se ha hecho un reconocimiento en este Pleno por la enorme prestación de sus servicios, por la enorme profesionalidad, como así se está manifestando cada dos por tres por las redes sociales y todos los malagueños y malagueñas somos conscientes de ello.

Pero también me gustaría hacerles una felicitación especial y mostrar el orgullo, porque llevan un año y medio llenando este Pleno de dignidad y llenando las calles de esta ciudad de dignidad, y enseñándoles a los malagueños y a las malagueñas lo que significa luchar por el no desmantelamiento de los servicios públicos y por la seguridad de todos y todas con justas reivindicaciones, que han sido una vez tras otra traídas a este Pleno y aprobadas, si mal no me equivoco, si se aprueban estas dos, por diecinueve veces. Justas reivindicaciones que tienen que ver con personal, con material, con organización, etcétera.

Lo llamativo es que desde fuera de esta ciudad muchos compañeros y compañeras nos preguntan cómo se puede estar tan enrocado un Equipo de Gobierno en un conflicto que nadie entiende. Nos preguntan cómo se puede tratar así a los funcionarios públicos, cómo se puede jugar con la seguridad de los malagueños y cómo se pretende desmantelar uno de los cuerpos esenciales para nuestra ciudad, con una categoría profesional...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para finalizar, Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "...como vienen desempeñando los bomberos y bomberas de nuestra ciudad.

A nosotros lo único que nos queda de parte de la oposición es seguir trayendo cuantas mociones sean necesarias, mostrar nuestro apoyo y decirle, Sr. Alcalde, que salgan de su enroque y pongan fin con negociación a este conflicto que ya no tiene sentido".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "A continuación tiene la palabra el Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Sra. Galván, Sra. Galván! le invito a que salga fuera, le invito a que salga fuera. No tiene sentido que Ud. interrumpa el Pleno, no tiene ningún sentido. Hágalo, por favor. No tiene Ud. derecho a hablar, que no... No me insista, tengo que decirle que abandone el Pleno, Sra. Galván. Sra. Galván, abandone el Pleno, abandone el Pleno, abandone.

...(intervención fuera de micrófono)...

(Aplausos)

Sr. Carballo, tiene la palabra".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Alcalde. Bueno, también me hubiese gustado que hubiese sido Ud. igual de diligente cuando se ha metido con mi compañero esta señora anteriormente...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "No he oído lo que había dicho del Sr. Sicha".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Bueno, mejor".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Le había advertido que no iba a tolerar ninguna interrupción más. Ya se lo había dicho anteriormente y he sido coherente con lo que he dicho antes, hubiera dicho A o B. No se puede hablar cuando se está en el Pleno. Se puede hablar pidiendo la palabra en el atril, lo han hecho los representantes de bomberos y han hablado libremente lo que han querido.

Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Alcalde. Bueno, saludar a José Antonio y a Andrés, agradecer sus intervenciones.

Sr. de la Torre, aquí se han aprobado ya muchas mociones sobre bomberos de todos los Grupos de la oposición y realmente no estaría de más que alguna se cumpliera. Creemos que es el momento de que cesen los expedientes en general. No se ha firmado nunca ninguna paz bajo la flecha; es hora de templar y abrir vías de entendimiento para acabar con este conflicto.

Se habla de incrementar la plantilla en esta moción, o en estas mociones. Nosotros sacamos el compromiso al Equipo de Gobierno de agotar la tasa de reposición, que es a lo máximo que se puede aspirar mientras que no se levanten las limitaciones que nos vienen impuestas desde Madrid. Por cierto, que ahora depende del Partido Socialista; no estaría de más que también tomasen nota.

Sr. de la Torre, antes la escala de Italia más famosa en Málaga era la de Milán, era la Ópera de Milán; ahora, por desgracia, la escala más famosa que hay en Italia aquí, en Málaga, la más conocida es la de bomberos. Creemos que es bastante vergonzoso el coste que supuso en su momento esta escala, en contra del criterio, de hecho, de los bomberos, para que ahora mismo se encuentre arrumbada a miles de kilómetros de nuestra ciudad.

Igualmente, creemos que es importante...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Se me acabó el tiempo, no tengo problema en seguir en el segundo turno...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, puede seguir, puede seguir...".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "No, no, sigo en el siguiente turno".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Le he quitado unos segundos cuando he dicho lo de...".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "No, pero paré y volví a empezar para ser...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Es que el Sr. Espinosa es medio turno y por eso no se había cambiado todavía. Tiene derecho a seguir".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí, me había parecido poco tiempo, pero bueno".

**Sr. Alcalde Presidente:** "A mí también".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Bueno, como decía, creemos también que la UMSI es muy importante para el servicio y que, evidentemente, tiene que tener una dotación suficiente para que pueda realizar su labor junto al resto de bomberos.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Creemos también que cubrir los servicios mínimos en huelga no es una petición que se deba hacer en una moción como la que tenemos aquí, sino que es una obligación; más si cabe en época de riesgo de incendios, como es la que nos encontramos. O sea, no es una elección, esto hay que cumplirlo sí o sí.

Que los fondos Unespa vuelvan a bomberos es una petición también, una de esas que se han hecho en este Ayuntamiento, en este Salón de Plenos, por parte de todos los Grupos de esta oposición. Si se hiciera así, pues no habiéramos tenido que negociar con el Equipo de Gobierno dos millones de euros en estos Presupuestos para bomberos. Y es que, Sr. Alcalde, el Servicio de Bomberos no puede depender de que Ciudadanos negocie en cada Presupuesto partidas suficientes para mantener el servicio en un servicio de calidad en una ciudad como se debe presuponer a la nuestra.

Como decía antes también con los servicios mínimos, el cumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, como también se expresa en esta moción, tampoco debe ser una opción, sino que debe ser una obligación por parte de este Ayuntamiento.

Hablábamos y por fin al menos se ha hecho una moción hoy de reconocimiento a la profesionalidad de los bomberos. Ha costado trabajo que se haga esta moción institucional, ha llegado muy tarde de hecho, cuando prácticamente se han hecho más reconocimientos fuera de...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Ya...".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí, ya termino.

Se han hecho más reconocimientos fuera de nuestra ciudad que dentro y nos congratulamos de que hoy se haya hecho.

Y para terminar –y ya no voy a usar el segundo turno, así que si me alargó un poquito más, el segundo turno no lo utilizaré–, le voy a hacer una petición, Sr. Alcalde, y es que se tome en serio el conflicto de bomberos, como ha venido haciendo durante este tiempo con otros conflictos que ha habido en esta ciudad, porque simplemente con esa voluntad es más que probable que se solucione este conflicto de bomberos y no lo alargue más en el tiempo porque no va a ninguna parte.

Muchas gracias".  
(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Carballo.  
Por el Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo, tiene la palabra".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, gracias.

Bueno, pues después de tantos meses ya y tantas mociones presentadas y casi todas aprobadas, la verdad es que es incomprensible que sigamos con este conflicto abierto y con esta situación. Sr. Alcalde, al final uno tiene que pensar que es que no le importa la seguridad de las malagueñas y malagueños, o que realmente el cumplimiento de los derechos laborales es una cuestión secundaria, porque de verdad que no se entiende, que es fácil de resolver, que tiene en su mano hacerlo y que Ud. siga enrocado sin tomar decisiones para mejorar la plantilla, para darle seguridad en su trabajo al Cuerpo de Bomberos; que permita la venganza y la represión como forma normal de actuar dentro del Cuerpo de Bomberos por las





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

denuncias que han puesto y las sanciones y demás expedientes que se han abierto, la verdad es que no se entiende.

No creemos que pueda, además, justificarse de ninguna manera, cuando en esa propia denuncia penal fue el propio juzgado el que le digo que había un problema de falta de organización en el Cuerpo de Bomberos. O sea, es que hay que ser también... O sea, denunciar para que al final se te vuelva contra a ti.

Es que también el tema de la UMSI, el tema de la escala... En fin, podríamos seguir repasando. No quiero ser reiterativa.

Quiero que Ud. reflexione y piense, aunque sea de manera egoísta, si se va a enfrentar Ud. a este año electoral que viene con este conflicto abierto. Si tiene algo de inteligencia –y yo creo que sí porque en algunas cosas ha demostrado que tiene capacidad por encima incluso de su grupo político–, actúe de verdad, actúe en consecuencia, resuelva el conflicto, porque lo que se pide simplemente no tiene que ver nada más que con la seguridad de los malagueños y malagueñas y de los propios trabajadores del Cuerpo de Bomberos.

Se merecen el respeto. Ha presumido mucho de ello y ahora, si quiere seguir haciéndolo, tendrá que darles la dignidad en sus acometidas y en el desempeño de sus tareas de trabajo, que ya como están demostrando día a día, las hacen a pesar del Equipo de Gobierno, a pesar del Jefe de Bomberos, a pesar de los problemas y las trabas que les ponen, dando ejemplo en esta ciudad y más allá de ella de lo que son capaces de profesionalidad en el ejercicio con los medios tan limitados que actualmente tienen.

Así que dé un paso, de verdad, siéntese y arregle el conflicto".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Cortés, tiene la palabra".

**D. Mario Cortés Carballo,** Delegado de Seguridad: "Buenas tardes a todos. Un saludo a los bomberos aquí presentes.

Bueno, yo casi me tomo estas mociones ya como una comparecencia mensual sobre cómo va el conflicto de bomberos, porque, bueno, siempre dicen Uds. lo mismo y a mí me gusta informarles de qué es lo que estamos haciendo. La diferencia con otros días es que he estado toda la mañana entrando y saliendo porque he estado haciendo fotocopias, les pido que las reparta. Y ya que no me creen, les voy a dar documentación.

La documentación que Uds. van a tener tiene varias vertientes. El conflicto de bomberos tiene dos partes: una parte operativa y técnica y una parte sindical objeto del convenio colectivo.

En la parte sindical objeto del convenio colectivo, pues verán Uds. que están publicadas en la página web, en la Plataforma de Transparencia, la negociación y lo que pide cada uno de los colectivos. Entonces, Uds. podrán ver con calma qué es lo que pide el Sindicato de Bomberos, qué es lo que pide Comisiones, qué es lo que pide UGT, etcétera, etcétera, sobre los bomberos; y ahí se darán cuenta de la parte laboral, que yo no entro porque no es mi competencia. Es de este señor y de los sindicatos.

Entrando en la parte que me compete a mí, que es la parte operativa. Hablan Uds. de Unespa. El PSOE –yo no sé si lo hace a propósito o se le va– presenta una tablita en la moción donde habla de los fondos Unespa, pero se le olvida el '18, que es precisamente el año en el que hemos metido doscientos mil





SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

euros más de lo que pide Unespa. Por lo tanto, ese punto táchelo que ya está cumplido.

Con respecto al cambio de denominación, ya está hecho también. Ya les indiqué que se aprobó en el Pleno y hasta que no se aprobara el Presupuesto Municipal y, por tanto, la relación de puestos de trabajo no era posible. Ya se ha aprobado, ya está cambiado formalmente el nombre. Lo digo para que Uds. lo tengan. Les dije que dependía de la aprobación, luego táchenlo, que también cumplido.

En cuanto al reglamento. Les prometí que iba a intentar hacer todo lo posible por tener un reglamento. Ahí les doy el borrador de reglamento, aquí lo tienen, el borrador de reglamento. Se han cogido prácticamente el cien por cien de las iniciativas de los sindicatos. Ahora mismo están en fase de este último borrador, que técnicamente lo evalúen...".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "¡Silencio, silencio, silencio! No interrumpen al Sr. Cortés, no interrumpen al Sr. Cortés, porque cuando yo les invité, inclusive dije que se abandonarían el Pleno a los que he invitado, les conminé a hacerlo, es porque interrumpieron el Pleno. No lo hagan de nuevo.

Porque si Uds. intervienen como han intervenido pueden decir libremente lo que quieran, lo han hecho sus portavoces; pero no interrumpen el Pleno ni una vez más.

Sr. Cortés, tiene uso de la palabra".

**Sr. Cortés Carballo:** "Cada sindicato tiene un representante técnico en esa mesa de reglamento. Hay unas actas, que también les animo a leerlas, oficiales, firmadas donde tienen conocimiento de las negociaciones, de lo que va, de lo que no va. Y el último borrador se les ha remitido a todos los sindicatos y, si observan Uds., está la UMSI, está el GRES, está todo lo que se pedía.

Por lo tanto, falta de voluntad política por parte del PP no hay. Y para que no sea mi palabra, ahí lo tienen: sesenta folios impresos.

En cuanto a los servicios mínimos. No me insten a mí a cumplir los servicios mínimos, insten a la plantilla a cumplir los servicios mínimos. Tengan Uds. en cuenta que cuando estamos en una situación de huelga hay por Ley... Esto eso ya a pasarse en una regulación especial por Ley. Antes, cuando no hay huelga, si un día falta un bombero, pues se apaña el servicio. Cuando hay unos servicios mínimos establecidos legalmente, si falta un bombero hay que cubrirlo.

Les hago –y ahí lo tienen también Uds.– una relación de las bajas de enfermedad que desgraciadamente tenemos mensualmente en este cuerpo, igual que en otros muchos. Estamos hablando de 94 jornadas de guardia de media al mes, 94 jornadas, que tengo obligación legal, porque tengo una huelga formalmente constituida, de cubrir. Si no tengo voluntarios porque, por motivos laborales, no han podido porque están de baja, tengo que cubrir esas plazas obligatoriamente por Ley. ¿Cómo las cubro? Llamando con el procedimiento, que por cierto, nos dijo ese juez de la sentencia, nos dijo: «Tienen que Uds. hacerlo así» y así lo hemos hecho. Por lo tanto, ya hay un procedimiento reglado como el juez pedía y así se está llamando...".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "¡Silencio, silencio, silencio! Nueva interrupción, se van fuera. Se van fuera. Abandonen el Pleno, abandonen el Pleno, si quieren.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, no. No tolero una sola interrupción, no la tolero, no la tolero. Abandonen el Pleno...".

**Sr. Cortés Carballo:** "Antes de que se vayan, tengo un tema de la sentencia...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Abandonen el Pleno si no se callan ahora mismo. Si no se calla se va fuera. ¿Alguien más?

...(intervención fuera de micrófono)...

Pues váyase, pues váyase. Váyase, váyase. Abandonen el Pleno, abandonen el Pleno, abandónenlo, abandónenlo".

**Sr. Cortés Carballo:** "Es otra documentación que les he dado, otra documentación que les he dado...".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Cortés, espere que abandonen el Pleno. Abandonen el Pleno.

...(intervención fuera de micrófono)...

Por favor, señora, señora, abandone el Pleno. No puede hablar. Señora, abandone el Pleno, abandone el Pleno.

Los que permanezcan tiene que ser en silencio. No hay ningún problema en que permanezcan los que quieran en silencio.

...(intervención fuera de micrófono)...

Abandone el Pleno, abandone el Pleno, abandónelo, abandone el Pleno, no puede hablar. Abandone el Pleno. Señor, abandone el Pleno.

Ruego a la Policía que ayude a que abandonen el Pleno".

**Sr. Cortés Carballo:** "Otro documento que les he dado es la sentencia, que precisamente dos bomberos denuncian en el contencioso al Ayuntamiento por llamar a trabajar a bomberos que están en este caso no de guardia para trabajar por motivos de la emergencia. Les doy una copia de la sentencia del juez donde desestima la propuesta de los bomberos de suspensión cautelar de la medida, e incluso los propios bomberos han desestimado continuar en el procedimiento y, además, se les ha condenado a costas.

Por lo tanto, ante la afirmación de que es ilegal, sentencias por escrito. También la tienen.

Como ven, amplia documentación para que se lean lo que quieran. Ahora, si no se lo quieren leer ya es su problema. Pero por favor, no vengan aquí a mentir. Ahí tienen la documentación.

Seguimos: prevención de riesgos laborales. Tengo un informe de la Prevención de Riesgos Laborales de este Ayuntamiento: «*Todos los centros de trabajo, así como los puestos de trabajo, se encuentran evaluados de acuerdo a las normas de aplicación. Se ha llevado a cabo una planificación respecto a las revisiones a realizar sobre los equipos de trabajo donde se han indicado las operaciones a realizar y quién debe realizarlas. Se ha informado por parte del servicio a la Inspección de Trabajo sobre la entrega de los equipos de protección individual, los EPI, a los trabajadores y el procedimiento existente que se utiliza para ello. Con respecto a los equipos de prevención individual de motosierras, se ha*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*seguido el criterio de la Inspección de Trabajo, elaborándose un procedimiento interno que incluye aquellas situaciones en eras que requieren el uso de protección individual específico para esta tarea conforme a las normas de aplicación. Se han realizado los reconocimientos médicos a aquellos trabajadores que los han solicitado y se planificarán los siguientes que se realicen de acuerdo con la norma de prevención de riesgos laborales que es de aplicación. Y se ha establecido un protocolo para los supuestos de exposición intensa y previsible a determinados gases químicos o biológicos».* Informe de la Prevención de Riesgos Laborales. Miren Uds., la parte técnica creo que está suficientemente cubierta.

Y en cuanto a la escala, ya les conté –o se lo vuelvo a contar otra vez– que ya está reparada y faltaba el tema administrativo del pago. Ya se había evaluado cómo hacerse y viene de camino. Me hubiera gustado que hubiera venido antes, pero la situación administrativa, cuando aprobamos los Presupuestos tan tarde – porque hemos aprobado los Presupuestos en junio– me han impedido pagar la autoescala en los primeros meses porque no teníamos presupuesto.

En consecuencia, con toda esa documentación que les he dado, de verdad, que les invito a que se lean, que les invito a que se lean, se darán cuenta de que por nuestra parte estamos avanzando y creo que mucho. El primer paso fue el compromiso del reglamento y ahí tienen el borrador.

Y mírense, por favor, la plataforma de los distintos sindicatos. Aquí tengo, por ejemplo, la del SAB, donde explica cuáles son las reivindicaciones laborales que tienen y pueden Uds. descargársela de la página web del Ayuntamiento, Uds. y cualquier ciudadano. Transparencia máxima y negociación colectiva. Y ahí verán qué es lo que piden, qué se puede dar hoy y qué se tendrá que dar cuando el Gobierno de turno –ahora mismo el Partido Socialista– quite la tasa de reposición.

En el propio documento del SAB es muy interesante porque habla del parque de Campanillas y dicen ellos mismos que para poder abrir el parque de Campanillas hacen falta treinta bomberos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Por lo tanto, hasta que no nos deje el Gobierno meter a treinta bomberos más, no podré abrir el parque de Campanillas. No lo digo yo, lo dicen los propios sindicatos en su propia plataforma de negociación colectiva.

Luego, no nos digan a nosotros cosas, primero, que a día de hoy no se pueden hacer porque la normativa lo impide y, sin embargo, todo lo que se puede hacer: Unespa, está; cambio de nombre, está; reglamento, está; prevención de riesgos laborales, está. Las órdenes que se ejecutan acorde a Ley; el reglamento para llamar a los bomberos en caso de emergencia, tal como decía el juez, también está. Luego, ¿qué más quieren?

Y en cuanto a reprobación, que sí he querido hacer un comentario, me gustaría que me indicaran cuáles han sido mis últimas declaraciones desde que el último Pleno pedí disculpas públicamente para volver a reprobarme. No sé si es una errata que se han dejado el punto del mes anterior o es que he dicho algo y no me acuerdo.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Cortés.  
Málaga para la Gente, segundo turno, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bien, Sr. Cortés, nos ha suministrado Ud. la documentación con la información que ha querido; cuestiones que son objeto de la moción ni nos da información ni nos contesta ni dice nada, pero lo que es más grave, nos acusa de mentir cuando es Ud. el que miente. O mejor dicho, dice el refrán que peor que una mentira es una media verdad, y Ud. utiliza medias verdades que a veces son como dobles mentiras.

O sea, el decir Ud. que los juzgados les están dando la razón porque nos aporta aquí una resolución judicial en que se ha denegado una suspensión cautelar de una resolución y que esa resolución en concreto judicial quiere hacerla significativa del todo, me parece una barbaridad, y Ud. lo sabe.

Los juzgados normalmente lo que son las medidas cautelares, la suspensión de las medidas cautelares es...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir con brevedad".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sí, con brevedad, pero el Sr. Cortés ha usado más de un turno después de la interrupción. Yo pido la misma equidad".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Lo sé, lo sé, no se preocupe, no se preocupe".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Eso no es significativo. ¿Por qué no nos dice Ud., por ejemplo, de los cincuenta expedientes que se han archivado? ¿Por qué no nos suministra Ud. información de los 61 bomberos que fueron citados a declarar en diligencias previas que fueron archivadas? De esas Ud. no dice nada.

Yo creo que ya aquí se ha dicho casi todo, de razones y argumentos. Yo solamente les voy a dar un dato, porque de los expedientes disciplinarios Ud. no habla. En la actualidad hay más de cien expedientes que se han abierto a los bomberos: cincuenta se han archivado, 61 siguen en curso. Pero un ejemplo, el bombero que hace pocos días rescató a una niña de una octava planta y que salió en todos los medios de comunicación estatales estuvo sancionado diez días de empleo y sueldo, diez días...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Debe ir terminando, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...diez días en los que no hubiera podido actuar en una intervención como esta.

Nosotros lo que les estamos pidiendo con esta moción es que paren ya la maquinaria que han puesto Uds. en marcha de expedientar a los bomberos de la ciudad y que se cumpla con los acuerdos plenarios que se han adoptado".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, Sr. Gálvez, segundo turno".

**Sr. Gálvez Chica:** "Gracias, Presidente.

Sr. Cortés, lo tengo que felicitar. 570 días en facilitarnos la información, 570 días; totalmente eficiente, de verdad.

En segundo lugar, nos ha dado Ud. una información que me deja totalmente preocupado. ¿Cuarenta accidentes al mes? ¿Cuarenta accidentes al mes? Algo está fallando en la prevención de riesgos laborales, diría yo. Muy bien.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ud., Sr. de la Torre, está jugando de forma irresponsable con la seguridad de los malagueños y las malagueñas y siguen haciéndolo. La seguridad, Sr. de la Torre, no solamente es distribuir cámaras por la ciudad –que también, y estoy totalmente conforme con ellas–, sino que la seguridad, como bien sabe Ud., es tener capacidad de respuesta adecuada ante los riesgos que se presenten o se puedan presentar. Y esta capacidad de respuesta viene dada por tener unos servicios...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para finalizar".

**Sr. Gálvez Chica:** "...operativos de emergencia suficientes, adecuados y de calidad.

Y sinceramente, Sr. de la Torre, Ud. está permitiendo con su falta de diligencia que el Servicio de Extinción de Incendios de Málaga se esté degradando poco a poco, perdiendo esta capacidad de respuesta ante las emergencias.

Muchas gracias".  
(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Espinosa... No le puedo dar la palabra porque no está ahora aquí, pero se la hubiera dado de haber estado.  
Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias. Yo antes consumí más de mi turno; como dije, no iba a utilizar el segundo turno.

Simplemente, Sr. Alcalde, acabe con el conflicto ya de bomberos".  
(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Torralbo, segundo turno".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, bueno, decir que desde luego hacer avances unilateralmente sin llegar a ningún acuerdo, sin resolver el conflicto, es como si, no sé, me dedico a hacer papelitos y nadie los quiere. Entonces, ¿para qué? Tendrá que hacer algo que realmente solucione los problemas y que realmente acometa de verdad la solución a algunas cuestiones que no son ni laborales.

Ud. nos ha dado un auto, un auto que es verdad que es una pretensión cautelar, pero no es una sentencia y, en cambio, sí tenemos otras sentencias que les dicen que el ejercicio no está organizado, y a pesar de ello funciona, y a pesar de ello salvan vidas constantes saliendo por casos, además, de cierto peligro. Tanto peligro debe haber que, como ha dicho el Sr. Gálvez, la cantidad de accidentes laborales es importante. Normalmente en cualquier empresa... Bueno, esto es verdad que es un servicio especial, pero no llegan a ser un porcentaje tan alto. Ud. sabe, además, que como el porcentaje supere un tanto por ciento pueden tener muchos problemas. O sea, que creo que hay...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para finalizar".

**Sra. Torralbo Calzado:** "...algo de verdad, que no tienen las medidas adecuadas o el personal suficiente porque las consecuencias son más accidentes laborales".





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Cortés, segundo turno".

**Sr. Cortés Carballo:** "Entrando ya en materia, en la moción de Málaga para la Gente.

El punto 1 ya de Uds. es el clásico. Si les voté antes que no, no les voy a votar ahora que sí. «Que el Equipo de Gobierno detenga de inmediato (...), así como la apertura de expedientes». El Equipo de Gobierno no abre expedientes. Los procedimientos administrativos de expedientes disciplinarios no son políticos, que se les meta en la cabeza. Luego, dejen de decir que abramos o que no abramos. No es competencia de este Pleno, ni siquiera de este Concejal.

«Reprobar al Concejal». Ya les he dicho que me expliquen qué es lo que he dicho para que me reprobren. No sé, sigo sin enterarme.

«Instar al Equipo a tomar medidas para que los bomberos puedan disponer de la escala de altura». Ya les he dicho que ya está de camino. Por lo tanto, no hay problema en votarles que sí.

Con respecto al incremento de plantilla, por supuesto, cuando la tasa de reposición lo permita. Si se lo hemos dicho muchas veces, cuando la tasa de reposición lo permita. Ahora gobierna el PSOE, cuando la tasa de reposición lo permita.

Número 7: «Rechazar que esté obligando a los bomberos a través de órdenes internas...». (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir".

**Sr. Cortés Carballo:** "Uds. dirán cómo garantizo los servicios mínimos, así de simple. ¿Cómo garantizo los servicios mínimos cuando hay una baja laboral de un bombero? Y la Ley me obliga a garantizar los servicios mínimos; dígame cómo lo hago. Ahí le dejo la pregunta.

La UMSI, por supuesto que sí, cuando la tasa de reposición lo permita. No me digan que me salte la Ley porque no puedo saltármela.

Y luego, el punto 9. Acabamos de hacer una moción y Uds. ya intentaron hacer política aquí diciendo que pese a los medios y tal, pues bueno, damos por aprobada la institucional y votaremos el punto 9 en contra.

Con respecto al Partido Socialista, básicamente lo mismo. Lo que podía ser de la anterior moción no voy a entrar, y el resto pues simplemente los mismos epígrafes: «... cuando la tasa de reposición lo permita». Lo demás por supuesto que sí. El punto 8, el último, perdón, de su moción, del nombre, también está hecho.

Y de verdad, pídanos documentación. Si a mí me parece bien que Uds. tengan una idea preconcebida, me refiero a todos los Grupos, incluido Ciudadanos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...pero no tengo ningún inconveniente en darles todas y cada una de la documentación que yo aquí les he planteado.

El procedimiento para llamar ahora a bomberos cuando hay una situación de emergencia lo tenemos definido con el visto bueno de Asesoría Jurídica, tal como nos dijo el juez. Yo les mando una copia, si no hay ningún problema. Si el responsable penal –que quede claro, responsable penal– ante un problema de seguridad en esta ciudad no es ninguno de estos señores que están ahí sentados, ni siquiera yo mismo; es el Jefe de Bomberos. Ya procurará el Jefe de Bomberos que





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

esté todo como para que no lo metan en la cárcel. Luego, fíjese Ud. quién es el máximo responsable penal, penal. Nadie, ni siquiera un bombero en una intervención...".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Guarden silencio".

**Sr. Cortés Carballo:** "El máximo responsable es el Jefe de Bomberos. Luego, no se preocupe Ud., que ya se cuida de que todo el procedimiento esté acorde a Ley. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, Sr. Cortés, enmiendas, había alguna propuesta, me parece, que son las de: «...cuando la tasa de reposición lo permita», en el sexto punto de Málaga para la Gente, ¿no? Esa es la que ha planteado.

...(intervención fuera de micrófono)...

En el 8 igualmente, ¿no?

...(intervención fuera de micrófono)...

Tiene que poner el micro, Sr. Cortés".

**Sr. Cortés Carballo:** "No, lo que hemos dicho.

En la 1: «...cuando la tasa de reposición lo permita».

El punto 3: «Que se cumplan los servicios mínimos», yo encantado. Si el problema es que no tengo trabajadores para cumplirlos. Luego, no me inste a mí, inste a la plantilla.

«Que los fondos anuales...», ya le he demostrado que tenemos más; luego, ese punto se cumple. La legislación en materia de prevención de riesgos laborales, ya les he contado que se cumple; y el punto 6 se cumple.

Luego, en su caso solamente les diría que en el punto 2: «...cuando la legislación lo permita», y el punto 3: «Instar a la plantilla a que mientras dure la huelga...», o sea, esa parte. Porque no me inste a mí a cumplirlo, si yo tengo obligación legal de cumplirlo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Yo pregunto a los Grupos proponentes si aceptan las enmiendas que se han planteado. Sr. Gálvez, Sr. Zorrilla, en el orden que quieran. Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "¿Me puede repetir la mía?"

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Cortés, repítasela, por favor".

**Sr. Cortés Carballo:** "Es cuando todo lo que tenga que ver con nuevos funcionarios: «...cuando la tasa de reposición lo permita». Si es que ahora no lo permite".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sé que era al punto 6 y 8 al menos.

Sr. Gálvez".

**Sr. Gálvez Chica:** "Gracias.

Yo solamente le diría, Sr. Cortés, que está en su mano que ni siquiera exista la huelga. Siéntense, hablen con ellos, terminen de negociar por una vez y



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

quizá, como bien decía anteriormente el Sr. Carballo, tenemos solucionado el problema, la ciudad estará muy tranquila, dormirá tranquila, sabiendo que tiene un servicio de seguridad como lo debería de tener.

Muchas gracias".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Gálvez, yo le he dado la palabra para que conteste si acepta la enmienda.

...(intervención fuera de micrófono)...

¿Acepta? Vale, vale, vale, muy bien, perfecto.

Yo sobre el tema, antes de votar, simplemente que sepan que el tema no es tan fácil, entiendo yo, si no, ya estaría resuelto...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, el Sr. Zorrilla ha aceptado la enmienda, he entendido...

¿No la acepta la enmienda? A ver, pronúnciese, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "No, no la acepto, porque en el punto 1 no tiene nada que ver. La unidad UMSI no depende de la tasa de reposición, y en el punto 6 es que, además, no se está ni reponiendo lo que la tasa de reposición permitiría. Yo lo mantengo como está, teniendo en cuenta que siempre damos por descontado que se cumpla la Ley, claro".

**Sr. Alcalde Presidente:** "El Sr. Zorrilla no acepta la enmienda, el Sr. Gálvez acepta la enmienda.

Y yo estaba diciendo... ¿Perdón?

...(intervención fuera de micrófono)...

...la dificultad que tiene un tema que saben Uds. que el conflicto surge de una negociación sindical –el Sr. Gálvez lo sabe de sobra– donde hay cinco sindicatos, no solamente dos...

...(intervención fuera de micrófono)...

O seis, más complicado todavía. Yo tengo entendido que son dos los que no firman, pero bueno...

...(intervención fuera de micrófono)...

Pues entenderé más el tema, pero hasta ahora tenía entendido que era el SAB y Comisiones Obreras los que no firmaban y que los demás firmaron.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, pondré de mi parte. No tenga Ud. duda que lo tengo puesto, lo tengo puesto al máximo. Y si el tema fuera fácil y no hubiera habido una mayoría que acepta una negociación en la cual se hicieron una serie de concesiones hacia los planteamientos digamos que afectaban o beneficiaban solamente a bomberos –se rebajó tres días el número de trabajo que hay en el año incorporando más días de descanso de las guardias correspondientes, eso se hizo desde luego–, pues el tema, si fuera tan fácil, ya estaría resuelto.

Bien, vamos a votar entonces la moción de Málaga para la Gente tratando...

...(intervención fuera de micrófono)...

¡Silencio, por favor, silencio! ¡Silencio, silencio! Si sigue insistiendo en hablar, le tengo que invitar a que abandone el Salón de Plenos. No tengo más remedio que invitarle a que abandone el Pleno. Tiene que abandonar el Pleno, tiene que abandonar el Pleno, por favor. Abandone el Pleno, abandone el Pleno.

...(intervención fuera de micrófono)...



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por favor, nadie desprecia aquí a nadie, nadie desprecia a nadie, que quede eso bien claro. Y valoramos absolutamente el trabajo, valoramos el trabajo de los bomberos, absolutamente. Pero todo esto tiene que tener la transparencia máxima, saber qué se pide, qué se pide en salario, qué se pide en trabajo... Todo eso tiene que saberse, todo, por parte de los funcionarios, por parte de todos los sindicatos y por parte de la ciudad.

Pasamos a votar los puntos que hay...  
...(intervención fuera de micrófono)...  
Debe ser así".

**Sr. Cortés Carballo:** "Pido votaciones desde el 1... O sea, todos juntos menos el 5, o sea, de la de Izquierda Unida. Sería 1, 2..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Votamos el 5 primero y luego el resto".

**Sr. Cortés Carballo:** "Venga, el 5 nosotros a favor y los demás en contra".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Votamos el 5.  
Comienza la votación..."

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Alcalde, Alcalde, nosotros pedíamos votación separada del 3 y el 4 también".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Separados el 3 y 4 o conjuntos 3 y 4?".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Conjuntos 3 y 4".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Conjuntos 3 y 4. Pues entonces, primero el 5, luego el 3 y el 4, y luego el resto. Comienza la votación del punto 5".

## VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º, 2º, 6º, 7º, 8º, 9º: Aprobados por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Puntos 3º y 4º: Aprobados por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 5º: Aprobado por unanimidad.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por el número de votos expresados, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO N° 42.- MOCIÓN DE D. DANIEL PÉREZ MORALES Y D. RAFAEL FRANCISCO GÁLVEZ CHICA, PORTAVOZ Y CONCEJAL, RESPECTIVAMENTE, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 19 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Los dos importantes sucesos acaecidos recientemente en nuestra ciudad, el rescate de una pequeña agarrada al balcón de una octava planta y el importante incendio sufrido en una edificación de 13 plantas de altura, han puesto de manifiesto la necesidad de que la ciudad de Málaga cuente de forma continuada con Vehículo auto-escala o brazo articulado que permita realizar intervenciones en edificaciones con altura superior a las nueve plantas. El resto de edificaciones, es decir con plantas inferiores a las nueve, quedan cubiertas en la actualidad con los vehículos auto-escalas existentes y disponibles en los diferentes parques de nuestra ciudad.*

*Esta insuficiencia actual de recursos adecuados es una de las consecuencias de la situación de abandono que sufre actualmente el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de nuestra ciudad.*

*La conflictividad entre los funcionarios del Real Cuerpo de Bomberos y el Ayuntamiento de Málaga cumplirá más **570 días** durante la celebración del Pleno de este mes de julio. El enfrentamiento continuado de la plantilla de Bomberos con los responsables municipales del citado Servicio provocó que los bomberos tomaran la decisión no deseada, pero de forma mayoritaria de **hacer Huelga indefinida** el día 15 de marzo del pasado año, por lo que se cumple más de **500 días de Huelga**.*

*Este conflicto, ha degenerado en una situación laboral sin precedentes en la historia del Real Cuerpo y del propio Ayuntamiento, cuyos responsables se han negado a un afrontamiento adecuado de un problema que ya ha generado la **apertura de 48 expedientes y 58 denuncias ante la Fiscalía**, algunas de ellas acusando a un gran número de bomberos de no atender una llamada de emergencia cuando no estaban de servicio.*

*Respecto a los RRHH, el Servicio de Extinción de Incendios tenía una plantilla de 307 efectivos y 71 vacantes a final del año 2017. Hasta la fecha se han producido 12 jubilaciones que sumadas a las 71 vacantes hace un **total de 83 vacantes** en la actualidad. Respecto a la edad de la plantilla, más de la mitad tienen más de 50 años,*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*por lo que podemos concluir que el citado servicio tiene una plantilla envejecida e insuficiente.*

*Referido a la estructura física del servicio, creo que todos tenemos conocimiento por las denuncias realizadas mediante mociones de los diferentes Grupos en anteriores Plenos y Comisiones de la situación deficiente de los diferentes Parques.*

*Otro elemento a analizar son los Recursos materiales del Servicio. Qué decir de este apartado que no esté ya denunciado*

- *Falta de mantenimiento adecuado.*
- *Material de protección individual inadecuado.*
- *Vehículos esenciales no disponibles.*

*Sinceramente, podemos concluir que el citado Servicio de Extinción de Incendios está “Abandonado” por el actual Equipo de Gobierno del Partido Popular.*

*Frente a esta situación el Sr. De la Torre, alcalde de la ciudad de Málaga y máximo responsable de una gestión adecuada de los Servicios Públicos de este Ayuntamiento, ¿qué está haciendo? Lo podemos resumir en:*

- *Permitir que se criminalice a los funcionarios del RCB Málaga mediante la apertura de expedientes injustificados.*
- *No recibir al Comité de Huelga legalmente establecido.*
- *Incumplir el propio Decreto de Servicios Mínimos durante la Huelga firmado por él.*
- *Permitir el desmantelamiento de Unidades del citado Servicio.*
- *Permitir el incumplimiento de la legislación vigente en materia de salud laboral. Recordemos que la Inspección de trabajo también ha requerido en dos ocasiones al Ayuntamiento a que se tomen en serio la seguridad laboral de los agentes. Aspectos como el mantenimiento de los equipos de altura, de los Equipos de Protección Individual, facilitar el material adecuado (guantes, calzado y ropa) para los trabajos con motosierra y el estado de algunos parques han sido evidenciados por la Inspección.*

*La incapacidad y falta de voluntad política del Equipo de Gobierno del Partido Popular para solucionar este conflicto y ejecutar los Acuerdos alcanzados en Pleno como consecuencia de las numerosas iniciativas realizadas durante este tiempo es manifiesta y está siendo la tónica habitual.*

*Ejemplo de esta incapacidad y falta de voluntad política lo podemos encontrar en algunos incumplimientos de ACUERDOS:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Septiembre 2017.*

*Instar al Equipo de Gobierno a **analizar el borrador de Reglamento** realizado por los profesionales del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga y que le adjuntamos con esta Moción.*

*Enero 2017.*

*Instar al Equipo de Gobierno a que la **actual denominación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento** pase a ser como “**Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento**”, al objeto de cumplir con la legislación vigente.*

*Enero 2016.*

*Instar al Equipo de Gobierno a:*

*Que se cree un **catálogo donde se definan los puestos de trabajo de segunda actividad** para los citados profesionales.*

*Que se establezca el número de puestos necesarios de segunda actividad con el objetivo de que los profesionales puedan optar a su cobertura de tal forma que no suponga merma económica para el sueldo percibido incluyendo todos los complementos y que se definan los criterios para que los profesionales puedan optar a su cobertura.*

*Por último, cabe recordar, que el desmantelamiento que el Real Cuerpo de Bomberos de Málaga ha sufrido en los últimos años tiene un peso muy importante la falta de voluntad económica del Equipo de Gobierno del PP que mantiene desde el año 2013 con este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.*

*A este respecto conviene recordar lo ocurrido con los Fondos UNESPA y las inversiones reales Capítulo VI en este Servicio.*

*Este hecho, ha supuesto que las inversiones destinadas al Servicio de Extinción de Incendios se hayan visto minimizadas en los últimos años como se puede observar en la siguiente tabla*

<b>AÑO</b>	<b>IMPORTE UNESPA</b>	<b>Cap.6 Inversiones Reales</b>
2013	1.673.579	500.000
2014	1.659.829	238.500
2015	1.665.518	685.400





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2016	1.715.687	1.461.042
2017	1.754.590	1.345.599
<b>TOTAL</b>	<b>8.469.203</b>	<b>4.230.541</b>

*La realidad es que en este periodo de tiempo en el citado Servicio sólo se ha invertido la mitad de los ingresos percibidos de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA).*

*Del estudio de la experiencia acumulada, parece que la forma más eficaz de financiación de las inversiones para el correcto mantenimiento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento es la **procedente de UNESPA a través de la Ordenanza de Contribuciones Especiales**, hecho que ha quedado claramente demostrado a lo largo de los años y por la situación deplorable que los Parques están sufriendo y que tanto los Sindicatos como el conjunto de los Grupos de la Oposición estamos denunciado de forma sistemática.*

*Desgraciadamente ésta es la realidad del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de nuestra ciudad. Debiendo afirmar que el Equipo de Gobierno es incapaz de gestionar de forma adecuada el Servicio de Prevención, Extinción de incendios y Salvamento por las siguientes razones:*

- Incapaz de solucionar el conflicto que mantiene el Ayuntamiento con los Bomberos.*
- Falta de financiación adecuada provocando la situación actual de mantenimiento y sustitución de recursos materiales.*
- Falta de Organización.*
- Falta de Plantilla.*
- Falta de Inversión en recursos.*
- Falta de mantenimiento.*
- Desmantelamiento injustificado de ciertas Unidades.*
- Informes de Inspección de Trabajo por incumplimiento en salud laboral.*
- Incumplimiento de los Servicios Mínimos por huelga Decretado por el propio alcalde.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por ello, este Grupo Municipal Socialista solicita al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente*

### ACUERDO

#### ***Instar al Equipo de Gobierno a:***

- 1. Que dé cumplimiento a todos los acuerdos aprobados en sesiones de Plenarias y de Comisiones desde el año 2013, relativos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.*
- 2. Que se cubran todas las vacantes existentes, incluyendo especialmente la de la UMSI.*
- 3. Que mientras dure la situación de Huelga se cumplan los Servicios mínimos por la seguridad de todos los malagueños.*
- 4. Que los Fondos Anuales a percibir por el Ayuntamiento procedentes de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), se destinen íntegramente al Capítulo 6 Inversiones Reales del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.*
- 5. Que se cumpla la Legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos laborales.*
- 6. Que la actual denominación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento pase a ser como “**Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento**”, al objeto de cumplir con la legislación vigente y dar cumplimiento al acuerdo de pleno de enero de 2017.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con el punto nº 40, habiéndose recogido en dicho punto el mencionado debate.

### VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º: Aprobado por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Puntos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º: Aprobados por unanimidad.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1. Que dé cumplimiento a todos los acuerdos aprobados en sesiones de Plenarias y de Comisiones desde el año 2013, relativos al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.
2. Que se cubran todas las vacantes existentes, incluyendo especialmente la de la UMSI, cuando la legislación lo permita.
3. Instar a la plantilla a que mientras dure la situación de Huelga se cumplan los Servicios mínimos por la seguridad de todos los malagueños.
4. Que los Fondos Anuales a percibir por el Ayuntamiento procedentes de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), se destinen íntegramente al Capítulo 6 Inversiones Reales del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.
5. Que se cumpla la Legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos laborales.
6. Que la actual denominación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento pase a ser como “**Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento**”, al objeto de cumplir con la legislación vigente y dar cumplimiento al acuerdo de pleno de enero de 2017.

**PUNTO Nº 41.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA NECESIDAD DE REVISAR EL DECRETO 28/2016, DE 2 DE FEBRERO DE 2016, POR EL QUE LA JUNTA DE ANDALUCÍA REGULA LAS VIVIENDAS CON FINES TURÍSTICOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 19 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Las viviendas turísticas suponen un fenómeno sin precedentes que ha ido creciendo con rapidez en España en los últimos años y al que Andalucía no permanece ajena. Según datos de la Consejería de Turismo y Deporte, en 2017 había en Andalucía un total de 28.012 inmuebles calificados como Viviendas con Fines Turísticos (VFT) que ofertaron 146.408 plazas bajo esta tipología. Esto supone un incremento del 127% respecto al año anterior, y ya acapara el 22,8% del total de camas ofertadas en la comunidad autónoma. La mayoría de las VFT se localizan en destinos del litoral andaluz (22.936), que concentra el 82,6% de la oferta, con especial auge en la Costa del Sol, donde Marbella, Málaga capital, Mijas,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Benalmádena, Nerja, Estepona, Fuengirola y Tarifa tienen un protagonismo particular.*

*En la provincia de Málaga, de acuerdo a estos datos, contamos con 16.425 viviendas y casi 86.000 plazas a finales del pasado año. En cuanto a Málaga capital, hay registradas 3.242 viviendas de esta tipología, que ofertan 16.070 plazas (a fecha 30 de abril de 2018).*

*El Ayuntamiento de Málaga lleva más de 4 años trabajando para obtener información acerca de esta nueva modalidad de alojamiento, al tiempo que ha ido desarrollando, fundamentalmente a través del Área de Turismo, una serie de acciones para abordar el fenómeno a través de la perspectiva y necesidades de los agentes multidisciplinares implicados.*

*Así, en noviembre de 2014, Málaga fue la primera ciudad en España en sentar a trabajar en la misma mesa a integrantes del Consistorio, empresarios hoteleros, empresarios de viviendas turísticas, Subdelegación de Gobierno, asociaciones de consumidores, Servicio de Inspección de la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, y otros representantes con la finalidad de acelerar los plazos para que la Junta de Andalucía abordase el marco legal autonómico de las viviendas turísticas.*

*Tras varias peticiones y declaraciones, entre las que se encontraba el posicionamiento claro del Foro de Turismo de Málaga Ciudad respecto a la necesidad de contar con un decreto que regulara la actividad de forma urgente, dos años después, ya el 2 de febrero de 2016, se aprobó por parte de la Junta de Andalucía el Decreto 28/2016 por el que se regulan las Viviendas con Fines Turísticos y que fue publicado en mayo de ese mismo año. Este desfase temporal entre las necesidades de los grupos implicados y la llegada efectiva del marco legal, pone de manifiesto que el decreto llegó con retraso teniendo en cuenta que ya era un fenómeno consolidado en su comercialización en las plataformas.*

*Andalucía, a pesar de su peso turístico, fue la 8ª Comunidad Autónoma en regular la Actividad de Viviendas con Fines Turísticos tras (por este orden): Cataluña, Murcia, Madrid, C. Valenciana, Castilla y León, Canarias y Aragón. Se trata de una demora injustificable, teniendo en cuenta que Andalucía es la cuarta comunidad autónoma en número de visitantes.*

*Más allá del retraso con el que llega, la norma nace incompleta y se presenta como insuficiente para regular, con garantías y de forma completa, la situación que se produce en nuestra región y, con ella, en nuestra ciudad. Crea un clima de desprotección a los ayuntamientos que se encuentran atados de pies y manos, y compromete la calidad de la oferta alojativa del destino, la seguridad y la convivencia con los vecinos y vecinas. Al mismo tiempo, genera en ocasiones, desprotección del consumidor que, a diferencia de lo que ocurre con la actividad hotelera, desconoce qué servicios deben prestar estas viviendas y no tiene tan claro*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*cuáles son sus derechos y obligaciones debido a que el marco regulatorio no es todo lo preciso que debiera.*

*En España partimos de la falta de una regulación específica. Actualmente, conviven 17 normativas diferentes, una por cada comunidad autónoma, lo que se traduce en una amalgama de decretos con distinta finalidad. La proliferación de las viviendas turísticas genera una situación en la que los ayuntamientos andaluces están desprotegidos; no tienen ni voz ni voto con las VFT, lo cual dificulta y casi impide desarrollar respuestas ágiles y adaptadas a las circunstancias locales.*

*En términos de calidad del inmueble relativos a la construcción y equipamiento de la vivienda, comunidades autónomas como Canarias son mucho más exhaustivas, habiendo desarrollado un listado de bienes y servicios considerados como equipamiento mínimo. Las Islas requieren, entre otros, cierre interior de todas las puertas de acceso, iluminación junto a las camas, cambio de ropa de cama si la estancia es superior a una semana, espejo, secador, porta rollos de papel higiénico, alfombrilla, toallero, colgadores, mampara de ducha, toallas, horno, microondas, cafetera, vajilla, cubertería y cristalería, equipo de limpieza, tabla de planchar con plancha para la cocina, etc.*

*La Comunidad de Madrid, por su parte, exige como suministro básico que la vivienda disponga de acceso a internet. Del mismo modo, algunas CCAA plantean un sistema de categorías en función de la calidad. Es el caso de la Comunidad Valenciana, que pone el acento en el control previo de la actividad. Para ello, exige que la publicidad de las viviendas turísticas incluya obligatoriamente, además de los números de registro, sus categorías (superior, primera o estándar). Clasificar la vivienda según las categorías establecidas en el Anexo del Decreto 92/2009 del 3 de julio es, precisamente, uno de los requisitos mínimos que deben cumplir las viviendas para poder optar a la licencia.*

*En Galicia, las viviendas de uso turístico están reguladas para que deban alquilarse enteras y no por habitaciones. La seguridad es otro de los pilares de los que adolece el Decreto de la Junta en Andalucía de modo que Galicia, entre otros, exige estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil. Por otro lado, una condición que abarca tanto la seguridad como la calidad de la experiencia y la relación con los residentes, es la obligatoriedad de facilitar un número de teléfono para atender y resolver consultas o incidencias relativas a la vivienda. Comunidades como Galicia, Murcia, Castilla y León y Cataluña hacen hincapié en la total disponibilidad (24h/7) de atención, requisito mínimo que la Junta no concreta ni establece, simplemente hace referencia a la atención. Cataluña cuenta, además, con la particularidad de que el número de teléfono ha de entregarse también a los vecinos. En esta línea, la importancia concedida a los residentes en Cataluña es remarcable, algo que el Decreto de la Junta no contempla.*

*Finalmente, comunidades autónomas como Islas Baleares, Castilla y León y Madrid exigen la exhibición en un lugar visible en la entrada de los inmuebles, de una*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*placa identificativa. Asimismo, las normativas exigen la transparencia en las tarifas incluyendo, como en Aragón y la Comunidad Valenciana, el coste de los suministros, limpieza y mantenimiento. En Canarias, además, los precios deben figurar expuestos y visibles en la vivienda.*

*En definitiva, tomando como referencia los marcos normativos de otras comunidades autónomas se pone de manifiesto que el Decreto 28/2016, de 2 de febrero de 2016 es un decreto escaso, llega con retraso y resulta insuficiente para abordar el fenómeno de las viviendas turísticas, su apuesta por la calidad de los destinos, la protección del consumidor, la necesidad de transparencia en la información de los portales y la seguridad íntegra de los destinos turísticos y sus habitantes.*

*La inexistencia de una regulación completa en nuestra comunidad, está permitiendo que las viviendas con fines turísticos se conviertan en perfectas aliadas del turismo low cost, un tipo de turismo que lejos de dejar un impacto positivo en la ciudad, apenas genera beneficios y en cambio está asociado a problemas de ruido y convivencia. Es en este marco en el que tiene cabida eventos como algunas despedidas de soltero/a (no debemos generalizar) y otras celebraciones que encuentran en las viviendas turísticas un lugar apropiado, al carecer del control y las normas que sí hay en los establecimientos hoteleros. Esas celebraciones a las que nos referimos, ocasionan problemas en la ciudad y no ofrecen una buena imagen de Málaga.*

*Consideramos que es primordial que administraciones públicas y agentes económicos sumen medidas de forma coordinada para que el destino Málaga, en el que con tanto esfuerzo se ha trabajado en los últimos años para desarrollar con éxito segmentos como el cultural, continúe siendo un destino caracterizado por el turismo familiar o de negocios pero, siempre, de calidad.*

*El Ayuntamiento de Málaga se compromete a intensificar la presencia policial en zonas como el centro histórico, en la que se han detectado las principales afecciones, así como a actuar en el ámbito de sus competencias para poner freno a los problemas relacionados con el ruido y la convivencia. No obstante, es primordial un compromiso de los empresarios hosteleros, hoteleros y los propietarios de viviendas de este tipo, para la autorregulación; es decir, es fundamental que, amparados en el derecho de admisión, limiten el acceso a sus establecimientos a determinado tipo de cliente cuya actitud vaya a generar problemas de convivencia. Por todo ello, parece lógico arbitrar medidas de forma coordinada y en esa línea, solicitamos al Excmo. Ayto. Pleno la adopción de los siguientes*

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Instar a la Junta de Andalucía a revisar el decreto que regula las viviendas con fines turísticos, de modo que se introduzcan las modificaciones necesarias para dotar a nuestra comunidad autónoma de una regulación más*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*completa y garantista que permita continuar con un modelo de turismo de calidad y sostenible y que vaya en la línea de las regulaciones aprobadas por otras comunidades autónomas. Igualmente instar al gobierno andaluz a llevar a cabo las modificaciones necesarias para otorgar la consideración de actividad económica a la explotación de viviendas turísticas.*

**SEGUNDO.-** *Instar a la Junta de Andalucía a reforzar la labor inspectora en relación a las viviendas con fines turísticos (VFT) de acuerdo a sus competencias.*

**TERCERO.-** *Instar a los principales agentes económicos del sector turístico (empresarios hoteleros, hosteleros y propietarios de VFT) a la autorregulación, de modo que no otorguen facilidades para hacer uso de los servicios que ofrecen, a clientes cuya actividad pueda generar problemas de ruido o convivencia en la ciudad.”*

### VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Primero.- Aprobado por 21 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González y D. Rafael F. Gálvez Chica.

Segundo.- Aprobado por unanimidad. En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Rafael F. Gálvez Chica.

Tercero.- Aprobado por 27 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 8 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Rafael F. Gálvez Chica.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, por tanto, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO N° 43.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON EL DESMANTELAMIENTO DEL NEGOCIADO DE LA VIOLENCIA MACHISTA.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 19 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La violencia machista es una lacra que asola este país. Nos están matando: en lo que va de año llevamos 53 feminicidios y asesinatos; 99 en el año anterior. Estos son solo los datos referidos a asesinatos culminados, la punta del iceberg de la violencia machista: habría que sumar los intentos fallidos, la violencia física y psicológica cotidiana, las agresiones sexuales, toda una larga lista en las que se manifiesta el patriarcado que nos oprime.*

*La provincia de Málaga registró una cifra récord de 8.238 denuncias en 2017, con una subida del 18% en Andalucía, a lo que se añaden los casos sin denunciar.*

*Ante todo ello nuestro grupo no ha dejado de traer iniciativas a este pleno, la mayoría de las veces aprobadas pero incumplidas. Pareciera que lo mejor que sabe aportar esta institución es guardar un minuto de silencio cuando nos matan, y sabemos que es una afirmación dura. Aun así, es lo único que se puede decir cuando asistimos perplejas, frente a la situación descrita, a acciones como el desmantelamiento progresivo que el Ayuntamiento está llevando a cabo de uno de los pocos y efectivos recursos: el Negociado de violencia machista.*

*Nos consta que el Negociado de violencia machista, adscrita al Área de igualdad de oportunidades, ha reducido su estructura al 50%. Así, describimos a continuación cómo era la plantilla previa a este brutal recorte:*

- Jefa de Negociado.
- Educadora por parte de una asociación.
- Dos trabajadoras sociales por parte de una asociación.
- Dos psicólogas: una por cuenta de MÁS CERCA y otra funcionaria.
- Una orientadora laboral por asociación.
- Una abogada presencial contratada por el SUAMM de lunes a viernes.
- Un administrativo (funcionario).
- Una administrativa de apoyo en tareas de informadora telefónica.

*Esta es, por contra, la estructura actual:*

- Dos trabajadoras sociales contratadas por MÁS CERCA con contrato de solo un año.
- Una psicóloga contratada únicamente para 4 meses (en sustitución de otra estable por cuenta de Más Cerca).
- Un orientador laboral contratado por MÁS CERCA con contrato de un solo año.
- La atención jurídica la lleva el SUAMM: atención presencial de un solo día a la semana en el área (el resto se reduce a guardias telefónicas y acompañamientos de 24 horas).



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Un administrativo: un funcionario con categoría laboral de conserje, pero en tareas de administración del Negociado e información.*

*Personal externo:*

- *El SUAMM es un servicio externo compuesto por un equipo de 8 a 10 profesionales que atienden una vez en semana de manera presencial y guardias 24 horas para atención telefónica.*

- *La asociación DEMÉTER, cuenta con una psicóloga y una psicopedagoga que realiza atención de menores de madres afectadas por violencia*

*Se ha perdido por tanto:*

- *Jefa de negociado, lleva tres meses vacantes y aún no se ha cubierto.*

- *Una educadora.*

- *Una psicóloga.*

- *Atención jurídica presencial de 7 días a la semana (que ha pasado a un solo un día).*

- *Una administrativa.*

*La situación es aún más hiriente se la comparamos con otros ayuntamientos, incluso de municipios mucho más pequeños que el nuestro:*

1. *Pamplona: 195.650 habitantes frente a los 569.009 de Málaga, pero su equipo cuenta con dos trabajadoras sociales, psicóloga, jurista, administrativa y, como personal externo, un equipo de 10 personas (principalmente formado por educadoras y trabajadoras sociales) para gestionar y atender los pisos de acogida. En resumen: un equipo muy similar al de Málaga para un población tres veces menor.*

2. *Zaragoza 661.108 habitantes frente a los 569.009 de Málaga, una cifra muy similar. El equipo cuenta con los siguientes perfiles: 1 jefatura de servicio, 3 jefaturas Unidad Técnica de Atención Social, 2 psicólogas, 3 educadoras, 1 trabajadora social, 1 técnica Sociocultural, 10 unidades de Casa de Acogida, 1 administrativa, 1 auxiliar administrativa, 1 oficial de Servicios Generales, 3 operarias especialistas y, como personal externo, 3 trabajadoras sociales (Atención social violencia de género), 3 abogadas (Asesoría jurídica), 4 orientadores laborales (Servicio de orientación y tutorización laboral).*

*Es evidente que este desmantelamiento progresivo no responde a una disminución de la necesidad (ojalá). Al contrario, con los datos actuales el servicio anterior ya era escaso, por lo que la situación actual es mucho peor. Por si queda un resto de dudas, facilitamos datos para que se evalúe si con el personal actual hay posibilidades de dar un servicio con calidad y sin saturar al personal, que según la propia información municipal debería ser el siguiente:*

*1. Atención en servicios municipales:*

- *Se atienden a unas 450 mujeres en atención social.*

- *350 aproximadamente en atención psicológica.*

- *Atención psicológica a adolescentes y jóvenes.*

- *Programa rebeldes del género: 40 chicas en atención individual y 87 adolescentes participantes en el programa grupal.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- *Orientación laboral: unas 200 mujeres.*
- *Teleasistencia: unas 589 gestiones.*
- *Los servicios de atención a menores y asistencia legal lo llevan empresas externas.*

*Todo ello cuando la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género ha ofrecido los siguientes datos para mujeres afectadas en la provincia de Málaga referidos a 2017:*

- *Llamadas al 016 provenientes de Málaga: 1.929 usuarias; 981 familiares o personas allegadas y 92 de otro tipo.*
- *Denuncias presentadas directamente por afectadas: 300.*
- *Denuncia presentada directamente por familiares: 39.*
- *Atestados policiales con denuncia de afectadas: 3.776.*
- *Atestados policiales con denuncia familiar: 42.*
- *Atestados policiales por intervención directa policial: 1.890.*
- *Parte de lesiones: 1.119.*
- *Servicios asistencia-Terceros en general: : 688.*

*Un recurso imprescindible que se debe prestar a una mujer que solicita ayuda como afectada por violencia machista es una vivienda, tal y como reza la Ley orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la violencia, como la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de Prevención y Protección integral contra la violencia de género, así como el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Todas ellas expresan la necesidad de priorizar medidas de apoyo económico, social y, sobre todo, habitacional para el abordaje integral y eficaz a la situación de las mujeres afectadas por violencia machista y sus hijas e hijos. Este es el primer paso para poder salir de su casa con sus hijas e hijos, en el caso de tenerlos, y separarse de su agresor. La ubicación de estas casas debe ser secreta y en ellas las mujeres deberían recibir formación, protección y ayuda psicológica, también sus hijas e hijos. En Málaga, sin embargo, desde hace dos años no se les ofrece esta solución. Contamos únicamente con tres pisos, que claramente y por desgracia son insuficientes para la demanda de nuestra ciudad y de hecho nos consta que, en efecto, ninguna mujer ha podido acceder desde hace dos años. Además no hay servicios específicos y propios para estos pisos, sino que son las mismas trabajadoras del área (dos trabajadoras sociales y una psicóloga) las que se encargan de hacer una visita semanal.*

*El Partido Popular, en una moción para la «creación de una Red de Viviendas Públicas para mujeres e hijos víctimas de violencia machista» presentada este mismo mes en Diputación, admite que no existe en toda la provincia una red o banco de viviendas de larga estancia como recurso que posibilite la seguridad y bienestar de sus hijos e hijas. También reconoce en esta moción que «los servicios de acogida y de emergencia y pisos tutelados, además de ser mínimos no dan la cobertura de necesidades de estas familias».*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Es por todo ello, que este grupo propone al pleno municipal la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*1. Antes de final de año se creará una Mesa para coordinar y dar a conocer el trabajo del Negociado de violencia machista y realizar aportaciones de posibles acciones. Formarán parte de ella trabajadoras del propio Negociado, servicios externos, asociaciones y colectivos que vienen trabajando con afectadas por violencia machista, así como representantes de grupos municipales.*

*2. Se subirán a la web del Ayuntamiento todas las memorias del Área de Igualdad de Oportunidades de este mandato, ya que la última que figura es del año 2014.*

*3. Para alcanzar un mínimo de calidad en el servicio y dada su sensibilidad, el Negociado tendrá como mínimo la siguiente estructura laboral, para lo que se convocarán las plazas necesarias dentro de los límites legales con la mayor brevedad:*

- Jefa de Negociado.*
- Dos trabajadoras sociales.*
- Tres plazas de psicólogas funcionarias con especialización en violencias para poder dar cumplimiento al pacto de estado contra la violencia de género*
  - Una educadora social, para gestión de ayudas, teleasistencias y acompañamientos a juzgados y pisos de acogidas.*
  - Una especialista en violencia sexual e intervención en agresiones sexuales para llevar a cabo tanto la formación a los profesionales como las distintas campañas «No es No».*
  - Una informadora.*
  - Una administrativa.*
  - Una licenciada en derecho que preste servicios de atención jurídica presencial a diario.*
  - Una especialista que coordine a la atención a menores de mujeres afectadas por violencia.*

*4. La próxima jefa de Negociado será elegida con la máxima celeridad y garantías en cuanto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo a los siguientes requisitos:*

- Funcionaria grupo A1 o A2.*
- Licenciada en Trabajo Social y/o Psicología.*
- Especialización (Experta, Master) en Igualdad, Género o Violencia.*
- Experiencia laboral en puestos similares o vinculados a la protección y lucha contra la violencia de género*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5. *Para la selección de la próxima jefa de Negociado se harán públicos los requisitos y la forma de baremar. Y se permitirá la presencia en el proceso selectivo de los grupos políticos que lo soliciten.*

6. *Se habilitarán nuevas casas de acogida, tanto de emergencia como de larga estancia, ante la evidencia de la falta de plazas, y contarán con personal para gestionarlas, proporcionarle seguridad, formación y ayuda psicológica. Se tendrá este recurso disponible para todas las solicitantes."*

Intervenciones:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Aquí se plantea votación separada también, no va a haber debate. Los puntos correspondientes son seis, ¿y la votación separada que se pide por parte de los que lo piden...?"

**Sr. Conde O'Donnell:** "Yo, salvo que el Concejal de Derechos Sociales quiera votar algo separadamente, yo pediría el voto separado para los puntos 3, 4 y 5".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Separados cada uno de ellos, entiendo?"

**Sr. Conde O'Donnell:** "El 3 por un lado, y el 4 y 5 por otro".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Vale. ¿Alguna petición más de votación separada?"

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Yo iba a hacer una propuesta de enmienda, vamos, no pensaba..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante, adelante, Sr. Jiménez".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Sí, pues yo al primer punto: «Antes de final de año se creará una mesa para coordinar...», bueno, ya hay una mesa creada que no es otra que el Consejo Municipal de la Mujer. Entonces, sería: «Que antes de final de año se convocará el Consejo Municipal de la Mujer para dar a conocer el trabajo del Negociado de la Violencia Machista y realizar aportaciones y posibles acciones»".

**Sra. Torralbo Calzado:** "No voy a aceptar la enmienda porque: primero, no se ha querido dialogar antes; segundo, es un tema muy sensible; tercero, eso no es una misma mesa que violencia de género –no metamos todo en el mismo saco, estamos hablando de violencia machista–; y tercero, porque hay una pretensión por el Equipo de Gobierno de nombrar una nueva comisión de servicio en un puesto que ha estado tres años cubierto por comisión de servicio y que ha sido cesada, y me parece una irregularidad y una ilegalidad; no podemos permitirlo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Entonces..."

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Que no hay ningún problema en debatirla".





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "La enmienda la plantea pero no la acepta, Sr. Jiménez, en este punto. ¿Hay alguna otra enmienda, Sr. Jiménez?"

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Sí, sí. En el punto 6 lo enmendamos por el siguiente y hacemos otra vez la redacción, bueno, que la conocen puesto que es una enmienda que se ha presentado a la Diputación Provincial y han aprobado; por eso suponemos que aquí también.

Uno sería: «El aumento de las partidas presupuestarias por parte del Instituto Andaluz de la Mujer para ampliar el número de acogimientos urgentes de acogida y de pisos tutelados para dar respuesta real a la situación de violencia machista en Málaga».

Y uno de adición: «Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la creación de una red de viviendas públicas para mujeres e hijos de violencia machista de larga estancia para Andalucía».

**Sr. Alcalde Presidente:** "Entiendo que son dos puntos de adición".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "No, el 6 de sustitución y uno de adición".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bueno, en cualquier caso, si la adición la acepta estamos abundando en el tema.

Sr. Jiménez".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Lo que ocurre es que el Ayuntamiento de Málaga no tiene pisos de acogida, como pone en la moción. Nosotros tenemos pisos de transición, pero nunca de acogida porque esto es una competencia autonómica".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Lo sé, lo sé, lo sé".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "La Intervención Municipal no aceptaría pisos de acogida".

**Sr. Alcalde Presidente:** "No lo aceptaría, lo sabemos, lo sabemos. Dados los condicionantes legales, nos tenemos que mover dentro de la legalidad, obviamente.

...(intervención fuera de micrófono)...

Dice que aceptarían que se llamaran «de transición».

Sería entonces una enmienda en el 6 y, además, dos puntos nuevos de adición, la enmienda poniendo: «...nuevos pisos de transición». No sé si la palabra «emergencia de larga estancia» encaja ahí...".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Bueno, debería de ser: «Se habilitarán nuevos pisos de transición».

Y el último punto: «Que se tendrá este recurso disponible para todas las solicitantes», eso es inviable".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Habría luego los dos puntos de adición que ha sugerido antes que los acepta".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Entiendo que los dos puntos los aceptan.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Para aprobar el punto 6 debería de ser: «Se habilitarán nuevos pisos de transición», y la parte de: «Se tendrán recursos disponibles para todas las solicitantes» es inviable económicamente".

**Sra. Torralbo Calzado:** "...(intervención fuera de micrófono)...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, pero hay luego otros dos puntos para resolver el tema, de lo que plantea el señor...".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Hay dos puntos más que entiendo que son aceptados, ¿no?".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, ha dicho que sí, en el 7 y el 8".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Sí, sí, correcto".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Alguna enmienda más?"

Vale, la primera no la acepta la Sra. Torralbo, la enmienda al punto primero, que la mesa está ya creada en el seno del consejo y convocarlo...

...(intervención fuera de micrófono)...

Va atenta un poco al Consejo, esos temas de la mujer en alguna medida.

Bien, bueno, en estos términos entonces...".

**Sr. Secretario General:** "Nos tiene que pasar los nuevos puntos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, el texto de los nuevos puntos, deben ser pasados por escrito. Hemos entendido el sentido, podemos...

A ver, va a leer desde la mesa los puntos de adición".

**Sr. Secretario:** "Sí. Punto 7: «Aumento de las partidas presupuestarias por parte de la Junta de Andalucía para ampliar el número de acogimientos urgentes de acogida y pisos tutelados para dar respuesta real a la situación de violencia machista en Málaga».

Y el punto octavo sería: «Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la creación de una red de viviendas públicas para mujeres e hijos de violencia machista de larga estancia para Andalucía»".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Lo que quiere decir, Sra. Torralbo, es que en vez de ser «crear», «al incremento», «al incremento de la red de viviendas públicas» o algo así. Es una forma de... Pero votamos, votamos.

Entonces, pasamos a votar. El Sr. Conde me decía de votar separadamente el 3, 4 y 5... (intervención fuera de micrófono) El 3 por un lado, y 4 y 5.

Bueno, en esos términos...".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Y el 1 por otro".

**Sr. Alcalde Presidente:** "El 1 y 2 aparte".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "No, no, el 1 ya fuera. Si no acepta la enmienda...".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "No, no, quiero decir que hay que votarlo. No acepta la enmienda".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Pero que lo votamos independientemente del 2".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Separados el 1 y el 2".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Por separado".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por separado...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, y en ese caso, si de lo que estamos hablando es del 1, 4 y 5 conjuntamente, y luego el resto conjuntamente.

...(intervención fuera de micrófono)...

Y el 2... Hay un 6 por ahí también. El 2, 6, 7 y 8. Al final voy a votar uno a uno. Punto 1. Comienza la votación".

## VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1, 4 y 5.- Aprobados por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Puntos 2, 6, 7 y 8.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación del punto 2 se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Eduardo Zorrilla Díaz, D. Juan Cassá Lombardía y D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez.

Punto 3.- Aprobado por 16 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Juan Cassá Lombardía y D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez.

Consecuentemente, y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, por tanto, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Antes de final de año se creará una Mesa para coordinar y dar a conocer el trabajo del Negociado de violencia machista y realizar aportaciones de posibles



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

acciones. Formarán parte de ella trabajadoras del propio Negociado, servicios externos, asociaciones y colectivos que vienen trabajando con afectadas por violencia machista, así como representantes de grupos municipales.

2. Se subirán a la web del Ayuntamiento todas las memorias del Área de Igualdad de Oportunidades de este mandato, ya que la última que figura es del año 2014.

3. Para alcanzar un mínimo de calidad en el servicio y dada su sensibilidad, el Negociado tendrá como mínimo la siguiente estructura laboral, para lo que se convocarán las plazas necesarias dentro de los límites legales con la mayor brevedad:

- Jefa de Negociado.
- Dos trabajadoras sociales.
- Tres plazas de psicólogas funcionarias con especialización en violencias para poder dar cumplimiento al pacto de estado contra la violencia de género
  - Una educadora social, para gestión de ayudas, teleasistencias y acompañamientos a juzgados y pisos de acogidas.
  - Una especialista en violencia sexual e intervención en agresiones sexuales para llevar a cabo tanto la formación a los profesionales como las distintas campañas «No es No».
  - Una informadora.
  - Una administrativa.
  - Una licenciada en derecho que preste servicios de atención jurídica presencial a diario.
  - Una especialista que coordine a la atención a menores de mujeres afectadas por violencia.

4. La próxima jefa de Negociado será elegida con la máxima celeridad y garantías en cuanto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo a los siguientes requisitos:

- Funcionaria grupo A1 o A2.
- Licenciada en Trabajo Social y/o Psicología.
- Especialización (Experta, Master) en Igualdad, Género o Violencia.
- Experiencia laboral en puestos similares o vinculados a la protección y lucha contra la violencia de género

5. Para la selección de la próxima jefa de Negociado se harán públicos los requisitos y la forma de baremar. Y se permitirá la presencia en el proceso selectivo de los grupos políticos que lo soliciten.

6. Se habilitarán nuevos pisos de transición ante la evidencia de falta de plazas, y contarán con personal para gestionarlas, proporcionarle seguridad, formación y ayuda psicológica. Se tendrá este recurso disponible para todas las solicitantes.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

7. Aumento de las partidas presupuestarias por parte de la Junta de Andalucía (IAM) para ampliar el número de acogimientos urgentes, de acogida y pisos tutelados para dar repuesta real a la situación de violencia machista en Málaga.

8. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la creación de una Red de Viviendas Públicas para mujeres e hijos de violencia machista de largas estancias para Andalucía.

**PUNTO Nº 44.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, DE APOYO AL SECTOR DEL TAXI FRENTE A LAS PRÁCTICAS ABUSIVAS Y COMPETENCIA DESLEAL DE UBER Y CABIFY**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, de fecha 19 de julio de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Unas 12.000 familias viven del sector del taxi en Andalucía, por lo que la irrupción en el mercado de plataformas como Uber o Cabify, entre otras, está provocando conflictos por sus prácticas abusivas y competencia desleal al sector del taxi en toda la comunidad, y la presentación de propuestas, en muchos ayuntamientos, y en el Parlamento andaluz, en defensa de los taxistas, para pedir al Gobierno andaluz que ponga en marcha medidas de inspección, control y eliminación de las prácticas de intrusismo y competencia desleal que ejercen las empresas de vehículos con conductor (VTC).*

*En el país hay más de 66.000 licencias de taxi y más de 5.500 de VTC. Éstas últimas han experimentado un importante incremento desde 2012, aunque fue en 2015, cuando aún no existía un límite de licencias para vehículos con conductor, cuando se alcanzó las 4.000 licencias, cuando un año antes había 2.700. A partir de ahí han sido creciendo.*

*En septiembre del año pasado, tras un verano conflictivo por el desplazamiento de vehículos de Uber y Cabify a Málaga, nuestro grupo municipal dio su apoyo a los taxistas en sus protestas contra el intrusismo que trae la liberalización del sector, ya que lo único que pedían y piden es que se cumpla con la legislación y que se refuerce la inspección para hacer frente a la competencia desleal que padecen.*

*No queremos que vuelva a pasar, igual o peor, lo mismo que este pasado verano, y nos parece que las administraciones implicadas no se están tomando en serio la situación, por eso hacemos hincapié en la necesidad de garantizar que las empresas de vehículos de transporte concertado (VTC) cumplan las normas laborales y de transporte y, ya de paso, paguen impuestos aquí como todo el mundo.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Nuestro grupo siempre se ha opuesto a la liberalización del sector del Taxi y en los últimos años hemos denunciado que muchas de las plataformas que conectan a usuarios con conductores con licencia VTC están parasitando la profesión de taxista y la forma de vida de muchas familias. Para Málaga para la Gente el transporte en Taxi es un servicio público y no un negocio, y ese carácter está reconocido por la Ley.*

*A lo que asistimos es a una desregularización encubierta del sector en toda regla. Parece increíble que, con lo mal que lo está pasando la gente por la crisis, se permita esta competencia desleal a personas a las que les cuesta mucho mantener su trabajo.*

*No solo se trata de exigir que se mantenga la proporción 1/30, que fija la ley, ahora avalada por una sentencia, entre las licencias de VTC y las de taxi, sino que hay que asegurar que se esté cumpliendo dicha proporción, algo que en el caso de Málaga y sobre todo durante el verano constatamos que no se está cumpliendo.*

*Además, debe velarse porque se cumpla la normativa, no sólo como ha dicho el equipo de gobierno vigilando que no haya VTC en las paradas ni circulando en busca de clientes. Deben de estar en su base, y eso tampoco se está cumpliendo. Además, exigimos que se proceda a la retirada de autorizaciones en caso de que haya mala praxis.*

*Por ello y para ello hay que tomar las medidas jurídicas necesarias para rechazar la concesión de nuevas licencias de VTC, así como para la defensa del sector del taxi como un servicio público que es. Asimismo debería de estudiarse la posibilidad de personarse en los procedimientos contenciosos administrativos en trámite ante los juzgados y tribunales, en el ámbito territorial en el que se esté produciendo la solicitud de estas autorizaciones de transporte para el arrendamiento de vehículos con conductor.*

*También, pedimos a la Junta de Andalucía que consulte al Ayuntamiento antes de conceder nuevas licencias VTC que permitan ejercer su actividad en nuestra ciudad, y atender las consideraciones que el Consistorio haga al respecto, en defensa de una regulación justa y eficiente del servicio de taxi.*

*De igual forma, reclamamos al equipo de gobierno municipal se comprometa a poner en marcha medidas en favor del sector del taxi en la ciudad, y que la Policía Local lleve a cabo labores de vigilancia en el entorno de la estación de autobuses, la del tren, aeropuerto y otros lugares para evitar el intrusismo y la competencia desleal*

*Hay que proteger a los trabajadores del sector del taxi que llevan mucho tiempo sufriendo una situación penosa frente a estas prácticas abusivas y esta competencia desleal, sino se toman medidas que a nadie le extrañe luego que estallen conflictos entre verano o durante la Feria, ya que durante esos 10 días de celebraciones las empresas de vehículos con conductor hace un gran despliegue.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A los grupos de PP y C's pedimos que apoyen esta moción como han hecho en otros ayuntamientos, que si es verdad que apoyan a los autónomos también deben hacerlo con los taxistas y buscar soluciones a estos problemas, en vez de criminalizar a los taxistas ya que son más de mil familias afectadas en Málaga capital.*

*A la vez no entendemos que estos grupos apoyen el TTIP (Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones) y el CETA (Acuerdo Económico y de Comercio de la UE con Canadá), que en la práctica nos llevan a una desregulación del sector del taxi.*

*En atención a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su apoyo al sector del Taxi en nuestra ciudad y rechaza la concesión de nuevas licencias para VTC.*

*2º.- El equipo de gobierno tomará las medidas jurídicas necesarias para rechazar la concesión de nuevas licencias de VTC, así como para la defensa del sector del taxi como servicio público que es, estudiando la posibilidad de personarse en los procedimientos contencioso administrativos en trámite ante los juzgados y tribunales, en nuestro ámbito territorial, en los que se esté produciendo la solicitud de autorizaciones de transporte para el arrendamiento de vehículos con conductor.*

*3º.- Instar a la Junta de Andalucía que consulte al Ayuntamiento antes de conceder nuevas licencias VTC que permitan ejercer su actividad en nuestra ciudad, y atender las consideraciones que el Consistorio haga al respecto, en defensa de una regulación justa y eficiente del servicio de taxi, así como que se refuerce la inspección y extreme la vigilancia a las empresas de vehículos con conductor para el cumplimiento de la normativa.*

*4º.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a poner en marcha medidas en favor del sector del taxi en la ciudad, y a velar porque se cumpla la normativa, no sólo vigilando que no haya VTC en paradas o lugares frecuentados por turistas, ni circulando en busca de clientes, sino asegurándose de que los vehículos están en su base y que se proceda a la retirada de autorizaciones en caso de que haya mala praxis.*

*5º.- El Ayuntamiento de Málaga desde la Policía Local y áreas implicadas, llevará a cabo labores de vigilancia y reforzará el control del cumplimiento de la normativa y ordenanzas en el entorno de la estación de autobuses, la del tren, Aeropuerto y otros lugares para evitar el intrusismo y la competencia desleal de las VTC al sector del taxi.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, hay un texto con enmienda, ¿no, Sra. Maeso? Que en el punto 44 hay unas enmiendas aceptadas...".

**Sr. Secretario General:** "Había una petición de palabra".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Había una petición de palabra aquí?".

**Sr. Secretario General:** "Sí".

**Dña. Elvira Maeso González,** Delegada de Movilidad: "Están entregadas".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Hay una petición de palabra de D. Miguel Martín Martín, Presidente de la Asociación Malagueña de Autónomos del Taxi, AMAT, que lleva aquí toda la mañana y que tiene la palabra".

A continuación intervino el Sr. Martín Martín, intervención que se omite en este acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias, muchas gracias, D. Miguel Martín Martín.

No le quepa duda que la lectura de su texto no es un ejercicio en vano y, no solo damos buena nota, sino que cuentan con nosotros –conmigo personalmente y con el Equipo de Gobierno, y estoy seguro que con todos los Grupos– para que sus planteamientos, razonables, sean factibles, y se cumplan efectivamente, y haya ese respeto y ese, en fin, derecho de los taxis de Málaga y de la provincia a que se cumplan esas aspiraciones legítimas del sector.

Entiendo que ha habido sobre este tema un acuerdo de los distintos Grupos y pido al Secretario que lea lo que vamos a someter a votación".

**Sr. Secretario General:** "Bueno, buenas tardes.

El primer punto se mantiene igual.

El segundo punto también se mantiene igual.

Y al tercero se le añade: «Instar a la Junta de Andalucía a que siga consultando al Ayuntamiento antes de conceder nuevas licencias».

El cuarto punto queda de la siguiente manera: «El Ayuntamiento de Málaga se compromete a, en la medida de lo posible, incrementar las medidas en favor del sector del taxi en la ciudad y a velar por que se cumpla la normativa, vigilando que no haya VTC en paradas o lugares frecuentados por turistas ni circulando en busca de clientes; e instar a la Junta de Andalucía a la retirada de autorizaciones en caso de que haya mala praxis».

Y al quinto punto se añade: «...e instar a la Junta de Andalucía a reforzar las labores de vigilancia y reforzar el control y el cumplimiento de la normativa»".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Entiendo que en esos términos, que han sido hablados y negociados, podemos someter a votación de una manera conjunta las propuestas de esta moción del punto 44 del orden del día de hoy. Comienza la votación...

Sr. Carballo, quería decir algo, sí".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "El 1 y 2 por separado, por favor".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pues punto 1 y punto 2 por separado, y el resto conjunto. Punto 1 y punto 2. Comienza la votación".

### VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º y 2º: Aprobados por 28 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Puntos 3º, 4º y 5º: Aprobados por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su apoyo al sector del Taxi en nuestra ciudad y rechaza la concesión de nuevas licencias para VTC.

2º.- El equipo de gobierno tomará las medidas jurídicas necesarias para rechazar la concesión de nuevas licencias de VTC, así como para la defensa del sector del taxi como servicio público que es, estudiando la posibilidad de personarse en los procedimientos contencioso administrativos en trámite ante los juzgados y tribunales, en nuestro ámbito territorial, en los que se esté produciendo la solicitud de autorizaciones de transporte para el arrendamiento de vehículos con conductor.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía a que siga consultando al Ayuntamiento antes de conceder nuevas licencias VTC que permitan ejercer su actividad en nuestra ciudad, y atender las consideraciones que el Consistorio está haciendo al respecto, en defensa de una regulación justa y eficiente del servicio de taxi, así como que se refuerce la inspección y extreme la vigilancia a las empresas de vehículos con conductor para el cumplimiento de la normativa.

4º.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a, en la medida de lo posible, incrementar las medidas en favor del sector del taxi en la ciudad, y a velar porque se cumpla la normativa, vigilando que no haya VTC en paradas o lugares frecuentados por turistas, ni circulando en busca de clientes, e instar a la Junta de Andalucía a la retirada de autorizaciones en caso de que haya mala praxis.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

5º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga desde la Policía Local y áreas implicadas, a seguir llevando a cabo labores de vigilancia y reforzar el control del cumplimiento de la normativa y ordenanzas en el entorno de la estación de autobuses, la del tren, Aeropuerto y otros lugares para evitar el intrusismo y la competencia desleal de las VTC al sector del taxi e instar a la Junta de Andalucía a reforzar las labores de vigilancia y reforzar el control y cumplimiento de la normativa.

### SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

**PUNTO Nº 45.- SOLICITUD DEL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE COMPARECENCIA DE LA DELEGADA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, D. ELISA PÉREZ DE SILES CALVO, EN RELACIÓN A LOS PROBLEMAS CRÓNICOS DEL MERCADO GOURMET DE LA MERCED.**

**Sr. Alcalde Presidente:** "Queda sustituido por unas preguntas por escrito que serán contestadas por Elisa Pérez de Siles; con lo cual, vamos más rápido.

...(intervención fuera de micrófono)...

Para todos, sí, sí, la información será para todos, para todos, Sra. Torralbo.

**PUNTO Nº 46.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE DICHO GRUPO EN LAS COMISIONES DEL PLENO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la Propuesta del Grupo Municipal Popular, de fecha 16 de julio de 2018, sobre nombramiento de dicho Grupo en las siguientes Comisiones del Pleno:

#### **COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD**

Presidente: Raúl Jiménez Jiménez

Vicepresidenta: Gemma del Corral Parra

Vocal: Elisa Pérez de Siles Calvo

Vocal: Carmen Casero Navarro

Vocal: Francisco Pomares Fuertes

Vocal: José del Río Escobar



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO:**

Presidente: Carlos Conde O'Donnell  
Vicepresidenta: Elisa Pérez de Siles  
Vocal: Mario Cortés Carballo  
Vocal: María del Mar Martín Rojo  
Vocal: Gemma del Corral Parra  
Vocal: Carmen Casero Navarro

### **COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL:**

Presidente: Teresa Porras Teruel  
Vicepresidenta: José del Río Escobar  
Vocal: Francisco Pomares Fuertes  
Vocal: Mario Cortés Carballo  
Vocal: Elvira Maeso González  
Vocal: Carmen Casero Navarro

### **COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD:**

Presidente: Francisco Pomares Fuertes  
Vicepresidenta: Elvira Maeso González  
Vocal: Mario Cortés Carballo  
Vocal: Teresa Porras Teruel  
Vocal: Carmen Casero Navarro  
Vocal: José del Río Escobar

### **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Presidente: Carlos Conde O'Donnell
- Vicepresidente: Mario Cortés Carballo
- María del Mar Martín Rojo
- Raúl Jiménez Jiménez
- José del Río Escobar
- Francisco Pomares Fuertes

### **COMISIÓN ESPECIAL DE COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

- Presidente: Carlos Conde O'Donnell
- Vicepresidente: Raúl Jiménez Jiménez
- Francisco Pomares Fuertes
- María del Mar Martín Rojo
- Elvira Maeso González

### **COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO:**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- Presidente: Mario Cortés Carballo
- Carlos Conde O'Donnell
- Francisco Pomares Fuertes
- Teresa Porrás Teruel
- José del Río Escobar

### COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

- Presidente: Carlos Conde O'Donnell
- Vicepresidente: Raúl Jiménez Jiménez
- Francisco Pomares Fuertes
- Carmen Casero Navarro
- José del Río Escobar

### COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE INFRACCIONES Y CONCESION DE LICENCIAS EN EL PERÍODO 2006 A 2016

- Carmen Casero Navarro sustituye a Francisca Bazalo Gallego

### PUNTO Nº 47.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

### PUNTO Nº 48.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las siguientes Informaciones del Equipo de Gobierno, de las que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Decreto de fecha 29 de junio de 2018 por el que se nombra a Dña. Almudena Ramos Ribot, como Técnico de Asesoramiento del Grupo Municipal Popular, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva, con efectos a partir del día 2 de julio de 2018, inclusive.
- Decreto de fecha 29 de junio de 2018 por el que se nombra a D. Francisco Manuel Pastor Marín, como Director Técnico de Información y Participación Digital, con el carácter de personal eventual y en régimen de dedicación exclusiva, en dependencia directa del Director General de Comunicación, con





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

efectos a partir del día 2 de julio de 2018, inclusive.

- Decreto de fecha 12 de julio de 2018 por el que se atribuye a D. Miguel Méndez Pozo, como Director Técnico de Playas, las funciones de dirección técnica para el seguimiento y supervisión de los servicios de limpieza, recogida y tratamiento y eliminación de los residuos urbanos y se modifica la retribución anual íntegra a percibir por D. Miguel Méndez Pozo, con efectos a partir del día de la fecha.
- Informe de auditoría realizada por la Intervención a los registros contables de facturas del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos, Agencias Públicas y Consorcio dependientes del mismo correspondiente al ejercicio 2017.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

### PUNTO N° 49.- RUEGOS

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Hay alguno dentro de los distintos Grupos?"

La Sra. Torralbo levanta la mano, tiene la palabra, aparte de que luego, cuando finalicemos el Pleno, tenemos peticiones particulares, entiendo que en ruegos y preguntas, pero ya fuera de Pleno.

Sra. Torralbo, adelante".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, gracias, Presidente.

Bueno, mi ruego va dirigido a pedir que se suspenda de momento el vallado del parque de Playa Virginia, Jardines de Alberto Suárez "Pipi" porque hay cierto movimiento vecinal que no está a favor. Hay motivos también para entender que no se llevó al Consejo Territorial del Distrito porque fue cuando se cesó, o dimitió el Concejal del Distrito, Julio Andrade, y entraba el nuevo Concejal, y no han tenido conocimiento a través de ese distrito.

La cuestión es que la obra tiene un coste de 130 mil euros y desde el distrito, las distintas asociaciones dicen que hay muchas necesidades en el parque que son previas al vallado cuando menos, porque no hay mantenimiento, porque hay mucha suciedad, porque hace falta reponer árboles, el estanque siempre está pestilente, las estatuas rotas, la solería está rota y peligrosa, hay unas pérgolas que se desprenden pedazos –de hecho, el otro día en El Palo en una cuestión similar hubo un accidente que se desprendió parte de una pérgola–, en fin, las jardineras, los bancos, necesitan...

El tema de seguridad es muy subjetivo y la mayoría de las personas piensan que no lo hay. Pero es que, además, la Policía Local está a escasos doscientos metros de ese parque. Si no somos capaces de tener tranquilidad en un parque que está junto a la Comisaría Municipal, no creo que las vallas vayan a asegurararlo, como no lo han conseguido en el Parque del Oeste, por ejemplo, donde sigue habiendo movimientos por las noches a pesar de estar vallado.

Así que cuando menos que se suspenda para establecer un diálogo y para ver cómo se puede solucionar la cuestión.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ese es nuestro ruego, muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Estoy seguro que se atiende al ruego y habrá ese diálogo, como es natural. Yo creo que la solución es hacer todo: el vallado si hay gente que lo pide y todas esas mejoras que se planteen.

Normalmente los vallados han surgido porque los propios vecinos lo plantean para tener abierto, por supuesto, de día y protegido el parque de noche.

Pero, Sr. Conde, si quiere decir algo".

**Sr. Conde O'Donnell:** "Y además, este vallado ha gozado hasta de la aprobación, por ser una inversión financieramente sostenible, de todos los grupos políticos cuando se aprobó aquí. Yo lamento que la Sra. Torralbo no lo haya estudiado, pero en cualquier caso...

...(intervención fuera de micrófono)...

Pero ¿Ud. lo ha votado a favor o no?

...(intervención fuera de micrófono)...

Pero ¿qué trampas?".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Torralbo, no le interrumpa; no le hemos interrumpido a Ud.

Bueno, se tendrá en cuenta todo lo posible, Sra. Torralbo, pero el Sr. Conde lleva bastante razón en recordar...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Torralbo, que lo haremos de una manera consensuada todo.

Preguntas formuladas por los concejales. Se contestarán todas ellas.

Hemos terminado...

¿Algún ruego más?".

**Sr. Gálvez Chica:** "Alcalde... Sí".

**Sr. Alcalde Presidente:** "El Sr. Gálvez nos ruega algo. Ahora vamos a oír el ruego del Sr. Gálvez.

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor.

Venga, adelante, Sr. Gálvez...

...(intervención fuera de micrófono)...

A ver, silencio por aquí.

Adelante".

**Sr. Gálvez Chica:** "Muchas gracias, Alcalde.

Sr. Cortés, si es tan amable, le pediría que, por favor, el borrador que nos acaba de entregar de reglamento nos lo haga pasar en PDF, porque es que hay texto que está en colores y como es la fotocopia en blanco y negro no lo podemos diferenciar".

**Sr. Cortés Carballo:** "Toda la documentación a que les he hecho referencia se la mandaré a todos por mail.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, ya que lo tengo todo... Si lo que pasa ha sido es que he impreso en blanco y negro para ahorrar tinta".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Estará accesible en la web a lo mejor, ¿o no?".

**Sr. Cortés Carballo:** "En la web solo está lo que piden los bomberos en el convenio colectivo; eso sí está en la pestaña de Transparencia –en «Convenio colectivo» pinchas y se descargan lo que se llaman las plataformas sindicales–; pero el reglamento y todo eso tengo que enviarlo por mail.

...(intervención fuera de micrófono)...

No, claro, en el mail ya está todo correcto, ya...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Todo garantizado para que el Sr. Gálvez tenga toda la información, como todos deseamos que la tenga, él y todos los concejales de todos los Grupos de este Ayuntamiento.

¿Algún ruego más de los que forman los grupos políticos municipales?

Pues hemos terminado el Pleno."

## PUNTO N° 50.- PREGUNTAS

### PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE “PREGUNTAS NO CONTESTADAS”:

Pleno 24/09/15

Pregunta n° 5, que formula el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a los costes de conservación y mantenimiento de las vías cedidas por el Gobierno de España en agosto de 2013.

Pleno 30/11/15

Pregunta n° 4, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los solares públicos y privados en el distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 28/01/16

Pregunta n° 1, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la red de saneamiento en la barriada de la Isla en el Distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 31/03/16

Pregunta n° 4, que formula el Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al cumplimiento de un acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pleno 23/02/17

Pregunta nº 2, que formula el Grupo Municipal Ciudadanos, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al traslado de la EBAR de Jaboneros.

Pleno 31/03/17

Pregunta nº 1, que formula el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al Plan Especial de Reforma Interior SUNC R PD 3 Monte Dorado.

Pleno 5/06/18

Pregunta nº 1, que formula el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a los puntos de acceso a la red Biznaga y número de usuarios.

Pregunta nº 2, que formula el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a los complementos salariales que reciben los exjefes de la Gerencia de Urbanismo.

Pregunta nº 3, que formula el Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a las jefaturas de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Preguntas incluidas en virtud de los artículos 16 y 17 del R.O.P. para su contestación:

- Escrito de fecha 25 de agosto de 2015, del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, solicitando información sobre procesos judiciales en curso notificados al Ayuntamiento de Málaga para expropiaciones de Sistemas Generales y Sistemas Locales.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas y veinticinco minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:  
EL ALCALDE,

DOY FE



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina